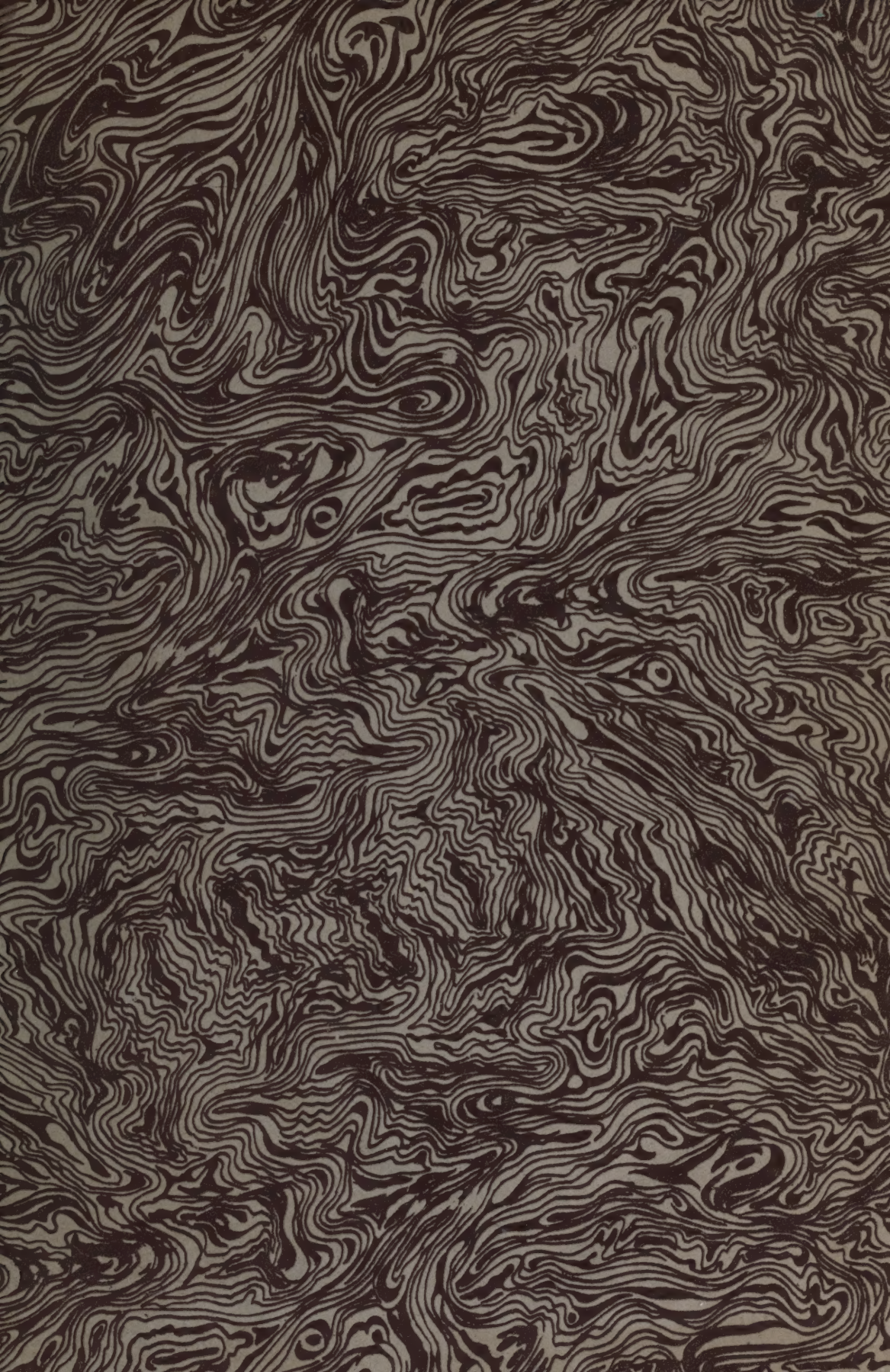

LOS TURCOS EN EL MEDITERRANEO

: : : BIBLIOTECA HISPANO MARROQUI : : :

PAPELES DE MI ARCHIVO

Los turcos en el Mediterráneo

(RELACIONES)

RECOPILADAS POR

IGNACIO BAUER LANDAUER

ACADÉMICO C. DE LA REAL DE LA HISTORIA

TOMO VI

EDITORIAL IBERO-AFRICANO-AMERICANA
CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 5
MADRID

El autor dedica el producto de la venta de este libro, donando la edición íntegra a los huérfanos de aviadores militares que se educan actualmente en los Colegios de Huérfanos del - - Ejército y de la Armada - -

DT
160
B3
t.6

LIBRARY
AUG 12 1966
UNIVERSITY OF TORONTO

1106368

Dedico este libro a los héroes de la Aviación militar Española, que dieron sus vidas gloriosas por el progreso y la civilización, trabajando con generoso empeño en el perfeccionamiento de un arma que ha de revolucionar en plazo breve la vida de los pueblos con el dominio de un nuevo elemento. Esos militares que entregaron su sangre por servir al ideal, hombres modestos y abnegados, son los que forjan con su vida, hidalgamente rendida, las conquistas del porvenir; que sólo el sacrificio hace grandes a las naciones y las conduce al triunfo.

Ignacio BAUER.

PRÓLOGO

Los últimos años del reinado de Felipe II, así como los primeros, los consagró a la política naval mediterránea, según dejamos expuesto en el tomo V de esta obra, la fuerza de las circunstancias obligóle a dedicarlos, quizás con punible retraso, al desarrolló de una política sobre los mares occidentales, política ofensiva que encubría la defensiva contra los ataques de que eran objeto las flotas de Indias por parte de los corsarios britanos y norteños, y frente al apoyo que la Gran Bretaña concedía a los rebeldes de los Países Bajos.

La Reina Isabel de Inglaterra, enemiga personal de Felipe II, estimulaba las piraterías del famoso Francisco Drake contra las naves españolas que surcaban el Atlántico y prestaba auxilio a todos los rebeldes contra la soberanía de España, así al Prior de Crato, D. Antonio de Portugal, como a los sublevados de Flandes, con los que celebró un tratado formal, suministrándoles socorros en naves, en soldados y en dineros (1).

(1) El *Calendar of State Papers,* en 1585, retrata la Corte de Inglaterra diciendo: «Era un tiempo desordenado aquél, en que no tenía fijeza la moral. La Reina exterminaba a su heredera, Reina también, y se asociaba con piratas; los ministros hacían tráfico del poder; el genio iba en busca del dinero. Era tiempo primitivo, oscuro y luminoso a la vez, ardiente sobre todo; tiempo en que la juventud rebosaba, la ciencia se mantenía envuelta en el caos, el amor rayaba en frenesí, el deseo no conocía freno, el heroísmo retaba a la muerte, la curiosidad quería penetrar en el cielo y en el infierno. El impulso era incalculable, el movimiento convulsivo, la voluntad inflexible, el odio implacable, la ambición sanguinaria. Tiempo en que el alma, rompiendo la prisión intelectual, se apoderaba del mundo por la imaginación, por la acción, por la filosofía, por la hechicería, por todas las facultades verdaderas o quiméricas de nuestra naturaleza. Shakespeare era el poeta impetuoso o soñador; Bacon, el metafísico infamado mientras en el género humano haya fibra para castigar el genio envilecido; Raleigh, el soldado, el historiador, el explorador de lo desconocido y el cantor de la vejez cortesana; Drake, el almirante y el corsario en una pieza; Hawkins, el negrero; Essex, el adulador; Antonio Pérez, el patricida, perverso, infatigable, intrigante siempre y en todas partes.»

Los perjuicios que la política de Inglaterra y Francia causaba al comercio y a los dominios del trono español impulsaron al Rey a ordenar al Marqués de Santa Cruz que organizara en el puerto de Lisboa una armada destinada a la defensa de las costas y le propusiese cuanto estimase oportuno para defenderse y ofender a los enemigos. Contestó el Marqués en 13 de Febrero, y principiaba diciendo: «S. C. R. M.—Muchos días ha que la grandeza de V. M. da esperanzas de la jornada de Inglaterra, así por ver aquel reino fuera de la obediencia de la Iglesia y ser V. M. defensor della, como por el favor y ayuda que la Reina ha dado a los rebeldes de los estados de Flandes contra V. M., y teniendo yo esto entendido cuando tuve la victoria de la Tercera el año 83, escribí a V. M. representándole la buena ocasión que tenía para emprendello, hallándome con armada y ejército victorioso, pues sobre aquello se podría acrecentar lo que más fuera menester para la jornada, ofreciéndome servir a V. M. en la empresa conforme a esperanza que siendo tan en servicio de Dios y en la buena ventura de V. M. saldría con tanta victoria della como de las demás que he hecho en servicio de V. M.....
.....
..... Me ha parecido—dice más adelante—que no cumplia con la obligación que tengo de criado de V. M. si no dijese mi parecer con tanta libertad como aquí lo hago, certificando a V. M. que no me mueve a esto desear jornadas ni nuevas victorias ni ningún otro fin, sino sólo el servicio de Dios y de V. M. a que tengo tanta obligación.» Ocupábase el Marqués en el apresto de esta expedición con la mayor actividad, según le había encargado el Rey en 8 de Marzo; pero las noticias que llegaron de los daños que el inglés Francisco Drake hacía en las islas de Santo Domingo y Puerto Rico con 26 bajeles y 5.000 soldados (1), llenaron a S. M. de tanto cuidado, que dejando por entonces aquel proyecto «*la primera cosa que he hecho* (decía en 2 de Abril al Marqués de Santa Cruz) *es poner los ojos en vos*, para que juntando la armada que se apercibe en ese río con la de los galeones que está ya presta en Sevilla, os embarquéis en persona y vayáis a deshacer al enemigo y reparar todo lo que él hubiere damnificado... A esto responderéis luego con lo que se os ofreciere, que

(1) *Biblioteca Marítima Española*, por D. Martín Fernández de Navarrete.

holgaré de ser informado de quien sé que *tan bien lo entiende*». Y en postdata, de letra de S. M.: «Muy cierto estoy de vos que me serviréis en esto como lo habéis hecho siempre en todo lo que se ha ofrecido. «Encarecianselo al mismo tiempo altos funcionarios *por lo que de su brazo se promete S. M.*, y que aquella jornada no estorbaba la que tenia propuesta, y se podría hacer después, para que fuese *eslabonando victorias*. No puede cierto, señor, tener buen remedio nada que no pase por la mano de V. S. I., que tan poderosa, experimentada y útil es para todo.» El Rey agradeció sobremanera la pronta aceptación del Marqués, después de hacerle algunas prevenciones: «Paresce—decía—que es muy buena fuerza la que podréis llevar, y bastante *con tal capitán*, para deshacer cualquiera que el enemigo tenga, por mucha que fuese». Las noticias recibidas, antes de concluirse la habilitación de aquella armada, redujeron a menor círculo las medidas o precauciones contra las tentativas del corsario, haciendo también excusada la salida del caudillo Santa Cruz; pero éste prosiguió en el apresto y aumento de las fuerzas de su mando, como se lo encargaba el Rey eficazmente en carta del 18 de Mayo, añadiéndole pensase «*qué forma habria para castigar y hostigar al enemigo* si se pudiesen atajar los pasos a Drake y encontrarle a la vuelta... o qué forma de venganza se podrá intentar este año que escarmentase y doliese a ingleses, tocándoles en sus casas propias, o en Irlanda, o en otra parte, en tanto que Dios dispone lo que más será servido en el negocio principal sobre que dias pasados me escribiste, y agora holgaré de tener de nuevo vuestro parecer sobre estas materias, con tal que sea con el sumo secreto que aquéllas requieren... Encárgoos mucho que con este miramiento me advirtáis todo lo que se os ofreciere».

Felipe II, a pesar de estos preparativos, dudoso en resolver siempre, no se daba por definitivamente ofendido con la actitud de Isabel, y la meditada indiferencia del Rey de España puso en cuidado a la Reina Virgen, que procuró apagar el incendio de Flandes por ella atizado, llegando a entrar en relaciones oficiales con Alejandro Farnesio para concluir una concordia que terminase con la rebeldía de los flamencos.

De la poca sinceridad con que bajo tan aparentes deseos de concordia se negociaba la pacificación—ha dicho un historiador—deponía de una parte la expedición devastadora del Drake a Cádiz, de

otro el sitio y toma de la Esclusa por Farnesio, ejecutado todo pendientes ya los tratos de paz. So pretexto de explorar los preparativos navales que se hacían en los puertos de España, fué enviado el Drake desde Plymouth a las costas españolas. El audaz corsario se dirigió a Cádiz; sorprendió, destruyó e incendió la flota que se hallaba anclada en la bahía, compuesta de navíos de guerra y de bajeles mercantes, algunos de ellos que acababan de arribar con cargamento, otros aparejados para partir a la India. De allí corrió la costa de Portugal, insultó en las aguas del Tajo al Almirante español, Marqués de Santa Cruz, y cuando el terrible depredador volvió a Inglaterra, fué muy bien recibido por los ingleses.

Sin la expedición del Drake, Inglaterra hubiera abandonado a su suerte a los Países Bajos; pero el éxito de la afortunada correría del corsario levantó los espíritus de los enemigos de España, y nuestra Marina no fué ya aquel poder formidable que infundía respeto y temor. La Reina de Francia aseguraba que era ficticia y sólo de reputación la fuerza del Rey de España. Puede asegurarse que con el Drake nació la Marina inglesa, que hoy domina sobre todos los mares del mundo (1).

Sin embargo, mediaron mutuas excusas por tales atropellos entre los soberanos de Inglaterra y España; pero mientras la diplomacia hablaba, Felipe II contrataba a los peritos genoveses y hamburgueses, notables en la construcción de naves, y en los puertos de Andalucía, Galicia y Portugal, en los de Italia y en los de Amberes, Nieuport y Dunkerque, una muchedumbre de obreros fabricaba y aparejaba centenares de navíos, dotándolos de potente artillería. En los Estados de Italia, en Alemania, en Borgoña y en España se levantaban y reclutaban tercios y escuadrones que habían de figurar en la formidable expedición preparada contra Inglaterra a las órdenes del Príncipe de Parma.

Todos los caminos de Europa—ha escrito un historiador—se veían cruzados de cuerpos de milicia.

Fué nombrado general de la Armada el veterano Marqués de Santa Cruz, que llevaba como segundos jefes a los famosos marinos Miguel de Oquendo y Juan Martínez de Recalde.

(1) Si el Drake fué el padre de la marina inglesa, Plymouth fué la cuna, pues en su puerto se organizaron las expediciones del famoso corsario y de allí zarpó la escuadra que combatió contra la *Invencible*.

En Inglaterra eran vistos con temor y con asombro a la vez tan colosales preparativos. Tan poderosa parecía la flota reunida, que fué llamada por el vulgo la *Invencible* (1).

Poco antes de zarpar la escuadra del puerto de Lisboa, en Febrero de 1588, sufrió la primera y más dolorosa pérdida, porque ella fué, sin duda, causa y origen de los males y daños que cayeron después sobre la Invencible como una lección de la Providencia, que sabe humillar la soberbia de los fuertes. D. Álvaro de Bazán, la más gloriosa figura de la Marina española (2), murió en pocos días (9 de Febrero de 1588) de una enfermedad originada—como dice el jesuíta P. Estrada—por unas severas palabras del Rey, que mal informado por algunos, que tildaban de desidia la prudente lentitud con que el Marqués rectificaba todos los preparativos antes de darse a la vela, le escribió al vencedor en cien combates: «Por cierto que me correspondéis mal a la buena voluntad que siempre os tuve» (3). «Así—añade el P. Estrada—a muchos hombres invencibles derribó muchas veces con facilidad la punzadilla de una palabra».

Mucho sintió el Rey la muerte del ilustre capitán (4), que con

(1) El Sr. Fernández Duro, en su notable libro *La Armada Invencible*, aduce respetables razones para probar que este mote salió de Italia y no de España.

(2) Miguel de Cervantes llama a D. Álvaro en el *Quijote* «rayo de la guerra, padre de los soldados, venturoso y jamás vencido capitán D. Álvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz».

(3) Toda la parsimonia que había desplegado Felipe II durante diez y ócho años aplazando el vengar los agravios de Inglaterra, se trocó en impaciencia, tanto que el monarca escribía al Cardenal Archiduque que «entendida la desgracia con que tomó el Marqués la forma de la traza a la hora que vió la parte que en ella había de tomar el Duque de Parma, no le admitiera modificación ni aun observación, haciéndole saber no era ya tiempo para otra cosa que declarar si quería ir de aquella manera o quedarse, porque también en este caso había orden de proveer lo conveniente» (Archivo de Simancas.—Estado.—Flandes, Legajo 594.)

(4) El Sr. Fernández de Navarrete escribe lo siguiente en su *Biblioteca Marítima Española:*

«Empresa como ella ya se deja conocer que requería grande reunión de tropas y fuerzas navales y largo tiempo para el apresto y habilitación de todo; y ya estaría muy adelantado en fines de Enero de 1588, pues que en 7 de Febrero siguiente decía el Rey al Marqués: «Holgado he, por lo que en 30 del pasado »me escribiste, el estado en que está lo que toca al despacho y apresto de las

tan malos auspicios señalaba los primeros pasos de la expedición, y nombró para sustituirle al Duque de Medinasidonia, de tan ilustre linaje y tan lleno de riquezas como ayuno en la ciencia naval. De Febrero a Junio nada hizo el Duque, consumiéndose las provisiones y dando lugar a que Inglaterra se previniese y el Papa Sixto V, antes favorable a la expedición, se declarase enemigo de ella.

El Pontífice no reparaba en afirmar a Gritti, embajador de Venecia, que las galeras de España para nada servían, y que en Flandes por una plaza ganada se perdían dos. Al embajador de Francia le aseguraba que en la armada de Lisboa habían muerto 20.000 hombres, y que una treintena de barcos se había ido a pique por mala dirección. Atacaba fieramente al Duque de Medinasidonia como hombre sin experiencia y abandonado de la fortuna.

Por fin el 22 de Julio de 1588 zarpó la escuadra del puerto de Lisboa. En la *Babel flotante* se hablaban seis idiomas.

Según Antonio de Herrera (1) se componía la armada de ciento treinta velas, entre galeones, naos, galeras, urcas, carabelas, pataches y pinazas, distribuídas en diez escuadras, de la manera siguiente:

Primera de Portugal, en que iba el de Medinasidonia, con 10 galeras y 2 zabras.

Segunda de Castilla, general Diego Flores de Valdés, 14 galeones y navíos y 2 pataches.

Tercera de Andalucía, general Pedro Valdés, 10 galeones y navíos.

Cuarta de Vizcaya; vicealmirante Recalde; 10 galeones y 4 pataches.

Quinta de Guipúzcoa; general Miguel de Oquendo; 10 galeones, 2 pataches y 2 pinazas.

Sexta de Italia; general Martín de Bertendona; 10 naos ragocesas.

»cosas de esa armada». Palabras que desvanecen las sospechas que hubo de que su muerte (en Lisboa, el día 9 del mismo Febrero), precedida de aguda enfermedad, la ocasionó una reconvención del Rey por la lentitud con que se disponía a aquella expedición.»

Como se ve, los historiadores no se ponen de acuerdo sobre la causa determinante de la muerte del gran marino.

(1) *Historia general del mundo.*

Séptima, general Juan Gómez de Medina; 25 urcas de armada y bastimentos.

Octava, general D. Antonio Hurtado de Mendoza; 22 pataches, carabelas y zafras.

Novena, general D. Hugo de Moncada; 14 galeazas de Nápoles.

Décima, el capitán D. Diego de Medrano con 4 galeras.

Iban en la armada los tercios siguientes:

El de Sicilia; su maestre de campo D. Diego Pimentel con un sargento mayor y 25 capitanes.

El de la carrera de las Indias; maestre de campo Nicolás Isla; un sargento mayor y 23 capitanes.

El de entre Duero y Miño; maestro de campo D. Francisco de Toledo; un sargento mayor y 25 capitanes.

El de Andalucía; maestre de campo D. Agustín Mejía; un sargento mayor y 24 capitanes.

El de Nápoles; maestre de campo D. Alonso Luna; un sargento mayor y 25 capitanes.

Treinta y nueve compañías sueltas, levantadas en Castilla la Vieja.

Un tercio de infantería portuguesa, mandado por Gaspar de Sousa, con un sargento mayor y 25 capitanes.

Otro tercio de portugueses que llevaba Antonio Pereita, con un sargento mayor y 4 capitanes.

Muchos caballeros, aventureros, mayordomos, personas de servicio, mozos, etc.

Soldados	19.295
Gente de mar	8.252
Remeros	2.088

«La armada de España—escribe Sandoval (1)—contenía sesenta y cinco galeones y naves gruesas, veinticinco urcas de trecientas a setecientas toneladas; diecinueve patache de a ciento trece calzas y cuatro galeazas y cuatro galeras; veinte carabelas para servicio y diez falúas, que son ciento sesenta bajeles en que iban soldados, capitanes, marineros, remeros, aventureros, entretenidos y de la artillería, ministros y oficiales de la armada y justicia, en que iban

(1) *Historia de Felipe II.*

más de treinta y un mil personas, las veintinueve de tomar armas, con dinero y vitualla para seis meses y municiones en abundancia, con mucho número de barriles para aguada, galletas, friniles, baldes para agua, cueros de vaca, planchas de plomo, zurrones de becerro para el servicio de la pólvora, sacos, mochilas, botellas para vino ocho mil, cinco mill pares de zapatos y once mill de alpargatas. Iban encabalgamientos para doce piezas de barril y veintiuna de campaña, con balas para ellas, jarcias, lana, brea, sebo, estopa, clavazón, banderas y flámulas con la figura de Jesucristo y de su Madre Santísima, y con las armas de su Magestad. Para tirar la artillería en tierra se llevaron mulas y los carretones, carros-matos y largos y jarcias, cabrias, tablones, siete mil arcabuces de respeto, mil mosquetes, diez mil picas y seis mil medias, mil partesanas y alabardas, sin las ordinarias armas que llevan la gente de guerra y de mar. Mandó el Duque embarcar los señores encomendaderos, encomendando a los más señalados y soldados los navíos, para que su asistencia aprovechase en la concordia y mover las armas y para que fuesen con autoridad conveniente a su calidad y méritos y procurase cada uno que su navío se señalase en todas las acciones.»

Gregorio Leti inventó e hizo circular la nueva de que figuraba en la armada una escuadra de mujeres. Lo sucedido fué que las cortesanas, a pesar de las severas prohibiciones dictadas, fletaron barcas que seguían a la expedición, y algunas de ellas fueron a parar, llevadas por los temporales, a las costas de Francia, naciendo así el famoso *canard* (1)

Las tempestades asaltaron a la escuadra antes que los enemigos, y el alto mando dió desde el principio muestras de su impericia. Así

(1) En pocas expediciones españolas faltaron las mujeres.

«Mujer española hubo—dice Marco Antonio Arroyo en su *Relación del progreso de la Armada de la Santa Liga*, Milán, 1578—María llamada la *Balladora*, que desnudándose del hábito y natural temor femenino, peleó con un arcabuz con tanto esfuerzo y destreza, que a muchos turcos costó la vida, y venida a afrontase con uno de ellos, lo mató a cuchilladas. Por lo cual, ultra que a don Juan de Austria le hizo particular merced, le concedió que de allí adelante tuviese plaza entre los soldados, como la tuvo en el tercio de don Lope de Figueroa.»

En este mismo tercio figuraba como soldado también, Miguel de Cervantes Saavedra.

asomaron las naves de la *Invencible* a las costas de Inglaterra, abandonando el Almirante a los buques que se rezagaban.

He aquí lo que dice un diario de la expedición:

«Viernes, a cinco, amaneció (1) calma, estando las armadas a vista la una de la otra, y despachó el Duque una falúa al de Parma con el piloto Domingo de Hagua, que le socorriese con balas de artillería de cuatro, seis y diez libras, por haberse gastado muchas estos días que se había escaramuzado, y asimismo mandase salir cuarenta filipotes luego para juntarse con esta armada para poder con ellos trabarse con los enemigos, que, a causa de ser nuestros bajeles muy pesados en comparación de la ligereza de los de los enemigos, no era posible en ninguna manera venir a las manos con ellos, y que significase al Duque lo que convenía estar presto para salir a juntarse con esta armada el día que nos pusiésemos a vista de Dunquerque, de que iba el Duque con mucho cuidado, sospechando que no bastaba en Dunquerque, viendo que D. Rodrigo Tello no había vuelto ni otro ninguno de parte del de Parma. Al poner del sol entró viento con que nuestra armada empezó a navegar la vuelta de Gales.

Sábado, a seis, amanecieron las dos armadas muy cerca, y sin tirarse navegaron hasta las diez horas del día, por ir nuestra armada navegando en popa y recogida la retaguardia en buena orden. A esta hora se descubrió la costa de Francia, que era el parage de Bolonia. Navegóse la vuelta de la rada de Gales, a do se llegó a las cuatro de la tarde, y habiendo diferentes pareceres de que no se ancorase en este paraje, y los más de que se pasase adelante. Entendiendo el Duque de los pilotos que llevaba que si pasaban adelante las corrientes le forzarían a salir desta canal de Inglaterra al par de Noruega, se determinó de ancorar enfrente de Gales, siete leguas de Dunquerque, a do podía el de Parma juntarse con él, y así, a las cinco de la tarde mandó ancorar toda la armada. Envió luego el Capitán Heredia a visitar al Gobernador de Gales, Mons. de Gerdan, avisándole la causa por que allí surgía y ofreciéndole buena amistad y correspondencia.

Esta tarde se juntaron con el enemigo treinta y seis bajeles, en que venían cinco galeones gruesos, que se entendió era la banda

(1) *Colección de documentos inéditos*, por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda.

que Juan Ades (1) tenía a su cargo a la vista de Dunquerque, y surgieron todos a una legua de nuestra armada. Esta noche volvió el Capitán Heredia de Gales y dijo que el Gobernador hacía grandes ofertas en servicio de S. M., y le mostró con obras en lo que de su parte le ofreció. Asimismo despachó el Duque esta noche al de Parma al Secretario Arceo para que significase al Duque en el paraje que quedaba, y que era imposible detenerse allí sin mucho riesgo de toda la armada.

Domingo, a siete, llegó, al amanecer, el Capitán D. Rodrigo Tello, que venía de Dunquerque y el Duque le había despachado a 29 del pasado, y dijo que el Duque de Parma quedaba en Brujas, a do le había visitado, y que aunque había mostrado gran contento con la nueva de la llegada de la armada, que el sábado, a la noche, a seis, que había partido de Dunquerque, aún no había llegado allí el Duque, ni se empezaba a embarcar la gente, ni municiones que estaban por embarcar. Este día, por la mañana, envió el Gobernador de Gales a visitar al Duque un sobrino suyo y un gran presente de refrescos, y a decirle que le avisaba que aquel paraje en que había ancorado era muy peligroso para detenerse allí por las travesías y corrientes de aquel canal ser muy grandes. Y viendo el Duque la amistad que le ofrecía el Gobernador de Gales, envió al proveedor Bernabé de Pedrosa a comprar vitualla y fué con él el pagador. Asimismo envió esta noche el Duque a Don Jorge Manrique al de Parma para que le hiciese instancia y apresurase el salir.

Domingo, a la noche envió el Secretario Arceo aviso al Duque, de Dunquerque como el de Parma aún no había llegado allí, y que las municiones estaban por embarcar, y que le parecía imposible poderse hacer todo en quince días.

Al domingo, al poner del sol, se juntaron al enemigo nueve bajeles y con ellos una escuadra de hasta veintiséis bajeles. Se llegaron más a tierra, que nos hizo sospecha de que viniesen con alguna invención de fuego, y ordenó el Duque al Capitán Serran que se metiese en una tinaza, llevando una áncora y cable por si echasen algún bajel de aquella parte de tierra, y envió a avisar a todos los bajeles que estaban en la frente del enemigo que estuviesen con cuidado y con bajeles de remos y apercibidos con soldados para acudir al mismo efecto.

(1) Tal vez, Aquins.

A media noche se vieron encender dos fuegos en la armada inglesa, y fueron creciendo hasta ocho, y eran ocho bajeles que, mareadas las velas, venian con la corriente derechas a nuestra capitana y a la demás armada, ardiendo todos con mucho fuego. Y viendo el Duque que se iban llegando y con los nuestros nos estorbaban, temiendo que trujesen máquinas de minas, mandó desamarrar y que la demás armada hiciese lo mismo, apercibiendo que en pasando los fuegos volviesen a cobrar el mismo puesto. La galeaza capitana, por apartarse de un bajel de los del fuego, balruó con S. Juan de Sicilia y se desaparejó de manera que hubo de quedarse de la parte de tierra. La corriente era tan grande que batió nuestra armada de manera que, aunque la capitana y algunos bajeles de los que estaban junto a ella tornaron a ancorar, tirando una pieza, no lo vieron, y ansi anduvieron, llevándolos la corriente hacia Dunquerque.»

La escuadra inglesa, al mando del Almirante Howard y del Drake, aunque más reducida en número de buques, se aprovechó de la impericia del caudillo de la armada española, utilizando los vientos y las corrientes, atacándola desde que la tuvo a la vista, no sólo con la artillería, sino llenando varios buques averiados de materias inflamables y lanzándolos contra las naves enemigas, sembrando en ellos la confusión (1).

Esto, junto con una espantosa borrasca que se desató, dió por resultado la pérdida de numerosos buques y la dispersión de la escuadra, mandando el Duque de Medinasidonia volver proas y regresando a España en una expedición homérica alrededor de las islas británicas (2).

(1) Medinasidonia lo que pedía era que viniese con pólvora y balas y más barcos el Duque de Parma.

(2) «El Duque hizo llamar a D. Alonso de Leiva, al Almirante General, Juan Martínez de Recalde, y al maestro de campo general, D. Francisco de Bobadilla — escribe un cronista—, y ansi mismo algunos pilotos y marineros, en cuya presencia el general Diego Flores de Valdés propuso de si podía volver esta armada al puerto de Gales. Resolviéronse fuese la vuelta de España, y preguntando al contador Calderón los capitanes Alonso de Benavides y Vasco de Carbajal qué derrota era aquella, les respondió que no faltaría incomportable trabajo, porque habíamos de bajar para volver a la Coruña por Inglaterra, Escocia, Irlanda y sus islas, derrotas de setecientas y cincuenta leguas por mares bravas y de nosotros poco conocidas; y luego hizo cala y cata del pan y agua que tenía, porque todo lo demás faltaba y más generalmente y particular a esta urca que a todos.»

Ésta es la primera vez—dice un escritor inglés—que los españoles huyeron delante de sus enemigos (1).

Alonso de Leiva, Oquendo y Recalde, los más famosos capitanes de mar perecieron en la expedición: el primero hundiéndose con diez navíos en las costas de Irlanda; los otros dos al arribar a los puertos de San Sebastián y de la Coruña, por no poder sufrir la pesadumbre de la derrota. Sólo cuarenta y tres naves volvieron maltrechas a los puertos de España.

Felipe II recibió la triste nueva con su acostumbrada impasibilidad, que contrastaba con la desolación que produjo en el país. «Yo envié a mis naves a luchar con los hombres, no contra los elementos—dijo—. Doy gracias a Dios de que me haya dejado recursos para soportar tal pérdida y no creo importa mucho que nos hayan cortádo las ramas, con tal de que quede el árbol de donde han salido y de donde pueden salir otras.»

Por esta vez, Felipe II no mereció el calificativo de *Prudente*, que, con justicia, le ha discernido la historia. No obró, después de haber dilatado largos años la campaña, con arreglo a su costumbre de aquilatar los inconvenientes y las ventajas que las empresas ofrecen antes de acometerlas, al lanzar la expedición sin tener pacificado Flandes, desechando los consejos de Juan de Idiáquez, su secretario, del Marqués de Santa Cruz y del Príncipe de Parma, que le señalaba la conveniencia de ocupar un puerto de la Flandes septentrional, que sirviese de refugio a la escuadra, en caso de temporal; y al no diferirla hasta que Alejandro Farnesio hubiera tenido dispuestos sus tercios. De tal modo procedió a última hora, con precipitación, inexplicable en Rey tan prudente, que esa misma precipitación costó la vida a D. Alvaro de Bazán, pues lo que le censuró crudamente el Soberano fué la parsimonia con que preparaba una expedición de la que dependía el dominio del poderío hispano sobre todos los mares del planeta. Bien puede afirmarse que los ingleses establecieron astilleros, fomentaron las industrias navales y se hicieron marineros, y más tarde con los buques, los dueños de los mares, primero por la indecisión de Felipe II que no supo aprovechar las ocasiones que tuvo para atacar a Inglaterra, y luego

(1) Perdióse la reputación de España por que quedamos hechos risa de nuestros enemigos viéndonos huir casi sin que nadie fuera tras nosotros. (Fray José de Sigüenza. *Historia de la Orden de San Jerónimo.*)

por la precipitación punible con que lanzó la armada contra las costas británicas (1).

Lepanto y la rota de la *Invencible* constituyen dos hechos transcendentales en la historia de los dos grandes Imperios mediterráneos del siglo XVI.

En las aguas de Lepanto empezó a hundirse el poderío del tigre otomano, dueño del Oriente, que extendió hacia Occidente su poderosa zarpa, sediento de conquistas, ebrio de gloria, ansioso de grandezas para el Islam.

El desastre de la *Invencible* señaló el punto de partida de la decadencia de España. Todavía, durante muchos siglos, no se puso el Sol en sus dominios, porque éstos eran inmensos, pero cada día que el astro-rey asomaba por Oriente sus rayos iluminaban un florón menos en la imperial corona del león español.

Hasta las frases de Felipe II al conocer la derrota, son semejan-

(1) El Cronista de Felipe II combate la tesis del P. Sigüenza sobre la imprudencia del Rey, y pretende aduladoramente soslayar la realidad.

«El Padre Fray Joseph de Sigüenza, prior que fué del Real Monasterio de San Lorenzo—dice—insigne en todas letras y religión perfecta, en el segundo volumen de la *Historia de la Orden de San Jerónimo* discurre sobre esta jornada sin tocarle y poco advertidamente, pues dice era tiempo sin sazón, cuando partió la armada de La Coruña, siendo en el estío en que los golfos son puerto incierto, y poco el orden que llevó, siendo bien claro fueron los vasos grandísimos llevados del viento y de la poca prudencia, que se perdió casi toda, no siendo de cinco partes las dos, y lo más por no seguir su Real Capitana; que Dios abrió los ojos a la nación española para que se viese que el principio de sus azares nace de la soberbia, altivez y confianza de su valor y destreza, maña y poder; pues cuando por muy particular oráculo del cielo lo comprendiera y la causa estuviera aún mucho más justificada, esta soberbia y vana presunción, de que sin duda hubo mucha, aunque es cierto que se vió solamente modestia, disciplina observante, composición con Dios, y oración de los que iban a la empresa y de los que en España quedaban, bastara para que Dios hiciera en nosotros mayor castigo, y la causa de todo tuvo la justificación que referimos; y que la guerra era defensiva en el fin, justa siempre, y el no corresponder los efectos a los consejos, sucedió en las empresas mayores sujetas a grandes accidentes y más en las que igualmente pueden prudencia y fortuna. Por esto, frailes no son buenos para historiadores sino de sus religiones, que conocen y comprenden, donde tiene lugar la aridez del sentir y decir, y el meterse luego a predicar en cada columna, pero lo agrio de su oración del Padre Fray Joseph, es tan propio en él, que amigos y enemigos padecen por su natural autoridad y libertad excesiva.»

tes en su espíritu a las que Sokolli, el Visir del Sultán Selim de Turquia, pronunciara ante el bailío de Venecia al saber el desastre de Lepanto:

—«A vosotros, arrancándoos un reino, os hemos arrancado un brazo; vosotros, destruyendo nuestra flota, nos habéis cortado la barba: el brazo no retoña, y la barba crece más espesa — decía Sokolli.»

—«No creo importe mucho que nos hayan cortado las ramas con tal que que quede el árbol de donde han salido y de donde pueden salir otras—afirmaba Felipe II.»

Pero ni las barbas ni las ramas retoñaron con la fuerza de antes, que sobre las palabras de los hombres está la realidad de los hechos trazada por una mano Omnipotente.

Sin el destrozo de la *Invencible,* España no hubiese empezado a descender por la cuesta sombría de la decadencia. Mientras España bajaba, Inglaterra escalaba la cumbre, y más práctica y más astuta, fué extendiendo por el mundo su poderío y desarrollando sobre sólidas bases su hegemonía.

Digna rival de la grandeza española fué Inglaterra, su sucesora en el dominio del mundo, que no ha existido imperio, por formidable que su poder haya sido, con fuerzas suficientes para resistir a la ley implacable de la disolución y de la muerte.

España e Inglaterra son los dos únicos países que han legado su espíritu con su idioma a grandes pueblos que hoy constituyen nacionalidades independientes llenas de vitalidad: las jóvenes naciones americanas, hermosas realidades en el presente, hacen concebir esperanzas de maravillosos hechos en el porvenir que cambiarán la vida de la Humanidad, empujándola por cauces de progreso que ni aun podemos sospechar en nuestros días. Los nombres de España e Inglaterra, aunque desaparezcan políticamente como naciones constituídas—todo lo que vive está llamado a morir—, vivirán eternamente, como los de Grecia y los de Roma, los dos grandes imperios, fecundos creadores, mientras aliente un hombre sobre la tierra.

IGNACIO BAUER

NVEVA, Y VERDADERA RELACION

de la Feliz Vitoria que ha tenido la Efquadra de fiete Galeras de la Religion de Malta, debaxo del Amparo de San Iuan Bautifta, fu Protector, contra tres Baxeles de Alto Bordo de los Turcos, que paffavan de Levante con dos Millones de Oro, para la Guerra que el Turco hace contra la Chriftiandad. Sucedido á 15. de Mayo de 1683.

CON LICENCIA
En Madrid: Por Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia, Impreffor de los Reynos de Caftilla. Año de 1683.

Dorava la Precurfora del Sol, con los Arreboles de la Matutina Luz, la Purpurea Aurora al Mundo; y defterrando, con ios luzientes Rayos de fus Argentadas Clines, la obfcuridad de las Nubes, que opueftas al Sol, impedian á los Viuientes el goze del Luminofo Efplendor defte Luziente Planeta; quando la Capitana de la Efquadra de las Galeras de la Religion de Malta, que fegun fu coftumbre, andauan corfeando, por tener limpios los Mares de Barbaros Cofarios, y por extinguir, fi fer pudieffe, la cafta de aquella infame canalla; no muy lexos de la Isla de Scio, fué avifada de la Centinela, que eftava en la Gabia del Arbol Mayor que defcubria á lo largo tres Velas: Con que el General, echando al Agua la Falúca, mandó, que todos los Capitanes vinieffen á bordo de fu Galera Capitana, para determinar lo que fe debia hazer.

Executófe al punto fu mandato, y todos fe conformaron con el parecer del General; y bolviendofe á fus Galeras, començaron á hazer las prevenciones para vna Refriega tan defigual.

Eran eftos tres Baxeles de Alto Bordo, que llevavan dos Millones de Oro al Turco, recogidos de la Garrama que le pagan fus Tributarios, para con mayores fuerças infeftar con ellos á nofotros los Fieles, con la Empreffa de la yá començada Guerra contra fu Mageftad Cefarea.

La Almiranta deftas Naves venia pertrechada con fefenta Pieças de Artilleria, y quatrozientos Hombres; y las otras dos, con cinquenta Pieças, y dozientos y fetenta y cinco Hombres cada vna: Con que cafi podian hazer cara; no digo á vna Efquadra de folas fiete Galeras, fino á vna entera Armada.

Las Galeras, mientras fe iban aliftando, defcubiertas yá del poderofo Enemigo, y favorecidas de la calmofa bonança del Mar, llegagaron a ponerfe á tiro de cañon de Cruxia; y fuftentandofe en efte

puefto, començaron á acañonear á los Turcos, por efpacio de mas de quatro horas, hafta que creciendo el valor en las Chriftianas Galeras, á imitacion de fu Capitana, fueron todas á boga arrancada á abordar á los tres Baxeles Enemigos: los quales, teniendolas debaxo difpararon vna tan fuerte roziada de Artilleria, que experimentó della fu fatal daño la Capitana; pues le mató mucha Gente, y hirió á otros tantos Soldados, y Cavalleros; porque como fe abançó mas que las otras, fué el primer blanco de fu furia. De manera que quedó tan mal parada, que fué fuerça valerfe de toda la diligencia de los practicos Marineros, para mantenerfe habil, hafta ver el fin defta tan fangrienta Batalla.

Las otras feys Galeras no tuvieron. Gracias á Dios, efte daño, porque eftando el Mar en calma, no dió lugar á los Baxeles para bolver de coftado, y dar otra rociada; y afsi atacandofe dos Galeras por Baxel; y la Patrona yendo dando focorro a donde era neceffario; començaron los Maltefes á intentar abordarlos: mas los primeros, que tuvieron tan valerofo esfuerço, experimentaron fu daño, muriendo á golpes de las furiofas Cimitarras de aquellos Barbaros, que afrentados de que fe atrevieffen á querer fojuzgarlos, herian á dieftro y finieftro; pero vltimamente, como no ay fuerças que puedan refiftir á las de Dios, fueron rendidos los Baxeles Enemigos, y en vn inftante llenos de las Armas de Malta, que alentados con el generofo efefpiritu de aquellos Iluftres Cavalleros Comandantes quedaron por dueños de todas las tres cubiertas.

Ha fido verdaderamente grande la mortandad defta Naval Batalla, en que murieron doze Cavalleros Caravaniftas, y quinze heridos; de la Gente de Malta noventa muertos, y ciento y cinquenta heridos, y la Capitana echada á fondo de tantos cañonazos. Los Cavalleros empero con el General, y la Soldadefca con el Eftandarte, y municiones, quedaron libres del naufragio; por el cuidado, y vigilancia Maltefa; de manera, que no ha avido, gracias á Dios, mas perdida que el Vafo, y algunas cofas de poquifsima importancia, pero la prefa ha fido de tanta importancia, que el dinero, como fe ha dicho, llega á dos Millones de Oro, con la prifion de feifcientos Efclavos: aviendofe hallado ciento y cinquenta muertos, y los demás he-

ridos; y fe fupone, que ay entre ellos grandes feñores Turcos: lo qual redundará en mayor vtil á la Religion de los Cavalleros, por fu Refcate: la qual merece efta, y otras muchas profperidades, por fer el continuo Martillo, que en el Yunque de la Religion, deshaze los Cuernos á la Otomana Luna. El Señor lleno de Mifecordia, profigada las ventajas de la Fé Catolica, con los anuncios de vna tan feñalada Vitoria; y todos eftamos obligados á darle gracias, por los vrgentes intereffes de Nueftra Religion, y Fé Santifima.

RELACION
VERDADERA,
Y COMPENDIO HISTORIAL,

EN QUE SE COMPREHENDEN TODOS LOS SUceffos de la Guerra, que los Turcos han hecho contra la Chriftiandad en efte año de 1683. defde el tiempo que falieron de Conftantinopla, hafta que fueron derrotados por las Armas Imperiales, y Polacas fobre Viena, y feguidos en alcance hafta reftituirfe á fus tierras.

Segunda impreflon, corregida, y enmendada por fu Autor.

En Madrid. Año de M.DC.LXXXIII.
Hallaráfe en la Puerta del Sol.

RELACION

VERDADERA,

Y COMPENDIO HISTORIAL,

EN QUE SE COMPREHENDEN TODOS LOS SU-
cesos de la Guerra, que los Turcos han hecho contra la
Christandad en este año de 1683. desde el tiempo que
tuvieron de Constantinopla, hasta que fueron derro-
tados por las Armas Imperiales, y Polacas sobre
Viena, y llegados en alcance hasta reti-
rarse a sus tierras.

Siguese una Oracion, consagrada, y encomendada por la Aurora.

En Madrid, Año de M.DC.LXXXIII.
Vendese en la Puerta del Sol.

Despues que la Cafa Otomana pufo la Silla de fu Dominio Barbaro, y Tyranico en Conftantinopla, con ruina del Imperio Oriental, inundaron fus Armas invencibles, en mar, y tierra, por el difcurfo de tres Siglos, toda la Grecia, y las Islas del Archipielago, hafta que fubiendo por las Riberas del Danubio pufo debaxo del yugo de fu Alfange muchas Provincias, y la mayor parte de la Vngria, que diuide aquel rio en Inferior, y Superior: efta figue fus aguas, como baxan de Alemania, por la parte finieftra, y aquella la acompañan por la dieftra, defde que fe defpiden del Archiducado de Auftria, cuya Metropoli, y Corte de los Archiduques es Viena, Ciudad iluftre, bien fortalecida, y de baftante poblacion, con Puente de barcas, y muy dilatada fobre el Danublo, por lo qual es Propugnaculo, y defenfa de las Provincias Chriftianas, defde que Amurates, y Soliman, Señores de los Turcos, conquiftaron las Ciudades de Belgrado, Alva Real, Buda, y Strigonia, y otras, del fertil, y poblado Reyno de Vngría, en que fe fue difputando el terreno contra el poder formidable de aquellos valerofos Principes; pero detenidos fus fatales progreffos, en los affedios intentados contra Viena, ha fido, y es oy el termino de fus victorias en las guerras terreftres, como lo fue en las maritimas la Batalla Naual, fobre las Islas Curzolares en el Golfo de Lepanto, debaxo del Aufpicio de San Pio Papa, Quinto de fu nombre, y vnido con las poderofas Armas de Efpaña, Venecia, y otros Principes menores fus aliados: como fe experimenta en el vltimo, y feliz affedio defta Ciudad y del Socorro, que la ha librado de tan vrgente peligro en el Eftio defte año de mil y feifcientos y ochenta y tres, cuyo dichofo acontecimiento ha fucedido en efta forma.

Adormecidas, ó fufpensas las Armas Otomanas en eftos vltimos

años con la tregua eftablecida por la Mageftad de Leopoldo, Emperador de Alemania, Rey de Bohemia, y Vngria, Archiduque de Auftria, y fegunda Rama de fu Augufta Cafa, defde la renunciacion del Invicto Emperador Carlos Quinto, en la qual dió á fu linea primogenita con la mayoria de fu fangre, la fucefsion de los Reynos de Efpaña, y fus adherentes, para que quedaffe la Corona Imperial, con todos los Eftados, y Dominios que poffeía en Alemania, con mayor vigor contra los Otomanos, introducidos ya en la Chriftiandad con acelerados paffos, por las puertas que fe auian franqueado en Vngria, hafta que en efte año de 1683. fe defcubrió, que a inftancias de la embidia, y de la fobervia, antiguos enemigos de los Heroes Auftriacos, fe oyeron en toda Europa los ecos del eftruendo que caufavan las preuenciones del enemigo comun, moviendo gentes defde el Affia á la Europa, y convocando fus fuerças en numero de hombres, y pertrechos no viftos, defde que el brauo Soliman quifo difputar el exceffo de fu gran fortuna con la fuperior, y feliz del Cefar Carlos.

Pero como el Teatro de Europa tiene diferente Afpecto del que tuvo en tiempo de los Emperadores Maximiliano, Carlos, y Ferdinando; pues la fuerças de los Principes Chriftianos, hablando vniuerfalmente, fe hallauan mas conformes para fu comun defenfa, y en efte defgraciado Siglo, tan dormidas, no folo por la diuerfidad de Religiones, é intereffes entre los Electores, y otros Principes de Alemania, fino lo que es mas de llorar, entre otros Soberanos, cuyo principal Blafon es la Proteccion de la Iglefia Catolica, Apoftolica Romana, que con fus diuerfiones tienen en accion, para vna neceffaria defenfa, las fuerças de Efpaña, dedicadas, por fu inftituto, é inclinacion, a la ruina del Paganifmo, y a la exaltacion de la Fé, ayudando á la debilidad los Vngaros rebeldes, que por muchos años han fatigado la parte de los leales, y obedientes a la Mageftad Cefarea, fu legitimo Dueño, difpertó Dios la valerofa, y heroyca mano del Serenifsimo Señor Iuan Sobieski Rey de Polonia, y Gran Duque de Lituania, a cuya efpada, victoriofa fiempre de los Turcos, ha debido la Corona, que dignamente ciñe fus fienes, para que mouido de los ruegos, y amoneftaciones de N. S. Padre Innocencio XI.

eftablecieffe vna firme Aliança, ofenfiua, y defenfiua, con S. M. Cefarea, contra el enemigo comun, y concluida en tan faufto dia como el de Sabado Santo defte año, defpues que toda la Iglefia auia cantado el Alleluya, no folo por ceremonia propia de la Feftiuidad, fino por Vaticinio de los futuros triunfos de la guerra que fe efperaua, reduciendo los principales Capitulos de tan vtil, milagrofa, y fin exemplar Concordia, a quien contribuirian la Mageftad Cefarea con fefenta mil combatientes, y la Mageftad Polaca con quarenta mil cauallos, previniendo, que fi las Armas Otomanas, con fu mayor fuerça, invadieffen vno de los dos Eftados de los dos Monarcas, para affediar fus Cortes, fueffe el vno en ayuda, y focorro del invadido; y para efta conformidad, firvió mucho el rezelo en que entraron eftos Principes Soberanos, de que fus emulos tratauan, por medio de affechanças, contra fus perfonas, y de fediciones, fembradas en fus Eftados, ponerlos en el vltimo eftremo de fu perdicion, y ruina.

Lo que auia empezado por fama, de que el Señor de los Turcos Mahomet IV. iba encaminando fus Tropas ázia la Vngria, donde hizo Plaza de Armas la Ciudad de Belgrado, para que firvieffe de Almacen a los pertrechos Militares, y de alojamiento á los Soldados, fue incentivo de que refolvieffe fu Mageftad Cefarea, que fus Armas fe anticipaffen a falir en Campaña, debaxo de la conducta del Serenifsimo Señor Duque Carlos de Lorena fu cuñado, cuyo valor y fangre le han hecho gloriofo affumpto de las Hiftorias de nueftro tiempo, y para que hallaffen los enemigos mayores eftoruos en la entrada que prevenian por el Auftria Inferior, fe pufo fobre Neheufel, Plaza fuerte, y regular en los confines del Pais conquiftado por los Turcos, y auiendola puefto en eftado de rendirla á toda fuerça, hafta llegar los aproches a la contraefcarpa del foffo principal, con fegura noticia, de que todo el poder Otomano no le podia embarazar el feliz fuceffo defta primera operacion, recibió orden para que fe retiraffe de aquella emprefa, con el pretexto, de que primero era cubrir los paffos por donde parecia fe querian introducir los enemigos a la defolacion de todo el Pais obediente, y afsi lo difpufo, encargando vna de las entradas principales al Conde de Budiani, con quinze mil Vngaros.

Ya en Belgrado la perfona del Gran Señor, con todas fus Armas, quifo reconocerlas, paffando mueftra general el dia 7. de Iunio, y fe halló que la gente Militar, y municiones de boca, y guerra eran en efte numero.

De gente de Mefopotamia, armada con arco, y cimitarra. 13ꝟ.
De Afsyrios, y Babylonios, dieftros de efpada, y faeta. 14ꝟ.
De la Suria gente mas rica en el habito, que fuerte de armas, pero mas dieftra caualleria. 24ꝟ.
De Scitas, de Amafia, Maras, Bafnia, y otros Lugares de Natolia. 30ꝟ.
De la Iudea y Paleftina, que fon cauallos velozes, y de lanças. 18ꝟ.
De Cilicia, y de Caramania, armados de cimitarra, mazas, y arcos. 8ꝟ.
De los Griegos, gente de valor. 16ꝟ.
De la Guardia del General gente Noble. 8ꝟ.
De Auizum, Armenia, y Capadocia. 24ꝟ.
De Genizaros de Europa, affalariados, nada inferiores á la de Conftantinopla. 12ꝟ.
De los Pueblos del Afsia, y Conquiftados. 28ꝟ.
De los Tartaros, y Valachia. 14ꝟ.
De la Nobleza de las Ciudades, y parientes de los Baxaes, Agas y Efpays. 35ꝟ.
De la Efquadra de gente, Gaftadores, con todos fus inftrumentos. 12ꝟ.
De Viuanderos. 14ꝟ.
Afsistentes al Tren de la Artilleria. 13ꝟ.
De Afsiftentes á la Carreteria Bagajes, y Viveres. 23ꝟ.
Agregaronfe en el camino, de recrutas, otros treinta mil hombres. 30ꝟ.

Son todos. 326ꝟ.

Galeotas bien guarnecidas para nauegar en el Danubio.	024.
Barcas para conducir por el rio los viueres.	8ꝟ.
Vigas para puentes, y paffar los Rios.	28ꝟ.
Sacas de lana para llenar los foffos y facilitar el affalto.	20ꝟ.
Cañones de batir entre grueffos, y pequeños.	500.
Morteros para echar bombas, y otros fuegos.	800.
Bombas de todas fuertes.	40ꝟ.
Granadas de diferentes generos.	160ꝟ.
Balas de cañon de diferentes calibes.	180ꝟ.
Quintales de polvora.	200ꝟ.
Quintales de cuerda.	220ꝟ.
Balas de mofquete, caxas de á 100. *libras.*	30ꝟ.
Balas de otras fuertes, caxas de 200. *libras.*	60ꝟ.
Lanças con hierros.	80ꝟ.
Arcos.	30ꝟ.
Flechas.	150ꝟ.
Picas, zapas, y palas de hierro.	200ꝟ.
Achas de partir leña.	80ꝟ.
Sacos para traer tierra para los ataques.	100ꝟ.
Salitre, quintales.	200ꝟ.
Cauallos para prouifion del tren.	30ꝟ.
Camellos para el bagaje de la Corte.	3ꝟ.
Carnes de buey, y ternera falada, libras de rotulos.	800ꝟ.
Harina de flor, facos.	260ꝟ.
Pan vifcochado, libras de rotulos.	260ꝟ.
Sacos de trigo para moler.	460ꝟ.
Guifantes, habas, y judias para los cauallos, facos.	400ꝟ.
Paja trillada para los cauallos facos.	100ꝟ.

Con efte formidable poder fe juntaron otros confiderables numeros de Gaftadores, Viuanderos, Barquerolos, Minadores, y demas chufma, que figue como fombra á los grandes Exercitos, affegurando las verdaderas noticias de los que vieron el Campo, que en la verdad conftaua de quinientos mil hombres, y a fu proporcion, eran innumerables los cauallos, Camellos y beftias que fervian para el

Combate, para la Artilleria, para el carruage, y finalmente para la comodidad, y vfo de los Baxaes, y Cabos Comandantes, y Gouernadores de aquella maquina femoviente, debaxo del Bafton de Karra Muftafa, Gran Vifir, y primer Miniftro de Mahomet, que empeçó fu marcha en 15. de Iunio.

Y quando fu Mageftad Cefarea fe hallaua affegurado, de que el Conde de Budiani, y demas Cabos de fu Exercito, que defendian los desfiladeros por donde auia de penetrar el Exercito Barbaro, á la primera vifta de fus Tropas, corrompidos de la perfidia de fu Comandante, los Vngaros del Conde de Budiani defampararon el puefto, paffandofe á los enemigos, que guiaron, y conduxeron con feguridad, y celeridad increible dentro del Pais obediente, y defcuydado, donde empeçaron los exceffos, crueldades, é incendios, que fueron el primero, y lamentable efecto de tan horrenda, y deteftable guerra.

Pero el Duque de Lorena, á vifta de tan inefperado accidente, y de que Viena fe hallaua con folos tres mil hombres de guarnicion, y S. M. Cefarea defabrigado de fus Imperiales Armas, por auerlas repartido en la defenfa de los pueftos de las Fronteras, con providencia, y valor indecible, acometió las Tropas de la Vanguardia Otomana con folos ochocientos cavallos, y con tal ardimiento, que baftaron a detener la marcha del Exercito enemigo, a cofta de morir trecientos dellos gloriofamente, entre los quales fe eternizaron fus nombres á la pofteridad, por auer facrificado fus vidas en tan memorable faccion el Conde de Aremberg, el Principe de Saboya, y el Cauallero Millini, hermano del Eminentifsimo feñor Cardenal Sabo Millini, Nuncio de fu Santidad en la Corte de Efpaña.

En el tiempo que fe combatia, con el vigor, y esfuerço que detuvo a los Otomanos, dió el Duque avifo al feñor Emperador del peligrofo eftado en que fe hallaua fu perfona, y Corte fi no falia luego de Viena, y logró hazer vna contramarcha con el refto de fus Tropas, para introducir, como introduxo, doze mil hombres en Viena; fundamento de todas las felicidades que fe han feguido en fu gloriofa defenfa, y focorro.

El feñor Emperador, fin perder vn inftante de tiempo, ni perder punto de fu grande conftancia, bien neceffaria en conflicto tan im-

penfado, falió de Viena en el dia 7. de Iulio a las 10. horas de la noche, y á la luz que le miniftraua el fuego en que ardian los Burgos de Viena, mandado executar por Ernefto, Conde de Eftaremberg, a quien fu S. M. Cefarea dexó encomendada la defenfa de la Plaça, con inftruccion de lo que auia de hazer en tan importante gouierno, y de quien dependia el todo de la confervacion de fu Perfona, Cafa, Eftados, y Dignidad.

El camino que tomó S. M. Cefarea fue la buelta de Conemburg, donde fe apofentó en vna cafa de campaña, y para dormir, y foffegar de la confternacion en que eftava todo el Pais, y los que le feguian de fu familia, pafsó la noche en vn pajar, firviendole de colcha, y abrigo los manteos de fu confeffor, y compañero, Religiofos de la Compañia de Iesus. En la noche del dia figuiente llegó á Crems y de alli á Melchk, donde fe detuvo vn dia, y en otros tres pafsó a Lintz, con grande trabajo, por las continuas alarmas que llegavan á fus oidos, viendo venir fus pobres vassallos fugitiuos de la furia de los Tartaros, que fin perdonar á fexo, ni á edad, lo paffauan todo a fangre, y fuego, quemando Villages, Palacios, y Cafas de Campo. De Lintz, finalmente fue el Cefar á Paffau, donde llegó el teforo Imperial, con grande dificultad en auerle librado de los Tartaros, que le feguian impetuofamente.

En Viena fe defcubrieron en el dia catorze de Iulio, el Conde de Serin (cuñado del rebelde Te Kely, y hijo del Conde de Serin, degollado por traydor) y otros Vngaros de fu fequito, disfrazados de mugeres, a fin de pegar fuego a los almacenes de las municiones de guerra, y boca, y á otros edificios magnificos de la Ciudad, para poner en confufion el Pueblo, y conmouerle contra fu legitimo Señor el Emperador, y contra los Padres Iefuitas, con el pretexto de fer Confejeros, y aun autores de que no dieffe libertad de conciencia á los rebeldes Vngaros; punto critico de que dependia fu reduccion, y de que refultó el mayor incendio de la guerra, que fe experimentava, con efte concepto mataron los incendiarios á quatro Religiofos de la Compañia, por defenfores del Reyno de los Cielos, y de la pureza Catolica innata en los Principes Auftriacos; y el incendio de los edificios tomó fuerça hafta llegar á vna cafa vezina a los almacenes, y

para extinguirle, el valerofo Conde de Eftaremberg dió expreffa orden a fu hijo, para que con fus amigos fe arrojaffe al peligro de perecer a las llamas, que apagaron, euitando la ruina, que padeciera la Ciudad á mano de los Barbaros, que cafi tenian á la vifta; y el mifmo Conde, en el interin, afsiftido de algunos Nobles Ciudadanos, foffegó el Pueblo, é hizo prender á los incendiarios, y efpecialmente al Conde de Serin, que remitió luego con guardas al Señor Emperador para que averiguaffe fus traiciones, y delitos.

Y como los incendios, y tumultos de la Ciudad eran difpoficiones de los rebeldes, y de otros impios, que fomentavan fus difignios, para facilitar fu rendimiento, en que fe fiava el gran Vifir, affegurandole, que luego que llegaffen fus Tropas á vifta de la Ciudad fe le abririan las puertas, pareció con todo fu Campo delante de Viena (dexando en el camino 7ꝟ. Turcos muertos fobre las fortificaciones de Iauarino, que por otro nombre se llama Raab, como el rio que la baña, refpecto de entender, fe la lleuaria en fuerça de tres affaltos, que le falieron inutiles, fe halló burlado, y con neceffidad de acamparfe en forma regular, poniendo onze baterias, y haziendo aproches para irfe acercando á las fortificaciones exteriores. Alojófe el gran Vifir en la cafa de placer, que llama la Favorita, y en que afsiftia, y tenia fu quartel el cuerpo principal de fu Exercito, y a la mano finieftra, que es la que mirava á la parte fuperior del Auftria, y camino de Alemania, pufo el quartel de los Genizaros; y en la parte dieftra, que correfpondia á la Vngria, alojó los Tartaros, y Afyaticos, como gente de menor confiança, y valor, cubriendo la campaña con inmenfidad de pauellones, y barracas, aunque defordenadamente, y fin aquella regulacion con que fe acampan los Exercitos de la Europa Politica, fegun el Arte Militar, que con tanta perfeccion fe vé practicado por los grandes Capitanes de nueftros tiempos. Luego pafsó á ocupar las tres Islas que haze el Danubio enfrente de la Ciudad para cortar fus Puentes, y quitar la comunicacion de la Morauia, y Silefia, con quienes fe correfponde Viena por la parte Septentrional.

Cerrada la Plaça con los quarteles, y fortificaciones exteriores, fe aplicaron los enemigos á las baterias, para poner en ruina los edificios mas funtuofos de la Ciudad, y en efpecial fus murallas, baluar-

tes, rebellines, y otras fortificaciones que fe auian hecho antes del Sitio, ó que fe auian mejorado, y perficionado, por la vigilancia, y fumo defvelo del Conde de Eftarember; y antes de affentar fus quarteles el Campo enemigo hizo mueftra el Conde de la gente de Milicia, en que halló 15ꝟ. hombres de buena calidad, y otros tantos de Burguefes, Eftudiantes, Sacerdotes, y Religiofos, todos con armas, y con refolucion de defenderfe, facrificando fus vidas por la Religion, y por el Cefar. Luego mandó abrir la puerta de la Ciudad, que correfpondia al Puente del Danubio, á que no auia llegado aun el enemigo, haziendo faber por Edicto publico, que los que no tuvieffen animo de perder la vida en tan gloriofa faccion fe podian ir libremente, para lo qual les dexava franca la falida; pero ninguno defcaeció de la valerofa refolucion que avia tomado, antes bien la confirmaron todos con muchos juramentos, y proteftas, que dieron confuelo, é infundieron valor en quantos eftavan en la Ciudad. A efto fe figuió echar Vando el Conde, de que el que hablaffe en concierto de paz, ó de rendir la Plaça, murieffe por ello.

Lo que obró el valerofo Conde de Eftaremberg por el difcurfo de los 60. dias que duraron los ataques, pide vna muy dilatada narraccion, para que no quede defraudado tan Iluftre Varon de la gloria que ha confeguido, por fus valerofas operaciones, en las falidas continuas con que desbaratava, y deshazia las operaciones de los Turcos, previniendo fus minas, con pozos, y contraminas, que difpufo en la eftrada encubierta, en el rebellin, y en los otros pueftos importantifsimos del cuerpo de la Plaça, donde eftando el Conde difponiendo vna falida, derribó vn cañonazo del enemigo vna pared á que fe avia arrimado, con cuya ruina fe vió cafi fepultado, y le maltrató de fuerte, que tuvo necefsidad de cuydadofa curacion, y fin embargo de efte embarazo fe hazia llevar en filla de manos á los peligros, y lugares donde fe necefsitava de fu afsiftencia, y de la exortacion de fu voz, con que infundia aliento, y efpiritu invencible en fus Soldados. Y entre los muchos cafos particulares, es digno de referir lo que fucedió en el dia 17. de Agofto, pues auiendo difpuefto el enemigo vna mina en la puerta del rebellin, que cubre la cortina de la muralla, con que fe vne el baftion del Palacio, con el del Leble, la

dió fuego, que boló al Capitan con 50. hombres que eftavan alli de guardia, y luego dieron los Turcos un fiero affalto, que duró defde las 6. de la mañana hafta las 2. de la tarde, en que defpues de jugar la artilleria inceffablemente, arrojando los morteros fobre la Ciudad inmenfidad de bombas, y otros inftrumentos de fuego, para eftrago de los edificios, y muerte dc los hombres (por governar eftos artificios infernales vn Ingeniero Francés, de grande habilidad, é igual aplicacion á cumplir con fu minifterio en ofenfa de los Chriftianos) fueron rechazados los Turcos, con tanta perdida que de todos los que dieron el affalto quedaron folos tres viuos; y el Governador, para animar fu gente, con horror, y defmayo de la Otomana, mandó tocaffen las Trompetas, y Tambores de la Plaça, refonaron los Timbales, en aplaufo del buen fuceffo, á que correfpondió vna griteria general de la gente de la Ciudad, que en gran numero coronava las murallas, en feñal del buen fuceffo, que no fe configuió fin alguna perdida de buenos Soldados, y muchos dellos Oficiales, que fuftentaron la principal furia del affalto; entre los quales no es jufto defraudar de la eterna memoria, que merecen el Principe de Leslé, Teniente Coronel de Mansfelt, y fu Sargento Mayor Varon de Gelensfelt, el Baron Kotalin Ki, Teniente Coronel de Eftaremberg, el Baron de Vvaltér, Teniente Coronel de Neiburg, el Ingeniero Rumplir, y otros, quedando herido el mifmo Conde Eftaremberg de vn flechazo.

Ningun argumento puede fer tan eficaz para prueba del valor de los fitiados, como la pluma del mifmo Conde Governador por fu carta, efcrita al feñor Duque de Lorena, fu fecha en 19. de Agofto, donde refiere, con eftilo Militar, y fin artificio, y por effo mas digna de credito, el eftado de la Plaça, y la conftancia de fus defenfores, concluyendo en la necefsidad que fe hallava de que le difpufieffe, y evecutaffe el focorro, la qual dize.

Serenifsimo Señor Duque.

En fin, loado Dios, vna de mis cartas auia de tener la fortuna de llegar á las manos de V. A. y huviera recibido muchas defde el dia 22. del paffado, fi huvieramos hallado perfona capaz para em-

biarlas, en que diuerfos han errado. Suplico a V. A. fe firua de creer, que no procede de falta nueftra, el que no aya fido mas vezes, y mejor informado de nueftros procedimientos, y de aqui adelante no faltaré de folicitarlo, ni de participarle el eftado en que nos hallamos. Sé dezir primeramente á V. A. que hafta aora hemos difputado paffo á paffo el terreno al enemigo, y que no ha ganado vn folo paffo contra nofotros, fino con la zapa debaxo de tierra auiendo fido fiempre rechazado vigorofamente efpada en mano quantas vezes ha tentado alojarfe, y con perdida tal, que no fe atreuen ya á facar la cabeça de fus agugeros, y montañas, con que han cercado la contraefcarpa del ataque, defde donde llenan todo el fofo V. A. aurá entendido por la mia vltima, de qual manera los enemigos fe auian calado en el fofo del rebellin, y auiendo minado vna punta dél, y parte de la muralla, auia intentado en efte lugar fubitamente el affalto, y repetidolo defpues mas vezes; pero gracias á Dios fiempre con daño, y perdida fuya; algunas vezes los hemos defalojado del pie de la brecha, adonde boluieron al punto que los nueftros fe retiraron, y nunca huvieran hecho aquella mina fi nueftros minadores fueran expertos, pero no lo fon, y yo no he faltado á tomar las juftas medidas para efte efecto, y afsimifmo en hazer poços hafta los fundamentos de la punta del rebellin y dexarlos correr lo largo de los dos travefes figuiendo por el cimiento; lo mifmo mandé hazer en los baftiones atacados ázia los quales los enemigos aun no han abançado en manera alguna, hallandofe fobre la orilla de la contraefcarpa, calaronfe en el fofo y yo viendo que no los podia ofender, ni con el fuego de mis caponeras, y menos con mis cañones, mientras eftauan demafiado profundados en la tierra, hize plantar las piezas de artilleria contra los montones de tierra, que hazen fobre el fofo, y luego los ataqué, y rechacé defte puefto con la efpada en mano, la primera vez de dia, en que los nueftros no pudieron arruinar fus trabajos, con que boluieron los enemigos vna hora defpues: la fegunda, fue por la tarde, y fue arruinar la mitad de lo que auian trabajado; la tercera de noche, en que los nueftros lo derrotaron, y rompieron del todo; y mientras nos duró el viento fauorable fueron quemados fus gabiones, y cafi toda la galeria: def-

de aquel punto no han buelto al rebellin por aquella parte. Ayer por la tarde quifieron bolar otra mina, pero les fucedió mal, porque bolvió azia trás, no auiendo arrojado mas que algunas piedras fin daño alguno; En el mifmo rebellin fe hizo vn buen reparo, con vn fofo; Los dos baftiones de Leble, y de la Corte los tienen doblados, y demas defto vna cortadura empeçada detras dellos, con que podrá creer V. A. que fe haze toda la diligencia pofsible; y puedo affegurar, que por hazerme digno de la confiança que V. A. y principalmente el Emperador mi Señor, fundan fobre mis cortos feruicios, jamás rendiré la Plaza, hafta la vltima gota de mi fangre; pero por otra parte todavia fuplico á V. A. fe firva de acelerar el focorro lo mas que fea pofsible, pues vna vigorofa defenfa como efta, no fe puede hazer fin perdida grande de gente, y demás á mas me ván faltando Oficiales, y las municiones de guerra fe empieçan á confumir no obftante la diligencia que fe haze para el remedio. En fin nueftra gente no teme los Turcos, por fer gente facil de fer derrotada, mayormente fi la acometen con vigor. Loado Dios, treinta, ó quarenta de los mios han defalojado á mas de cien Turcos fortificados: Oy me han traido vn Genizaro prifionero, el qual ha eftado en el rebellin, y confieffa, entre otras cofas, auer perdido el enemigo en efte vltimo affalto onze mil hombres, muchos Oficiales de los Genizaros, y los Baxaes de Mefopotamia, y Albania, y que comiença a padecer gran falta de forrages y viueres, los quales traen de muy lexos, y que aguardan vn comboy de Buda con municiones, y afsi fuera conueniente, fi huuiera algun medio de encontrarle en el camino para embeftirle, ú por lo menos tener alguna caualleria para impedir fus forrageros, pues creo que efto les pufiera en defefperacion. En quanto á mi falud, yá bendito fea Dios, empieço á eftar en mejor eftado: he tenido fluxo de sangre cinco dias continuos, y donde no pudiere ir, me haré llevar; y aun efpero que efte mal no me impedirá nada de mi oficio. V. A. me confuele quanto antes con fu prefencia, y haga la gracia de continuarme fus favores, y de crerme. El Conde de Aversperg, ha fido declarado por Sargento Mayor del Regimiento de Mansfelár, por orden que dexó fellada el Coronel feñor Dupigny, aviendo fido muerto infelizmente, en vna parti-

da pequeña, donde no tenia que hazer cofa alguna. El Señor de Santa Cruz me rogó le recomendaffe á V. A. fiendo él Teniente Coronél del Regimiento; y demas de fer valerofos Soldados V. A. conoce fus Oficiales. Aguardo fobre efta materia fu orden favorable.

19 Agofto 1683 Los enemigos han hecho bolar ayer otra mina en el rebellin, y dieron el affalto con mil hombres; nueftra artilleria, y mofqueteria los maltrató bravamente, murieron hafta 300. dellos, y por vltimo fe contentaron con alojarfe debaxo dél: Yo hize bolar vn hornillo efta mañana que los hizo defalojar, y fepulto buen parte de gente, aguardo dellos otro regalo femejante, y haré de nuevo bolar otro hornillo á la falud de V. A. Humildifsimo fervidor. *C. Eftaremberg.*

Continuaronfe los affaltos, y las minas contra el rebellin, y baftiones fus Colaterales, en que ya fe veían brechas, capaces para poder fubir los enemigos: pero en el dia 23. falió de la Plaza, con trage de Turco, el Interprete que auia entrado en los dias antecedentes con las cifras, y feñales para entenderfe, y correfponderfe los fitiados, con feñales de fuegos, con el Exercito Imperial, que tenia fus atalayas fobre la montaña de Kolemberg, defde donde fe defcubre, y feñorea toda la Plaza, y los alojamientos, ó quarteles del Exercito Otomano, y efte hombre refirió, como auiendo tomado el Governador las medidas á las contraminas por la parte interior de la Plaza, y difpuefto vn confiderable reten, mandó á los que eftavan de guarnicion en el rebellin, que fe retiraffen dél, haziendo ruido, y en forma de fuga, hafta abandonar el puefto, con que vifta por los Turcos la retirada, fubieron, con notable impetu, fobre el plan de la fortificacion defamparada, con fiete Vanderas, y luego hizo el Governador encender dos minas, que bolaron, y fepultaron todos los enemigos, y con el reten que falió de través, no folo fe alojó en el rebellin, fino que limpió todo el fofo de quantos enemigos le ocupauan, con perdida de muy pocos Soldados: facciones que acobardaron los Turcos de tal fuerte, que eran lleuados á los affaltos, y á la labor de las minas á golpes de cimitarra por fus Comandantes, por la mortandad que experimentauan; pues fue tal defde el principio del affedio, hafta el dia 11. de Setiembre, en affaltos, aproches, cor-

taduras, minas, y otras labores que hizieron dentro de los fofos, y al pie de las murallas, y baluartes, que fe regulauan los muertos por mas de 60ꝟ. hombres, correfpondiendo la perdida de los defenfores á mas de 9ꝟ. valerofos Soldados, fin contar los Burgefes, Eftudiantes, y Eclefiafticos, que tambien perecieron, en buen numero.

Quando efto fucedia en el affedio, no eftavan ociofos el Señor Emperador, y fus Generales, pues con igual vigilancia á la del Governador de la Plaza en defenderfe, fe ocupavan en folicitar las marchas de las Tropas que iban remitiendo los Principes aliados para el focorro, fin dexar de la mano las Armas, ni perder las ocafiones que fe ofrecian de maltratar á los Otomanos, que fe feparavan del grueffo de fu Exercito; como fucedió en el dia 2. de Agofto, en que avifado el Serenifsimo Duque de Lorena, que el rebelde Tekeli, con dos Baxaes, y vn cuerpo de Exercito de 25ꝟ. Turcos auian reducido á los de la Ciudad de Presburg, á que les preftaffen homenage, y que trabajauan en echar vn puente fobre el Danubio, para hazerfe dueños de ambas Riberas, y continuar los eftragos en los Paifes hereditarios, refolvió marchar toda la noche con fu defigual trozo, hafta amanecerle á vifta de los enemigos, que acometió, fin darles tiempo á poderfe formar, de tal fuerte, que pufo en fuga á los Vngaros, y defpues á los Turcos, que hizieron vna muy brava refiftencia; y luego S. A. mandó á los Polacos fueffen en fu feguimiento, y paffaron á cuchillo de fetecientos á ochocientos hombres, arrojandofe gran numero al Danubio, en que fe ahogaron muchos, y los demas fueron feguidos mas de cinco leguas, hafta que divididos en pequeñas Tropas, hizieron inutil el trabajo del alcance, y S. A. mandó refervar de los prifioneros folos cinquenta, entre los quales fue reconocido el Secretario del Rebelde Tekeli, que lleuaua configo cantidad de oro, y fe remitió al Señor Emperador. Tomaronfe tambien mil carros cargados de viueres, y municiones, y todas las barcas que lleuauan para la fabrica del puente; y porque no quedaffe tan feliz, é impenfado fuceffo fin la vltima perfeccion, marchó S. A. á Presburg, que fe reftituyó a la obediencia del Cefar, y fe affeguró la comunicacion del focorro de Polonia, que fe iba acercando.

Tambien merece efcriuirfe el reencuentro de veinte y vno del

mifmo mes, en que S. A. fe apartó del pequeño rio Mark para arrimarfe á Crés, puefto oportuno al concurfo de las Tropas que fe iban juntando para el focorro de la Plaza, y cubrir la marcha del Rey de Polonia, y con noticia de que vn numero muy confiderable de Turcos, Tartaros, y Vngaros rebeldes, auian paffado el mifmo rio para arruinar los Lugares, y Villages circunvezinos, y los diftantes, tres, y quatro horas del campo, que luego fe vieron arder de la furia de tan crueles enemigos, cuyos incendios, y humaredas llamaron las Tropas del Duque, que encaminadas azia el eftrago, encontraron mas de doze mil Turcos pueftos en Batalla, pero fin las Tropas del Te Keli, que fe auia apartado de ellos quatro leguas, y por otro camino (como lo declararon defpues los prifioneros) y reconociendo los Turcos fufpenfion, y tibieza en las del Duque, las atacaron con indecible corage, y refolucion, y en particular el ala derecha, que pufieron luego en confufion nueftros Polacos, pero focorrida con celeridad por el Duque, con los Corazas Imperiales, detuvo el impetu de los enemigos, no obftante auer muerto en la primera carga mas de trecientos hombres, paffando feifcientos cauallos enemigos por los claros de nueftros Efquadrones hafta la tercera linea, cargaron á los nueftros por las efpaldas, pero otras Tropas de reten defembaraçaron á S. A. defte cuydado, deshaziendo al enemigo, fin que fe efcapaffe vn folo Turco, de los feifcientos que fe precipitaron por entre nueftros Batallones, del filo de las efpadas Chriftianas. El ala finieftra atacó al mifmo tiempo el grueffo del enemigo, cuyo orgullo quedó tambien fruftrado, pues fe pufo en fuga, diuidiendofe en pequeñas Tropas para librarfe de los nueftros, hafta arrojarfe de los cauallos en el Danubio, donde fe ahogaron muchos, y dexaron por defpojo trecientos cauallos, veinte y cinco eftandartes, muchas riquezas, y los Timbales, y de los muertos en el campo fe contaron feis mil hombres; los Eftandartes, y Timbales lleuó el Conde de Averfperg á S. M. Cefarea, y S. A. marchó en bufca del TeKeli, que fe pufo en falvo; temiendo caer en manos del bravifsimo Duque de Lorena.

Omitenfe otros muchos lances, y reencuentros menores, que acontecieron en la campaña, en el interin que los Turcos apretauan

a Plaza, en todos los quales fiempre fueron vencidos por menores Tropas, y Partidarios, como fue romper el General Dunevald ochocientos Tartaros; y el Conde de Sasrou desbarató otro trozo de Vngaros rebeldes, que quedaron todos, ó muertos, ó prefos, fin que fe libraffe vno folo. El Coronel Aisler rompió tambien vna partida de Turcos, y con feifcientos cauallos Polacos, de los que ya eftauan en el Exercito Imperial, fueron rotos quatro mil Vngaros rebeldes, de que murieron 800. quedando 600. prifioneros; y folos 100. cauallos Dragones de Neuftad, derrotaron 300. Afiaticos, matando 100. y cautivando fetenta, en cuyo pillage fe hallaron muchas alhajas de gran precio, y riqueza; el mifmo Aisler tomó 400. Camellos, y muchas mulas que facó del mifmo campo del enemigo.

En efte eftado de continuarfe los buenos fuceffos en la defenfa de la Plaza, y en lo abierto de la campaña por los Cabos del Exercito Imperial, fe defcubrieron en el dia primero de Septiembre las Tropas de las Guardas del Señor Rey de Polonia, y luego fu Real perfona, acompañado de fu hijo primogenito Alexandro, Principe de grandes esperanças, á quienes vifitaron el dia figuiente el Señor Duque de Lorena, y demas Principes Alemanes que afsiftian en el Exercito. Y lo primero que eftablecieron reciprocamente, fue el renunciar todo genero de ceremonias, y preheminencias, para que las competencias de los Pueftos, y Naciones no embarazaffen (como fucede de ordinario en los Exercitos en que concurren grandes Principes) el focorro que intentavan executar, y de comun acuerdo encargaron el mando de las Tropas de que fe componia el Exercito, al valerofo Rey, que dió orden á fu hijo para que militaffe como aventurero debaxo de la direccion, y ordenes del Serenifsimo Duque de Lorena, y en fus Regimientos.

Defde el dia 3. hafta el 8. fe hizieron varios Confejos de Guerra, para difcurrir fobre el eftado de la Plaza, y del Exercito, numero, y calidad de Turcos, fitios, y pueftos que ocupauan, y la parte que feria mas conveniente para introducir el focorro; y defpues de larga conferencia, y reconocidas las fuerças del Exercito Imperial, refolvieron paffar el Danubio defde la parte Septentrional á la Meridional, por vn puente, que fe fabricó para efte efecto, y tan capaz, que

marchaban de frente ocho Infantes, y quatro cauallos; executado el paſſo con gran orden, y celeridad, y eſtando acampados, y vnidos, mandó el Señor Rey de Polonia, que doze mil cauallos fueſſen a la parte de Neuſtad, para embarazar la retirada a los enemigos, y que el Exercito ſe puſieſſe en marcha la buelta de la Plaza, á que ſe dió principio en el dia nueve, cuyo grueſſo ſe componia de las Tropas ſiguientes.

Caualleria Alemana, y Polaca.	15ꝟ700.
Cauallos Corazas.	13ꝟ500.
Cauallos Dragones.	2ꝟ000.
Cauallos Lanças.	4ꝟ000.
Infantes.	35ꝟ450.
Gaſtadores.	12ꝟ000.
Cañones de Artilleria grueſſa.	ꝟ024.
Morteros grandes para bombas.	ꝟ008.

Carros, bagages, y otros impedimentos, ſegun la coſtumbre Alemana, fueron innumerables; que todo componia vn hermoſiſsimo, y terrible aſpecto.

Acampado eſte Exercito junto á Tuln, proſiguió ſu marcha el dia diez haſta las montañas inmediatas á los llanos, donde eſtá la Plaza; y en el dia onze ſe marchó por ellas haſta Kolemberg, donde ſe paſsó la noche, y ſe vieron por las ſeñales de fuego, que ſe hazian deſde Viena, que el Conde Eſtaremberg daua á entender ſe hallaua ſu Plaza en grande neceſsidad de ſocorro, a que ſe le reſpondió con las ſeñas concertadas, de que ſe intentaria el dia ſiguiente, que amaneció felicíſsimo, y fauſto. El dia doze ſu Mageſtad Polaca, mandó guarnecer el Caſtillo de Kolemberg, que dá nombre á la montaña, deſde cuya cumbre ſe deſcubre la Ciudad, con todos ſus contornos, cubiertos entonces de los quarteles Barbaros, y por las faldas del monte ſe derrama vn Boſque, haſta los llanos, muy apropoſito para

que por él defcendieffe el Exercito de los enemigos, pero ya defcubierto de los defenfores de la Plaza, contentifsimos con tan admirable efpectaculo, pues fe veian baxar los Efquadrones, refplandeciendo las armas, y tremolando las Vanderas. Salia, pues, del Bofque la gente ordenada, cubierta la Infanteria de la Caualleria, cuyas primeras Tropas encontraron vn grueffo de enemigos, que fe auian abançado á Nufdorf, donde tenian un Fuerte con treze piezas de cañon, y trabado el combate valerofamente, fueron desbaratados, y muertos los Turcos, y rendido el Fuerte.

En tanto acabó de falir del Bofque el Exercito, que fe pufo en batalla, con formidable, y dilatada frente. Lleuava el Rey de Polonia el ala derecha, y la finieftra el Conde de ValdeK, que mandaua las Tropas de Saxonia. En el cuerpo de la Batalla iba el Duque de Lorena, afsiftido del Duque de Baviera, y de otros Principes aliados; y con orden, y vnion admirable profiguieron eftos tres cuerpos del Exercito fu marcha interpolada la artilleria, y en la retaguarda el bagage precifo, por auer dexado en la montaña de Kolemberg, los demás impedimentos. Lleuava, fegun lo refuelto, que fe auia de executar, la primera linea la Infanteria, y la fegunda la Caualleria, hafta llegar al Campo de los Turcos, y entonces falió por los claros de los Efquadrones la Caualleria á trabar muy viuas efcaramuzas, y fobre ellas fe figuió vn combate vniuerfal, y tan fangriento, y difputado por ambas partes, que no fe ha vifto mayor, ni mas obftinado en nueftros figlos.

A el mifmo tiempo que fe peleaua entre los dos Campos, con igual valor fe repetian los affaltos contra la Ciudad, con que todo era vn teatro efpantofo, y horrible de fuego, humo, polvora, eftruendo, muertes, alarido, y confufion; y auiendofe empezado a pelear con el grueso a las 10. de la mañana, duró la porfia del combate hafta las feis de la tarde, en que pueftos en declarada rota los Turcos, fe fueron retirando, con defamparo de fu artilleria, quarteles, tiendas, y bagages, hafta que las polvaredas que caufavan la Caualleria, mezcladas con el humo de las armas de fuego, y mofquetes de los numerofos Exercitos, y de los affaltadores de la Plaza, fe vió cubierto el Orizonte de tinieblas, que aumentó la noche, y que detuvieron los Impe-

riales, y Polacos, en los pueftos, ocupados dentro de los quarteles del enemigo, para no incurrir en algun notable deforden; y afsi, obedientes á fus Generales, y Cabos, paffaron toda la noche, ordenados, y con jufto rezelo; pero defcubierto el campo, con la venida del Sol, en el dia 13. fe vió el mas efpantofo Teatro, que puede defear la imaginacion, por la diuerfidad, y numero de los cadaveres de hombres, y de cauallos, que cubrian el afpecto de la Plaza, maltratada, y defcompuefta de la Artilleria enemiga, y por los edificios arruinados. Y permitido el pillage, fe efparcieron los Soldados por las tiendas, y barracas, en que hallaron inmenfidad de defpojos, exceptuando algunas, donde fe pufieron guardas por los Generales Chriftianos, en el difcurfo de la noche, y en particular, en la del Gran Vifir.

Amaneció el dia 13. y con fu luz fe defcubrió el verdadero eftado de las cofas: Supofe entonces, como el Duque de Lorena, rompidas las lineas del enemigo, fe auia adelantado con vn grueffo de fu gente, para focorrer la Ciudad, affaltada de los Genizaros con defefperacion, en tanto que fe peleaua en los quarteles, y vnido con el Conde Gouernador dentro de la Plaza, no folo fe rechazaron los affaltadores, pero fe hizo vna falida tan vigorofa, que quedaron todos paffados á cuchillo, en numero de mas de diez mil hombres, defamparados ya de todo fu Exercito, puefto en fuga, y deforden. Tambien fe fupo, como el Invicto Rey de Polonia auia tomado con fu valerofa mano el Guion, ó Real Eftandarte que tenia por feña Capital la tienda del Gran Vifir, donde pafsó la noche, acompañado del Duque de Lorena, y del Conde de Eftaremberg, ocupada con fu actividad, y vigilancia, no folo en dar refrefco a las Tropas, que no auian comido en todo el dia, y en prevenir las ordenes convenientes á la perfeccion de la victoria, fino en efcriuir al Señor Emperador (que fe hallaua en viage la buelta de fu Campo) al Sumo Pontifice, al Rey Catolico nueftro Señor, á la Republica de Venecia, y al Cardenal Barberino, Protector de la Nacion Polaca en la Corte de Roma, y á otros Principes Soberanos, y perfonas de fu deuocion, y dependencia, defpachando con eftas cartas, y con el Eftandarte para el Papa, á fu Secretario de la lengua Italiana, llamado Talenti, que falió del Exercito en el dia figuiente catorze, pifando por gran dif-

tancia de terreno innumerables cadaveres Otomanos, dados ya al defpojo de la chufma del Exercito Imperial, cuyos Soldados, y los del Rey de Polonia, haliaron abundantifsimos materiales para enriquecerfe en las tiendas de los Baxaes, barracas, y quarteles, y en muchas cuevas que auian hecho los Turcos ricos, y acomodados, que guarnecidas de tablas tenian defpues adornadas de ricas colgaduras, de donde no pudieron lleuar cofa alguna. Las Colas de Cauallo, que pueftas en Lanças fon las Infignias de que vfan los Otomanos, quando hazen Guerra, y falen á debelat, y Conquiftar las Provincias de la Chriftiandad, con otras alhajas riquifsimas, de que fe fervia el Gran Vifir, como trofeos del vencimiento, fe repartieron entre los Principes, y Generales, en que no tuvo la menor parte el Conde de Eftaremberg.

Los Soldados de la Plaza, y fus Burgefes gozaron tambien del pillage en todos los ataques, y pueftos cercanos á ella, refarciendo en algo los notables daños que auian padecido en el difcurfo de los fefenta dias de el affedio.

Pudofe reconocer entonces el eftrago, que interior, y exteriormente auia padecido Viena en fus edificios, murallas, y campos; los ataques contra la Plaza mal formados llenos de cabernas, y de montones defcomunales de tierra para defenderfe de la artilleria de la Ciudad, y para que firvieffen de plataformas donde fubir la fuya, y los morteros con que fulminauan inceffantemente de dia, y de noche las bombas, y maquinas de fuego: defcubrieronfe los mal fepultados cadaueres de hombres, y beftias, que caufauan vna profunda, y molefta hediondez, horror intolerable, y laftimofo, fino le hiziera feftiuo, y plaufible la aclamacion de los vencedores, y la alegria de los Soldados, que efparcidos, y fin obediencia á fus Cabos, gozaban del pillage, razon porque en aquel dia no fe pudieron, reducir á fus Eftandartes, y Vanderas, para feguir los Otomanos, que á diligencias, y exortaciones del Gran Vifir, (hombre entre los fuyos de eftremado valor) fe iban vniendo para continuar fu fuga con menor peligro la buelta del rio Raab, y Iabarino, donde recelaua padecer nueuo contrafte.

Pareció, fegun bien ajuftado computo, que los muertos del cam-

po Otomano en el dia antecedente ferian mas de 50ꝟ. enemigos, y que los defeados de nueftra gente fueron hafta 6ꝟ. hombres.

Tomaronfe mil Vanderas, y Eftandartes con diferentes infcripciones, y feñales, y 50ꝟ. tiendas grandes, y pequeñas, fegun fu vfança en la del Vifir fe hallaron el Sello Real, con los papeles, y cartas de la correfpondencia, y 800ꝟ. Vngaros, monedas de oro finifsimo, y 40. mugeres adornadas de excelentes galas, y ricas joyas, como Concubinas del General Barbaro, y otras alhajas de excefsivo precio.

Ganófe toda la Artilleria, pues aunque en el mifmo dia 13. no fe contaron mas de 80. piezas de diferentes calibres, y entre ellas tres que difparavan á 51. libras de bala, defpues fueron pareciendo en el alcance, y en los aproches, por averlas enterrado, con la tierra que tenian mouida, hafta 500. piezas de cañon; cofa al parecer increible, pero verdadera, y verofimil, fegun los defignios del enemigo comun fobre la Chriftiandad.

Tomaronfe 12ꝟ. balas de cañon; 200ꝟ. libras de polvora; 16ꝟ. carros de á tres cauallos, y entre ellos algunos que lleuauan tres piezas de artilleria pequeña, que fe podian bolver, y tirar á todas partes con facilidad, y en otros dellos fe hallaron mas de 25ꝟ. niños, y mugeres que auian cautiuado en los Lugares faqueados, y quemado, y los guardauan para prefentarlos á fu Soberano.

Mas fe tomaron 5ꝟ. camellos; 20ꝟ. cabeças de ganado mayor, y menor; 20ꝟ. facos de harina, con inmenfidad (incapaz de contarfe por menor) de armas ofenfiuas, y defenfiuas.

Entre los muertos Otomanos fe refieren, como mas feñalados, Agmet Agá inmediato al Gran Vifir, y los Baxaes de Macedonia, Mefopotamia, Grecia, Damafco, Agria, Gran Varadin, Temesvvar, y otros Oficiales Superiores.

Los Principes, y Generales mas Efclarecidos del Campo Chriftiano, que tuvieron parte con fu afsiftencia, confejo, y operacion en efte felicifsimo conflicto fueron el Serenifsimo Señor Rey de Polonia, y fu hijo, el Sereniffimo Señor Duque de Lorena, los feñores Electores de Saxonia, y Baviera, el hijo mayor, y el fegundo del Duque de Hanouer, el Duque de Saxen Gotorp, otro Duque del mifmo apellido, el Principe de Baraid, el Principe de Anfpac, el Prin-

cipe Eugenio de Saboya, el Duque de Saxen Eyfenach, el Principe de Croy, el Principe de Anhalt, con otros muchos Titulos Alemanes, é Italianos.

En tanto, pues, que el Exercito Imperial, y Polaco fe ocupaua en la campaña en las funciones propias, y que figuen como efectos la principal caufa de vna infigne Victoria, el Señor Rey de Polonia para dar las gracias al Dios de los Exercitos, Autor de tan gloriofo triunfo, entró en Viena, y en la S. Iglefia de nueftra Señora de Loreto, poftrado delante del Altar, rindió primero el coraçon, y la Efpada, y defpues entonó el *Te Deum Laudamus,* profeguido de los Obifpos, y Clero, y de los Principes, y Condes Palatinos de Polonia, que le afsiftian, y fe hallauan prefentes, cantando todos con deuocion, y lagrimas, las Diuinas alabanças; acto tiernifsimo, y de gran deuocion: á que fe figuieron los parabienes, y congratulaciones de todos los Cabos de el Exercito, y efpecialmente de los embiados por el Señor Emperador á dar las gracias á S. M. Polaca, y a los demas Principes.

En el dia 14. fue el Conde Eftaremberg á befar la mano á fu Mageftad Cefarea, que le recibió con demoftraciones de gran cariño, y eftimacion. y paffado efte cumplimiento, fe embarcó fu Mageftad fobre el Danubio para entrar en Viena aquel mifmo dia, donde fue recibido de los Electores, de Saxonia, y Bauiera, con mucha Nobleza, y fus Guardias, y de paffo vió las minas, y fubterraneos de los Turcos contra las Fortificaciones de la Plaza, en cuya Cathedral de San Eftevan dió gracias y fe cantó el *Te Deum Landamus,* con repetidas falvas de Artilleria, y Mofqueteria, y defpues fue á Palacio, donde le hablaron, y congratularon todos los Principes, y Oficiales del Exercito, y comió en publico con los Electores, y por la tarde le besó la mano el Duque de Lorena, con quien tuvo vn largo difcurfo.

En el dia 15. oyó Miffa en nueftra Señora de Loreto, y luego le vifitó el Vice Canceller de Polonia, acompañado de cinquenta Gentileshombres armados, de parte de fu Rey, y prefentó á fu Mageftad Cefarea vna Lança, y pendiente en ella la Cola del Cauallo, que traia junto á fu perfona el Gran Vifir; hizo el Vice Canceller vna elegante Oracion Latina a fu Mageftad Cefarea, que le refpondió en el mifmo

Idioma, con grande propriedad, y eloquencia, admirado de los Polacos, que fe precian de hablar con pureza la lengua Latina.

Correfpondió luego el Señor Emperador con fu vifita perfonal á la de el Señor Rey de Polonia, que eftaua alojado en Ebersdorf; y en efte concurfo de tan grandes Princiqes fe hallaron, con oftentacion de lucidas armas, galas, y cauallos, los primeros hombres de todo el Exercito; y en el tiempo, que fin apearfe los Señores Emperador, y Rey de Polonia, y precediendo cariñofos abraços, y cumplimientos, confirieron lo que fe deuia hazer para lograr el fruto de tan feliz fuceffo.

En el dia 16. fe pufieron en marcha las Tropas que fe auian quedado con los Señores Rey de Polonia, y Duque de Lorena en feguimiento de las que en el dia antecedente auian encaminado en bufca del enemigo, que en diferentes trozos, y marchas iba en fuga, hafta reftituirfe á fu Pais, y en el difcurfo de efta marcha las Tropas Chriftianas hallauan muchas de Turcos defmandados, canfados, y hambrientos, que fin hazer refiftencia, fe dexauan matar, ó cautiuar; y de los efclauos fe han ido remitiendo á Viena los mas robuftos para que trabajen en deshazer, y allanar las fortificaciones, y maquinas de tierra que auian leuantado, donde es tanta la abundancia de efclauos, que fe vende vn Turco por cinco florines, y los pueftos en cadena firven en los trabajos referidos, y en fepultar los cadaveres y beftias, de cuyo mal olor padecen mucho los vezinos de Viena. Conteftan los Cautivos, que el Gran Vifir no ha podido juntar cuerpo que exceda de 30ꝟ. hombres, y eftos tan amedrentados, y debiles, por los grandes trabajos, y hambre que han padecido, que no pueden fer de fervicio, y para tomar algun aliento fe han abrigado de Alva Real, ó par otro nombre Stulveyfemburg, en la Vngria Inferior, y no pudiendolos fuftentar en efte territorio, ha repartido eftas Tropas en otros, y efpecialmente 10ꝟ. cauallos para que paffando por Strigonia, fe alojaffen en la Alta Vngria.

Las vltimas noticias que fe han recibido fu fecha de 14. de Octubre, afirman, que en primeros de aquel mes, el Exercito Chriftiano encontó á diez mil Turcos cerca del Puente de la Villa de Bár-Kam, que eftá á la otra prate de Strigornia, y ocupados de vn terror

panico intentaron hazer fuga, cargando á vn tiempo tantos fobre el Puente, que le rompieron, ahogandofe gran parte, y quedando los demás degollados, ó prefos, y entre los muertos fe quentan los Baxaes de Buda, y Alepo, y entre los cautiuos, que fon mas de ochocientos, el de Cilicia y á vifta del fuceffo fe rindió la Villa á difcrecion, como tambien fe han rendido á la obediencia de S. M. Cefarea á los Fuertes de Dotis, Papa y Vefprin.

Tambien auifan de la Corte Imperial, que el Conde TeKeli viendofe perdido, y fruftrados fus difignios, fe ha feparado mañofamente del Gran Vifir para ajuftar fus cofas con fu Mageftad Cefarea, debaxo la interpoficion y mediacion de fu Mageftad Polaca; y para merecer el perdon, y reconciliacion que defea, vá haziendo muchas hoftilidades á los Turcos, y ofrece entregar prefos dos Baxaes, que le acompañan; pero el Conde de Budiani fu cuñado quiere ganarle por la mano, con mayores finezas, auiendo degollado, en manifeftacion de fu defeo, dos mil Turcos, que encontró defmandados.

Los dos cuerpos del Exercito Imperial, y Polaco, que conducen el Señor Rey de Polonia, y el Señor Duque de Lorena, fe hallan acampados aquel fobre Eftrigonia, Plaza importantifsima en la ribera del Danubio, y efte fobre el Fuerte Real de Neheufel, en la Vngria Superior, y poco diftante de la Plaza inexpugnable de Komorra, con efperanças ambos de que Eftrigonia, y Neheufel fe rendirán con toda breuedad, para que dexando las efpaldas fin enemigos, puedan arrojarfe fobre Buda, Ciudad Metropoli, y Corte de los Reyes de Vngria, con feguridad, de que fe han de lograr fus difignios antes que los rigores del tiempo les embaracen las operaciones á que fe hallan refueltos, por la conternacion, y falta de fuerças en que reconocen auer quedado los Otomanos, y para poder alojar en fus Paifes las Tropas Imperiales, y Polacas, al calor que tendrán con la afsiftencia de fu Rey, por baxa de Polonia la Reyna fu muger, á viuir, y paffar el Invierno en Presburg, en compañia de fu invencible marido.

Las Tropas que fe hallauan en marcha al tiempo de focorrerfe Viena, por no poder alcançar los acelerados paffos del Rey, en numero de diez mil Lituanos, han llegado con el Gran Canciller de Lituania en aumento del Exercito, con quien fe vnirán otros diez mil

Cofacos, que eftavan en el camino, con el mifmo intento; y efto fucede al Exercito Imperial, que fe ha engroffado en gran numero al ruido del vencimiento de los Turcos, por lo qual oy fe juzga conftan las Tropas Cefareas de mas de ochenta mil hombres, y las Polacas de mas de cinquenta mil, poder invencible, y de quien fe promete todo buen difcurfo Catolico, que ha de producir tantos Triunfos como folicita con fus foccrros, y Oraciones nueftro Santifsimo Padre Innocencio Vndezimo, que como otro Moyfes ha tenido; y tiene oy los braços leuantados, no folo para pedir los fauores Celeftes fino para repartir, y miniftrar los focorros de dinero que difpone para tan Santa Emprefa, y perfeccion de tan efclarecida Victoria.

El Conde de Eftaremberg, no contento con auer fruftrado el orgullo Otomano en las fortificaciones de Viena, ha formado dos Regimientos, con que ha falido en campaña para vnirfe con las demás Tropas del Imperio, y fe halla fauorecido de fu Mageftad Cefarea con el puefto de Marifcal de Campo, que correfponde al Oficio de Maeftre de Campo General en nueftros Exercitos, y fe verá adornado del Collar del Toyfon de Oro, que le ha remitido fu Mageftad Catolica, y la fama le coronará con eternos renombres, y como á defenfor en vna fola Plaza de toda la Christiandad, ayudado de quinze mil valientes Soldados, contra el poder de mas de trecientos mil Turcos, y por termino de fefenta dias, quando no fe efperava que pudieffe refiftir la Plaza veinte.

El Serenifsimo feñor Duque de Lorena ha correfpondido á la grande expectacion, en que ha eftado toda Europa, de fus valerofas acciones, quando le ha vifto veftido el arnés por tres mefes continuos, difponiendo, confultando, mandando, obedeciendo, conforme á los tiempos, á las perfonas, y á las ocafiones, hafta moftrarfe rayo en repetidos encuentros, y batallas, Coronandofe de tantos Laureles, como han fido fus victorias.

El invencible Rey de Polonia, Protector de la Religion Chriftiana, Efcudo, y Defenfa del Imperio, cuyas acciones milagrofas refplandecerán en las futuras edades, ha fido exemplo de prudencia en el aconfejar, de valor en el acometer, de zelo en el euitar ceremonias, y competencias por confeguir la mayor Victoria que han teni-

do los Principes Criftianos de el enemigo comun, lograndofe vna Liga, que procuraron defvanecer los enemigos de la Serenifsima Cafa de Auftria, en cuyas alabanças no fe debe omitir la de facrificar fu hijo primogenito al furor, y riefgo de vna Batalla, y afsi le ha premiado Dios, afsiftiendole, infpirandole, y fauoreciendole manifieftamente; y afsi lo reconoce fu Mageftad en la carta que efcrivió al Sumo Pontifice, pues le dize en fus primeras palabras: *Venimus, vidimus, & Deus vicit.*

El Auguftifsimo Emperador Leopoldo, compendio de todas las glorias, y felicidades de tan iluftre Victoria, ha obrado marauillas en fu coftancia, quando fe vió perfeguido de las affechanzas de fus enemigos, y defpues ha folicitado el concurfo de los Principes Alemanes, y la Liga de fu Mageftad Polaca, logrando con ella la exaltacion del Imperio de Alemania, y de las Provincias hereditarias, para eftablecer con nuevos, y folidos fundamentos la propagacion de la Fe Catolica, no folamente en la Vngria, fino en todas las Provincias fus confinantes, para que durante fu feliz Imperio veamos cumplidas enteramente las piadofas efperanças, que con eftilo Profetico nos dexó efcritas vn Padre Iefuita en la vida de el Venerable Padre Martin Stridonio, de la mifma Religion, que murió en Bruna de Morauia en veinte y feis de Agofto de el año de 1649. con opinion de vida exemplar, y efpiritu Profetico, el qual dezia, que prefto auia de començar la ruina del Imperio Otomano, y por effo exortava á fus Novicios, y demás de la Compañia, que eftudiaffen, y aprendieffen la lengua Griega, pues la avrian menefter para predicar, y enfeñar la Doctrina Criftiana en Conftantinopla, y reftituirles la verdadera Ley, en retorno de auerla traido á los Alemanes defde Conftantinopla San Cyrilo, y San Methodio.

Y afsi hemos vifto en efte medio Siglo cumplidas en el Señor Emperador las promeffas del mifmo Padre Stridonio, que previno quando fu Mageftad Cefarea fe hallava hijo fegundo del Señor Emperador Ferdinando Tercero, los fuceffos figuientes, que traducidos del Latin en que los efcrivió fu Coronifta, dizen en efta forma.

Ferdinando Quarto ferá elegido por Rey de Romanos, morirá poco desfues. Su hermano Leopoldo será Emperador de Romanos; mas por fus muchos contrarios parecerá impofsible de creer, que ha de recibir la Corona del Imperio. Con toda certidumbre fera hecho Emperador de Romanos por folo el auxilio de Dios, y contra la efperança de los hombres.

En fu juventud padecera grandes enfermedades, mortales peligros, pero fiempre con la ayuda de Dios reconvalecerá. Tendrá grandes adverfidades, y muchos enemigos.

El Turco vendrá de lexos, de tal fuerte, que aya de quedar poca efperança por la Cafa de Auftria; pero defpues ayudará Dios al Cefar, alcançara victoria, y el Turco fe confundirá, con admiracion de todos los hombres.

Tendrá grandes difenfiones por ocafion de la efpofa que debe recibir de Efpaña; mucho tiempo fe dilatará, pero ciertamente la confeguirá.

Al principio tendrá grandes aduerfidades de guerra, caufadas de la Francia; algunas infelicidades, y trayciones fe harán manifieftas y parecerá como que todo fe ha de perder; porque al principio el enemigo tendrá grandes victorias y mucha fortuna; pero defpues fauorecerá Dios al Cefar, y á la Cafa de Auftria vencerá y confundirá á todos fus enemigos, y los pondrá á fus pies, de fuerte, que todos los hombres fe ayan de admirar, y reconocer la ayuda de Dios, que fiempre afsifte á fu amada Cafa de Auftria.

Entonces el Aguila fe leuantará en alto, y de todos fus enemigos fe apoderará, y felizmente Reynará.

Mas Prouincias adquirirá, que las que han tenido fus mayores.

Multiplicaráfe otra vez la Cafa de Auftria por este Cefar Leopoldo, mas no con vna fola muger, y fe hará feliz, y mas feliz que ninguno en algun tiempo de la Cafa de Auftria lo aya fido.

Su Mageftad el Emperador Leopoldo, bien afortunado, se hará Señor, y con la ayuda de Dios fe apoderará de todos fus enemigos.

LAVS DEO.

✠

VERDADERA, Y NVEVA RELACION DEL RIGUrofo martirio que mandó executar Muley Hazen, Renegado, en Leoncio Cafimiro, y dozientos compañeros en Calnik, Metropoli de la Berania, y admirable converfion de catorce Sectarios, que voluntariamente fe ofrecieron al martirio, convertidos á nueftra Santa Fé, el dia 10. de Mayo defte prefente año de 1683. Varias feñales que fe vieron en el Cielo, y otras cofas que verá el curiofo Lector.

Obfequiofo Muley Hazen, Renegado Griego, Vifir, y Capitan General de las Provincias de Berania, Podolia, y Vrancia, á fu dueño Mahomet (á quien la barbaridad mundana llama Gran feñor) Provincias, aunque de efte dilatado de Polonia, fugetas al tirano poder, los que los alfanges corbos, açote de nueftros pecados, defpachó fus ordenes para que los Baxaes, y Mandarines hizieffen crecidas levas, fin exceptuar al Catolico del Sectario, y las fueffen conduciendo á Calnik fu Corte.

Ibafe executando con todo rigor, y como iban llegando las tropas, las iban alojando en los pueblos circunvezinos de la referida Corte. Y en vna Villa, media legua diftante á ella, llamada Xumera, vivia el noble, y valerofo Leoncio Cafimiro, muy obfervante de nueftra Catolica Fé, el qual lleno de vn fervorofo zelo de la honra de Dios Nueftro Señor, y que tantas almas Catolicas no fe perdieran, por tomar las armas contra nueftra fagrada Religion, y en favor, y defenfa del deteftable Alcorán, fin reparar el peligro á que fe ponia fi era descubierto, començó á amoneftar en fecreto á los Catolicos, á cada vno de por fi, dandoles á entender lo errados que andavan en tomar

las armas contra fu Rey natural, contra Dios, fu Ley fagrada, diziendoles eftas, ú otras femejantes palabras: Miferos Polonios, que imitando al gufano, labrais fepulcros á vueftras vidas, pues barbaramente tomais las armas en defenfa de vn tirano, que os tiene fugetos, y oprimidos, perpetuando con accion tan errada vueftra miferable efclavitud, á quien no podeis llamar vida, fino muerte civil, y dilatada; acordaos que por nueftros pecados ofendimos la Mageftad Divina, la qual permitió en caftigo de fu ofenfa eutregarnos á eftos Barbaros homicidas, como muchas vezes lo hizo con fu pueblo efcogido, por fus pecados, é idolatrias; mas quando los lloravan, y arrepentidos clamavan mifecordia, no folo la Mageftad Divina, piadoso Padre los perdonavan fino que de miferos efclavos, los hazia feñores de fus enemigos. Lloremos, lloremos los nueftros, pues no fon, ni han fido menos, fino mas admitiendo fectas tan erradas, y ritos tan perjudiciales, que han borrado los Catolicos timbres que algun tiempo gozava efta Monarquia; pidamosle contritos mifericordia, con el feguro de que no faltará Padre piadofo, aunque ingratos, y prodigos de fus bienes ayamos, fido: pues y á fin aver dado golpe á fus puertas, parece que benigno fale á recibirnos, pues ha infpirado á nueftro Rey, y feñor, aya hecho allança con la Cefarea Corona, y fus Potentados, y con la de Rufia, y Mofcovia; que juntas fus fuerças, capitaneadas del Gran Dios de las Batallas, ciertas tenemos las vitorias, fegura nueftra libertad: no mancheis vueftro honor, nobles, y valerofos Polonios, con accion tan depravada, en tomar las armas contra tan fanta liga; y fi temeis morir á manos de eftos crueles Barbaros, fi retrocedeis de fu mandato en dexarlas, no temais, que fu poder no es mas que de privarnos defta caduca, y perecedera vida, mas ferán inftrumentos para que alcançémos la inmortal, y eterna en la Celefte Ierufajem, prometida á los obfervantes de la Evangelica Ley. Pudieron tanto cftas exortaciones en los Catolicos, que mas de dozientos, atropellando todo genero de peligro, fe fueron repartiendo por los pueblos donde eftavan alojadas los Soldados de las levas que conducian, y exortandolos con tan fantas palabras, los hazian dexar las armas, y venirfe fugitivos á efta Corte, y otras partes feguras del Mahometifmo dominio. Reconocida la falta de tanta mu-

chedumbre de Chriftianos que faltava, dando avifo el facrilego Renegado, enfurecido, exalando bolcanes de rabiofa ira, mandó hazer averiguacion: hizofe con todo rigor, y vnos Sectarios defcubrieron á Leoncio, el qual fue traido, cargado de grueffas prifiones, á prefencia del Barbaro Griego, el qual defpues de averle vituperado con feas palabras ignominiofas, le mando defnudar, y açotar cruelmente, inftandole á que declaraffe los coligados á la traicion (que effe nombre le dava el Barbaro á accion tan heroica) mas el valerofo foldado de Chrifto, aunque tendido en el fuelo, defangrando del fuerte martirio, no quifo defcubrir á ninguno: mandó el Griego, que con fuerte vinagre, y fal le curaffen, para mas atormentarle, y que le bolvieran á la prifion. Hizofe afsi, y aviendofe publicado, acudieron llenos de esfuerço, y valor á prefentarfe ante el tirano, publicando á vozes la verdadera Fé, abominando el falfo Alcorán los dozientos compañeros; no vivora pifada, no Leona rabiofa con la falta de fus hijuelos, con mas furor fe ha vifto, que efte infame aborto de la tierra, ó veftigio infernal, fe moftró contra los valerofos Soldados; hizo que con garfios de hierro defgarraffen fus delicadas carnes, que executado, y aplicada la cruel medicina de Leoncio, fueron reducidos á la prifion en fu compañia. Y el dia Lunes 10. de Mayo, juntas las tropas, á la vifta dellas fueron facadas de la prifion los valerofos Soldados, y defnudos fueron con toda crueldad açotados; y eftando vn fitio de aquel anchurofo campo fembrado de penetrantes abrojos, fueron arraftrados fieramente por él: y en él algunos perdieron fus vidas, ganando la eterna. Fueron cercados de fuego en el fitio de los abrojos, para que fe fueran confumiendo á fuego lento, para mas martiriçarlos. No cefsó el valerofo Leoncio, enmedio de tantos tormentos, de predicar con tal fervor, y exortar á nueftra verdadera Fé, con tal efpíritu, que á no mandar el facrílego acercarles las llamas, añadiendo materia, para que con fu boracidad en breve los confumiera, y reduxera á ceniças, muchos de los Sectarios, convertidos, y tocados de la luz del Evangelio, huvieran facrificado fus vidas, como lo hizieron catorce de ellos, ganando la palma que Leoncio, y los fuyos. Sentido el luminar Planeta de tan horrendo efpectáculo, retiró fus luzes por cinco horas, que duró el facrificio, cu-

briendo fu rubicunda faz con negro y trifte capuz; y aunque al cabo dellas dexó ver fu hermofo roftro, no con fus radiantes luzes, fino fanguino, y encarnizado, caufando pavor, y efpanto. Los Cielos fe rafgaron, no en criftalinos rozios, como fuelen, fino en roxo humor fanguineo. Tembló la tierra, encontrandofe los vientos con tanto furor, que parecia fe avian conjurado para affolar el mundo. Y al tercero dia (aviendo en los tres demoftrado effos hermofos Cielos varias feñales del jufto enojo de fu Criador) dió fin con un tremendo trueno, que dexando aturdidos, y efpantados á los naturales, creyeron fe defencaxavan, ó rompian los exes del firmamento. Cefsó fu eftruendo, viófe vn hermofo Iris, orleado de palmas, y coronas muy viftosas, y refplandecientes, y enmedio vna hermofa Cruz roxa, arrojando hermofos resplandores. Hallanfe confufos los Mahometanos, y Sectarios; y aviendo comunicado fus efectos con fus Agoreros, y Morabitas, la refpuefta que dán es, que el Grande Alá eftá muy enojado contra ellos, y que afsimifmo lo eftá fu Profeta: hazen grande prevenciones con fus errados ritos. El Griego dizen que rebentó; jufto caftigo á fu facrilega culpa. Los Chriftianos animofos, abandonando fu patria, fe vienen á nueftro amparo á millares. Nueftro Rey eftá yá en campaña con lucido Exercito, y cada dia fe vá aumentando con las tropas Cefareas, Mofcobitas, y Rufianas, y aun con los fugitivos; todos defeofos de venir á las manos, y tomar vengança de eftos indomitos Barbaros. Efperamos en Dios hemos de alcançar felizes vitorias, fiendo nueftra interceffora, y Abogada Maria Santifsima, y eftos Santos Martires, que con tanto valor dieron fus vidas por Chrifto Señor Nueftro.

Impreffa en Amfterdam, y en Sevilla, y por fu original con licencia en Madrid por Iulian de Paredes.
Año de 1683.

RELACION

DEL ESTADO EN QVE SE

halla la Liga Sagrada contra Turcos, y Edicto del Rey de Francia, para que falgan los Hereges de fus Reynos.

Publicada en Seuilla Viernes 18. de Enero de 1686.

Con Licencia en Seuilla, á costa de Chriftoual Lopez.

Lvis, por la gracia de Dios, Rey de Francia, y de Nauarra, á todos los prefentes, y porvenir, falud. El Rey Enrique el Grande, nueftro abuelo de gloriofa memoria, queriendo impedir, que la paz que auia procurado á fus fubditos, defpues de las grandes pérdidas, que auian padecido durante las guerras ciuiles, y eftrangeras, llegaffe á turbarfe á caufa de la Religion Pretendida Reformada (ó del Calvinifmo) como auia fucedido debaxo de los Reynados de los Reyes fus anteceffores, auia con fu Edicto, dado en la Ciudad de Nantes en Abril de 1598. reglado el modo con que en adelante fe auia de proceder con los de dicha Religion; los lugares en que podrian exercerla; eftablecido Juezes extraordinarios para adminiftrarles juftícia, y finalmente proueydo, aun con articulos particulares, para mantener la tranquilidad en el Reyno, y difminuir la adverfion que auia entre ambas Religiones, á fin de hallarfe en eftado de trabajar á reunir á la Iglefia los que fe auian apartado della. Y como no pudo efectuarfe por fu temprana muerte, y la execucion del dicho Edicto aun fué interrumpida durante la menor edad del difunto Rey, nueftro amado padre de gloriofa memoria, con nueuos arrojos de los dichos fequazes de la Religion Pretendida Reformada dieron ocafion de priuarlos de diferentes ventajas que fe auian concedido por los Edictos. Pero vfando de fu real clemencia, les otorgó otro Edicto nuevo en la Ciudad de Nimes, el mes de Julio del año de 1629. por medio del qual auiendofe reftablecido nueuamente la tranquilidad, el dicho difunto Rey con el mefmo animo, y zelo, por la verdadera Religion, que el dicho nueftro Abuelo tenia refuelto aprouechar aquel efpacio de repofo, para probar de poner en execucion fu primer intento. Pero auiendo fucedido guerras con los Eftrangeros pocos años def-

pues; de fuerte, que defde el año 1635 hafta la Tregua concluyda el año de 84. con los Principes de Europa, auiendo eftado el Reyno poco tiempo fin difturbios, no ha fido pofible hazer otra cofa por la Religion, que difminuir el numero de los Exercicios, ó Templos de la Creencia Pretendida Reforma da con la prohibición de los qué fe han hallado eftablecidos en perjuyzio de la difpoficion de los Edictos, y la abolicion de las Camaras ó Tribunales compueftos, mitad Catolicos, y mitad Hereges, que folo fe auian formado por modo de prouifion.

Finalmente, auiendo fido Dios feruido de que nueftros Pueblos gozen de vn perfecto repofo, y que Nos mefmo no hallandonos ocupado en auerlos de proteger contra nueftros enemigos, fino en eftado de podernos valer defta Tregua, que hemos facilitado á fin de aplicarnos enteramente en bufcar forma con que lograr el intento de los Reyes nueftros dicho abuelo, y padre, el qual hemos tenido defde que entramos á Reynar, vemos al prefente, con el jufto reconocimiento, que debemos á Dios, que nueftros cuydados han confeguido el fin que Nos hemos propuefto; pues la mejor, y mayor parte de nueftros fubditos de la Religion Pretendida Reformada han abrazado la Catolica, y como con efto la execucion de dicho Edicto de Nantes, y de quanto fe ha difpuefto en fauor de dicha Religion Pretendida Reformada queda inutil, hemos juzgado no poder hazer cofa mejor para borrar enteramente la memoria de las turbulencias, de la confuffion, y de los males, que los progreffos defta falfa Religion ha caufado en nueftro reyno, y dado lugar al dicho edicto, y á tantos otros edictos, ó declaraciones, que le han precedido, ó han fido hechas en confequencia de ellos, que reuocar enteramente el dicho edicto de Nantes, y los Articulos particulares que han fido concedidos defpues dél, y quanto fe ha hecho defpues en fauor de dicha religion.

Hazemos faber, que Nos por eftas caufas, y otras que á ello nos mueuen, y de nueftra cierta ciencia, pleno poder, y antoridad Real, hemos con el prefente Edicto, perpetuo, é irreuocable, fuprimido, y reuocado, fuprimimos, y reuocamos el edicto del Rey nueftro abuelo, dado en Nantes el mes de Abril del año 1598. en toda fu exten-

fion, y juntamente los Articulos particulares, ajuftados á 2. del mes de Mayo figuiente, y las Letras defpachadas fobre ellos, y al edicto dado en Nimes el mes de Julio 1629, le declaramos nulo, y como no fucedido, y tambien todas las conceffiones hechas, affi por ellos, como por otros Edictos, declaraciones, y decretos á los de dicha Religion pretendida Reformada, de qualquier genero que puedan fer, los quales, affimifmo quedarán como no fucedidos; y en confequencia queremos, y es nueftro plazer, que todos los Templos de los de dicha Religion Pretendida Reformada, fituados en nueftro Reyno, Payfes, Tierras, y Señorios de nueftra obediencia, fean enteramente demolidos.

Uedamos á nueftros dichos fubditos de la Religion pretendida Reformada, juntarfe en adelante para hazer el exercicio de dicha Religion en ningun lugar, ni en cafas particulares, debaxo de ningun pretexto que pueda fer, ni aun de exercicios reales, ó de Baliages, aunque el dicho exercicio fe huvieffe mantenido por decretos de nueftro Confejo.

Vedamos affimefmo á todos los Señores de qualquiera calidad que fean, el hazer exercicio della en fus cafas, ó Eftados, de qualquiera fuerte que fean dichos eftados ó feudos; todo efto fo pena de confifcacion de cuerpos, y bienes.

Encargamos á todos los Miniftros Predicantes de dicha religion, que no quifieren conuertirfe á abrazar la Religion Catolica, Apoftolica Romana, falgan de nueftro reyno, y tierras de nueftra obediencia, quinçe dias defpues de la publicacion defte edicto, fin poderfe defpues defte plazo detener en él ni durante el mifmo tiempo hazer Sermon alguno, exortaciones, ni otras funciones, fopena de galeras.

Queremos que los dichos Miniftros que fe conuirtieren, gozen por fu vida de exempcion de tributos, y alojamientos de gente de guerra, y les haremos pagar á dichos Miniftros vna tercia parte mas de los gages que fe les pagauan fiendo Miniftros, de la mitad de cuya penfion gozarán fus mugeres mientras fueren viudas.

Que fi algunos Miniftros deffean paffar á fer Abogados, ó tomar los grados de Doctor de Leyes, queremos que fean difpenfados de

3 años de Eftudios, y paffando los examenes ordinarios, fean recibidos Doctores, pagando la mitad de los derechos.

Prohibimos las Efcuelas particulares de los niños de la Religion Pretendida Reformada, Queremos que los niños de dicha Religion fean baptizados por los Curas de las Parroquias. Y mandamos á fus padres los embien á efte efecto á las Iglefias, fo pena de quinientas libras de multa, y de otra mayor cantidad fi fucediere no criarfe en la Religion Catolica Romana.

Y por vfar de clemencia con nueftros fubditos de la Religion Pretendida Reformada, que fe huvieren retirado de nueftro reyno, Payfes, y Tierras de nueftra obediencia, antes de la publicacion defte Edicto, queremos que boluiendo dentro de quatro mefes, les fea licito entrar en la poffenffion de fus bienes, y gozarlos de la propria manera que fi no fe huvieran aufentado; y al contrario, fino bolvieren en dicho termino, fus bienes fean confifcados.

Prohibimos á nueftros fubditos de la religion pretendida reformada, no falgan de nueftro Reyno ellos, fus mugeres, é hijos, fopena de Galeras para los hombres, y confifcacion de cuerpos para las mugeres, y á los que fueren relapfos, fe executen las declaraciones, fegun fu forma, y tenor.

Además defto podrán los de dicha religion quedar en las Ciudades, y Lugares de nueftros Reynos, y continuar fus comercios, debaxo del pretexto de dicha Religion, con calidad de no hazer exercicio della, ni juntarfe con pretexto de oracion fopena de confifcacion de cuerpos, y bienes.

Affi mandamos á nueftros amados, y Fieles los de nueftra Corte de Parlamento, Camara de nueftras cuentas, Corte de ayudas, Baylios, y Sinifcalcos, Prevoftes, y otros nueftros Jufticieros, y Oficiales á quien tocare, y á fus Lugartenientes Generales, hagan leer, publicar, y enregiftrar nueftro prefente Edicto en fus Cortes, y jurifdicion, aun en tiempo de vacaciones, y mantenerle, y hazer mantener, guardar, y obferuarle fin contrauencion alguna, ni permitir que fe le contrauenga en modo alguno; porque tal es nueftro buen plazer. Dado en Frontenabló el mes de Octubre de 1685.

Segun avifan de Uiena á 28. de Nouiembre, es, que en las tres

Plazas de Evekz, Serafvar, y Zolnock fe contauan mas dé cien piezas de Artilleria de bronçe y de perfecta calidad, con todos aderentes; atribuyendofe todo á las ardientes anfias de los Turcos, porque fe les conceda la paz.

De orden del feñor Emperador fue á Zolnock el Ingeniero mayor Kleynvachter, con difpoficiones para trabajar en aquella importante plaza, que es vna de las llaues de la Tranfilvania.

Además de los dos rios que la aislan, tiene vnos grandes pantanos por el coftado Occidental, que facilitan el reducirla á muy poca cofta. Tambien dize, que el General Vngaro Imperial Cachi Conde auía ocupado vn Caftillo, en que auia hallado los cauallos de referua de Te Kelí, con ricos, y preciofos jaezes, y otras alhajas de valor.

A 14. de Nouiembre llegó á Uiena vn Vngaro defpachado al Palatino de Vngria, Conde de Efterhafi, por vn Titulo de fu mifma Nacion, con la nueua de que muchos Aldeanos, contribuyentes al Prefidio del gran Varadin fe auian retirado defta parte del Tibifco, refiriendo, que dos dias antes de partir auian vifto falir de aquella Fortaleza, con grillos, efpofas, y garganta al cuello, á Emerico Te Kelí, á quien no fe dará en adelante el Titulo de Rebelde, por fuponerle yá muy arrepentido de fus paffados defvios. Iba en vn carro tirado de Bueyes, cubierto de vna eftera fencilla, y por viatico dos panes bien negros, y vna bota de agua, encaminado la buelta de Andrinopoli, con vna efcolta de 300. Genizaros. Por cama lleuaua vna poca de paja; y fi laftimandole el mouimiento del carro, cargado como iba de hierro, fe le efcapaua alguna voz de impaciencia, acudian los de fu compañia á igualarfela á fuertes palos: Cataftrofe terrible, y tan inmediata, como fe ha vifto por las Relaciones paffadas, de Principe que le auian hecho de la Vngria Superior (y aun Rey fi el quifiera) á juguete de Verdugos, á quien le avian encargado, para lleuarle al Sultan.

A 15. llegó á Viena vn correo del Marifcal de Campo General Caprara, auifando, que auiendo fabido la Princefa Ragozzi la prifion de fu marido, en tiempo que efte General fe avia mouido á emprender al Caftillo de Patack, auia hecho fignificar al Prefidio la defgracia de fu Efpofo, exortando al Comandante *á ajuftarfe con los Ge-*

nerales Imperiales como pudiefse, pues le auia cefsado toda efperança de focorro por otra parte, con auer todas las Tropas Vngaras, que hafta entonces auian feguido la fuerte del Conde yá efclauo preftado la obediencia debida al Cefar, fu legitimo dueño. Lo qual entendido de aquella Guarnicion, auia capitulado inmediatamente la entrega, y cumplidola, franqueando las puertas á los Cefareos; cuyo exemplo auian imitado fin dilacion, los de Vnguat, ZaKvar, Regez, y otras Fortalezas, donde fe tenia todauia á atencion á la autoridad de la mifma Princefa: la qual añaden, dió libertad al valiente Cauallero Vngaro Kocari, que contra la palabra de Tekelí dada, quando capituló con el Prefidio de Fileck, quedaua en vn calabozo; y le defpachó por fu embiado al Rey de Polonia, pidiendole fu proteccion, y que imploraffe del Cefar el perdon para fi, y fus hijos, firuiendofe fu Mag. Imperial de franquearles fi quiera los bienes libres de la cafa, y que el Caftillo de Mongatz quedaffe libre del Prefidio Cefareo. Entretanto fe difcurria por cofa cierta, que admitiria la gente que fe le embiaffe, como el perdon fueffe feguro. Auiendo ella hecho las mefmas propoficiones al conde Caprara, le auian refpondido no tenia facultad para concederfelas. Mas como pocos dias antes de la fecha avia ido extraordinario al proprio General, fe creia le auian llevado poder muy amplio, affi para confolar á aquella Señora, como á los demás, que finceramente afpiraffen á reftituirfe á la gracia Imperial.

En algunas cartas venia, que auiendo vna partida de Turcos lleuado prefos á Buda dos Mofqueteros del Prefidio de Strigonia, los mandó foltar inmediatamente el Vifir, defpues de auer hecho dar en fu prefencia cierto numero de palos en las plantas de los pies á quien los auia traido, diziendo á los Chriftianos: *Que fe fuefsen enorabuena que no queria guerrear con la gente del Emperador de Alemania fino folamente con los Vngaros fus rebeldes que tantas defdichas auian ocafionado á ambos Imperios.*

Auiendo el Agá Achmet Chelebi venido á Comorra á folicitar vn paffaporte para llegar á los pies del Cefar, con cartas del Sultan de los Otomanos, fe pufo en deliberacion la materia, y efcriuen conful-taron, y pidieron á fu Mag. Imperial el Cardenal Bonvifi, Nuncio

Apoftolico, y el Embaxador de Uenecia, no fe le dexaffe venir, fin primero faber en que confiftia fu comiffion. Sobre efto mandó el feñor Emperador fueffe á Comorra el Confegero Secretario Meniski, fu primer Interprete de las Lenguas Orientales, con vn poder para abrir los defpachos que traia aquel Agá, y aviendolo executado é interpretado aquellas cartas, *halló tenia orden de affegurar, que el Sultán deffeaua la paz ó nueuas Treguas entre los dos Imperios, y pedir; que ajuftar vnas ó otras embiaffe fu Mag. Cefarea Comiffurios á Conftantinopla o á Buda, para entablar la negociacion.* Tambien affeguró, *que el Sultan auia entretanto prohibido expreffamente al Vifir de Buda qualquier acto de hoftilidad, y que auia hecho prender al Conde Tekeli, como a autor de la guerra y de todas las defdichas que han acontecido.* Deziafe, que la refpuefta dada por el Interprete Imperial al embiado Turco, era: *No tener el feñor Emperador intencion de de embiar Miniftros a la Puerta ni entrar en tratado de paz, o de tregua fin la participacion de fus Aliados y fin que primero declarafse el Sultan qual fatisfacion les penfaua dar;* y con efto le auia defpedido, y puefto de tal humor, como en la ocafion antecedente, que el feñor Duque de Lorena no quifo verle, ni oirle.

Otra voz corria, que vna partida de Imperiales auia quitado á la efcolta Turca, que las comboyaua de Agria á Buda, treinta piezas grandes de Artilleria, y degollado á la mefma efcolta.

Otra partida de Huffares de Raab avia muerto á doze Turcos, y prefo ocho, que examinados dixeron, que el dia antes de fu partida de Belgrado avia llegado alli muy bien guardado Emerico Tekeli en la forma que fe ha dicho; y que en la mifma Ciudad fe padecia gran penuria de mantenimientos, y reynaua vn terrible miedo.

Quedaua todauia indeciffo el ajufte de la Princefa Ragozzi á 28. de Nouiembre, y aunque no fe dudaua reducirla muy en breue á lo que mas le conviene; no por effo auia dexado el Conde Caprara de embiar tres mil hombres á bloquear fu Caftillo de Mongatz con orden de no dexar entrar á nadie en él.

Entretanto fe auia diftribuydo vna orden general á todos los Coroneles, de tener fus Regimientos reclutados, y enteros para fines de Abril, dirigiendofe los mayores cuydados á començar la campaña lo

mas prefto que la fazon lo permita: preuiniendofe tal cantidad de bombas, y carcaffas de la inuencion del Ingeniero Gonçalez, pues ha hecho bombas como la mitad de las ordinarias que hazen duplicado efecto, con fu arte, é induftria.

Defpues de perdonado el Conde Petrozi (á quien tenian los Turcos ideado apoyar el mando de los Vngaros inobedientes y la continuacion del Rebelion, quando prendieron á Tekelí en Varadin) llegó la Condefa fu efpofa á la Corte Imperial, donde experimentó todas mueftras de clemencias, y atencion que podia deffear. Pero de Zathmar efcriuian haver paffado el Conde vn peligrofo lançe á la otra parte del Tibifco, donde affiftido de 2000. hombres de fu gente, encontró con otro cuerpo, formado de las Guarniciones de Zathmar, Caroly, y Caly, que no fabiendo lo que auia ocurrido en Uaradin, ni que huvieffe admitido la amniftia, chocaron con él, y le mataron treinta y feis Soldados, prendieron á diez y feis, y faquearon fu bagage, obligandole á retirarfe en Tranfilvania: mas enterados de que avia buelto á la obediencia, pufieron en libertad los prifioneros, y le bolvieron promptamente lo que le auian quitado.

La Comunidad de los Iudios, que como en muchas partes de Italia y otras de Europa, fe toleran en los Eftados Patrimoniales de la Auguftiffima Cafa, auia ofrecido 500µ. florines, para los gaftos de la guerra, pagaderos en cinco plaços, como fu Mag. Cefarea fe dignafe de reuocar el Edicto en que les tenia mandado falir todas las tierras de fu jurifdicion. Mas no fe fabia fi fe admitiria la propoficion; y entretanto fe començaua á cobrar la tercera parte de las rentas eclefiafticas, concedidas de fu Santidad al feñor Emperador, para ayuda de cofta á las expenfas militares; y defte mifmo dinero, por difpoficion del cardenal Bonvifi, fe ha focorrido á dos mil hombres de la gente de Colonia, que bolvian a invernar en fu Pais.

RELACION
EMBIADA DE MALTA A

Fray don Iuan de Zuñiga, y Contreras, Cauallero del Habito de San Iuan, Comendador de las Encomiendas de Ciudad-Rodrigo, Benavente, y Rubiales, y Recibidor General de fu Religion en efta Corte, de la Sangrienta Pelea y prefa de vn Galeon, y de otro Nauio de Turcos, que hizieron las Galeras de Malta en las Cruzeras de Rodas a 28. de Setiembre de 1644.

Con Licencia, En Madrid, Por Diego Diaz, Año 1645.

Aviendose refuelto en Malta, que la Efquadra de la Religion hizieffe vn viaje de corfo. la noche del 25. de Agofto proximo paffado el Iluftrifsimo Señor General Fray Gabriel de Chambes Boubodrant auiendo recibido del Eminentifsimo gran Maeftre, y fu Confejo, las ordenes neceffarias, y pafado mueftra en cada Galera, mandó çarpar: Y faliendo del Puerto con viento fauorable y la Proa buelto al Leuante, fe nauegó por efpacio de 33. dias con tiempo vario, y fin ninguna ocafion en que la dicha Efquadra pudieffe experimentar fu Valor.

Defpues a 28. de Setiembre, por la mañana, al defpuntar el Alua, eftando en las Cruzeras diftante 70. millas de Rodas, la Centinela auisó que fe via vn Vagel a quatro millas poco mas, o menos, fobre viento. De alli á poco efpacio de tiempo, auiendo aclarado mas el dia, fe defcubrió otro a fotaviento cerca de 8. millas diftante, y confecutiuamente otros tres, y luego otros cinco a la mifma diftancia.

La Capitana, que eftaua mas cerca del primero, luego que fe le defcubrio, començó a darle caza; y las galeras San Iuan, y San Jofeph, la primera a orden de Monfur de Demandolx Recibidor del dicho Eminentifsimo, y la fegunda, á orden del Señor Comendador Fray Don Thomas de Gregorio, encaminandofe azia el fegundo, fe le acercaron dentro de poco tiempo, y hallando que era vn Nauio de Turcos, que llaman Pinco, que viendolas nauegar azia ellos auian

enarbolado la Vandera de guerra con refolucion de defenderfe; San Iuan que iba delante de la otra, auiendofe acercado a el le difparó toda fu Artilleria y mofqueteria, y le abordó en vn inftante, y faltando dentro del, fus foldados començaron a conbatir a los enemigos: A efte tiempo fobreviniendo San Iofeph, hizo tambien lo mifmo, y no pudiendo los Turcos refiftir el impetu y valor de los nueftros, defpues de vna breue refiftencia, fe rindieron todos.

Las otras tres galeras Santa Maria, San Lorenzo, y la Vitoria, la primera, a orden de Monfur de Piancourt Mayordomo de fu Eminencia, La fegunda, a orden del Señor Cauallero Fray Nicolas Cotoner: Y la tercera, de Monfur Chanforeft, boluiendo la Proa a otro que parecia bien grande, hazian lo pofsible para arrimarfe de prefto a el. Y aunque llegaron cerca vieron que era vno de los mayores Galeones que jamas fe vió en la mar, afirmando fer de feis mil falmas y mas de porte, y que enarbolando varios Eftandartes de batalla, muy ageno de temor, eftaua puefto a la defenfa: con todo efto a la feñal de Pelear, los Caualleros, que otra cofa no deffeauan, encendidos los coraçones del acoftumbrado esfuerço y coraje, y los foldados y marineros llenos de efperança de hazer vna gran prefa, gritauan todos, paffa voga; acofta, acofta. Quando la Galera Santa Maria, que como vafo mejor fe abia abançado mucho a las otras dos, acercandofe a los enemigos, los faludó con el cañon, y con fu mofqueteria, y abordó ella fola al Galeon; la refpondieron ellos, no con la mifma falutacion, fino con piedras, maderos, y flechas que en grande abundancia defcargaron fobre ella, matando y hiriendo a vn tiempo gran numero de gente, y en particular al mifmo Capitan Piancourt, que herido en vna mano de vna flecha, mientras la eftaua facando, fue herido nueuamente de vna vala de mofquete en el pecho, que le hizo caer muerto en tierra, y fiendo lleuado abajo al embocar la camara de Popa, llegó otra flecha que le paso vna pierna. Por efte accidente, no defmayando vn punto el valor de los nueftros, antes acrecentandofe, mayormente con el anfia de vengar a fu Capitan y compañeros iban peleando con gran esfuerço: Y algunos Caualleros ambiciofos de gloria, començaron a fubir por el vajel, por ciertos agujeros, no viftos antes de fubir, fueron pafados con chu-

zos, y arrojados quál a la mar, y qual fobre la mifma Galera; Afsi les fucedio a dos hermanos Caualleros de Boufiers que herido el vno en la cabeza, y el otro en el pecho, fueron echados al mar a cabar en ella gloriofamente la vida. La mifma fortuna corrió el Cauallero de Aligre.

Eftando efto en efte eftado, llegó la galera Victoria, y auiendo hecho tambien fu deber, fue tratada de la mifma fuerte de los enemigos, pues a ella tambien la mataron y hirieron muchos. Defpues defta, embiftieron la galera San Lorenço, y acometio por la otra parte aquel gran colofo de madera, matandole los defenfores muchos de los fuyos, y hiriendo tambien a muchos.

La Capitana auiendo alcançado al vajel, a quien iba dando caza, auiendo hallado que era vna gran faica de Griegos, y fabido dellos que el Galeon grande conuatido de las dichas tres galeras era vn galeon de la Sultana, que iba de Conftantinopla a Alexandria a cargar mercancia, ordenó luego que fe fueffe acia el, y difparandole en llegando toda la Artilleria y los mofquetes, fue a abordarle con tanta impetu, y con tal velocidad le corrió de Popa a Proa, que demudó el roftro a los enemigos, que muy bien fabian la calidad y el valor de ella.

A efte focorro tan a tiempo, Santa Maria y la Vitoria (que por tener enredados fu remos la vna con la otra fe auian defviado vn poco para defenredarlos y para pelear con menos defventaja) fe acercaron de nueuo. La Galera San Lorenço que eftuuo fiempre aferrada con el Galeon defde el principio que le acometio, porfiado fu Capitan de no ceder vn punto, corrió peligro euidente de ver muerta toda fu gente, como en particular vio al Cauallero el Conde Scoto que fubiendo con gran coraje fobre la arrumbada, mientras animaba a los demas a pelear, le quitó la vida vna bala de mofquete que le pasó la cabeza; Pero esforçandofe ella tambien, mayormente al llegar de la dicha Capitana, renouaron todas juntas fu esfuerço, y renouando la gente dellas el esfuerço, y valentia de la Capitana, al fubir el Galeon, y en vn momento fe hallaron en lo alto del cofa de quatrocientos entre Caualleros y foldados, a los quales oponiendofe fuertemente los enemigos, finalmente le obligaron a darles entrada.

Efra gran ofadia no coftó poco a los nueftros, fiendo muchos dellos rechazados y echados abajo heridos mortalmente de los Chuzos y de otras Armas de hafta, quo vfauan los enemigos, fuera de fus cortantes Alfanges y Cimitarras, a cuyos filos cayeron mas de vna Cabeça.

En el abordo de la Capitana, herido el Señor General de vn mofquetazo en el pecho, cayó en tierra: Y aunque cafi deffangrado, con todo effo nunca confintio que le lleuaran abajo, ni jamas cefsó de animar a fu gente a la victoria muriendo defpues de alli a pocas horas, viuiendo fiempre como valerofo y esforçado Cauallero. Entretanto San Iuan y San Iofeph, auiendofe defembaraçado del Pinco, y prefo 40. Turcos y ocho mugeres, con algunos Griegos que en el auia, y dexado en el algunos foldados que no fe pudieron recoger tan breuemente por la priefa de los Capitanes, neuegando con velas y con remos llegaron bien prefto; tambien ellas al Galeon, la vna defpues de la otra, dando nueuo focorro a los nueftros que ya començauan a fubir, y ganada la entrada a viua fuerça, y enarbolando en el el Eftandarte de la Religion, fiempre formidable a la gente Hotomana, peleauan fobre cubierta los enemigos, mas difpueftos a morir, que a rendirfe. Pero como muchos dellos que bajaron abajo hizieffen grande daño con el mofquete a la gente que quedó fobre las galeras, difparando contra ellas por las ventanas y gradillas de las maderas del Galeon fin fer viffos, con efto obligaron a nueffros Capitanes a poner fobre los Gayques los Patrones de las mifmas galeras, con fiete, ó ocho mofqueteros cada vno, para que rodeando el Galeon algunos pafos atras, eftorbafen a los enemigos el difparar por aquellas partes. Con efta diligencia fe configuió el efecto defeado pues temiendo ellos a nueftros mofqueteros, ya no fe arriefgaban a afomarfs a las dichas gradillas y ventanas.

Pero auiendofe ya peleado por efpacio de cinco horas, fin verfe en los enemigos el mas minimo indicio de ceder, refueitos los nueftros a vencer en todo cafo, Monfur de Neuquece Capitan de la Capitana, que tenia en ella el lugar del muerto General, deffeando en todo cafo defpugnarlos, hizo paffar la palabra a los compañeros que era bien alargarfe y difparar de nueuo la Artilleria al galeon. Efto fe exeeutó a vn tiempo, pero no difpararon todas, porque dando vozes

los nueftros defde arriba que no fe difparáfe, por el peligro que corrian de fer ofendidos juntamente con los Turcos, los que auian difparado, lo dexaron de hazer: Pero todas boluieron a arrimarfe, y en efte nueuo abordo, el dicho Capitan Neuquece, y el Señor Reueedor Cerqui, entre los demas, quedaron ambos heridos de mofquetaços en los muflos, y con ellos el Piloto Real en vna efpalda.

Abatida vltimamente la ofadia de los enemigos, poco a poco fe auian ydo retirando y fortificando debajo de cubierta, viendo muerto al Arraez Capitan del Galeon, que hizo marauillas de fu perfona, y vn Agá, que priuado de tres grandes feñores, y Alcayde en fu tiempo del Serrallo, pafaua a Meca, y de alli a refidir en el gran Cayro, con Riquezas immenfas, hizieron feñal con la vandera Blanca de quererfe rendir, como lo hizieron con efecto, cediendo a los nueftros las Armas y la vitoria.

Antes defta prefa, auiendo los foldados començando a arrojar a las Galeras la ropa que hallaron encima de la cubierta, atentos mas al faco, que a otra cofa, fue caufa que en el pelear naciefe entre ellos alguna desorden en ventaja de los enemigos, que matauan muchos dellos, y las mifmas galeras tomaron nueuo acuerdo de alargarfe por efta caufa. Y áfi, no abiendo por parte dellas mas que obrar, la de San Iuan, condolida de la gente que auia quedado en el Pinco, y que retirada fobre la carena, no ceffaua de declarar con humadas el peligro de hundirfe con el vajel ya traftornado y lleno de agua, que le abia entrado por vna grande abertura que le auia hecho la Galera San Iofeph al abordarle, y por la rotura de los cañonaços que a la lengua del agua le pafaron de parte a parte, partió azia el con todo prefteza por librale, como hizo, boluiendo luego al punto al Galeon.

De 600. y mas Turcos que pelearon en el dicho Galeon, no fe hallaron viuos fino es 380. y entre ellos 30. Mugeres y cerca de 20. pajes que el dicho Agá llebaua en fu feruicio. Cautiuados los viuos, y arrojados al mar los muertos, fe dió a faco el vajel, donde la gente de las galeras hizieron a fu placer vn riquifsimo pillaje, dejando a la Religion tan folamente el cafco.

Por la muerte feguida del General, el Capitan Cotoner, que lo

era de la Galera San Lorenço, como el mas anciano, pasó el Eftandarte a fu galeon, y tomó el mando de la Efquadra: fue comun parecer de remolcar a Malta el dicho galeon, pero moftrando la experiencia de trece dias quan dificultofo eran el arraftrar tan gran maquina, que por vn pafo adelante hazia dar dos azia atras a las galeras, fe tomó refolucion de amarinarle, y dexarle nauegar folo la buelta de aqui. Y afsi a 10. de Otubre, auiendo echado dento del 100. foldados y dos Caualleros para mandarlos, que fon el Cauallero Verdille Patron de la Capitana, y el Cauallero de la Feuillade, marineros baftantes, y prouifiones de boca y de guerra para dos mefes y medio, fue encomendado a la buena fortuna, y fe hizo a la vela acia aca. Pero como el mar, defde entonces a efta parte, tuuo cafi fiempre continuas y grandifsimas borrafcas, afsi las galeras, defpues de auerfe vifto muchas vezes en manifiefto peligro de perderfe, como vbiera fucedido a no auer particular fauor del Cielo, no antes de tres del corriente, fe vieron entrar en el Puerto todas maltratadas del combate y de las olas, y defproueidas de todo lo neceffario, no auiendolas quedado mas que dos facos de mazamorra y muy poca agua a cada vna: El galeon aun no ha parecido, pero con el fauor de Dios confiamos de verle prefto para gloria de fu diuina Mageftad y defta Sagrada Religion; y fiempre para mayor confufion de los enemigos. En Malta á 7, de Nobiembre de 1644.

Lifta de los muertos y heridos de todas las feis galeras.

Muertos.

El General Boubodrant.
El Comendador de Piancourt Capitan de la Galera Santa Maria.
El Cauallero Scoto.
El Cauallero de Mombás nouicio.
El Cauallero de Morans Samarc nouicio.

El Comendador de Bouflers, y
El Cauallero fu Hermano, ambos nouicios.
El Cauallero de Afligre, nouicio.
Fray Seuerino Ricardo Aleman, nouicio.

Heridos de Confideracion.

El Comendador de Neuchele Capitan de la Capitana.
El Comendador Cerqui Reueedor.
El Cauallero Chenape.
El Cauallero Reuili.
El Cauallero de Meneuille.
El Cauallero de Parraga.
El Cauallero de San Laurens el mozo.
El Cauallero de Boufmorant, Patron de la Galera Vitoria.
El Cauallero Efcalamonte.
El Cauallero a Blache.
Fray don Manuel Balzana.

Muertos. Hombres de Cabo, y chufma 116.

HERIDOS TAMBIEN DE CONSIDERACION.

El Piloto Real, y otros en todos docientos y cinquenta, y vno.

VERDADERA RELACION, EN LA QVAL

SE CONTIENEN LOS MAS NOTABLES, Y ESPANtofos prodigios que hafta oy fe han vifto, fucedidos en Turquia, y todos amenaçan la perdida, y ruina de aquel Imperio, y en particular vn niño que nacio en Oftrabiza, con tres cuernos, tres ojos, las orejas de jumento, la nariz de vna ventana, y los pies, y piernas retuertos al reués, facada de vna copia autentica embiada a Roma, y traducida en nueftra lengua.

Con licencia en Madrid por Alonfo de Paredes, año de 1647.

Los no acoftumbrados, y eftraños fuceffos, obferuados en diuerfos tiempos, y partes del mundo, ordinariamente han fido tenidos por monftruos, y prefagios de nouedades funeftas, y afsi la antiguedad, entendida con nombres de prodigios, y monftruos, que finalmente con diuerfidad de nombres concurren todos en vna mifma significacion, fiendo los femejantes fuceffos ordinariamente auifos de alteraciones, nouedades, y mutaciones entre los mortales, como la larga obferuancia de todas las edades paffadas, y procedentes lo teftifican.

Y por que yo en eftos vltimos años he dexado alguno deftos eftraños, y prodigiofos fuceffos dignos de memoria, fucedidos en las tierras de los Otomanos, de paffo contaré alguno de los mas principales, dexando a parte la funefta, y efpantofa feñal, que el cielo nos dió, moftrandonos vna temerofa guerra, y encendida de fuego, en quince mañanas continuas a los principios del año, dos horas antes del dia, en la parte de Oriente, como cofa, que aüiendo ocurrido en aquellos tiempos, que fe obferuó la prodgiofa cometa en la parte Setentrional del cielo, difputada, y interpretada, por los accidentes que de alli a poco fe figuieron en la Germania, diré folamente de los fucedidos defde el dicho año, hafta el prefente.

En veinte de Febrero del dicho año, en muchas villas, y lugares del Imperio Turquefco, en los confines de Bofna, y Dalmacia, particularmente en la ciudad de Seradona, que antiguamente era en la Liburnia, como principio de la Dalmacia, que ha ciento y dos años que la ocupa el Turco, fituada junto al rio Titio, sobre Sybinico, ciudad Dalmantina, al reir del Alua, cafi caido del cielo, por no faber, ni entender de adonde, fe apoderó tan grande y rigurofo fuego en las cafas de los Turcos, habitadores de aquella Ciudad y eftas cafas no obftante, que diftintamente fueffen mezcladas, y vnidas con las de los Chriftianos fus fubditos, y cubiertas, fegun el ufo de la tierra, con

tablas, con todo efto, abrafando las cafas Turquefcas, dexó con tanto cuidado, y particularidad, tan fanas, y libres las de los Chriftianos, con eftar cubiertas con ramos muy fecos, materia muy difpuefta a qualquiera centella de fuego, cayendo a modo de tempeftuofa lluuia de los abrafados edificios, en cofa alguna fueron ofendidos, fiendo todas las de los Turcos, con el Pinaculo o torre de fu mezquita, abrafado, fin poderlo euitar remedio, ni diligencia alguna, de lo qual quedaron los Turcos con mucha confufion, y cobardia.

Cerca del mifmo tiempo, en las montañas que diuiden la Dalmacia de la Croacia, habitada de los antigvos lapones, y defpues que el Turco la feñorea, en muchos dias continuos, los terremotos abrieron gran parte de la tierra, y apenas fe huuieron quitado, quando por muchos dias fe oyeron ciertos bramidos efpantofos, y parecidos a vozes humanas, que no ceffaron, fino con la caida de vna gran montaña, con tan temerofo, y efpantofo ruido, que fue oido mas de dos jornadas a la redonda, dexando vna boca abierta, que de largo, y redondo tiene cafi vn quarto de legua: defde entonces hafta hoy fale vna niebla efpefa, y por efte accidente los habitadores circunuezinos, quedaron de aquel grandifsimo ruido, abfortos, y atemorizados, y mucho mas los Turcos, quando algunos de fus Morauitos pronofticaron por lo fucedido, que breuemente la tierra mandaria Principe dominante, transfiriendofe el dominio a los hombres de aquella Religion, cuyas cafas juntas con las de los Turcos, fueron con particular fauor del cielo, referuadas, y libres del incendio fucedido.

En el mifmo año, quando Sultan Ofman, Emperador de los Turcos auiendo hecho muy grandes aparatos de guerra, partio de Conftantinopla con fu grandiofo exercito, contra los Polacos, en la famofa ciudad de Velgrado, fituada contra los rios Sabo, y Danubio, en la primera hora de la mañana, al tiempo, que conforme al vfo Mahometano, el Moravito Turco, quifo entrar en la Mezquita principal del lugar, para con altas vozes manifeftar las folicitas oraciones al pueblo, fobre la mas eminente torre del Templo, por mandado, y en compañia del Zadi, que entre nofotros quiere dezir Corregidor, vieron en medio del Templo, lucientifsimos refplandores, acompañados de fuauifsimas fragancias, y apareciofe a fu vifta vn viejo ve-

nerable, con barba blanca, y larga, reueftido en habito Sacerdotal, con vn caliz en la mano, a modo de Sacerdote Chriftiano, el qual con voz muy graue, los ojos clauados en el Sacerdote, y juez Turcos, en fu lengua dellos les dixo lo que fe figue: Oy corre el año centefimo, que fue ocupado efte noble Templo de vueftra profana impiedad, y corre igualmente el principio de aquel manfo llanto, en que de oy en diez años ha de mudar la impia fecta vueftra, por effo aliftaos, y preuenios demafiadamente, largos poffeedores cederán efte fagrado lugar, a mi fu antiguo poffeedor. Y dicho efto fe defaparecio: los Turcos entendiendo, que el que auian vifto, y oido fueffe vn Clerigo que los Chriftianos tienen, y alimentan, fueron con prefteza a fu pofada, adonde lo hallaron acoftado, y con vn profundo fueño, vieron que por la edad, afpecto, y demas feñas, era diferente del que antes auian vifto, y boluiendo a la Mezquita, la efcudriñaron, y bufcaron los mas ocultos rincones, y no auiendo hallado nada, tuuieron la uifion por celefte, y juntos en cabildos los mas principales fobre efte cafo, y los demas fuceffos referidos, de parecer comun, y general de todos, y el Zeda como teftigo de vifta, le defpacharon al Ofman, para que le dieffe cuenta defta vifion, y de todo lo que auia paffado en Bofna, y Dalmacia; el qual Embaxador fue oido de Ofman en los llanos de Andrinopoli, donde afsiftia con fu exercito, y burlandofe, y riendofe de todo, le mandó que caminaffe hafta que dieffe otra orden, y al cabo del año, defpues de la terrible rota, recibida del Polaco, auiendofe buelto Ofman a Conftantinopla, le vio el Zadi defpedido del Imperio, y dado garrote de los fuyos, a quien luego fucedio Moftafa.

En efte mifmo año, por todas las Prouincias del Otomano Imperio huuo vna muy grande, y rigurofa pefte, con inuencible deftruicion de los pueblos, y la difpoficion del Imperio de Sultan Moftafa, con la fubftitucion del fobrino Mahometo, hermano del muerto Ofman, poco defpues fucedio el encuentro, y rebelion del Emirodo de Damafco, cabeça de la Suria en el Oriente. Tambien fe añade la gran perdida de la antigua Babilonia, ocupada del Rey periamo, ciudad que dentro de fus puertas arma doze mil infantes, y quatro mil cauallos en orden, no menos eftimada por fu gran poder, que por la opi-

nion que tienen los fequazes de Mahoma: de que auiendo fido llamada del Bagadar, y fiendo verdadera y antigua morada de los Califes fuceffores de Mahoma, quieren que legitimamente Reinos, y Imperios fobre los Mahometanos, qualquiera que no fea feñora defta ciudad, de la mifma manera el Bala de Arcirun, ó de la Syria, tomando las armas con gran exercito, fe ha hecho feñor del Afsia menor, que oy fe llama la Marolia.

Auiendo vltimamente defpues de la prefa de Anguri, que es la famofa Anchira de Salacia, y hechofe feñor della, corriendo hafta dentro de la ciudad de Conftantinopla, continuas difcordias entre la milicia de los Genizaros, y Comollanes, con no pocas muertes de ambas partes, y con vna defconfiança muy grande entre los Genizaros de la ciudad y el gran feñor, con vna muy pefada confufion de todas eftas cofas, que difponen en aquella Monarquia muy gran perdicion.

En Oftrabiza, fortaleza de Dalmacia, que fue de Templarios, apartada de la ciudad de Sabinico diez y feis millas, en el prefente año de 646. en el mes de Março paffado, le nacio vna Oda, que afsi llaman los Turcos a los Morauitos, vn niño, que tiene mas de prodigiofo, porque tiene todos los miembros neceffarios para poder viuir, y en la cabeça tres cuernos, debaxo de la frente en hilera tres ojos lucientes, y centellantes como eftrellas, la nariz con fola vna ventana para refpiracion, las orejas de jumento, los pies, y piernas bueltos al reues: eftendiofe la fama defte monftruofo parto por toda aquella Prouincia, y huuo algunos mercaderes Chriftianos que lo querian comprar por el precio que quifieffen pedir fus parientes, para embiarlo a Italia, pero llegando a noticia del Baxá de Bofna el nacimiento defte niño, ordenó que con toda diligencia fe lo lleuaffen, y viendolo con no menos alegria, que admiración, y para dar mas entera noticia á fu Amurates, hizo venir a fu prefencia a los mejores fabios, y adiuinos, a quien los Turcos fuelen dar mucho credito, y fe gouiernan por fus profecias, uinieron dos de los más eminentes de aquella Prouincia, y uiendolo, y confiderado por ellos el prodigiofo monftruo en prefenfia del Baxá, y de algunos más principales de fu Corte, dixeron que del cielo auia fido embiado aquel monftruo por indubitable feñal, y auifo de lo que refirieron, que es lo que fe figue.

Efte cuerpo humano, no fin caufa inconfideradamente formado de la naturaleza, reprefenta el eftado Turquefco: los tres cuernos fignifican el poder, y dominio que tiene el Turco en las tres partes del mundo, Afsia, Africa, y Europa: por los tres ojos, la vigilancia que tiene mas que otro qualquier feñor, que feñorea el vniuerfo, que es en ocupar a fus fubditos en tres cofas principales, como fon la multiplicacion de la efpecie, la agricultura, y las armas: por las orejas de jumento, por fer animal dotado de dureza grande, y porque mientras viue con fu rebuzno imita la trompa, y fu piel firue para hazer caxas de guerra, los dos inftrumentos belicos fignifican ignorancia de letras, y pericia marcial, armas, y letras fe conforman, ó juntan por fola vna ventana de la nariz, fe deue entender la ley de Mahoma, que no admite otro fentido: los pies, y piernas al reués fignifican, y manifieftan la falta del Eftado Otomano, porque afsi como hafta aora ha tenido el derecho progreffo, afsi en los pies al reués ha de començar fu buelta, y falta de Eftado defpues que naturalmente huuiere acabado fus dias efte monftruo. De todo efto dio el Baxá cuenta a Amurates, embiandole el retrato con el pronoftico, turbófe Amurates con el fuceffo, y prodigio, y mandó confultar otros Rabinos, y todos confirmaaon la pronosticacion hecha, y por aquella parte donde auia nacido auia de començar a perderfe la tierra. Permita Dios nueftro Señor, que los Principes Chriftianos logren los defeos defta conquifta, y configan la vitoria, y palma que tantos prodigios, y feñales affeguran, para que conocida la verdadera Fé, y venerada fiempre, militemos todos debaxo del eftandarte de la Cruz, por quien fuimos redimidos, Amen.

RELACION, Y CARTA,

ESCRITA POR VN CAVTIVO DE LA CIUDAD DE Conftantinopla a fu padre. En que le dá cuenta de fu cautiuerio, muerte del Gran Turco, y las grandes reboluciones, que hay en la dicha ciudad de Conftantinopla, y la caufa dellas.

CON LICENCIA.

En Madrid por Alonfo de Paredes. 1649.

Aviendome embarcado en Denia, para paffar a Italia, nos dió vna tormenta tan fuerte, que nos defvió del camino mas de fefenta leguas, y al cabo de feis dias venimos a dar a la Isla de Mallorca, donde eftuuimos, hafta abonançar el tiempo, y defpues yendo profiguiendo nueftra derrota, encontramos con feis galeotas, y quatro vergantines de Argel, con las quales peleamos valerofamente, hafta que por tener el viento contrario y vernos impofsibiiitados de hazer mas refiftencia, nos venimos a rendir, y defpues de tenernos cautivos, no podré fignificar el mal tratamiento, que nos hizieron, y a mi en particular, defpues de auerme dado muchos palos vn perro renegado; y por auerle parecido le auia mirado algo airado, facando el alfanje, me quifo matar. En fin Dios fue feruido de librarme defte trance: y defde alli me lleuaron a Conftantinopla, donde fue mi defgracia quedar en poder de vn renegado, llamado Aliamed, que me haze el mas mal tratamiento que puede, para obligarme a que me refcate, porque tiene entendido, que foy rico. Dios por fu mifericordia fe duela de lo que aqui padezco, y a V. m. fuplico con todo encarecimiento procure facarme defta afiiccion por via de los Redemptores, bufcando entre los parientes, y amigos lo que pudieren para mi refcate, lo mas breuemente, que puedan, porque temo me han de lleuar para echarme al remo, y corre mucho peligro mi vida, y

aora, que ay tantas ocafiones de encuentros por la mar, que es milagro el que fale con vida, y en particular con estas reboluciones, y alborotos, que ay en efte Imperio Turquefco, con la muerte del Gran Turco, y para que por allá fe fepa el cafo, como ha fucedido, fe le refiero a V. m. y es en efta forma.

Ya fe fabrá, como los Turcos mataron al Bailo de la Señoria de Venecia, que refidia en Conftantinopla, por auer aquella Señoria cautiuado, y muerto en el mar Adriatico mas de 4ꝟ. Turcos, de donde refultó declarar la guerra el Gran Turco contra la Señoria. Y auiendo echado primero fama, de que queria ir con vna grueffa armada fobre la isla de Malta contra los Caualleros de aquella Religion, tomando por ocafion el auer prefo fus galeras al galeon, en que iva la Sultana, hermana del Gran Turco, fue a dar el rayo fobre la isla de Candia, donde fueron mas de 40ꝟ. Turcos, y auiendola fitiado, y dado fiete, o ocho affaltos (en que murieron mas de 30ꝟ. Turcos) tuuieron por bien de retirarfe, y irfe fin poder hazer nada.

Defpues defto, auiendo hecho armada la Señoria de Venecia, yendo a la defenfa de aquefta Isla, han tenido grandes encuentros, en que murieron gran numero de Turcos, pero defpues por ciertos tratos, que dizen huuo, vinieron a apoderarfe de parte de aquella Isla.

Efto fucedido, auiendo embiado ordenes el Gran Turco para juntar vna poderofa armada, fueron los de la Señoria de Venecia con la fuya al Canal de Conftantinopla, para eftoruar el paffo de las armadas Turquefcas, y que no pudieffen juntarfe, y darfe la mano la que venia de Argel, y de Berberia, con la que eftaua para falir de Conftantinopla: y vifto efto por el Gran Turco, hizo falir la armada, haziendo grandes mercedes al General della, para que echaffe a los Venecianos del Canal.

Al fin falio la armada Turquefca con mucho aliento con los fauores que el General auia recibido del Gran feñor: y finalmente, auiendofe encontrado con la armada Veneciana, tuuieron con ella vna pelea muy fangrienta, en la qual quedaron vencedores los de la Republica de Venecia, y el General Turco fe huuo de retirar afrentofamente, con perdida de 16ꝟ. hombres. Y valiendofe la Señoria de

Venecia de vna grande eſtratagema, con las onze galeras auxiliares de ſu Santidad, y la Religion de Malta, viſtiendoſe todos de Turcos, y la armada de la Republica yendoles dando caça; los Turcos, que eſtauan en el Caſtillo llamado ſanto Todero, les abrieron las puertas, pareciendoles eran los ſuyos, y auiendo entrado en él toda la gente, degollaron a todos, y la Señoria de Venecia quedó ſeñor dél.

Huuo deſpues muchos encuentros, y hoſtilidades de vna parte, y otra, haſta que el Pueblo de Conſtantinopla canſado de la guerra, por no querer el Turco admitir de ninguna manera ſe trataſſe de paz con los Venecianos, valiendoſe del poder de los Genizaros (que ſon en quien eſtá el poder deſte Imperio) mataron al Gran Turco a los primeros del mes de Octubre del año paſſado, y levantaron a ſu hijo por Gran Turco, por cuya cauſa ellos, y los Eſpais (tambien es otra nacion noble, que compite con los Genizaros) entre ellos ay grandes diuiſiones, y reboluciones, que auiendo tenido vna grande refriega, murieron de vna parte, y otra mas de 2ꝟ. y duran eſtas reboluciones tan encendidas, que parece impoſsible el poderſe ſoſſegar. Dios ſabe lo mejor, y él guarde a V. m. y me le dexe ver, como he meneſter, y deſeo. Conſtantinopla 15. de Nouiumbre de 1648.

F I N

VERDADERA
RELACION DE LA GRAN

Vitoria que ha tenido la Armada de la Serenifsima Republica de Venecia, contra la Armadá del Turco en el Puerto de Foqui en doze de Mayo de mil y feifcientos y quarenta y nueue, embiada al Excelentifsimo feñor Embaxador de dicha Sereniffima Republica.

Traducida de Italiano, en Castellano.

Año 1649

CON LICENCIA,
EN MADRID, Por Domingo Garcia y Morrás.

Cinco años ha que Sultan Brain, padre de Sultan Amet, al prefente feñor de los Turcos, fin razon, ni jufticia alguna, fino por folo la ambicion que aquella nacion tiene de ocupar los Eftados agenos, acometio el Reyno de Candia. Y fi bien la Republica de Venecia no tiene fuerças iguales a las poderofas del Turco, la omnipotencia de Dios, que es fiempre Protector de la jufticia, ha amparado la Republica de fuerte, que pudo por tan largo curfo de tiempo hacerle fortifsima refiftencia, no auiendo perdido mas que la Canea en los principios de la guerra, por no fe auer podido fortificar baftantemente, y Arretimo por fer de fortificacion imperfecta, y no capaz de larga defenfa.

En lo demas no folo ha conferuado todo lo reftante de fus Eftados, fi bien fituados tan lexos de Venecia, y cafi dentro de los ojos del enemigo; pero fe ha hecho feñora de quanto poffeia el Turco en el Reyno de Dalmacia, y plantado el Eftandarte fantifsimo de la ✠ en muchas ciudades, y tierras, y particularmente en Clifa, juzgada por inexpugnable, afsi por las fuerças de la naturaleza, como por las del arte.

Ha dado diuerfas rotas de mucha confequencia a fus Armadas, terreftres y maritimas, teniendo cerradas larguifsimo tiempo todas fus fuerças, y potencias del mar en el Eftrecho de Sefto, y Auido, llamadas comunmente las Dardanelas. Y finalmente ha derrotado todos fus baxeles en el puerto de Foxia, en la forma figuiente.

Hallauafe Iacobo Riba, Capitan de Venecianos, con doze nauios a vifta de las Dardanelas, para impedir la falida, y combatir la Armada de los Turcos, y alli fe juntó con el Bertucho Ciuran, con otros fiete baxeles, embiados del grueffo de la Armada Veneciana.

A los feis de Mayo, la Armada Turca gouernada de fu Capitan

Baxá, que creia obrar cofas mayores que fus paffados, valiendofe de la ocafion de vna calma, falio fuera del Eftrecho por la parte de la Grecia, no con animo de pelear con los Venecianos, fino de feguir fu camino para continuar fus injuftas emprefas, no le pudieron feguir los Chriftianos, que no tenian alli fus galeras por caufa de la bonança, folo Geronimo Batalla que eftaua ázia aquella parte con feis nauios, le difparó algunos tiros, que aunque le hizieron daño, fue de poca confideracion.

A breue rato permitio Dios, cafi milagrofamente, fe leuantaffe vn poco de viento, y el Capitan Riba refuelto a pelear, y a morir en feruicio de la Fé, y de la Patria, fe hizo a la vela figuiendo al enemigo con toda fu efquadra, cargandole fiempre con muchifsimos tiros de cañon, de los quales, como fe entendio defpues, recibio muchifsimo daño.

Sobreuiniendo la noche fe perdieron de vifta entrambas Armadas, y el Capitan Riba auiendo hecho extraordinarias diligencias para faber donde fe auia podido abrigar la Turca, la vio toda recogida en el Puerto de Foqui en numero de fetenta y dos galeras ligeras, y diez maonas, y onze baxeles.

El Capitan Riba conuocando los demas Cabos, fin pedirles confejo de lo que fe deuia hazer, fino mouido de Dios, los animó a todos a la batalla, y auiendo el tomado con ellos vn ligero refrefco, los embió confolados, y animados al gouierno de fus nauios, dandoles ciertas efperanças de la vitoria, fi le feguian con valor y conftancia.

A efto fe figuio la diligencia de acercarfe a bordo al Puerto, y viendo los Turcos que fe alexauan al principio para tomar el viento, creyendo que huyan, començaron a gritarlos con vozes de afrenta y menofprecio: pero reconociendo defpues que fe iban acercando los Chriftianos, hizieron abançar fus maonas ázia la boca del Puerto, donde a poca diftancia dellas dio fondo tambien el Capitan Riba.

Començofe ferocifsima la batalla con la artilleria y mofqueteria de ambas Armadas, y tanto, que parecia que fe venia abaxo el cielo, y con tan grandes gritos, y algazaras de los Turcos, que añadia terror hallandofe en fu Armada, fuera de la gente de remo, diez mil entre Leuentos, y Genizaros.

Continuofe la batalla por efpacio de dos horas, y vna galeaza enemiga fe abordó fuertemente con el nauio Efcoces, faltando en el gran cantidad de Turcos: pero fiendo focorrido de los demas, fue deftroçada la galeaza a fuerça de la artilleria.

El Capitan Basá, con grande valor atacó al Ribá, pero quedó maltratado con perdida de dozientos y quarenta de los fuyos, y paffando de alli á atacar al Ciurano, falio de fus manos con igual contraria fortuna, y dizen los efclauos, quc quedó el Baxá en eftado de muerte. Los dos nauios merchantes, Querido, y Iupiter abordaron vn baxel Turco, y defpues de vna hora de pelea le rindieron.

Continuaua fiempre la Armada Chriftiana el cargar la Turca, difparandola cadenas, clauos, y talegos de valas, haziendoles grandifsimo eftrago, de forma que boluio las efpaldas, y huyó ázia tierra.

Venida la noche, mandó encender el Capitan Riba nueue baxeles, tres galeazas, y dos galeras ligeras, con que fe continuó la batalla y deftruicion de los enemigos, hafta defpues de media noche, bien que el fuego encendido en los baxeles contrarios, quanto arruinaua toda la Armada infiel, afsi por caufa del viento, poniendo en peligro la Chriftiana; pero el Capitan Riba hizo cortar todas las gumeras para hazerfe afuera, fin poder tomar a prifion de los enemigos, faluo vn baxel, vna galeaza, y vna galera ligera, que fue lleuada á fu obediencia, por ciento y quarenta efclauos que auia en ella.

A la mañana fe vieron los Turcos de la defecha Armada huir á la Montaña, defamparando lo reftante de las galeras, con muerte de fiete mil Turcos, y los demas triftifsimos, por ver deftroçadas todas fus fuerças.

Efta es la verdadera relacion del hecho, fin añadir, ni quitar, auiendo querido con efta finceridad reprefentarla á la noticia de todos, para que cada vno pueda dar gracias a Dios, y confiar en fu mifericordia, que fi tanto han podido obrar folas las armas Venecianas, tantos mayores progreffos harán las de la Chriftiandad toda, cuyos Principes fe vniran para vengar la foberuia de los Turcos, que no tienen otro fin, que la ruina total de aquel pueblo, que fue redimido con la fangre preciofa de nueftro Señor Iefu Chrifto.

Continúa la batalla por espacio de dos horas, y una grande cantidad se quedó lastimosamente con el cuerpo [illegible], [illegible] en el gran estandarte de Tarcos, pero llevado [illegible] de los demás, [illegible] de [illegible] a [illegible] de la [illegible].

El Capitán [illegible], con grande [illegible] al [illegible], por [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] de los [illegible], y [illegible] [illegible] de [illegible] al [illegible] al Clarín, [illegible] de los [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] en [illegible] de [illegible]. Los dos [illegible] [illegible], Quintín, y [illegible] [illegible] [illegible] Tarcos y [illegible] de una [illegible] de [illegible] [illegible].

Con [illegible] la Armada Cristiana al [illegible] la Tarcos, de [illegible] [illegible], [illegible], y [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], de [illegible] que [illegible] los [illegible].

Pasada la noche, [illegible] el Capitán Rifa [illegible] [illegible], con [illegible] y [illegible] [illegible], con que le [illegible] la [illegible] y de [illegible] de los [illegible], [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

✠

CARTA

QVE ESCRIVIO LA FAMILIA DE

NVESTRO SERAPHICO PADRE SAN FRANCISco, que refide en Ierufalen, y Tierra fanta, á 8. de Março de 1653. á nueftro Reuerendifsimo Padre Fray Pedro Manero, Miniftro General de toda la Orden Seráphica, en que fe dán cuenta de lo acaecido; nueuamente procedido; de la maleuolencia de los Griegos cifmáticos, que con fus malos informes irritaron al Gran Turco; y fus Miniftros, para afolar la Cafa Santa, y acabar con los Religiofos que habitan en aquellos fantos Lugares.

Reuerendifsimo Padre Nueftro.

El Amorofifsimo Iefus fea nueftra guia, falud, vida, y remedio, y comuniquen á V. Reuerendifsima los dones de fu Diuina gracia, para que en todo fe cumpla fu muy fanta voluntad.

Defpues del auxilio diuino, no ay en nueftra efperança otra confolacion que la paternal beneuolencia de V. Reuerendifsima, y los vigilantifsimos auxilios con que folicita los medios neceffarios, para que la gloria de nueftro Señor fea continuada en la veneracion deftos fagrados fantuarios, prendas de nueftra Redempcion. En cuyo teftimonio deuerá faber V. Reuerendifsima el deplorable, y miferable eftado, en que fe halla la Seraphica Familia en Ierufalen, y Tierra fanta, pues gozamos en eftos calamitofos tiempos, las opreftones mas violentas que la iniquidad, y tiranica malicia puede inuentar, procedido de la infaciable codicia deftas barbaras naciones, y folicitadas

con anfias de la maleuolencia, y emulacion de los Griegos, y otras nacione cifmaticas, por el horror con que aborrecen el nombre de la Santa Madre Iglefia Romana, y fus Miniftros, cuya ponderacion, con los terminos mas exageratiuos no fe puede manifeftar, ni refiftir los trabajos, fin muy efpecial auxilio de la diuina gracia, y las afsiftencias de las limofnas, y focorros extraordinarios de los Principes Catolicos, y pueblo Chriftiano, pues no es pofsible folo con el padecer reparar el daño, fino con las contribuciones ordinarias, y extraordinarias de muchos millares de reales de á ocho.

Defpues de la vltima carta, que efcriuimos á V. Reuerendifsima el año paffado, en que dauamos cuenta de algunos trabajos, y en ella referia la vniuerfal confpiracion del pueblo Ierofolimitano, con los habitadores de los pueblos circunvezinos, para nueftra deftruicion, y de los Sagrados Templos. Han fido muy repetidas las carceles, flaxelos, y oprefiones, con que nos han vltrajado, no folo á Religiofos, pero á nueftros Truchimanes, y Chriftianos Catolicos, que atemoriçados del rigor de los caftigos, muchas familias han defamparado fus cafas, y retiradofe á los montes; es ocafion muy oportuna para eftas defordenes, la irritación, y encono que les caufa la guerra de Candia, contra Venecianos, y el fuceffo que nueuamente han tenido por la parte de Vngria, donde al Emperador quifieron tomar por interpreffa vna Plaça: Supieronlo los Alemanes, y degollaron ocho mil Turcos de a pie, y a cauallo, que ivan á efta faccion tan aleuofa, y traidoramente por fer el Gran Turco de muy tierna edad; y con efte motiuo fer infuperable la codicia de los que gouiernan fu Imperio: faltando á las leyes naturales, gouiernan con fuma tirania, fin guardar refpeto, ni decoro a los Embaxadores, Confules, y Mercaderes, que han padecido, y padecen grandes indecencias, y daños en fus perfonas, y haziendas, en Conftantinopla, Alepo, Damafco, Alexandria, el Gran Cairo, y otras Ciudades: y al feñor Bailo de Venecia, que vltimamente entró con falua guardia en Conftantinopla, para el tratado de las pazes, le tienen prefo en la Ciudad de Andrinopoli, porque no quifo ceder al Turco el Reyno de Candia, donde la potencia Otomana viue tan defuanecida, y fu foberuia tan conculcada de las Armas de la Serenifsima Republica de Venecia.

Hallandonos en Ierufalen con eftas aflicciones, aliuió Dios nueftra pena, con auer llegado á efta Ciudad Santa, Afzam Baxá, Principe de la cludad de Gaza, nueftro efpecial deuoto, y bienhechor, foftituido por Gouernador de Ifmain Baxá fu yerno; el Padre Guardian le vifitó, y dió la bienvenida, monftrando fu reconocimiento, dió muchas gracias á la diuina mifericordia; en auer puefto en manos defte Miniftro el gouierno defta Santa Ciudad: ofreció favorecernos, y que nos mantendria en paz, y en la conueniente concordia con los Turcos, y que demas a mas queria caftigar á los Turcos, que con pretextos falfos nos auian moleftado, y perfeguido, y que le dixeffemos, quienes eran, y por no fer conueniente fufpendimos nueftras quexas, folo defeauamos fueffe caftigado Ana, que auia fido Catolico. y Truchiman nueftro: y efte no folo faltó á la fidelidad de nueftro feruicio; pero al de nueftro Señor, negando la Fé Catolica Romana, y blasfemando de fu Santidad el Pontifice Romano, y de los Reyes, y Principes Chriftianos, y profefso la cifmafica Perfidia, y fee Griega, que le admitió aquel Patriarca, con grandes honores; y luego le nombró por fu Truchiman, o interprete de lenguas, y le aufento, hafta que falio de Ierufalen Afzam Bech: y tomado el gouierno Ifmain Baxá, le ganó la voluntad el Patriarca Griego, con donatiuos de mucho valor, y le irrito el animo contra nofotros, y vrdieron tantas tramoyas, que hizieron prender y baftonear á dos Truchimanes, y al Padre Procurador Fray Antonio del Buen Suceffo, que fe hallaua eftropeado de vn braço, y la efpalda. Continuaron los rigores originados defte principio, enconandofe las materias, hafta querer afolar el Couento. Supolo Moftafabei (que es el Principe de mayor autoridad que ay en Ierufalen) y con fu gente, y cauallos, fe vino á nueftro Conuento, para defendernos, echando voz, venia á comer con los Frayles, como lo folia hazer muchas vezes, con que el Baxá mudó de parecer. Irritado con mayor defpecho el Apoftata y rebelde Ana, reduxo al Patriarca Griego, á defpachar perfona de induftria, y maña á Conftantinopla, donde con falfas relaciones irritaron el animo del Gran Turco, y fus Miniftros; diziendo auiamos leuantado fuertes baluartes, y armadonos contra el caftillo, y murallas de la Ciudad, y otras calumnias: y afsi le mandaron al Baxá, que ya tenian nombrado, para el

gouierno de Damafco, executaffe con los Frayles Francifcos, que eftauan en Ierufalen, y Tierra fanta de Paleftina, lo que mandauan en vna inftruccion que les dió, que en fuma era acabar con nofotros, y la Cafa Santa, y demas Templos. Llegado el Baxá á Damafco, tomó la poffefsion de fu gouierno, y la primera preuencion que hizo, fue publicar jornada para Ierufalen, armando el numero competente de gente, pareciendole que los Ciudadanos en Ierufalen, fe le opondrian por defender nueftra inocencia, y otros razones de eftado entre fi: Y quando ya fe auia engroffado el exercito, le affeguraron los Miniftros de Ierufalen (con quienes fecretamente fe comunicó) que folo fu Cacaya baftarta para hazer lo que quifieffe; y afsi vino á efta Ciudad el dicho Cacaya, llamado Serrafadi Haga, á los primeros dias defte año, cuya llegada conturbó á los Ciudadanos, é inquietó mucho al pueblo, y á los Lugares comarcanos, y todo fe aquietó con la publicacion que hizo, de que fu venida folo confiftia en caftigar nueftras maldades, por fer vnos rebeldes enemigos del Gran Turco, y de la ley de fu gran Profeta Mahometo, exhibió, y publicó en el Clauftro del Conuento, ante los Miniftros de Ierufalen, el Comandamiento Regio, y todos vnanimes conuinieron en que fe executaffe. Comboco á Capitulo el Padre Guardian, y confirió con fus Frayles los motiuos de tan grande peligro: Y defpues de larga conferencia, refoluieron el morir, fiendo impofsible el correfponder á la pretenfion, y codicia del Cacaya, que paffaua de cincuenta mil reales de á oeho, el cual començó, á prender, y afligir con ligaduras, y golpes á los pobres Frayles, y eftos con mucha humildad, y manfedumbre refiftian tan gran trabajo con la paciencia. Irritados los Miniftros Turcos, de la Ciudad, y el pueblo de Ierufalen, viendo quanto daño les caufaua el dilatar fu afsiftencia aquel Miniftro con fu caualleria, clamauan contra nofotros, y ellos con fu encono, refueltos á la ruina, y defolacion de los Conuentos, vinieron al de San Saluador, y ademas de la caualleria de Damafco, fe armo mucha parte de la pleue, y eftos aguardauan á que hizieran vna feñal para començar á dar el faco, y derribar el Conuento. Impidiolo la prudencia, y razones del Baxá de Gaza, y efte ofrecio al Cacaya de ajuftar la materia. Y afsi nos perfuadió con harto cariño, y beneuolencia, á que nos libraramos de la defdicha que

nos amenazaua en efta perfecucion, y aunque reconociamos el acierto de fu dictamen, para el reparo de tantos daños, no teniamos medio alguno con que poder hazerlo; y fe boluió el dicho Baxá con harta melancolia ¡O, piadofifsimo Iefus, fean benditas tus mifericordias, y operaciones marauillofas: boluió al lugar de nueftras prifiones, que eran bien moleftas, e inmundas, y con grande alboroço dixo éfte infiel: O Padres y amigos mios, alegraos, y eftad de buen animo, que ya dexo affegurados los riefgos de vueftros trabajos en 33ꝟ. reales de á ocho, los 20ꝟ. yo os los preftaré, fin interes alguno, por quatro mefes, y aun los demas yo os los bufcaré, como lo hizo, á fu credito, y á nueftra cofta, con que nos dieron libertad. Clamauan de nueuo los Griegos, procurando no fe aquietara el tumulto del Pueblo, y que no embargante el ajuftamiento, fe executara la primera refolucion: pero no lo permitió nueftro Señor, fino que fe retiraron aquellas gentes á fus cuarteles, y nos dexaron en nueftros Conuentos, bien atormentados, y afligidos de los flaxelos padecidos tres dias continuos, con mucha variedad de tormentos. Fueffe nueftro deuoto y bienhechor el Baxá, á fu ciudad de Gaza, y nos embio diez y ocho camellos cargados de arroz, trigo y otros baftimentos, por auer vifto la miferia y defnudez en que nos dexaron las inuafiones, y vifitas que hizieron aquellos Miniftros en el Conuento, quando parecia que gozauamos de alguna tranquilidad en Ierufalen, auiendofe ferenado los animos de los Mahometanos, crecia en los proteruos Griegos la malignidad, y afsi folicitauan quanto les era posible nueftra inquietud, y daño. Difpufieronla por medio del Subafci de Hebron, que de Ierufalen deuia paffar á la dicha Ciudad con 200. cauallos, haziendo noche en Belen, donde llegó, y embió á llamar al Padre Guardian, y por fer deshora, é invfado el modo, efcufofe. Con efto irritados los Turcos, defbarataron á mofquetazos la puerta, que era aforrada de fuertes planchas de hierro, diziendo teniamos gente armada efcondida, y que por ello no les abriamos; y en fin affaltaron el Couento, y como es tan magnifica fu fabrica, y habitacion, admirados dixeron, que defde los quartos baxos (que fon muy efpaciofos) teniamos minas, y correfpondencia; hafta el puerto de Iopen, que difta quarenta millas y que afsi era bien facarnos de alli, por afegurar los riefgos, y entre-

gar á los Griegos, fus fieles vaffallos el Conuento. Dió defto auifo al Baxá de Ierufalen, y folicitó fu alteracion el Patriarca Griego: y en fin con dadiuas le obligó á que montaffe con fu caualleria, y que reconocieffe quanta ruina amenaçaua á los Paifes del Gran Turco, finó fe hazia lo que el Subafci de Hebron proponia. Lo que en Belen pafsó dos dias no es facil referir, y defpues de auer padecido muchos vltrajes, y flaxeladonos, lo ajuftamos á fuerça de dineros, bufcados á intereffes de mas de fefenta y quatro por ciento. Y no fue pequeña confolacion el hallarlos, por el defcredito en que nos han puefto los grandes deuitos, pues paffan de 68 ꝗ. reales de á ocho, con los intereffes, y vfuras de precios tan exoruitantes; y demas defto acredita mucho nueftra miferia el rezelo de que nos han de afolar: y de hecho creyeron nueftros acreedores, Turcos, Moros, y Iudios, era perdida quanta hazienda tenian á interés, fobre nueftros Conuentos, quando el Cacaya de Damafco preparó los fuplicios de fuego, jazucos, y otros generos de mucho horror: A efte mifmo tiempo leuantaron los Griegos vna gran perfecucion contra nueftros pobres Catolicos, á los quales les iban prendiendo, y los flaxelauan, procurando con rigores, u halagos dieffen la obediencia al Patriarca Griego: Pero con robufto y exemplar vaior, confeffauan fu Fé, como buenos Catolicos, y ofrecian fus vidas por efta verdad: muchas familias atemorizadas de las moleftias, dexando fus cafas, fe han huido á los montes; y en fin falimos á fu defenfa, exponiendo nueftras vidas, por defender las fuyas: Y afsi en efta ocafion algunos Religiofos fueron ligados, con los propios cordones, por las gargantas, y atados, y arraftrados por aquellos fuelos. Pafsó efta borrafca, como las demas, auiendonos faqueado el Conuento, y embriagadofe con el vino que teniamos para las Miffas, y los necefsitados. Salieron borrachos por las calles, y hizieron algunos males á la gente: Fueronfe á Ierufalen muchos Griegos de Belen, inftruidos del Obifpo de fu nacion, y fe querellaron contra los Frayles, diziendo, que por auerlos embriagado nofotros, forçaron fus mugeres, é hizieron otras infolencias, y que afsi aquella culpa, la deuiamos pagar nofotros. Y viendo el Patfiarca Griego, que efta querella no conmouió á mucha irritacion el animo de los Miniftros Turcos, falio en perfona, acompañado de la gente que vino de Belen, y

muchos de Ierufalen, y alegó tantas razones, diziendo, que él, y fus fubditos eran fieles vaffallos del Gran Turco, y que nofotros eramos fus enemigos, gente aduenediza, hombres de mucha induftria, y de muchas maquinas, y no era otro nueftro fin, en refidir en aquellos Paifes, fino reducir los vaffallos del Gran Turco á nueftra deuocion, para leuantarnos con el Pais; y afsi á los hijos de aquella gente los criauamos á nueftra deuocion, y modo, y los embiauamos á Malta, y Candia, á enfeñarles á fer guerreros, y que manteniamos correfpondencias con los Cofarios Chriftianos; y dio tantos clamores fobre efto, que el Baxá llamó al Padre Guardian, y hechos los cargos, aunque fupueftos, huuimos de affegurar el riefgo, contribuyendole al Baxá, y Cadi, con alguna cantidad, y renouamos la permifsion, para la libertad de nueftros pobres Catolicos, que eftauan aherrojados en las mazmorras: y con efte genero de calumnia, dan eftos cifmaticos grandes motiuos de meritos á eftos exemplares, y muy conftantes Chriftianos Catolicos, cuyo exemplo nos es de fuma admiracion, reconociendo fer fobrenatural fu impauida refiftencia, y perfeuerancia, fiendo los mas recien conuertidos. En repetidas marauillas manifiefta la diuina mifericordia, quan por fu cuenta corren los medios de nueftra afsiftencia en eftos fantos Lugares, para mantenerlos en veneracion, y dar entre tantos infieles la verdadera adoracion á Dios nueftro Señor; pues quando mas afligidos é impofsibilitados, embia el remedio, como nos fucede agora, con la llegada del Padre Fray Gafpar Garcia de la Cruz, al Puerto de Sidon, con vna cuantiofa limofna, que ha fido como el focorro de Daniel, quando eftaua en el lago de los Leones: Bendito, y alabado fea el Autor de tales mifericordias, Amen. Oy nos hallamos en Ierufalen fitiados, y oprimidos, y ha fido menefter mucha induftria para facar de las puertas de la Ciudad á Fray Laurencio Oliuan, hijo de la prouincia de Aragon, que va á los pies de V. Reuerendifsima, para que á viua voz fignifique lo que referimos, y tambien lo que omitimos por no canfar á V. Reuerendifsima, para que inftruido befe el pie a fu Santidad, y folicite fu Apoftolica bendicion, para efta afligida Familia, y remedio contra la maleuolencia, y diabolica irritacion de efta obftinada, y proterua nacion Griega: y lo mifmo fe deuerá hazer con la Mageftad Catolica del Rey de

las Efpañas nueftro feñor, y efpecial amparo, por cuya felicidad, y la fucefsion de fus Reynos, aplicamos muchos Sacrificios, Exercicios, y Oraciones, como V. Reuerendifsima nos lo tiene mandado. Nueftro Señor guarde á V. Reuerendifsima muchos años, como defeo. De la Santa Ciudad de Ierufalen á ocho de Março de 1653. Fray Mariano de Malleo, Guardian del Sacro Monte Sion. Fray Pedro Mabul, Vicario, y Difcreto. Fr. Antonio del Buen Suceffo, Procurador, y Difcreto, y otros treinta que firmaron.

Certifica, y aprueua efta relacion el Reuerendifsimo Padre Fray Antonio del Caftillo, Predicador Apoftolico, Comiffario, y Procurador general de los Santos Lugares de Ierufalen. En Madrid, 20. de Septiembre defte año de 1653.

CON LICENCIA.

En Madrid. por Iulian de Paredes, Impreffor de Libros, oy Iueues 25. de Septiembre, á las feis de la mañana, Año 1653.

RELACION NOTABLE

EN QVE SE CONTIENEN LOS MAS ESPANTOSOS, y admirables fuceffos que hafta oy fe han vifto, fucedidos en Turquia, los quales amenazan la perdida y ruina de aquel Imperio: y en particular vn Niño que nacio en Oftrabiza, con tres puntas en la cabeça, tres ojos, las orejas de jumento, la nariz de vna ventana, y los pies y piernas retuertos al reués. Sacada de vna copia autentica, embiada á Roma, y traduzida en nueftra lengua, por Ludouico Grignani.

Año de 1653.

CON LICENCIA, EN SEVILLA.

En veinte de Febrero defte año de feifcientos y cinquenta y dos, en muchas villas y lugares del Imperio Turquefco, en los confines de Bofna, y Dalmacia, particularmente en la Ciudad de Seradona, que antiguamente era en la Liburnia, en los confines de la Dalmacia, que ha ciento y treinta años que la ocupa el Turco, fita ribera de Rio Ticio, fobre Sybinico Ciudad de Dalmacia: al reyr del Alua, cayó del cielo, por no faber ni entender en que parte fe apoderó tan grande y rigurofo fuego en las cafas de los Turcos habitadores de aquella Ciudad, que las abrasó, y deftruyó en breuifsimo tiempo, hafta el Pinaculo, o Torre de la Mezquita, fin poderlo remediar de ninguna manera. Y hafe de notar, que viuiendo entre los Turcos muchos Chriftianos fus fubditos, y teniendo fus habitaciones cubiertas con ramos muy fecos, y mezcladas con las de los Turcos, no hizo prefa el fuego en ellas, ni aun en vna rama de la techumbre: de lo qual quedaron los Turcos con mucha confufion, y cobardia, y no fabian lo que les auia fucedido.

Por el mifmo tiempo, en las montañas que diuiden la Dalmacia de la Croacia, en muchos dias los terromotos abrieron gran parte de la tierra, y fe oyeron bramidos efpantofos, y horribles vozes humanas, que ceffaron con la cayda de vna gran montaña, cuyo eftruendo fe oyó dos jornadas a la redonda, dexando vna boca abierta, que de circunferencia tenia vn quarto de legua, de la qual hafta oy fale vna niebla efpefa. De cuyo accidente los habitadores (efpecialmente los Turcos) quedaron temerofos y affombrados, y mucho mas quan-

do algunos de sus Morabitos pronofticaron por lo fucedido, que breuemente la tierra mudaria Principe dominante, transfiriendofe el dominio a los hombres de aquella Religión, cuyas cafas eftauan juntas con la de los Turcos, fueron con particular fauor del Cielo referuadas, y libres del prodigiofo incencio, que ya queda referido.

En efte mifmo año, por todas las Prouincias del Imperio Otomano, huuo vna muy grande y rigurofa pefte, en la qual murieron infinitos Mahometanos, conque quedaron muchos Pueblos deftruidos, fin gente. Despues fe alçó contra el Gran Turco el Emidoro de Damafco, Cabeça de la Suria, en el Oriente. Tambien fe añade la perdida de la antigua Babilonia, ocupada del Rey Periamo, Ciudad que dentro de fus puertas armas doze mil hombres de a pie, y quatro mil cauallos en orden, no menos eftimada por fu gran poder, que por la opinion que tienen los fequazes de Mahoma, de que auiendo fido llamada del Bagadaar, y fiendo verdadera y antigua morada de los Califes, fuceffores de fu falfo y perfido Profeta, quieren que el que legitimamente poffeyere efta Ciudad, tenga dominio fobre los Reynos del Imperio Mahometano.

De la mifma manera fe ha rebelado contra el Gran Turco, el Baxá de Arcirum, y de la Syria, tomando las armas fe ha hecho feñor de la Afsia menor, que oy fe llama la Matolia: lo qual ha obligado al Gran Turco a falir a campaña con grueffo exercito de infanteria y caualleria, para oponerfe a los exercitos de fus vaffallos rebeldes.

Auiendo vltimamente los rebeldes Otomanos ocupados la Ciudad de Anguri, que es la famofa Anchira de Salacia, y hechofe feñor de ella, corriendo hafta muy cerca de la Ciudad de Conftantinopla, adonde huuo muchas difcordias entre la milicia de los Genizaros, y Comollanes, con no pocas muertes de ambas partes, y con vna defconfiança muy grande entre los Genizaros de la Ciudad, y el Gran Turco, con una muy pefada confufion, rezelofos de los daños que fe pueden originar en menofcabo de aquella Monaquia, que eftá muy a pique de perderfe.

En Oftrabiza, que es fortaleza de grande confequencia en la Prouincia de Dalmacia, que fue afsiftencia de Caualleros Templarios,

apartada de la Ciudad de Sybinico diez y feis millas, en el año paſſado de 1652. por el mes de Marzo, le nacio a vna Oſa (que aſsi llaman los Turcos a las mugeres de los Morabitos) vn niño que tiene más de prodigioſo, que de monſtruoſo; porque tiene todos los miembros neceſſarios para poder viuir, y en la cabeça tres cuernos, y debaxo de la frente en hilera tres ojos luzientes, centelleantes como eſtrellas, la nariz con ſola vna ventana para reſpiración, las orejas de jumento, los pies y piernas bueltos al reués. Eſtendioſe la fama deſte monſtruoſo parto por toda aquella Prouincia, y huuo algunos mercaderes Chriſtianos que lo querian comprar por el precio que quiſieſſen pedir ſus parientes para embiarlo a Italia: pero llegando a noticia del Baxá de Boſna el nacimiento deſte niño, ordenó que con toda diligencia ſe lo lleuaſſen, y viendolo con no menos alegria, que admiracion, y para dar mas entera noticia al Gran Señor, hizo venir a ſu preſencia a los mejores Sabios, y Adiuinos a quien los Turcos ſuelen dar mucho credito y fe gouiernan por ſus profecias. Vinieron dos de los mas eminentes de aquella Prouincia, y viendolo y conſiderado por ellos el prodigioſo monſtruo, en preſencia del Baxá y de algunos mas principales de ſu Corte, dixeron que del Cielo auia sido embiado aquel monſtruo por indubitable ſeñal, y auiſo de lo que refirieron, que es lo ſiguiente.

Eſte cuerpo humano, no ſin cauſa inconſideradamente formado de la naturaleza, repreſenta el eſtado Turqueſco. Los tres cuernos ſignifican el poder y dominio que tiene el Turco en las tres partes del mundo, Aſia, Africa, y Europa. Por los tres ojos, la vigilancia que tiene mas que otro qualquier ſeñor que ſeñorea el vniuerſo, que es en ocupar a ſus ſubditos en tres coſas principales, como ſon la multiplicacion de la eſpecie, la agricultura y las armas. Por las orejas de jumento, por ſer animal dotado de dureza grande, y porque mientras viue con ſu rebuzno imita a la trompa, y ſu piel ſirue para hazer caxas de guerra. Los dos inſtrumentos belicos ſignifican ignorancia de letras, y pericia marcial. Armas y letras ſe conforman, o juntan. Por ſola vna ventana de nariz ſe debe entender la ley de Mahoma, que no admite otro ſentido. Los pies y piernas al reues ſignifican, y manifieſtan la falta del Eſtado, Otomano. Porque aſsi

como hafta aora ha tenido el derecho progreffo, afsi en los pies al reués ha de començar fu buelta, y falta de Eftado defpues que naturalmente huuiere acabado fus dias efte monftruo. De todo efto dio el Baxá cuenta al Gran feñor, embiandole el retrato con el pronoftico. Turbofe el Turco con el fuceffo, y prodigio, y mandó confultar otros Rabinos, y todos confirmaron la pronofticacion hecha, y que por aquella parte donde auia nacido, auia de començar a perderfe la tierra. Permita Dios Nueftro Señor, que los Principe Chriftianos logren los deffeos defta conquifta, y configan la vitoria, y palma, que tantos prodigios y feñales affeguran, para que conocida la verdadera Fé, y venerada fiempre, militemos todos debaxo del eftandarte de la Cruz en quien fuymos redimidos. Amen.

Impreffo en Madrid por Iulian de Paredes. Y por fu original, con licencia en Seuilla, por Miguel de Aldaue, en la calle de la Sierpe, junto al Colegio de fan Acacio, Efte año de 1653.

✠

COPIA DE VNA CARTA ESCRITA DE VN

Capitan de la Naue Veneciana, debaxo del mando, y direccion del Iluftrifsimo y Excelentifsimo Señor Jofeph Delfino en 27. de Mayo de 1654. años. Auifandole de la vitoria, y fangrienta batalla que ha tenido la Señoria de Venecia contra la Armada del Turco.

Los accidentes portentofos, que han fucedido en los Caftillos de Conftantinopla, me llaman a la execución de mi afecto, en reprefentar a V. E. lo que ha fucedido en la fangrienta batalla, que fe dió en 16. del mes de Mayo contra la enemiga Armada Turquefca y fi V. E. confiderara de la voz publica todos los hechos particulares, que diftintamente, y con toda verdad le reprefento, efpero que los hallara conformes, no dexando de auifar todo aquello que ha fucedido.

Primeramente el Excelentifsimo feñor Capitan de las Naues Delfino ha quedado en vida, no porque naturalmente pudieffe eximirfe de la muerte, fino que la afsiftencia diuina por fu infinita bondad le quifo preferuar mientras fe figuió la pelea. La fola Naue Capitana que peleo contra toda la Armada Turca fue tan fiera, y fangrienta, que excede la memoria de las mayores que en las aguas maritimas han fucedido. No replicaré algunos puntos por no fer molefto a V. E. ni menos puedo dexar de reprefentar qualquier cafo pequeño que aya fucedido.

Quando la Armada Turca llegó á los Caftillos, que fue a 14. de dicho mes, conftaua de numero de 33. Baxeles, comprehendidos

quatro Francefes, y dos Pinques, quarenta Galeras, y feis Galeazas. Fuera de los Caftillos á la punta de Grecia eftauan 22. Galeras del Bei, y al encuentro á la punta de Troya 14. Naues Berberifcas, con orden, y concierto entre ellos, de mouerfe, y venir a juntarfe en el tiempo mifmo que fu Armada falia de los Caftillos, efperando de vencer fin refiftencia alguna á nueftra efquadra, que confiftia como fabe V. E. en dos Galeazas, 8. Galeras, y 16. Nauios, la mayor parte deftas de la calidad que otra vez he auifado. Eftauamos rodeados de adentro, y fuera, ni efto nos caufsó temor, ni el auer vifto tan numerofa Armada, porque nueftro coraçon buelto á Dios, al feruicio de la Fe, y de la patria, en lugar de entriftecerfe fe animó á mayor emprefa. Confiderauamos empero nueftro eftado fabiendo la flaqueza, y calidad deftas fuerças, y de algunos de los fujetos que las gouernauan, dudauamos que las cofas publicas no pudieffen recibir aquel bien que defeauamos. Los Turcos eftauan mui bien inftruidos del eftado de nueftras fuerças por aquel infame Capitan Iorge de Blanco, del Nauio Margarita, que otra vez auisé que fe fue, y fe pafsó a los Turcos, y por tal caufa eftos Barbaros han venido con gran fundamento, y efperança de pelear, pero Dios con fu omnipotencia ha querido afsiftir a nueftra patria, y ha fido milagro efpecial, que no fe aya perdido efte cuerpo de Armada. Es voz comun, que junto a las orillas huuieffe venido el gran Bifsir, a ver efta batalla, porque en tierra de vna parte, y de la otra, fe ha vifto gran numero de perfonas, que eftauan obferuando la pelea: fe dixo que eran al pie de 30ꝟ. los quales con grande cantidad de Barcas, y Bergantines, focorrian fiempre a fu Armada con nueua gente, y de las orillas, lleuando refuerço de combatientes. El empeño de los Turcos fue embeftir la Naue Capitana, que ha preferuado el remanente de nueftra Armada. Mando el Excelentifsimo Delfino en efta ocafion por efcrito, que todos los Capitanes de los Nauios, y Galeras, no reufaffen de recibir los affaltos del enemigo, peleando aun eftando en las ancoras, y que quando efto por el agua, ó aire, fueffe lleuado debaxo de nofotros, como ineuitablemente deuia fuceder, que entonces los nueftros cortaffen las gumeras, y peleaffen fobre viento: pero los Nauios, Apolo, Catalina, Aguila, Coronata, San Iorge, Honera, Ana, Buenauentura, Ginoues

grande, y Cafa de Nafau, que eran las mas poderofas, auiendo contra fu orden cortado las gumeras, a la primer vifta del enemigo, quedaron de la corriente trafportadas, y lo mifmo fucedio a la Concordia, Pinco, Tresmartin, Conde de Sodrin, Efpiritu Santo, y San Iuan, que en efecto fon Nauios poco habiles para el vfo de la guerra, pues tenian pocos Marineros, y Capitanes vifoños, y por tal caufa de 16. Nauios, 4. folamente quedaron, para refiftir al furiofo affalto de tanta Armada. Los Turcos en lugar de feguir los Nauios que huian, eftimaron mas conueniente a fu feruicio tentar la conquifta de la Capitana, eftimando la accion por muy gloriofa. Por tanto, por efta caufa dexaron de feguir las que huian. Y anfi la Naue Capitana fe vio rodeada de toda la Armada grueffa, y pequeña, por la proa, por los lados, y por todo. Por tanto viendofe el Excelentifsimo Delfino en efte pelegrofifsimo estado, auiendo animado a fu gente, inuocando el nombre fantifsimo de Dios, y de la gloriofifsima Virgen Maria, exortó a cada vno, á que figuieffen fus acciones, y con el pecho defnudo fin alguna defenfa, empuñó la efpada diziendo á alta voz. Que aquellos que eran verdaderos Chriftianos, y fubditos fieles a fu Principe, deuieffen á fu exemplo declarar conocer fu fidelidad, mientras él eftaua refuelto, que fu muerte auia de coftar muy cara al enemigo Turco. Vniuerfalmente los de la Naue, gritando dixeron. Primero moriremos, que dexemos de cumplir con nueftra deuocion, porque es cofa cierta, que todos fobre modo queremos á nueftro Capitan, por fu bondad, y agafajos que fiempre hemos recibido. En efte tiempo empeçó vna fierifima pelea, auiendo la Capitana Turca abordado la Naue Chriftiana de la parte dieftra, como rodeada de otros Baxeles armados igualmente como los nueftros, y de la otra parte de dos, ó tres Sultanas, cargadas de tanta mofqueteria, que caufaua temor. En efte modo fe peleauan fuertemente, refiftiendo fiempre al enemigo en modo tal, que la Naue Capitana del enemigo quedó defecha, y nueftra gente pafsó dentro de ella, y conquiftaron todas las vanderas, auiendo vifto en la cubierta, vno encima de otro, mas de 200. cadaueres, otros medios viuos, otros que fe auian huido á la Saborna. Continuando en efte modo la pelea, vimos que nueftra Naue la lleuauan a tierra los enemigos, entonces fi que nos tuuimos por per-

didos, pero al inftante el Excelentifsimo Capitan mandó por vltimo remedio que fe echaffe vna ancora, y defcanfamos fobre ella. El enemigo creyendo que eftuuieffemos en tierra, vinieron fodos los Nauios, las Galeras, y Maonas fobre nofotros, quien nos abordó por la popa, quien por los lados, quien por la proa, y en fin por todas partes, pero como Dios nos afsiftia, nos defendimos gallardamente. El mifmo feñor Capitan con fus manos, y valor, dio muerte a muchos Turcos que pretendian entrar, y entrauan en la Capitana. Finalmente los enemigos defefperados determinaron retirarfe en fus Galeras, y Nauios, ni quifieron jamas por aquella parte tentar la entrada, pero nos moleftauan inceffantemente con el cañon, el qual hizo grandes daños a los arboles de las gauias, rotas todas las cuerdas, y jarcias, que fuftentauan los arboles grandes, en los cuales culpian las balas, por la cual caufa fe dudaua que fe hundieffen debaxo del agua. Quedó la Naue Capitana maltatada de los cañonazos, y por los ahugeros entraua mucha agua con riefgo de andar a fondo. Afsiftia el Capitan á todo, y mandaua remediar lo que podia, premiando á efte, y al otro, conforme le parecia que merecieffe el trabajo, auiendo deftribuido defpues de la pelea de fu dinero mas de 5ꝟ. ducados, Aplicaua todo el arte, y todo el ingenio, y no obftante le parecia impofible de poder refiftir. Y en fu Capitana auian faltado entre heridos, y muertos mas de cien hombres, auiendo quedado folamente en ella 50. exclamando todos nofotros al Cielo, para que Dios nos ayudaffe; fu diuina Mageftad infpiró al feñor Capitan, mandando que cortaffen la gumera, y llamando al Capitan marinero de la Naue, le dixo que la cortaffe: refpondió, Excelentifsimo, eftamos muy cerca de tierra, y anfi iremos a ella: él replico, parece que eftamos perdidos: él refpondió que fi: replicó, que podemos hazer? dixo, cortad la gumera, que Dios nos guiará, fuera de aqui podemos tener alguna efperança de faluarnos, fi vamos a tierra generofamente pegaremos fuego á la poluora, para que muramos victoriofos de nofotros, y no en manos de Turcos, cuya accion auia aceptado fu Excelencia: refpondió el Capitan del Nauio, yo haré lo que V. E. me manda, y anfi faltó á la proa (ó prodigio milagrofo!) en tomar que tomo la cuchilla para cortar la gumera, en el mifmo tiempo fe leuantó vn vientecillo de tierra

fauorable, para lleuar la Naue en alta mar, y anfi nos alargamos, y hecho vn poco de vela con los manteles, y fabanas, defefperadamente entramos de nueuo en medio de la Armada enemiga. Caminando por nueftro camino falimos del Canal fiempre peleando, y cañoneando, con tanto eftrago de enemigos por popa, por proa, y por los lados, que en las efpumofas olas fe veian los cadaueres como pezes, y anfi efta Naue quedó libre, y fuera del laberinto Turquefco, conduciendo configo amarrada la Naue Capitana de los Turcos, cafi toda deshecha. Lo qual viendo, los catorze Baxeles Berberifcos vinieron contra nofotros cañoneandonos fierifsimamente, y á viua fuerça abordandofe á fu Capitana fe la lleuaron, y fin intentar otra cofa contra nofotros, fe boluieron a fu Armada debaxo de Troya. En efte tiempo nueftros Baxeles que fe auian retirado, y feguian á velas llenas fu camino, viendolos, fe les hizo feña que boluieffen, y viniendo ázia nofotros nos juntamos, y eftuuimos toda la noche cara á cara de el enemigo, por ver fi él de nueuo quifieffe pelear, pero no hizo mouimiento ninguno, de lo qual fe arguyó que eftaua grandemente damnificada. Huuiera ido el Excelentifsimo feñor Delfino con mucho gufto a embeftirlos fobre el ancora, quando huuieffe tenido modo de fuftentar vna vela, y el aire de Tramontana le huuieffe fauorecido.

Las Galeazas, Pefara, la Gabriela, y la Naue Margarita que eftauan debaxo del mando de Excelentifsimo feñor Antonio Zeni, recibieron con grande valor los primeros impetus del enemigo; pero auiendo cortado las Gumeras, las Galeazas fueron lleuadas por fuerça de la corriente fuera del canal, y la Naue fe quedó peleando valerofamente: Las Galeras futiles rebolcandofe cada vna debaxo del patrocinio de las Naues retirandofe con las mifmas, fe faluaron. Solamente la Paduana apartandofe de las otras, hallandofe en medio de los enemigos, defendiendofe, y peleando valerofamente, no obftante quedó a fondo. La Galera del feñor Capitan Morezin; que eftaua abandonada a la popa de efta Naue, la embiftieron dos Baxeles, a la qual deshizieron, parte de la gente muerta, y parte anegada con el mifmo feñor Capitan Morezin; faluando folamente entre Soldados, Oficiales, y Galeotes el numero de ciento, aunque algunos de ellos peleando valerofamente perecieron, y la Galera quedó muy maltra-

tada, no pudiendo los enemigos por mas esfuerços que hizieron lleuarla. Finalmente viendo el Excelentifsimo feñor Capitan Delfin que eftaua para hundirfe, mandó que le dieffen fuego, atacandofe la municion boló en el aire.

Hemos perdido dos Naues, la vna la Aguila de Oro, y la otra Vrfola Buenaventura, la primera debaxo del mando del feñor Daniel Morofini, hijo del Excelentifsimo feñor Andres, que exercia el cargo de Almirante, y a fu gouierno afsiftia el Capitan Rafael, verdaderamente fujeto digno, y valerofo, y ambos a dos han obrado marauillas portentofas. En el principio de la batalla fujetaron vna Sultana, pero affaltados de otros quatro Baxeles, no pudiendo refiftir a tanta fuerça por no rendirfe, dando fuego a la Sultana, y fu Naue, inmortalizaron fus vidas en la poluora, confagrando a Dios la vida, dexando vna gloria inmortal a fus nombres. La Vrfola Buenauentura era vn Baxel pequeño imperfecto, todavia fe defendio valerofamente, pero finalmente quedó efte quemado, quedando extinto el feñor Gouernador Sebaftian Molini que fue de Marcos. El refto de la Armada quedó toda conferuada fin daño, fuera de algun muerto, y herido de los que pelearon. Si cada vno huuieffe podido cumplir con la obligacion que tenia, no digo que huuieramos conquiftado efta Naue, fino huuieramos tenido vna total, y gloriofa vitoria, aunque defiguales en fuerça. El enemigo perdio vna Galera que le echamos a fondo, vna Galeaza fe rompio por auer embeftido a tierra, vna Sultana quemada juntamente con el Baxel del feñor Morezino, vn Baxel Berberifco, y otros daños que recibieron los Turcos, auiendo muerto muchos millares dellos, y otros muy maltratados. Afsi han paffado las cofas, aunque las fuerças han fido flacas, auiendo quedado esta Naue fin el amparo de las otras.

Se atiende al remedio de efta Naue lo mejor que fe puede, diez dias ha que afsiften veinte miniftros para fu remedio: pero eftá tan deshecha que caufa temor a quien eftá encima della. El Excelentifsimo feñor Capitan verá como quedará acomodada para nauegar en ella fi, ó no.

En efta pelea ha recibido el Capitan vn daño muy grande de ochenta mil ducados, por la qual caufa es digno de qualquier honor,

y remnneracion, y que con efte exemplo podrán feruir al feruicio Nauios Flamencos, por fer de vna nacion muy belicofa, y valerofa. El Sargento Mayor Iuan Bautifta Sefa fe ha inmortalizado fobre mas de fu valor, por auer fido el primero que entró en la Sultana, tomando las vanderas de los Turcos, lleuandolas a fu Capitan, y fu compañia ha quedado muy deshecha. Y anfi merece que de la publica magnificencia fea premiado como tambien los que afsiftieron en la Naue.

No dará fofsiego a fu valor el feñor Capitan Delfino, fi otra vez no buelue a carearfe con el enemigo, el qual tendrá ocho, ó diez Nauios Flamencos con fu Armada, eftaré feguro que fe feguirán hafta el vltimo fin de la vitoria. Defte conflito quedó el Excelentifsimo feñor Caritan Delfino viuo, y fano, pero muy maltratado de las valas, y flechas. Eftamos oy juntos con el Capitan General del mar Fofcolo en efte Puerto, prontos, y aparejados para encontrar todas las ocafiones que el enemigo nos prefentare. Defpues ha venido auifo á Venecia que la perdida que tuuieron los Turcos en efta batalla, fueron cerca de 6000. foldados, el Capitan Bafa mal herido, y que en Xio aya defarmado diez Galeras para reforçar las otras. Y a V. E. befo con toda deuocion la mano.

Con licencia. En Madrid, *Por Domingo Garcia.*

RELACION
DE LAS VITORIAS,

QVE HA TENIDO LA ARMADA DE VENECIA CONtra el Gran Turco, en la toma de las Plaças de Tenedo, y Metelin, y prefa de la Flota de Alexandria de Egypto, que yua a Turquia, interefada en mas de dos millones.

Y ASSIMISMO SE REFIEREN LOS FELIZES SUCESSOS QUE ha tenido la Armada de la Republica de Genoua, contra los Moros de la Cofta de Berberia, donde les han cogido feis Nauios de guerra, y veinte y ocho Bergantines, y les han ganado las Islas Cafarinas, que eftán en frente de la Ciudad de Argel: y como el Rey Moro de aquella Provincia, ha embiado vn Embaxador al Rey nueftro feñor, quexandofe de los procedimientos de la dicha Armada Genouefa. Efte año de 1656.

CON LICENCIA

Imprefso en Seuilla, Por Iuan Gomez de Blas, Año de 1656.

RELACION
DE LAS VITORIAS,

QUE HA TENIDO LA ARMADA DE VENECIA CON-
tra el Gran Turco, en la toma de las Plazas de Tene-
dos y Metelin, y presa de la Flota de Alexandria de
Egypto, que iba a Turquia, interceptada en mas de dos
millones.

Y ASSIMESMO SE DESCUBREN LOS PALACIOS SECRETOS QUE
ha tenido la Armada de la Christiandad de Genova, contra los
Moros de la Costa de Barberia, donde les han sugeto Fys Ma-
ran, de guerra, y robado y echo Tributarios, y los hos prendo
Mi Jesus Cabrera, que afirma en Jerez de la Ciudad de Aqui
y como el Rey Moro de aquella Provincia, ha embiado en Em-
bajador al Rey nuestro señor, para ajustarse de los procedimientos
de la dicha Armada Christiana. Este año de 1690.

CON LICENCIA.

Impreso en Sevilla, Por Juan Gomez de Blas, Año de 1690.

Despues que la Armada de la Republica de Venecia, y la Efquadra de Galeras de la Region de fan Iuan de Malta, tuuieron aquella felicifsima vitoria contra la Armada Turquefca en la boca de los Dardaneles del Canal de Conftantinopla, el dia 26 de Iunio defte año de 1656. de que ya en otra ocafion fe dio noticia mas en particular: donde de 57. Galeras, y 28. Baxeles redondos, y nueue Galeazas que traian los Turcos, folo fe efcaparon 7. Galeras, y todos los demas Baxeles quedaron aprefados los vnos, quemados y echados a fondo los otros, por el valor de los Venecianos, y Maltefes; los quales cautiuaron mas de feis mil Turcos, y dieron libertad a cinco mil Chriftianos, que traian con cadenas al remo de fus Galeras.

Defpues bueluo a dezir, que configuieron los Venecianos vna vitoria tan feliz como la referida, pues fe tiene por cofa cierta que en fu tanto ha excedido a la memorable batalla del mar de Lepanto: profiguiendo los Venecianos con eftos buenos fuceffos, y por no perder la ocafion, dando lugar a que los enemigos fe reforçarffen, fitiaron por el mes de Iulio defte año la Ciudad de Tenedo, Plaça fuerte, poco diftante de los Dardaneles, y la rindieron por fuerça de armas defpues de catorze dias de fitio: en cuyo Caftillo hallaron los Venecianos vn riquifsimo defpojo, afsi de cautiuos, como de hazienda. Y fin perder vna hora de punto pafsó la Armada de Venecia a fitiar, como fitió la Ciudad de Metelin, que es cabeça de la Isla de aquel nombre, que efta no lexos de la de Chipre; y aunque los Mahometanos defendieron la Plaça todo lo pofsible, al fin fe entregaron a partido, faliendo rendidos quatro mil Genizaros, que tenia de prefidio: y en los Caftillos de eftas dos Plaças fe hallaron nouenta y feis pieças de artilleria. Vltimamente paffaron los Venecianos adelante, con intento de ganar la Isla de Schio, que es el almacen

donde fe depofitan los baftimentos, artilleria y municiones para las Armadas y Exercitos del Gran Turco: y en el camino fe encontraron con la Caravana, o Flota que venia de Alexandria de Egypto, compuefta de 80. caramuçales, y 14. Nauios, y 12. Galeras Turquefcas, que lleuauan a Conftantinopla mucho oro, plata y mercaderias, de valor todo de mas de dos millones de ducados. Pelearon los Venecianos con ellos, cogieron la mayor parte de sus Baxeles, y los demas fueron echados a fondo. Efta perdida ha fentido tanto el Gran Turco, que ha jurado por fu cabeça, que en la primera campaña ha de hazer vna armada de 100. Galeras, y otros tantos Galeones: y demas defto ha de juntar los mas numerofos Exercitos que pueda, para defpoffeer a los Venecianos de todas las Islas, y Plaças que fuftentan en el Archipielago, y en la Prouincia de Dalmacia: para lo qual ha mandado hazer convocatoria general de los Reyes y Principes, que lo fon feudatarios a fu Imperio, para que para el dicho tiempo cada vno tenga preuenido lo que fe le encargare, para el aprefto de los dichos Exercitos, y Armadas.

Todo lo qual reconocido por nueftro fantifsimo Padre y feñor ALEXANDRO SEPTIMO, y que hafta aora no ha fido pofsible reduzir al Rey de Francia a que haga las pazes con Efpaña, para que vnidas las Armas deftas dos inuencibles Monarquias, fe empleaffen juftifsimamente en extinguir los Infieles, y Hereges enemigos de la Fé Catholica, los quales en eftos tiempos mas que en otros, perfiguen a la Chriftiandad con crueles, y perfidas guerras, pretendiendo con ellas eftender en el mundo la falfedad de fus dogmas, y deprauadas doctrinas, para que en medio de las impetuofas olas del procelofo mar de los errores que ellos profeffan, çoçobre la hermofifsima Nabe de fan Pedro, que reprefenta la verdadera ley de Iefu Chrifto Redemptor nueftro, la qual bien puede padecer calamidades y trabajos, pero no perecer: porque ha de permanecer vitoriofa hafta la fin del mundo, contra la Infidelidad, Judaifmo, y Sectarios, que la pretenden contraftar.

Determinó pues fu Santidad perfuadir a la Republica de Genova, que con el mayor numero de Nauios y Galeras que pudieffe, ayudaffe en las prefentes necefsidades a la de Venecia contra el po-

der del Gran Turco. Y para poderlo conseguir, embió su Santidad sus Breues, y Embaxadas al dicho Senado: el qual deseando complacer a su Beatitud, obedeció a sus santos mandatos, preuiniendo Armada para el dicho intento. Y no auiendose podido ajustar el embiar los dichos Baxeles a juntarse con la Armada de Venecia, por ciertas razones de preeminencias, que no se pueden referir en esta Relacion: determinó la Republica de Genoua emplear sus Armadas en castigar los Moros de Argel, y Costas de la Berberia, assi por los muchos robos de Naos que han hecho estos años passados en vasallos de la dicha Republica; como porque embaraçando con nueva guerra a los Mahometanos de las Prouincias de Africa, no podran acudir con los Baxeles, gente, dinero, ni bastimentos, que han prometido, y estan obligados a dar para el apresto de los Exercitos y Armadas del Gran Turco: conque las fuerças destos Infieles vendran a ser no tan superiores como pudieran, contra las de la Republica de Venecia, por estar diuertidos por esta parte, como se ha dicho.

Para la qual mandó la Republica de Genoua armar diez Galeras, y ocho Galeones fortissimos: y auiendo embarcado en ellos seis mil infantes, y en otros Nauios grande cantidad de cal, ladrillo, palas, çapas, poluora, y artilleria para desembarcar en tierra: Miercoles dos de Agosto salio del Puerto de Genoua la dicha Armada, gouernada del Generalissimo Hugo Fiesco, y del Comissario General Iuan Nicolas Fereto, los quales nauegaron ázia la Isla de Yviza, donde tomaron algun refresco, y passaron la via de Argel. Y despues de auer tomado seis Navios de Moros, y veinte y ocho embarcaciones de Bergantes, y otras que encontraron en aquella Costa: dieron vista a primero de Setiembre a las Islas Cafarinas, que estan entre las Ciudades de Oran, y Argel, distantes poco mas de vna legua de tierra firme. Y auiendo desembarcado en la principal de ellas (que tiene veinte millas de circunferencia) quatro mil Infantes, y veinte y quatro pieças de artilleria; la ocuparon con muy poca resistencia de los Moros, los quales como los cogieron los Genoveses tan sin auiso, no se pudieron preuenir para la defensa. Tiene esta Isla vn Puerto muy capaz para el aluergue de muchos Navios y Galeras, y assi se que-

dan fortificando en ella los vafallos de aquella Republica, y fe tiene por cierto, que en acabando ellos de fortificarfe, no los ha de poder facar de alli todo el poder de la Berberia. Ha fido grande la cantidad de cautiuos Chriftianos, que cada dia fe van a la dicha Isla, huyendo afsi de la Ciudad de Argel, como de los demas lugares de aquella Prouincia, de los quales fe han tomado noticias de las fuerças y difinios de los enemigos. Con efto queda totalmente aniquilada la Ciudad de Argel, porque no pueden entrar, ni falir Naos de aquel Puerto, fin que la dicha Armada de Genoua, o los aprefe, o regiftre: cuyo daño han reconocido los Turcos que goviernan aquella Ciudad, los quales juntaron fu Divan, o Confejo, y no han hallado mas medio en fus aflicciones, que embiar vn Embaxador al Rey Don Felipe Quarto nueftro feñor (que ya ha llegado al Puerto de Alicante) con intento de poner zizaña entre Efpaña y Genoua, pretendiendo dar á entender que a fu Mageftad toca la defenfa de aquellas Islas, que han ocupado los Genouefes, porque en los años paffados eftuuieron fujetas al feñorio de la Ciudad de Oran. Pero fe tiene por cierto que fu Mageftad conocerá la depreuada intencion de los Mahometanos, y que mucho mejor le eftará a Efpaña (para la conferuacion de aquella Plaça) la vezindad de los Genouefes, que la de los Moros, enemigos de nueftra fanta Fé Catholica.

Tienefe noticia que en Genoua fe eftan apreftando mayores focorros de Navios y Galeras para embiar a la Berberia, y que fe pretende totalmente deftruir los Moros Cofarios de aquellas Coftas, que tantos daños han hecho con fus continuos robos a la Chriftiandad.

CON LICENCIA.

Imprefso en Seuilla, Por Iuan Gomez de Blas. Año de 1656.

RELACION

DE LA INSIGNE, Y FELIZ

VICTORIA QUE HA TENIDO LA SERENISSIMA REpublica de Venecia contra la Armada del Turco, a los Dardaneles en la Canal de Conftantinopla en 26. de Iunio defte año de 1656.

Defpues que la Armada de la Serenifsima Republica llegó á los Dardaneles, conforme fu coftumbre es, auiendofe detenido en aquel parage vn mes entero, y cerrado aquellas bocas para aguardar alli la falida del enemigo, y pelear con él, fobreuino en efte tiempo la efquadra de las galeras de Malta, en numero de fiete, gouernadas por el feñor Prior de la Rochela, y fe incorporó con nueftra Armada, y entre tanto no tardó mucho el Capitan Baffa en dexarffe ver a la vifta de los Dardaneles, y fue a los 23. de dicho mes.

Conftaua fu Armada de 28. nauios gruefos, 60. galeras futiles, 9. galeaças, y otras embarcaciones menores. Y la de la Republica fe componia de 28. nauios, 54. galeras futiles, y 7. galeazas, demas de la efquadra referida de Malta, que fe juntó, como fe ha dicho, y auiendofe puefto nueftra Armada en lo mas eftrecho del Canal, vino a obligar a la del Turco a no poder falir dél, fin efcufar la batalla, que por la nueftra fe le prefentaua. Lo primero que intentó el Capitan Baffa, fue el plantar en tierra dos baterias para entrambos lados. La vna, por la parte de la Natolia, y la otra, por la Grecia, para obligar con ellas a la Armada de Venecia a que dexaffe el Puerto, y facilitar fu falida: pero el valor de los nueftros refiftiendo con todo brio, y valentia el gran impetu, y esfuerço de los tiros, dexó defraudado el intento del enemigo en la conocida ventaja que con efto

huuiera confeguido: con lo qual el Capitan Baffa, que tenia orden preciffa de intentar la falida, fe determinó a executarla en 26. de el dicho mes, ayudado de vn viento fauorable de Tramontana, auiendo difpuefto que con muy buena orden auançaffe primero toda fu Armada grueffa: la qual, ó fea que por entonces no fe atreuieffe a acometer; ó fea por otro accidente impenetrable, fe reduxo a meterfe detras de la Punta llamada de los Barberos; y alli acudio poco despues el Baffa mifmo con el refto de la Armada futil.

Eran ya las 6. de la mañana, quando fe firuió Dios de hazer que fe leuantaffe vn viento ligero maeftral, que baftó para que fe mouieffen nueftros baxeles. Y con efto el noble Lazaro Mocenigo, que defpues de acabado de fu cargo de Capitan de los mifmos nauios, auia quedado en la Armada por venturero, y mandaba el cuerno finieftro, tuuo maña para auançarfe con la Sultana de San Marcos, en que fe hallaua embarcado, y paffando por delante de toda la Armada Turca, fe pufo en puefto de impedir al enemigo la retirada, quedando dueño de las bocas del canal. Con efto empeçó la batalla entre las galeazas, y las naos, en el qual tiempo fobreuino el Capitan General Lorenço Marcelo, feguido del General de Malta, valerofo Comandante, que con otros de fus Caualleros ha hecho hazañas admirables, y eftupendas, y de los demas comandantes de la Armada, y mezclados entre fi fe acometió valerofamente a la Armada del Turco: la qual auiendo hecho el proftrer esfuerço para efcaparfe, y viendose ya por todas partes cerrada, y corrida de la nueftra, le fue forçofo aceptar la batalla, como lo hizo, con tanto mas furor quanto mas fe veían los Turcos de otro qualquier remedio, que del de la pelea, para poder efperar el faluarfe: y efte medio fue fin duda el que aumentó el triumpho, y hizo mayores las glorias de nueftra Armada; la qual en breue termino vio de todo punto deftruida, y deshecha toda la Armada grueffa, y futil del enemigo, y puefta a fangre, y fuego, y echada buena parte della a pique: de modo que apenas pudo faluarfe folo el Capitan Baffa con 14. galeras que le fueron figuiendo, auiendo (con el fauor de Dios) confeguido en efta ocafion la Armada de Venecia la mas feñalada vitoria que fe ha oído jamás en tiempos paffados, el numero de los enemigos muertos no fe puede faber, ni reconocerfe

entre tantos baxeles, y galeras que fe tomàron, quemaron, y echaron a pique: aunque es cierto, que en las playas fe han vifto montes de cadaueres: y en particular en vna enfenada de vn Valle pequeño fue tanta la cantidad de los que alli fe juntaron, que caufaua horror el mirarlo.

El numero de los Efclauos Chriftianos que fe libraron ferá de 5ꝟ. poco mas, ó menos. Los muertos de nueftra parte y heridos no llegan a 300. auiendo durado la batalla defde las 6. de la mañana hafta la noche; aunque el incendio de mucha parte de la Armada enemiga continuó por dos dias, y dos noches; y el primero dellos fue forçofo no apartarfe del conflicto, para acabar de rendir algunos baxeles Turcos, que profeguian en la refiftencia.

El incendio deftos baxeles y galeras del Turco; defpues de auerfe referuado algunos de todo genero, para que queden por memoria defta infigne vitoria, y defpues de otras once que fe lleuaron los Maltefes; que auiendo llegado en efte conflicto el mifmo valor y braueza con que fuele fiempre vfar aquella famofifsima Religion, fe juzgó precifo, por no embaraçar a nueftra Armada en remolcar a vna Armada entera; y para que fe halle la nueftra en todo tiempo prompta para mayores progrefos, que fe efperan con el fauor de Dios. Solos tres vageles nueftros quedaron quemados, los dos en la pelea; y el otro por accidente que no fe ha fabido.

Pero lo deplorable defte fuceffo ha fido la perdida del Capitan General Marcelo, que quedó muerto de vn cañonazo, con otros quatro que eftauan con él; defpues que auia rendido con fu galera a vna poderofa Sultana del enemigo; y defpues de auer confeguido el ver deshecha por fu mano la Armada Turquefca, y affegurado tan gran vitoria. Y es cierto, que afsi como en el cielo gozará fu alma la retribución de lo mucho que ha merecido en todas ocafiones, y en efta en particular, quedará en las memorias del mundo eterna la gloria de fu nombre.

Tambien de un mofquetazo ha perdido vn ojo el General Mocenigo, mientras en los primeros encuentros fe auia encaminado a cortar los paffos al enemigo: y no por effo dexó de eftar fiempre en pie, y dar valor y aliento a todos el tiempo que duró el combate.

La bizarria con que todos comunmente obraron en efta ocafion mejor fe puede comprehender del fuceffo que referiré con el difcurfo aunque no fe puede dexar de encarecer la mucha parte de merito que tan juftamente fe le ha acrecentado al acoftumbrado valor de la Religion de Malta, y lo que el feñor Principe Oracio de Parma en efte fegundo empleo de la Armada de Venecia ha confirmado en fu tierna hedad el concepto que fe tiene de fu perfona, y las efperanças de que ha de fer emulo de las glorias de fus dignifsimos abuelos; como afsimifmo lo mucho que obró el feñor Marques Borri, teniendo fiempre a fu lado a fu hijo primogenito, expuefto a todo riefgo, y peligro, con que fe han lucido las experimentadas prueuas de fu acoftumbrado valor.

De que deue toda la Chriftiandad infinitas gracias a fu diuina Mageftad, por auerfe feruido de vfar con nofotros de tan fingulares mueftras de fu mifericordia en la oprefion de los enemigos de fu fanta Fé Catolica.

***

Impreffo con licencia en Madrid por Iulian de Paredes.
en la calle de la Concepcion Geronima,
Año 1656.

✠

FELICISSIMA VITORIA, QUE HA TENIDO LA ARMADA DE VENEZIA CONTRA LA DE LOS TVRCOS, EN LOS DARDANELES DEL CANAL DE CONSTANTINOPLA

Refierenfe las Galeaças, Nauios, y Galeras Turquefcas que fueron prefas y echadas a fondo: y el numero de los muertos y prifioneros que huuo en la dicha refriega, Efte Año de 1656.

Año 1656

CON LICENCIA.

En Seuilla. Por Iuan Gomez de Blas, junto al Colegio de S. Acacio.

Y a fe ha referido en las Relaciones antecedentes, como la Republica de Venezia es la que ex diametro fe ha opuefto a los poderofos exercitos, y numerofas Armadas del Gran Turco; y la que continuadamente ha profeguido la guerra por tiempo de diez años, y profigue contra los profeffores de la Secta de Mahoma, teniendo los felices fuceffos que fon notorios al mundo: los quales han confeguido los Venezianos, mediante los fauores, que (defpues de Dios) les han dado las Galeras del Eftado de la Iglefia, las de la Religion de S. Iuan de Malta, y los focorros de dinero que el Rey nueftro Señor les ha mandado remitir, para ayudar los apreftos de cada vna de las dichas Campañas.

Y aunque es verdad, que aquella Republica ha remitido fus Embaxadores a Conftantinopla, y al prefente efta en aquella Ciudad el Secretario Bellarino Veneziano, folicitando con todas veras la paz con el Turco, ofreciendole vna fuma grande de dinero, por manos de los del Diuan, o Confejo de Eftado y Guerra del Gran Turco, y por las del primero Vifir: con todo effo no fe ha podido confeguir, porque dizen los Mahometanos, que no pueden dar oydos a la paz de Venezia, menos que la dicha Rcpublica entregue a los Turcos las plaças que poffee en la Isla de Candia. Fundanfe los Infieles, en vna ley, que dizen les dexó fu falfo Profeta Mahoma entre las muchas que les mandó guardar en fu deprauado Alcoran, y es, que en qualquier Reyno, Prouincia, o Isla adonde las Armas Turquefcas ganaren alguna Ciudad, Villa, o Lugar; tengan obligacion los Turcos de conferuarla, y defenderla con todas fus fuerças, porque adquieren entero dominio en todas las demas Plaças de aquel Reyno, Prouincia, o Isla: y afsi, que poffeyendo, como al prefente poffeen

los Turcos la Ciudad de Canea, y otras Plaças de Candia, han adquirido entero dominio en aquella Isla, y no pueden largar mano de las que alli poffeen; como ni tampoco hazer pazes con los Venezianos, menos que eftos entreguen a los Turcos todas las demas Plaças, que como dicho es, feñorean en aquella Isla. Cuyas razones han obligado a que los Venezianos profigan aquella guerra, y a que fu Santidad los afsifta en efta Campaña con las feis Galeras de la Iglefia, y con tres mil hombres pagados de fu teforo: y la Religion de San Iuan, con las fiete Galeras de fu efquadra: y fu Mageftad (Dios le guarde) les ha mandado remitir vna gran fuma de dinero, baftante para armar doze Nauios de alto bordo. Con cuyos focorros ha podido la Republica fortificar el Zante, Corfu, y Zefalonia, por mano de Geronymo Lipomano, Gouernador de aquellas Islas. Como afsi mefmo las Plaças de Dalmacia, por difpoflcion del General Zeno, Gouernador de aquella Prouincia. Y vltimamente dicha Republica embió orden al Generalifsimo Marcelo (a cuyo cargo eftá el gouierno de la Armada Veneziana, que confta de veinte y feis baxeles de guerra, feis Galeaças, veinte y dos Galeras, y quarenta Fuftas, que fe hallauan en los mares de Grecia) para que luego que llegaffen las treze Galeras del Pontifice, y de la Religion de S. Iuan, y fe incorporaffen con ella, fueffe a efperar la Armada Turquefca a los Dardaneles (que fon vnos Caftillos que tiene el Gran Turco a cada lado de la boca del Canal de Conftantinopla) y que alli procuraffen impedir con todas veras el defembocar la Armada enemiga por lo angofto de aquel Canal: o pelear con ella hafta rendirla, o echarla a fondo.

En cumplimiento pues de la ordenes de la Republica, nauegó fu Armada la buelta de los Dardaneles a los primeros del mes de Iulio paffado defte año, y alli efperaron los Venezianos a que falieffe, como falio la Armada Turquefca, compuefta de fefenta Galeras, treinta Nauios mayores, diez Mahomas, o Galeaças, y grande cantidad de Fuftas, Saetias, y otras embarcaciones menores. Bien fe reconocerá el cuydado con que vendrian los Turcos, conftandoles con euidencia que los eftaua efperando la Armada Veneziana en la boca de los Dardaneles. Como afsimifmo el defeo que los Venezianos

tendrian de no dexar paffar por ellos los Baxeles de los Mahometanos.

Finalmente llegó el cafo de que ambas Armadas fe careaffen, y que fe dieffe la batalla de poder a poder. Efta fue de las mas fangrientas y porfiadas que han fucedido en eftos tiempos, y aun en los antecedentes, aunque entre la Naual del Golfo de Lepanto, y muy importante para la Chriftiandad, como fe verá por vna carta que D. Chriftoual Ortiz de Zarate Secretario del feñor Duque de Offuna Virrey de Sicilia, efcriuio al feñor Duque de Montalto Virrey de Valencia: fu fecha en Palermo a 23. de Iulio de 1656. años, la qual es como fe figue.

COPIA DE LA DICHA CARTA.

Oy ha llegado auifo, de que la Armada de Venezianos ha deshecho enteramente la del Turco, a los Dardaneles, pues de fefenta Galeras, treinta Baxeles redondos, y diez Mahonas que tenia, folo fe efcaparon ocho, o diez Galeras, quedando a fondo, o prefos Nauios, y Mahonas. Mataron al Generalifsimo, y facaron vn ojo al Generali Mocenigo, que lo era de los Baxeles Venezianos, que han perdido tres, y hafta mil hombres. Las Galeras de Malta han obrado con gran valor, fegun lo que todos efcriuen. Al fin dizen, que ha fido vno de los mayores fuceffos que fe podian efperar, y nada menos que el de la Batalla Naual: de que deuemos dar las gracias a Dios. Y con mucho gufto doy a V. E. la norabuena defta Vitoria de tantas confequencias para la Chriftiandad, y para el feruicio de fu Mageftad. Guarde Dios a V. E. &c. Hafta aqui la Carta.

Hafe tenido noticia por otras cartas particulares de Palermo, como en la referida batalla murieron catorze mil Turcos, y fueron cautiuos ocho mil, y fe dio libertad a dos mil Chriftianos, que eftauan al remo de las Galeras y que murieron el Generalifsimo Marcelo Veneziano, y el Baxa de Siliftria, que gouernaua la Armada Tur-

quefca. Quedan cautiuos muchos Turcos, perfonas de cuenta, de que fe efperan muy grandiofos refcates. Y aun fe tiene entendido, que efta rota que fe le ha dado al Turco, ha de fer caufa para que haga Pazes con los Venezianos, y que han de fer con grande reputacion de aquella Republica. Denfe las gracias a Dios por todo.

Aguardanfe por momentos las particularidades que huuo en efta Baralla, de que fe dará noticia en otra relacion.

COPIA

DE VNA CARTA REMITIDA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR CONDE DE MONtoro, Virrey y Capitan General que fue del Reino de Mallorca, en que fe le dá quenta de los felices fuceffos que han tenido dos Nauios Mallorquines que armaron quatro Mercaderes de aquel Reino, llamados el Capitan Iaime Canals, Antonio Morrellas, Pafqual de Veiria, y Antonio Piffa General de dichos Nauios, contra enemigos de fu Mageftad, Inglefes, Moros, Francefes, y Portuguefes.

CON LICENCIA

Impreffo en Madrid por Iulian de Paredes, Impreffor de Libros en la Calle de la Concepcion Geronima. Año de 1657.

Quando no firuieron las creces de los Fieles fubditos de plaufibles fobornos al gufto del Superior; y mas fi fue el primer mouil de los aciertos en fu execucion, como V. Excelencia lo es de la nueftra? y por efte titulo no cumpliera con mi obligacion fi intentara efcufarme de efcriuir a V. Excelencia los fuceffos de nueftra nauegacion, de cuyos efectos fe nos han deriuado tan colmados frutos, grandes feruicios a fu Mageftad, y no menores premios de intereffes a los marineros, y foldados que por enflaquecer el orgullo, e infolencias del enemigo no repararon en dexar fus cafas, y familias. No es mi intento referir por extenfo los reñidos choques que tuuimos, pues eftos fon mas para ponderados, con el difcurfo de la admiracion, que para copiados en los breues efpacios de vn deuil papel. A 8. de Diciembre de 1656. fiendo V. Excelencia Virrey, y Capitan General defte Reino de Mallorca, tuuo auifo que dentro de las enfenadas de la Ciudad de Alcudia auia echado ferros la galera Capitana de Argel para poder mejor con efte difsimulo hazer preffa de los varcos, pefcadores, y de otros baxales que por alli huuieffen de paffar. Mandome V. Excelencia defeofo fiempre no menos del feruicio de fu Mageftad, que zelofo de la quietud, y bien de fus vaffallos, que fin dilacion zarparan los dos nauios en feguimiento de la galera Turca, obedecimos puntuales, ayudados del viento, y a breues millas de camino la defcubrimos. Dimos velas a la buelta de Argel para cortarla los paffos, mas viendofe acofada de nueftro barlouento, añadió remos a las velas para la galeota, hafta donde le dimos fuerte caça, pero no fue pofsible rendirla por la violencia de cañonaços que defpedian los fuertes de aquel fitio. Viendo pues que nueftra detencion auia de fer de ningun logro, determinamos

tomar la derrota para las coftas de Francia, defeofos de furcar palmo a palmo aquellos mares, hafta meternos en la cadena del Puerto de Marfella, en donde hizimos alto por efpacio de algunos mefes, fin permitir entrada, ni falida a baxel alguno que pudieffe feruir al comercio de aquella Ciudad. A efte tiempo intentaron dos patrones Francefes, mas arrojados que cuerdos, facilitar la entrada cada qual con fu faetia, mas a pocas diligencias nueftras, rindieron los brios de fu offadia, y pagaron con la falta de libertad, y hazienda, la fobra de fu atreuimiento. Ivan eftos dos baxeles cargados de trigo, y azeite. El vtil de eftas tomas montará hafta quatro mil reales de a ocho.

Saliendo de aquellos mares para los de Chipre topamos vn nauio de Malaga, y otro de Cerdeña, con quienes hechas las faluas que fe eftilan con los baxeles amigos, nos confederamos para buscar con mayor defahogo las veredas del enemigo. A 27. de Abril de 57. amaneció fobre las falinas de la Isla de Chipre vn nauio de alto bordo. Embiamos a vn patache de los nueftros para tomar lengua, y entendida la feña de contrabando, nos pufimos a trecho de artilleria, dimosle nueftra carga, y refpondiendo él con la fuya, duró el combate paffadas de quatro horas, porque fe amparó de la fortaleza de aquella Isla, que con fus tiros la defendio quanto pudo, mas fue tal nueftra porfia, y tan poca fu feguridad, que la obligamos a echarfe a la mar, y fe echó a perder: porque alargançó el marinage vno de nueftros baxeles les cerró el paffo, y cogiendole en medio los otros le abordamos hafta llegar al rendimiento: huuo algunos muertos de la parte contraria, y heridos de la nueftra. Llamafe el Capitan de efte nauio Honorato Rimbau, que hoy queda prifionero con otros Cabos. Las mercaderias que lleuauan eran lino, y algodon, llega el valor a veinte mil pieças de a ocho.

Dimos proas a la buelta de Tunez, y llegado a San Iuan de Acre nos vino a las manos vna embarcacion de Moros que ellos llaman Saique, cargado de arroz, de que nos proueimos, y los quatro nauios coffarios, y por no enredarnos en cofa de poca importancia fe echó apique.

Paffamos a Alexandria, y fobre el Cabo de Corouer tomamos

vna faetia cargada de lino, y cueros, que era Francefa, que es del que cargan de ordinario. Llamafe el Patron Felipo Alxerque, queda prifionero, el precio llegará a quince mil de a ocho.

En el mifmo parage defcubrimos dos naos, Frances la vna, Ingles, la otra, entrambos de guerra, perfeguimos fu marinage hafta dar con ellos debaxo del Caftillo de Albiguer. Apoderófe tanto dellos el miedo, que primero fe eftrellaron con las peñas, que con nofotros. Saluofe fu gente con las lanchas, y bateles, y fe entregaron a los Turcos de aquella fortaleza, fiados en las treguas infames que ambas a dos naciones tienen hechas con aquellos perros, mas no quedamos feguros de fu precipicio: porque viendo no podian fernos de prouecho los vafos les pegamos fuego, fin partirnos de alli, hafta verlos reducidos a cenizas, porque no les quedara a aquella defefperada gente la menor confiança de repararlos.

Experimentando cada dia la prouidencia del cielo en fauorecernos contra los enemigos de nueftro Rey, y feñor. Tomamos la derrota para la Isla de la Lampadofa, determinados de hazer alto por mucho tiempo, y de aguardar algunos baxeles, que fegun las noticias auian de paffar dentro de pocos dias, columbramos vna fragata Ingleffa de guerra, no menos ligera, que pertrechada, mas en fu mayor curfo halló fu mayor ruina, porque diuidiendofe nueftras naues la impofsibilitaron fu efcape, con que le fue precifo el plantarfe, y a nofotros celebrar fu rendimiento con multitud de truenos, a que refpondió, hafta verfe defahuciada de faluamento, con que executaron el remedio que fuele tomar efta nacion barbaramente defefperada, quando fe ven fin remedio, de fuerte que hallando medio en no hallarlo, fe hizieron omicidas de fi mifmos con las llamas del fuego, y con el formal de fu rabia, y corage, quedando perfidamente fepultados en el cumulo de fu altiuez. Al tomar lengua de efte baxel fupimos, que fu Capitan fe llamaua Bori, quemada ya fu fragata con fu gente toda, partimos a la otra parte de Berueria, en donde peleamos con vn galeon afsimifmo Ingles, de mas de trecientas toneladas de carga, y por mas refiftencia que hizo, y prieffa que fe dió a quererfe pegar fuego como el otro, no le dio lugar la prefteza con que le abordamos a la execucion, pues nos hizimos dueños de la poluora, que es

el fatal inftrumento de fu infamia. La mercaderia, que fue lino, y otras varias curiofidades llega a veinte y cinco mil peffos.

En la mifma cofta de Berueria tuuimos tan reñida contienda con vna naue de Turcos cofarios, que llegára a peligrar vna de las nueftras, fi las otras no la huuieran focorrido, con efta fue tanta la lluuia de pelotas, que faltaron fobre la contraria, que no dando lugar a los calafates de reparar los abugeros, fe fue a fondo, fin que pudieffemos recoger mas que diez y ocho Turcos que falieron a nado. Los otros, que ferian poco menos de trecientos, quedaron ahogados. Pues de miedo que no efcalaffemos el baxel fe metieron en la efteua penfando tener mayor feguridad de fus vidas.

Ivamos continuando nueftro corfo, quando a veinte millas de Candia fe nos hizo encontradizo otro baxel de mercancia Ingles, y a medianas diligencias lo fujetamos, tomando prifioneros al Capitan Nicolas Antier, y fus compañeros. Traia efte baxel diuerfas mercaderias, que importaran veinte mil peffos.

Sobre el Faro de Mezina fue tanto mas graue la refiftencia que nos hizo vna naue Francefa de guerra, quanto eran mas nobles los Cabos que la gouernaban, que ivan tambien en corfo, con la preuencion que fe dexa confiderar de Comendadores de fan Iuan hechos a los eftilos nauticos, y de guerra, como era el Monfieur de Buos, y otros tres feñores del mefmo Auito fus camaradas. Ociofa es aqui toda ponderacion, y corto qualquier hiperuole en querer defcriuir las fuerzas de tres nobles empeñados. Al fin rendimos eftos cofarios a cofta de algunas muertes. Tuuo auifo de efta preffa fu Alteza el Gran Maeftre de Malta, y Gran Prior de Nauarra, que gouernaua a Cicilia, y nos lo embió a pedir, a cuya orden fue obligacion la obediencia.

Eftauamos ya de buelta para nueftra patria quando al llegar mas acá de las coftas de Berberia defcubrimos vn nauio Ingles, que venia de Portugal, cargado de efpeceria, y a poco rato de pelea le rendimos a nueftras armas, y efta ha fido la preffa que mas fubio de precio, pues fue fu eftimacion de mas de cinquenta mil ducados de plata. Finalmente, llenos no menos defeos de llegar a nueftras cafas, que de defpojos enemigos caminamos la Baía de Bona junto a Tu-

nez, en donde dimos caça a vna fragata de Moros cofarios, y como el mayor aprieto les halló cerca de tierra defampararon el cafco, y huyó toda la gente con el efquife a fuerza de remos. Y auiendo tomado puerto en nueftra patria tan defeado de todos por fer tan larga la nauegacion, en 7. de Octubre proximo paffado vimos defde la Ciudad de Mallorca, que vn nauio cofario de Moros daua caça a otro que procuraua abrigarfe con la artilleria de la Ciudad, y no pudiendolo confeguir nos hallamos obligados con la breuedad que tal cafo pedia a embarcarnos con la mas gente que pudimos en la Capitana, y con ella fola por no eftar las demas difpueftas para poder falir, nos hizimos a la vela, y amparamos al nauio, que fe halló fer de Amburgo, llamado el Ruifeñor, y fu Capitan Gafpar Temes, que auia falido de las coftas de Efpaña, lleuando vn prefente del Rey nueftro feñor al Serenifsimo Rey de Vngria, en que ivan embarcados algunos Preuendados, y paffageros para Roma, y defpues de auerle abrigado, dimos bordo fobre los Moros mas de tres horas hafta fer anochecido, que con la efcuridad fe nos perdió de vifta.

Efte es Excelentifsimo feñor vn breue epilogo de los cafos mas memorables, paffando en filencio otras fuftas de menos momento, como fon llondros, varcos, caruos, y tartanas, que echamos a pique, de fuerte que fueron doze las preffas de confideración, nueve navios, y tres faetias, cuyo vtil juzgamos llegará a medio millon. Bien puedo dar a V. Excelencia el parabien de nueftro profpero viage, pues es a quien particularmente deuemos los alientos a la empreffa, y los animos al feruicio de fu Mageftad, que el cielo guarde como la Chriftiandad ha menefter, &c.

✠

ANTIGVAS PRONOSTICACIONES DE las felicidades, y vitorias que Efpaña confeguirá en eftos tiempos, en contra de la cafa Otomana, figuiendo el difcurfo que efcriuio D. Francifco Temudo, Maeftro de Matematicas, fobre lo que indica la Magna conjuncion de Iupiter, y Saturno en el año de 63. con vna explicacion de la naturaleza de los Planetas.

COMPVESTO POR GERONIMO GONZALEZ VELAZQVEZ, natural de Andujar.

Con licencia. En Madrid. Por Maria de Quiñones. Año de 1661.

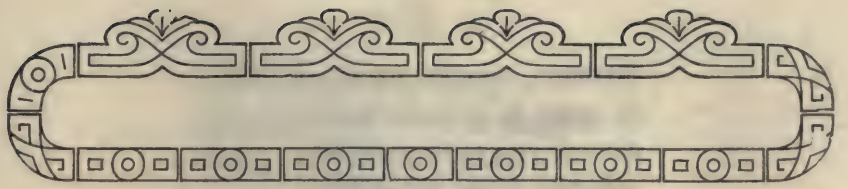

Qveriendo el ques fin principio
moftrar fu mucha grandeza,
fu mucha fabiduria,
fu grande poder, y ciencia.
Crió para gloria fuya,
Cielos, mar, fuego, aire, y tierra,
los quatros elementos hizo
para dar cuerpo, y viueza.
a las vifibles criaturas,
con que la terreftre Esfera
hermofamente fe adorna
con la variacfon que ordenan
las antorchas celeftiales
del firmamento, y Planetas,
dando a generos diftintos
diftintas naturalezas,
porque en los Planetas fon
diftintas las influencias.
En la Luna folamente
fon tan varias, y diuerfas.
fus obras, y fus efectos,
que no ay quien los comprehenda.
Solo en quien tiene dominio,
fe fabe que infunde flema,
poco altiuos penfamientos,
falta en todo de firmeza:

Mercurio, aunques neutro, y vario,
es padre de la eloquencia,
malo es con mala compaña,
y bueno, fi eftá con buena.
Por la eloquencia le pintan
en la boca vnas cadenas
de oro, con que fuauemente
los hombres trae a fu efcuela.
Venus la propagacion
del genero humano ordena,
ayudada de Cupido,
y fus amorofas flechas.
El Sol infunde en los hombres
altiuezes, y nobleza,
efte con efectos, y obras
al genero humano mueftra
fer él fuperior a quantos
por el Zodiaco paffean.
Marte infunde de continuo
ira, colera, y foberuia,
aquefte en el cielo quinto
fiempre difpone, y altera
los Marciales coraçones,
a robos, incendios, guerras.
A efte Iupiter fe figue,
en quien la benevolencia
fe halla, y afsi en los Iouiales
paz, y templança fe encierra.
De Saturno los efectos,
en los hombres, de manera
fon, que qualquier Saturnino
qualquier maldad, y baxeza
cabe en él, y fu aficion
á cofas baxas le lleua.
Y tambien debo dezir,

que infunde tal agudeza,
que haze a los hombres Saturno
fuperiores en las ciencias:
y tambien difpone en todos
melancolicas triftezas.
De las influencias varias,
que ay en eftas fiete Eftrellas,
fin las mil y veintidos,
que diftan mas de la tierra,
procede tal variedad
de condiciones diuerfas.
varios lances de fortuna,
cuya variedad aumenta
de los Planetas las cafas,
fi eftá en la otra, ó en efta.
De las mouiles, y fixas,
fi eftá en la fuya, ó agena,
ó fi eftacionario fe halla,
fi retrogado fe queda.
Si va directo, ó fe miran
de afpectos, con que fe ofendan,
ó con que a obrar bien, ó mal,
pierdan, ó aumenten la fuerça.
En fin eftos fon los medios
por donde la omnipontencia
de nueftro Criador difpone
las cofas que acá en la tierra.
vemos, que nos marauillan,
y que confufos nos dexan.
Tambien los Aftros difponen
con la voluntad fuprema,
el fin de vnas Monarquias,
y a otras la gloria acrecientan.
Que florezcan leyes fantas,
y que las malas fallezcan,

que vna fecta tenga fin,
que la Religion florezca,
que la verdad falga a luz,
la mentira fe ofcurezca.
Que lo malo fe abomine,
que lo bueno fe defienda,
que fe duplique el valor,
y que en otros fe enflaquezca,
que vnos ganen lo perdido,
y otros lo adquirido pierdan.
Mudanças tan prodigiofas,
y tan notables como eftas
fe verán con breuedad,
fegun lo indica, y enfeña
vna magna conjuncion,
que en el año de fefenta
y tres fe celebrará
en la igne caliente, y feca
triplicidad, y en la cafa
de Iupiter, que eftá opuefta
a la diurna de Mercurio,
la qual conjuncion da mueftras
de nueuas glorias a Efpaña,
nueuos triunfos, y proezas.
Reftauracion de la Cafa
Santa, y la cautiua Grecia,
que gozará libertad
feñala, y la mala fecta
de Mahoma, tendrá fin,
y que la infiel opulencia,
Imperio, y Cafa Otomana
fe acabará, y fu potencia
la poftrará el Leon de Efpaña,
y la Catolica Iglefia
fe dilatará en el Orbe:

todo efto indica la cierta
conjuncion magna en el cielo,
Dios lo conceda en la tierra.

Segundo Romance.

Pronofticacion antigua
es, fegun perfonas doctas,
que entienden la Aftrologia,
Arte que al ingenio adorna.
Que Efpaña dueño ha de fer
de las Prouincias que aora
el Gran Turco feñorea,
y en efte año hizo notoria
efta pronofticacion
vn docto, a toda perfona
en efta Corte, y fe puede
dar credito a lo que informa
en fu Pronoftico, el qual
explica las prodigiofas
mudanças que caufarán
en vnas parte, y en otras,
de la tierra los Planetas,
quando fu curfo difpongan
de Iupiter, y Saturno
en triplicidad fogofa:
la conjuncion, que fe opone
a la fecta de Mahoma.
Y para que nadie juzgue
que fon prefunciones locas,
ficciones, ó fantafias,
lo que digo aqui, me toca
explicar, que fea, la caufa,
que efta conjuncion, mas que otra,

a la fecta Mahometana
fe le mueftre rigurofa.
Digo que defde el Empireo
a los quatro, con que forma
naturaleza viuientes,
es cantidad, la qual confta
de diez cielos, en los quales
fe confidera, y fe notan,
dexando aora las Eftrellas,
Circulos, Climas, y Zonas,
doze Signos tan contrarios,
quanto contrarias las obras
fon de los fiete Planetas,
y deftos doze fe forman
las quatro triplicidades,
tres a cada vna le tocan,
de los Signos, y cada vna
de las qualidades toma
el nombre, fiendo contrarias
en qualidad vnas de otras.
La ignea es caliente, y feca,
y la aquea de efta es en contra,
la ærea humeda, y caliente,
otra feca, y fria fe nombra.
En eftas triplicidades
las conjunciones famofas,
que fon la Maxima, y Magna,
caufan diferentes obras,
ó diferentes efectos
en la maquina redonda,
del elemento terreftre
propagando las hiftorias,
dando que hazer a las plumas,
y ofufcando las memorias.
Entre Magna conjuncion,

dozientos años, es cofa
cierta, fe cumplen, y al fin
defte tiempo fe haze en otra
diftinta triplicidad,
caufando nueuas difcordias,
aumentando los plazeres
a vnos, y a otros las congojas.
Quando Mahoma nació,
y fu fecta maliciofa
fe eftendio tanto en el mundo,
fue en ocafiones que informa
la cuenta, y la Aftrologia:
efta conjuncion fue fola
en aquea triplicidad,
contraria fiempre, y odiofa
a la ignea caliente, y feca
triplicidad, donde logran
con tal conjuncion en ella
los Catolicos dichofas
palmas, laureles, y triunfos,
de los infieles en contra.
Año de fefenta y tres
efta conjuncion la forman
los dos Planetas mas altos,
y aunque nos indican cofas
tan eftrañas a eftos tiempos,
en mi no fon muy dudofas:
pues con tan dichofos fines
parece que fe conforman
ciertos principios que Efpaña
difpone, y muchos lo ignoran,
que es difponer la obferuancia
de ciertas leyes, que tocan
al buen comercio, y aumento
de lá Republica toda:

las quales leyes aqui
no haze al cafo el que fe pongan,
ó expliquen, aunque pudiera,
folo digo, què zelofa
Seuilla, del bien comun,
ha dado principio a heroicas
pretenfiones, dirigidas
a que reftaure fus pompas
Efpaña, y riqueza antigua,
y que el mundo la conozca
por fuperior en el Orbe:
todo efto la poderofa
voluntad del Criador,
puede hazer que fe difponga.
Tambien me obliga a creer
que han de fer ciertas las glorias,
que la magna conjuncion
nos ofrece, el ver quan pronta
fe ha introduzido la paz
entre las Reales Coronas
de Efpaña, Francia, y Bretaña,
que parece que convoca,
ó previene el cielo ya
el fauor todo que importa,
para que Efpaña configa
tranquilidad, y vitorias,
y que con mas fuerça fea
de la Iglefia defenfora.

RELACION VERDADERA,

EN LA QVAL SE CONTIENEN LOS GRANDES PRODIGIOS, portentos, tempeftades, y feñales del Cielo, fucedidos en la gran Ciudad, y Corte de Conftantinopla, defde diez y ocho de Noviembre, hafta los 7. de Enero defte año de 1662.

SACADA DE VNA CARTA ESCRITA POR ANTONIO TOBIAS Romano, Efclavo en la Ciudad de Conftantinopla, a vna principal perfona de Roma, traducida de lengua Tofcana en Caftellana.

Con licencia en Madrid, por Diego Diaz de la Carrera.

Por no perder la antigua coftumbre de fervir a v. m. reconociendo fiempre obligaciones de criado, me ha parecido efcrivir a v. m. efta carta, avifandole (por fer cofa milagrofa) los portentos, y prodigios fucedidos en efta Ciudad, y Corte de Conftantinopla defde los 18. de Noviembre, hafta 7. de Enero de 1662. por lo qual efta Ciudad fe puede llamar el Caos de confufion, y grima, por el efpanto, y miedo que ocupa los pechos, y coraçones defta Morifma, y barbara canalla. Yo pienfo, y es afsi, que nueftro Dios, y Señor quiere caftigar con fu fevera jufticia efta barbara nacion, y mas particular a efte Gran Turco, por aver injuftamente hecho guerra a la Señoria de Venecia, en ocafion que los Principes Chriftianos no pueden hazerle guerra, por tenerla ellos entre fi tan fangrienta. Y fio en Dios, que fi falta la ayuda del Afia, y Egypto, quedará efta populofa Ciudad en grande miferia: y nofotros pobres cautivos, que padecemos innumerables fatigas a manos deftas indomitas beftias, expueftos a los voraces dientes de fu cruel carniceria, rogamos a Dios, y a la Virgen de la Merced nueftra Redemptora, nos libre de fus manos.

A los 18. de Noviembre cayó tal granizo en dicha Ciudad, que

cada grano pefava vna cumplida libra: era redondo a modo de medalla, de vna parte tenia relevada vna media Luna, y de la otra efculpidos vnos caracteres con letras Griegas, y Afirias, las quales letras jamás fe han podido leer: durava cada grano para derretirfe doze horas cabales.

El mifmo dia a las tres horas de la noche fobrevino vna tan deshecha borrafca del mar, que les obligó a los havitadores de la dicha Ciudad, para efcapar fus vidas, fubirfe a los terrados más altos, porque las fobervias olas del mar entraron con tanta furia en la Ciudad defde el canal, que derribaron muchas cafas, entre las quales las mas principales fueron eftas.

La cafa de Muftafa, Baxá de Bata; la de Morat, Baxá de Torán; la de Mandalin, Baxá de Reyes; la de Mariton, Baxá de Carpera; la de Efcamorin Baxá: todos los quales Potentados, y principales Turcos no han parecido, ni vivos, ni muertos.

Delante del Palacio Imperial fe hizo vn boqueron, de donde falieron vientos tan vehementes, y terribles, que nos parecia a nofotros, y a todos los moradores, que no folo fe avia de hundir la Ciudad, fino todo el mundo. Defpues exaló el boqueron tanta abundancia de humo hediondo como açufre, que por efpacio de nueve dias en toda la Ciudad no fe pudieron abrir las ventanas, ni puertas, porque no le fufocaffe lo denfo del humo; defpues fe vino a refolver en agua de color de fangre.

A los treinta del mifmo mes cayó vn efpantofo rayo a perfil, y derechura del Palacio de la gran Sultana, madre del gran Turco, tan rigurofo, que además de aver muerto repentinamente a la Sultana madre, mató a toda la gente de fu fervicio, y cafa, y arruinó el Palacio.

Hizieronfe las obfequias, pero no con la mageftad debida, por caufa de los fracafos fucedidos.

Defde dos de Diziembre, hafta 12. no fe vió el Sol de dia, ni la Luna, y Eftrellas de noche: antes bien por todo efte tiempo eftuvo encapotado el Cielo con denfas, y grueffas nubes.

A los catorze del mifmo, fe vió el ayre denfo, como fuego, y vn grueffo exercito de gente de milicia tallar con cruel bateria.

A 26. fobrevinieron grandes llubias, truenos, y vientos; y defpues fe figuió vn tremendo terremoto, que les pufo a todos en lances de morir, con el efcarmiento de los paffados fracafos, y defdichas.

A los veinte y nueve fe fecó el mar, y quedaron en feco 139. faetias, y otras muchas fuftas de Egypto, que avian traido baftimentos.

A los tres de Enero apareció vn cometa de diverfas compofturas, eftrellas, y colores.

A los cinco del mifmo mes apareció vn monftruo de horrible, y defmefurada grandeza; la cabeza grande a modo de Elefante, vn ojo en la frente tan refplandeciente como muchas hachas, ó antorchas: llevava como dos efpadas en la cabeça; la cola eftava formada como de culebra, las conchas refplandecian como luzes; y a la vifta parecia echar por todas las partes de fu cuerpo ardiente fuego.

Eftos prodigios, y portentos han acobardado los animos de los barbaros, con tanta flaqueza, que timidos fueron a confultar al gran Mufti, explicador grande de la fecta Mahometana, y le hallaron con muchos temores, y cobardia, y abforto de tales maravillas: folo podia pronunciar prefagios, y predezir defdichas grandes a la cafa Otomana, y que avia de fenecer el Imperio barbaro.

Ruego a fu Divina Mageftad fe efectue para la gloria, y aumento de nueftra fanta Fé Catolica.

LAVS DEO.

✠

COPIA DE VNA

CARTA QVE SE ESCRIVE DE Ierufalen al M. R. P. Fr. Gabriel Alcala, Comiffario en el Reino de Valencia de la Tierra Santa.

DANDOLE AVISO DE LOS TRABAJOS, QVE AGOra de nueuo eftán padeciendo los Religiofos en la Ciudad Santa,

Reuerendo Padre.

La gracia del Efpiritu Santo afsifta fiempre en nueftros coraçones, dandoles fortaleza, y confuelo, que bien es menefter a tanto defconfuelo, y trabajo, que por acá fe padece, que fola la gracia defte Soberano Efpiritu nos podia dar valor para poder refiftir a tan fuertes, y crueles golpes, como deftos Barbaros todos los dias eftamos recibiendo. Y agora de nueuo eftamos con la mayor afliccion que fe puede imaginar, pues ha traçado fu defordenada codicia vn eftraño modo como darnos mucho que merecer (el Señor nos dé paciencia, para que lo fepamos lleuar por fu amor) pues el Baxá defta Ciudad ha tratado de hazer moneda falfa; de la ordinaria, que fon Majdines, que quatro dellos vienen a hazer vn real Catellano, de fuerte, que cada vno de ellos valdrá feis dineros en effe Reino, y nos ha remitido mil ducados de efte genero de moneda para que fe los trocaffemos con reales de a ocho Mexicanos, ó Seuillanos, amenaçandonos, que fi no lo haziamos nos auia de coftar muy caro, pues mandaria poner todos los Religiofos que encontraria por la Santa Ciudad pre-

fos, juntamonos todos para ver lo que refolueriamos en el cafo, y todos refoluimos, que el Padre Procurador fe fueffe huyendo al Principe de Gaza, el qual aunque Moro, nos eftima, y fauorece mucho, como ya dél tendrá largas noticias V. Paternidad; fueffe el P. Procurador al Baxá de Gaza, el qual mouido de natural piedad nos remitió (fea Dios alabado, y engrandecido, pues en las mayores aflicciones fe ha feruido de fauorecer eftos gufanillos, y amparar efta pequeña grey) quientas mefuras de trigo; quatro quintales de quefo, y vn quintal de manteca, que no sé fi fuera Principe Chriftiano, que mas pudiera hazer, ha puefto Dios efte Barbaro acá quiçá para confufion de algunos feñores, y Principes Chriftianos; pero al paffo que Dios nos embió efte focorro vino luego la tribulacion pues fabiendo el Baxá de Ierufalen lo que auia paffado, y como aulamos dado razon al Baxá de Gaza, mandó que falieffen por la Ciudad, y toda fu comarca, y prendieffen todos los Religiofos que hallaffen; toparon ocho Religiofos que ivan vifitando eftos fantos lugares, y arrebatando con ellos, les lleuaron a la carcel, qué de oprobios, y trabajos que padecieron los pobres! pero confolauales mucho, el ver, que por aquellas mefmas calles auia ido fu dulcifsimo Paftor, con mayores afrentas, que ellos ivan; y para que V. Paternidad le dé a Dios gracias infinitas, por vn hermano nueftro, que en el Gran Cayro han degollado, originado deftas reboluciones, con que tenemos allá vn hermano mas, para que ruegue a la diuina Mageftad nos dé fu diuina gracia, para que le amemos, y firuamos.

Vifto pues el fauor que el Baxá de Gaza nos hazia, por los Griegos, fe fueron al Gran Turco, y le dixeron, que eftuuieffe alerta con el Baxá de Gaza, porque comunicaua mucho con los Francos, que fomos nofotros (llaman Francos a todos los Chriftianos Catolicos, no como quieren algunos que fea nombre Frances, fino que efta palabra Franco quiere dezir libre, porque en Turquia, todos quantos viuen debaxo el dominio del Gran feñor, fon, y fe reputan por efclauos del Gran Turco, y como tales le pagan cierto tributo, que llaman por la tefta, que es la cabeça, y defte tributo, nadie es libre, folos nofotros, y los Mercaderes que tratan en aquellas partes, y aunque fe pagan otros tributos mucho mayores, efte que es la tefta, o efcla-

uitud no le pagamos) a lo qual refpondió el Gran Turco, que el ya tenia conocido al Baxá de Gaza, y quan fiel es para fu Imperio, que feguro eftaua, que no le haria traicion. Supolo el Baxá de Gaza; mandó llamar a fu prefencia todos los Obifpos Griegos, y defpues de muchos palos que les dieron, a los Magnates les dio vna graue reprehenfion, por tan grande maldad: plegue a la Diuina Mageftad, que a tan piadofo Principe le dé conocimiento para que conozca la verdad de nueftra fanta Fé, y a nofotros fu Diuina gracia, para que le fepamos amar, y feruir, que de verdad no se fi le podré efcriuir otra, que ya en otra ocafion han degollado todo vn Conuento, y no eftamos agora con menos peligro que entonces.

No es el mayor trabajo eftos tormentos, ni el mayor dolor eftas acciones, ni los mayores tiranos los Turcos, los ojos fon los que nos atormentan mas viuamente que la muerte, mirando la profanidad en que eftán los Santuarios, donde fe celebró la Redencion del mundo. El lugar donde fue Chrifto Nueftro Señor açotado, y regó con tanta abundancia de fu preciofa Sangre, es caualleriza del Baxá. El Pretorio adonde fue coronado de efpinas, es cozina del Baxá. El lugar donde nació la Reyna de los Angeles Maria, viuen en ella los Turcos. El lugar adonde fe celebró la Cena, fe inftituyó el Santifsimo Sacramento, y baxó el Eftiritu Santo fobre los Apoftoles, es mezquita. El lugar adonde Chrifto oró a fu Padre, y fudó fangre, eftá profanado; pues meten alli los animales, y enfucian el lugar. El defde donde fubió al Cielo, eftá hecho mezquita: y finalmente todos los lugares donde fe celebraron tantos myfterios eftán profanados, menos los que poffeen los Religiofos, que fon el Monte Caluario, el Santo Sepulcro, Belen, Nazareth, y el Sepulcro de la Virgen. Efte efpectaculo hiere mas viuamente el coraçon (Padre mio) de nofotros, que el cuchillo, y los trabajos referidos arriba, porque en eftas irreuerencias, miramos la Sangre del Hijo de Dios, que fue en fus martirios enfalçada.

Pues fi miramos los tributos, que pagamos cada Luna en Ierufalen en dinero, azucar, y cera, fin otros infinitos, que por efcufar proligidad no fe ponen.

Cada Luna, fe ha de pagar al Baxá veinte y cinco reales de a

ocho, quatro panes de azucar, y diez velas de a libra, y a fu Teniente, ciento y cinquenta reales, diez libras de cera, y vn pan de azucar; y por no alargar el arancel, a treinta y dos perfonas fe les da cada Luna tres reales de a ocho, cinco libras de cera, y vn pan de azucar.

Lo que fe paga las Pafcuas de Refurreccion, de Nauidad, y las de los Turcos, que fon el Ramadan, y el Caftron.

En cada Pafcua deftas, han de pagar los Religiofos de Ierufalen a ciento y quarenta y vn Miniftros cierta cantidad de dinero, paño, azucar, y velas, que fumado todo, cada vna de fus Pafcuas cuefta al Conuento quinientos y ochenta y feis reales de a ocho, veinte veftidos de paño, y feda, y quarenta y feis libras de velas, y diez y ocho panes de azucar, que hecha la fuma de lo que fe ha de menefter cada vn año, para fuftentar eftos cinco Conuentos de Ierufalen, paffa de cien mil ducados, perdone V. P. que como es nueuo en el oficio, me he querido en efta carta alargar vn poco, y Nueftro Señor le dé gracia, y falud, para que pueda remediarnos con las limofnas que effos nueftros hermanos nos hazen, que defpues de Dios no tenemos otro aliuio ni confuelo, fino las limofnas que los Chriftianos nos embian. Dadas en Ierufalen en 10. de Mayo de 1662.

De V. Paternidad amigo
Fr. Iuan Canellas.

Con licencia, en Madrid, por Iulian de Paredes, Impreffor de libros, en la Plaçuela del Angel,
Año 1662.

RELACION
DEL ENQVENTRO QVE

tuuieron dos Naos de las Indias Occidentales, con vna efquadra de Fragatas de guerra Turquefcas á la vifta de Tarifa, y fobre el Cabo de Trafalgar, efte año de 1662. Donde fe dá cuenta del reenquentro que tuuieron, el tiempo que pelearon, y del feliz fuceffo, que por medio defta Celeftial Señora lograron fus intenciones.

A los cinco de Abril falieron del Puerto de Matanças, veinte leguas á barlouento del Puerto de San Chriftoual de la Habana, dos Nauios: el vno nombrado Nueftra Señora de la SOLEDAD, de porte de feifcientas toneladas, y treinta y feis pieças de artilleria, y nouenta hombres, dueño el Capitan Don Nicolas Iuftiniano Chauari, Cauallero de la Orden de Calatraua, que venia en él de la Prouincia de Honduras: y el otro nombrado, el Sol de la Efperança, de porte de trecientas y cinquenta toneladas, y veinte y feis cañones, y cien hombres, Capitan dél Vincencio de Gauia y Viera, que venia de la Prouincia de Campeche: El primero Nauio traía bandera de Capitana, y el otro de Almiranta; y defde el dicho dia cinco de Abril, hafta diez y fiete de Iunio, que fueron fetenta y feis dias de nauegacion, no uieron tierra alguna, fino la que en efte dia fe defcubrió, que fue Cabo Defpartel, y Cofta de Berberia. El dia figuiente a las nueue de la mañana fe defcubrieron quatro velas fobre la boca del Eftrecho de Gibraltar, quatro leguas apartadas de dichos dos Nauios, que con anteojos de larga vifta, fe reconocia eran de porte de quinientas toneladas, y no pudiendo los dos Nauios feguir fu derrota, que era la Baída de Cadiz, ó Puerto de San Lucar, para don-

de hazian fu viage, por fer el viento contrario, ni tampoco poder ir á Gibraltar, para donde le tenian fauorable, por eftar á la boca del Eftrecho los quatro Nauios referidos barlouenteando (feñal mny conocida en la mar fer Nauios piratas) y por mucha diligencia que los dos Nauios hizieron por no juntarfe con los quatro, no les fue pofsible dexarfe de juntar a las tres y media de la tarde, fobre el Cabo de Trafalgar, porque las corrientes los lleuaron ázia la boca del Eftrecho con mucha facilidad, y fer el viento Nordefte, y viendofe yá muy cerca los Nauios, y reconociendo, que los quatro auiendo parecido primero con banderas Olandefas, las recogieron, y echaron las Turquefcas, fe tuuo por muy cierta la batalla, que defde que fe defcubrieron fe rezelaua: los quatro Nauios, auiendo cogido el barlouento, fe diuidieron, uiniendo los tres dellos fobre la Nao Nueftra Señora de la SOLEDAD, que era la Capitana; y el otro fobre la Nao, el Sol de la Efperança (y fe componia cada vno de los dichos quatro Nauios, de quinientos hombres; los docientos foldados con efcopetas, y alfanges, y trecientos artilleros, y marineros, y treinta y feis pieças de artilleria): Y auiendofe començado la batalla á la dicha hora de tres y media de la tarde, abordando los tres nauios á la Capitana, de quien fueron rechaçados della, que no podia gouernar, por tener rendida la verga del trinquete, y defenderfe con folas 18. pieças: y el otro de la Almiranta, que a la fegunda vez que le abordó fe rindió; y continuando los tres nauios con la Capitana en la pelea cerca de la noche, fobreuino otro nauio de Turcos del mifmo porte, que le dió á la Capitana vna carga cerrada de vna, y otra banda, con palanquetas, y valas rafas, que fobre los muchos valaços que auia recibido de las tres, le acabó de defbaratar la camara de popa, y rancho de S. Barbara, y reconociendo los Turcos la gran refiftencia de la Capitana, le pegaron fuego por tres vezes con artificios que fe ufan en la mar, y fue N. S. feruido, por intercefsion de fu Madre la Virgen Maria, fe apagaffe el fuego, y que los Turcos fe retiraffen; con que fe acabó la batalla a las ocho y media de la noche, quedando la Capitana deftroçada, fin vela de gauia, ni trinquete, y toda aquella noche fe fue tierra, á tierra, con intento de coger el Puerto de Tarifa, no defantrancandofe della, porque las corrien-

tes eran muchas, y no boluer a dar en manos de los Turcos, y por fer la noche obfcura, y no defcubrirfe vn baxo de peñas; tres leguas de Tarifa en vn fitlo que llaman las tres Cruzes, baró con harta confufion de todos, por hallarfe la mas de la gente muerta y herida, y no poder por fi falir en quarteles, y el dicho Capitan Don Nicolas Iuftiniano ordenó, que los heridos fe echaffen en tierra, y que fe le dieffe auifo al Corregidor de Tarifa, que lo es el Maeftre de Campo Don Miguel Pacheco de Narvaez, Cavallero de la Orden de Santiago, quien con toda prefteza hizo tocar a rebato, y vino con cinquenta hombres á ayudar a la defenfa del Nauio, por auer fobreuenido las cinco Naos de Turcos fobre el, aunque eftaua varado, y aunque toda la gente era de parecer fe quemafe el Nauio, por parecer impofsible defenderfe de tanta fuerça como traían los Turcos. El dicho Don Miguel Pacheco, y Don Nicolas Iustiniano fueron de parecer fe defendieffe, y eftuuieron peleando defde las fiete, hafta las diez de la mañana, auiendola dexado tan maltratada, que por todas partes de ella fe podia entrar, fin que los Turcos lograffen prefa alguna. Danfe muchas gracias á nueftro Señor por tan fingular beneficio; y en memoria defte prodigio, fe ha puefto en la Capilla de nueftra Señora de la Soledad de la Villa de Madrid, que eftá en el Conuento de la Vitoria, la Imagen y Retrato de efta Soberana Señora, que con venir en la chopa del Nauio, le alcançaron treinta y feis valaços. Todo fea para mayor gloria de Dios.

Con licencia en Madrid, por Iuan Garrido Cadiras. Año 1662.

IESVS, MARIA.

Copia de vna Carta, que de la Santa Ciudad de Gerufalem efcriuen al Reuerendo Padre Fr. Antonio del Castillo, Comiffario General de dicha Ciuaad de Gerufalen, de la Orden de N. S. P. S. Francifco, en que le auifan la affolacion, y deftruycion de la Cafa Santa de Nazareth: y otros muchos trabajos que padecen los Religiofos de fu Orden: y las reboluciones, y guerras que ay en Turquia.

CON LICENCIA.

Impreffo en Madrid, Por Iulian de Paredes, y por fu original, en Granada, Por Baltafar de Bolibar en la Calle de Abenamar. Año de 1663.

Bendito fea Dios, y alabado, que afsi refplandecen fus mifericordias fobre nofotros; pues fe firve acompañarnos con muy continuas tribulaciones, queriendo viuamos en perpetua oprefsion, y violencia, con las perfecuciones que nos hazen eftos Barbaros Mahometanos, no folo en Ierufalem, y Belen, fino tambien en los habitadores, y refidentes en la Cafa Santa de Nazareth. En efta, pues, amable gruta, querida de Dios, y efcogida para el primer Mifterio de nueftra Redencion: en efte Cielo de la tierra, porque la eligió fu Mageftad para habitacion, y temporal Morada fuya; fe hallaua el Padre Guardian Fr. Geronimo Lofcos, con otros fiete Religiofos de diuerfas Naciones, y Provincias: todos tan vnos en amor, y caridad, y tan agradecidos al Señor de auer podido confeguir la habitacion de efte Santuario, que era cofa de loar á la Mageftad Soberana. Aqui comtemplavamos la armonia fuave de las Angelicas Gerarquias, que en dulces motetes, y delicados acentos, cantaron la gala al Señor de las Alturas, y Dios de los Exercitos, encerrado en las entrañas de Maria Santifsima: aqui folemnizauamos las fieftas fuyas, y de fus Santos, adminiftrauamos los Santos Sacramentos á nueftros benditos Catolicos, no folo fortaleciendolos en la enfeñança efpiritual, y Doctrina Chriftiana, fegun nueftra pobreza, adminiftrandoles la caridad en el fuftento; para que á nueftro exemplo viuan difpueftos al continuo padecer por amor de Dios, y para confeguir efto fe vfa de los medios mas dociles que la prudencia humana ofrece con diftribucion de hartos teforos de la paciencia, y de limofnas: no fin grande admiracion viuiamos en alguna tranquilidad, gozando de efta paz, quando fobreuino vna tempeftad, y perfecucion muy violenta, pues Miercoles 10. de Mayo de 1662 antes de amanecer fentimos tanto eftruendo, y vozeria, que fin faber que fueffe, recurrimos para la feguridad de lo que

podia fuceder á los reparos naturales de fortificar las cerraduras de las puertas, y por los llantos, y vozes que dauan nueftras Chriftianas por las calles, conocimos que era confpiracion para nueftro daño, y para afolar el Santuario, y Conuento, auiendofe juntado con armas gentes de los pueblos circunvezinos al de Nazareth. Començaron á tirar arcabuzazos, y á querer entrar en el Convento; pero no pudiendo fubir, hizieron fuerça á derribar las puertas; no pudiendolo confeguir pegaron fuego, arrimando mucha leña. En efta ocafion acudió el Padre Guardian á la Iglefia, donde halló á fus Religiofos en oracion, implorando la Mifericordia Diuina, á los quales los confortó con vn breue, y fervorofo razonamiento fobre las glorias del padecer, y fobre el lance del combate, y la forma de la batalla: en aquel peligrofo tiempo confumieron el Santifsimo Sacramento, para euitar el mayor daño: á efta fazon fe auian feñoreado aquellas crueles harpias, enemigos de la Cruz de Chrifto, de el Conuento, y començaron á hazer tal eftrago en los pobres Religiofos que iuan hallando, en que defcargauan en ellos la furia de fu indignacion, y executando rigurofos golpes; pero como en ellos era fuperior la codicia del robar lo que para fu pobre vfo tenian los Religiofos, fe cebaron furiofamente en bufcar, y efcudriñar el Convento, y fus oficinas, y encontrando con la Sacriftia, alli hizieron fu prefa, y defpojaron ignominiofamente lo que auia, afsi de los vafos fagrados, como de los ornamentos, con que pudimos efcapar con las vidas los Religiofos, que con el amparo de fu Diuina Gracia, y de fu Santifsima Madre, ocultarnos de fus ojos, aunque defpojados de nueftros Abitos, y rendidos de los maltratamientos, y crueldades que vfaron; y pareciendoles poco los defpojos que adquirieron, rompieron todas las puertas, deshizieron las mifmas paredes, y paffaron fus diligencias, hafta defenterrar los cuerpos de los Religiofos que eftauan fepultados, y defenterraron dos Efpañoles, llamados el vno Fray Iuan Paje, y el otro Fray Mateo de la Cruz, compañeros ambos Religiofos legos, hijos de la Santa Prouincia de Cartajena, que paffaron á efta Tierra Santa en peregrinacion, imbiados de la piedad, y deuocion de la Excelentifsima feñora Condefa de Chrinchon, Patrona de Nueftra Serafica Religion, los quales auia dias defcanfavan fus cuerpos en la tierra, y fus Almas glorificauan a Dios

en el Cielo, porque fueron varones de muy elebado efpiritu, y muy exercitados en las virtudes, y por efto tenidos por amigos, y fiervos de Dios, y por la confervacion de aquel Santuario, padecieron por largo tiempo muchos trabajos, y perfecuciones, hafta confeguir el dichofo fin: hallauafe atribulado nueftro Guardian fin faber lo que auia fucedido de fus Frayles; y al fin auiendofe congregado en vnos barrancos, ó cabernas de el campo todos, los recibió con mucha confolacion de fu alma, aunque laftimados de verlos en tanta defnudez, y miferia, y alli refoluieron partirfe la buelta de la Santa Ciudad de Gerufalem á dar cuenta de el fuceffo al Superior, y rehazerfe de los grandes trabajos que auian padecido, como les aconteció en tan largo viage, defnudos, á pie, y fin tener que comer mas que las yervas de el campo, atrauefando el Campo Magno de Efdrelon, y toda la Galilea, y la Samaria, recibiendo muchos oprobios de algunos Pueblos por donde paffavamos; y en fin llegamos á la Santa Ciudad Gerufalem, donde para aumento de nueftra pena hallamos que el Padre Guardian eftaua agonizando de muerte natural, aunque le prececieron grandes tribulaciones en las perfecuciones que padeció. Y afsi como murió, pretendió el Baxá entrar en la herencia, y hazerfe dueño de todo lo que auia. Efta pretenfion ocafionó grandes tribulaciones, y gaftos, quando penfauamos auer llegado donde algo auiamos de defcanfar, y curarnos nueftras heridas, començamos de nueuo á padecer can efta nueua perfecucion: á que fe añade la llegada de vn Capichi de Damafco, que viene por Vifitador de las Iglefias de los Chriftianos, amenazando mucho, fi no le compramos fu autoridad, y comifsion, y pide quatro mil reales de á ocho.

Efte ha inquietado los Santones, y Ancianos de fu ley, y el Pueblo de Gerufalem, y fin faber por qué, eftá tumultuada efta Ciudad Santa, y la artilleria del caftillo eftá affeftada á nueftro Convento: con eftas tribulaciones nofotros efperando algun trabajo: y fe nos añade otra, y es, auer recebido vn Correo de Conftantinopla, con auifo de como el Gran Turco ha mandado quitar todas las Iglefias de los Chriftianos, que ay en aquella Ciudad, y en Galata, que fon muchas, y nueftros Conventos tambien, y que efto mifmo quiere hazer en todo fu Imperio; pero enmedio deftas anguftias no nos fatta el con-

fuelo de la Diuina Mifericordia, pues nos conferva el gufto de padecerlas; y la fortaleza para padecer, que nos la da Nueftro Señor verdaderamente, pues con tanta conftancia han fufrido tantos tormentos, efectos de fu gran mifericordia, y tambien obra fu jufticia; pues en menos de diez y ocho dias que fucedió la affolacion, y deftruycion de la Cafa Santa de Nazareth, moftró Dios fu enojo, y los caftiga por los mifmos filos que cometieron la culpa. A fuego y fangre profanaron el Santuario. A fuego y fangre fon las guerras que fe han levantado entre los mifmos de Galilea, y del lugar de Arenas, cuyos vezinos fueron los mas feñalados á nueftro daño: le han arruynado totalmente los vezinos de Nazareth, que fueron á vengar el agrauio; caftigo del Cielo en pena de fu pecado. La antigua Tolemayda padece la mifma ruyna.

Vn Baxá de Babilonia con otros Gobernadores, mal contentos del Turco, fe le han levantado con muchas Prouincias de el Afsia mayor, y le hazen cruel guerra, y eftá en Campaña el dicho Baxá, y viene la buelta de Alepo con fetecientas Banderas, y fetenta mil cauallos, auiendo desbaratado, y degollado los Baxaes del Chif, y veynte y quatro Capiches, que de Conftantinopla lleuauan la orden para quitarle la cabeza, y afsimifmo rindió las Ciudades de Mefopotamia, y las mas de la Siria, y Caldea, y el Baxá de Damafco ha levantado las Milicias del Afsia mayor, y con ellas manda marchar á todos los Baxaes, para vnirfe con las armas del Gran Turco, en opoficion de los Rebeldes: y el de Gerufalem eftá para falir á la jornada, y nos pide diez mil reales de á ocho para ayudar á fus gaftos, y que fi no fe los damos, nos amenaza grandes trabajos. Efta parece ira de Dios, y que ha llegado la hora de la ruyna de efte Imperio Otomano, aora que fe ve apretado con eftas rebeliones, y que fe cree que el Rey de Perfia fale á hazerle guerra, y á vnirfe con los Rebeldes. Embia muchos Chauzes á Biena para concluyr la tregua con el Emperador: y fue muy fingular el confuelo que nos dió Nueftro Señor con la nueua de que el Padre Comiffario Fray Iuan Tamareú auia llegado á las playas de Iopen con focorro de Religiofos, y limofnas, que no puedo dezir quanto es, por no tener mas noticia, que es el que V. P. le entregó en efta Corte de limofnas de fu Mageftad, y de fus fieles vaf-

fallos. Con effos motiuos embiamos á la Chriftiandad al Padre Comiffario Fray Alonfo Campeño, hijo de la fanta Prouincia de Caftilla, que auiendo hecho fu embaxada con Zambey, Principe Arabigo, y entregado las cofas que le traia, y obrado con mucha prudencia lo que fu inftruccion contenia, para que dé quentas de lo que conuiniere primero en Roma á fu Santidad, y á Nueftro Reuerendifsimo Padre General, y defpues paffe á effa Corte para hazer lo mefmo con V. P, de quien entenderá cofas muy notables, que las referirá como teftigo de vifta, y yo las omito por efta razon, rogando la buena creencia de fus informes. Con efto fea IESVS nueftra guia, falud, vida, y remedio en tanta necefsidad, y afliccion como las prefentes. En la Santa Ciudad de Gerufalem á 16. de Iulio de 1662.

Hijo, y fieruo de V. Paternidad.

Fr. Francifco Tribiño.

RELACION CIERta, y verdadera, y copia de carta, en que declara, y dá quenta de las grandes tempeftades, y admirables prodigios, y maravillofas admiraciones, y feñales del cielo, que en la Ciudad de Conftantinopla han fucedido, y fe han vifto defde cinco de Febrero hafta veinte y ocho de Abril de el año de 1668.

Por no dexar la obligacion, y antigua correfpondencia, que tengo fiempre con la perfona grave de v. m. a quien fiempre devo tantas obligaciones, no puedo menos de correfponder a efta, aunque es verdad que cautivo, y en prifion. Nueftro Señor me dé la libertad que defeo, que mediante fu Divina Mageftad creo ferá breve; pero por la prefente no puedo menos de efcrivirle a v. m. vna novedad que ha avido, y fucedido en efta Ciudad de Conftantinopla, que es digna de que fea publicada por toda la Criftiandad, tanto como de fer notoria. En verdad, feñor, que fe deve llamar efta Ciudad vn caos de confufion, por el grandifsimo miedo, admiracion, y efpanto, que caufa el penfamiento, y dexa dañados los coraçones de efta Morifma, y barbara canalla. Digo, pues, que creo que nueftro fiempre amantifsimo Dios, y verdadero Señor, Redemptor de las almas, con fu fiempre fevera jufticia quiere caftigar efta barbara canalla, y en particular a el Gran Turco, por aver hecho guerra a la Señoria de Venecia, en ocafion que los Principes Chriftianos no pueden hazerle guerra, por tenerla tan fangrienta, y con tanto ahinco, entre fi mifmos: y fio en la Divina omnipotencia, y fabiduria Divina, que fi faltare la ayuda

de Egipto, y el Afsia, quedará en tanta miferia efta Ciudad, y quedarémos nofotros cautivos pobres, que padecemos fatigas innumerables, y trabajos increibles a manos de tanta indomita beftia, expueftos a los voraces dientes de fu cruel carniceria: y afsi continuamente pedimos, y rogamos a N. Señora de la Merced nueftra Redemptora, nos libre de fu infame poderio. Digo pues, que en cinco de Febrero cayó en efta Ciudad tal granizo, y en tal forma, que pefava cada grano mas de vna libra: era a modo de vna medalla redonda, tenia de vna parte vna media luna relevada, y de la otra vnos cerradores efculpidos con vnas letras Griegas, y Afirias. Y advierto que eftas letras no fe pudieron leer jamas, y cada grano durava nueve horas por partes para derretirfe, y deshazerfe.

Efte mefmo dia huvo a la vna y media de la noche vna tan deshecha borrafca del mar, que les obligó a los vezinos, y habitadores de efta Ciudad, para librar fus vidas, valerfe de los tejados mas altos: porque las fobervias olas entraron, y rompieron con tanta furia defde el Canal, que derribaron mucha cantidad de cafas, entre las quales las mas principales fueron las figuientes.

Principalmente la cafa de Moftafá Baxá Bata, y luego la de Morat Baxá de Turan, la de Mandalin Baxá de Reyes, y la de el Baxá de Carpera, que fe llama Iton Baxali, y la de Baxá Efcamotin, los quales Principales, y Potentados Turcos, hafta oy no han parecido, ni ha avido noticia de ellos.

En efte mifmo tiempo fe hizo delante del Palacio del Turco vn boqueron tan grande, y efpaciofo, mucho mas largo que ancho, de donde falian vientos vehementes, y en tanta forma, que a todos juntamente nos parecia que no folo la Ciudad fe queria arruinar, y hundir, fino tambien toda la Turquia. Exhaló defpues, y arrojaba de fi el boqueron humo, que nos olia, y encarcaminaba a açufre, y fue en tal forma, que por efpacio de fiete dias no fe pudieron abrir puertas, ni ventanas, del grande temor, y hediondez. A los nueve dias fe vino a refolver en que falia agua de color de fangre, no muy encendida, con grande violencia.

A diez y fiete, defpues de aver hecho muy admirables truenos, cayó vn rayo muy efpantofo á derecho perfil del Palacio de la Sul-

tana, la qual es madre del Gran Turco, y fue tan rigurofo, que mató a la Sultana, y tambien a toda la gente de fu cafa, y fervicio, deftruyendo, y talando el Palacio con vn fuego vehemente. Hizieronfe las obfequias, mas no con la oftentacion que me fignifican ellos acoftumbran, y la caufa ha fido por los fracafos fucedidos.

Defde diez y nueve del dicho hafta veinte y ocho no fe vió el Sol de dia, ni de noche fe vian la Luna, ni Eftrellas: antes en lugar de eftar claro fe moftró eftar el cielo encapotado con denfas y grueffas nuves.

En diez y feis del mes de Março fe vió el ayre denfo como fuego, y vn grueffo, y formado excercito en él de gente de milicia pelear, y batallar en formados efquadrones con grande bateria.

En veinte y feis fobrevinieron grandes vientos, y llovió dos dias y medio aguas muy recias, y ceffando efta agua, llovió todo vn dia, y hafta cerca de la media noche figuiente, como en forma de vna arena muy menuda, la qual aunque eftava mojada no fe podia hazer por ella, ni vnir vna con otra: era de color muy encendida, como colorada. Huvo defpues de efto truenos violentos; figuiofe defpues de ellos vn tremendo terremoto, tanto, que nos pufo a todos tan temerofos, que ya entendimos aviamos acabado con nuestras vidas, como tan efcarmentados de lo que aviamos oido, y vifto.

A los quatro de Abril fe fecó el mar, dexando en feco noventa y nueve generos de vafos, y otras muchas fuftas de Egipto, las quales traian lo neceffario de todo baftimento.

A diez y ocho del dicho pareció vn Cometa de diverfos colores, de formadas Eftrellas, y diverfas compofturas.

A veinte y fiete fue aparecido no muy lexos del Palacio de la Sultana vn monftruofo, y horrible animal, que moftrava tener la cabeça en forma de elefante, y el cuerpo era de defcompaffada eftatura, y de fus dos ojos defpedia dos luzes, que parecian fer cada vna como de vna hacha de quatro pavilos. Vianfe con eftas luzes dos efpadas relucientes, que fobre la cerviz llevava cruzadas. Parecieronfe eftar feis, fiete, ú ocho conchas fobre la cabeça repartidas, de las quales de poco a poco diftrito de tiempo falian de ellas luzes, como alumbradas de vn candil, o vela.

Eftos prodigiofos portentos han acobardado los animos de efta barbara gente, con tanta flaqueza, que timidos, y entendiendo ya eftar deftruidos, fueron a veinte y ocho de efte a confultar al gran Mufti, explicador de la fecta Mahometana, y le hallaron con grandes temores, y cobardia, y abforto de lo que le fignificaron folo podia pronunciar prefagios, y predezir defdichas grandes a la cafa Otomana, y que avia de fenecer el Imperio barbaro.

Ruego a fu divina Mageftad fe efectue para mas gloria, y aumento de nueftra fanta Fé Catolica.

Con licencia, en Sevilla, por Iuan Francifco de Blas, fu Impreffor mayor. Año de 1668.

RELACION VERDADERA

de todo lo que paffa defpues de concluydas las pazes de Efpaña, y Francia, y fe dá cuenta de las Armadas de mar que eftan leuantadas, y del fitio de Candia, puefto por el Gran Turco, y demas cofas.

Defpues de acabadas, y firmadas las pazes de las dos Coronas de Efpaña y Francia, la Caualleria Francefa, que eftaua cerca de Mons, y otro lugar que fe llama Gersbergen, fe retiró á Francia; y todas las Tropas Francefas que eftauan en Lofta, hizieron lo mifmo, dexando la Ciudad ardiendo del mal de contagio.

Su Excelencia el feñor Marques de Caftel-Rodrigo hizo paffar mueftra á toda nueftra Caualleria, é Infanteria, y en los contornos de efta Ciudad, y halló que las compañias de á cauallo eran 260. y las de á pie al mifmo refpecto. Y auiendo tratado con el Frances auia de reftituir la Borgoña á fu Mageftad Catolica, marcharon las Tropas Francefas á tomar dos Caftillos, con intento de tomarlos, y arrafarlos, para que en lo venidero no hallaffen refiftencia alguna: juntamente conduzieron á Francia toda la municion de guerra, y artilleria, que eftaua en las plaças, y fuerças de la Prouincia contra la promefa que hizo en la Ciudad de Befançon.

Tienefe por cierto, que el Rey de Francia no defpedirá fus Tropas, por quanto tiene mucho á que acudir, porque el Duque de Saboya fe dize quiere hazer hoftilidades en el eftado de Milan; y por eftar vna Armada de Francia en la Ribera de Genoua, que iva á Candia al focorro de los Venecianos, fe derrotaron las Naos, y el Almiranta fe retiró á Francia para aderezarfe de lo que eftaua maltratada; y las demas Naos eftan en Mónaco retiradas, aguardando

la Almiranta: y ha puefto en grande cuydado á la Señoria de Genoua, y los foldados de la Armada Francefa fe han huido.

La otra Armada Francefa, que efta en la Canal de Inglaterra, ha mandado á fu General Beaufort fe retire con fu Armada, para euitar algunas defordenes: porque ambas partes tienen refuelto de no amainar los vnos, ni los otros, ni el vno al otro; y dexa paffar las Armadas Inglefas, y Olandefas.

El Obifpo de Leon viene por embaxador á Efpaña.

El Rey de Inglaterra reftituye á Francia la Isla de la Acadia; pero effa Corona pretende mas tierra de lo que fe acordó en el concierto de Breda.

Vna Armada de Inglaterra fe vá al Eftrecho de Gibraltar contra los Cofarios de Argel.

Su Mageftad Chriftianifsima llamó al Duque de Roque laure General de fus Armas en Flandes, que con toda breuedad vinieffe, no fe fabe para que.

Todos los Embaxadores, Principes, y Miniftros eftrangeros dieron el parabien á fu Mageftad Chriftianifsima de la paz entre las dos Coronas de Efpaña, y Francia; y luego fe partieron para fus tierras.

Vn fuceffo notable, que auiendo el feñor Bannife, Capitan de Guardias, comprado del feñor Marques de Penquelaine vn Regimiento, ó Tercio de Dragones, y entrando en fu tierra en la Ciudad de Limburgo, fue muerto por vn aldeano de aquella Prouincia, fin que fu gente lo pudieffe remediar.

Las Galeras de fu Santidad eftán apreftadas en Ciuita-Vieja para ir á Candia al focorro de los Venecianos, y eftán efperando auifo de la Reyna Regente de Efpaña, por faber fi fu Mageftad permite, que las Galeras de Napoles, y Sicilia dá licencia fe junten con las fuyas, para focorrer la Señoria de Venecia, que eftá en grande aprieto, por auer llegado el Vifir del Gran Turco con vn confiderable focorro, demas de otros que aguarda, que han baxado de Turquia 10000. foldados, con que han alentado el Exercito del Vifir, y ha dado vn affalto general á las fortificaciones de la Ciudad de Candia; pero el invencible valor de los cercados fe han defendido valerofamente, y fe teme no fuceda alguna ruina, pero el Senado ha embiado vn nu-

mero grande, y confiderable de Nauios en fu opoficion, á impedir el focorro del Vifir; porque el Turco con todas veras perfeuera en efta conquifta.

El Marques de Villa llegó de Candia á Venecia, refiriendole al Senado el eftado, y peligro de Candia, auifando como no hay mas que 4500. Infantes, 300. Saboyanos, y 300. pieças de cañones buenos, y otros 100. que no pueden feruir, y los cercados tenian pocos viueres, y municion de guerra; y luego el Senado les embió diez y fiete Nauios cargados de todo lo neceffario, á peligro fi los enemigos los cogen, de que fe rezelan mucho.

El Vifir continua en combatir la Ciudad, arruinando totalmente las cafas con fu Artilleria, y haziendo todo lo poffible para tomar el puerto; pero como todos los cercados tienen otro puerto muy capaz, no podrá el enemigo apretarlos mucho.

El Chriftianifsimo Rey de Francia, por tener mas de fu parte al Elector de Brandemburgo, ofrece a el Rey de Polonia 100ꝟ. ds. de renta, y otros muchos gajes porque ceda el Reyno de Polonia al Duque de Nieuburgo, y que quede en fu lugar por Rey, y el Ducado de Nieuburgo fe vendera al Elector de Bauiera; y las demas poffefsiones de dicho Duque fe trocarán por otras de el Elector de Brandemburgo, folo la Ciudad de Iuliers, que fe juntará á la Corona de Francia.

Su Mageftad Polaca bolvió á Barfobia, donde fe juntarán los mas Nobles Senadores del Reyno, por quanto han deliberado muchas Prouincias, embiar fus Diputados al Rey, para que dieffe vna refpuefta equivalente del Cetro, y Corona, que fegun fe dize lo quiere dexar.

El Rey de Mofcobia juntó mucha gente de Armas, y fue á focorrer á la Ciudad de Bialaczierco, y hizo leuantar el cerco que tenian puefto los Tartaros, y Cofacos fobre dicha Ciudad; pero 50ꝟ. Tartaros juntos con 20ꝟ. Cofacos, fe entraron por el Reyno de Polonia á hazer algunas correrias; y por effo fe ha retirado toda la plebe que moraua en las Fronteras, y fe han huido á las plaças fuertes.

Los Tartaros tomaron toda la Vcrania, con que el Mofcobita junto todo fu poder para recuperarla.

En Barfobia fe aguardan nueuos Embaxadores de Mofcobia, para que fe acabe de confirmar la Aliança entre 'os dos Potentados.

En 6. de Iunio el Senado de Venecia ahorcó vn Cauallero muy Noble de Padua, llamado Iuan Bautifta Borromeo, de edad de 20. años, quemandole defpues por auer hablado mal de la Fé, y pifado las Imagines en la carcel.

Mucho fe trabaja en fabricar cantidad de Nauios de guerra con gran diligencia, en Breft, la Rochela, Marcella, y Tolon.

Vn comboy lleua el feñor Vvarner de Inglaterra, para ir á Salé, y lleua vn Nauio cargado de Municiones, y Artilleria para el Principe de Mónaco, fegun el acuerdo hecho con él.

Las Tropas Inglefas, que eftauan en Portugal fe conduzirán á Tanger.

En 7. de Iunio hizo el Embajador de Efpaña vn gran banquete á los Embaxadores de Francia, y Portugal; y el Principe de Orange hizo otro muy efplendido en fu Palacio á dichos Embaxadores de contento de las Pazes.

Con Licencia en Granada, en la Imprenta Real de Francifco Sanchez, en frente del Hofpital de Corpus Chrifti. Año de 1668.

✠

RELACION

VERIDICA, Y DISTINTA DE LA GRAN VITORIA OBTENIDA

por las Armas Cefareas, mandadas por el Principe Eugenio de Saboya, contra las Otomanas, mandadas por el Gran Sultán, en las vezindades de Zenta, á las orillas del Tibifco, el dia 11. de Setiembre 1697.

Sacada de las originales eftampadas en Viena, y de cartas de buena mano.

VIENA 22. *Setiembre 1697.*

Con licencia: Barcelona, en cafa Jofeph Llopis, a la plaça del Angel. Año 1697.

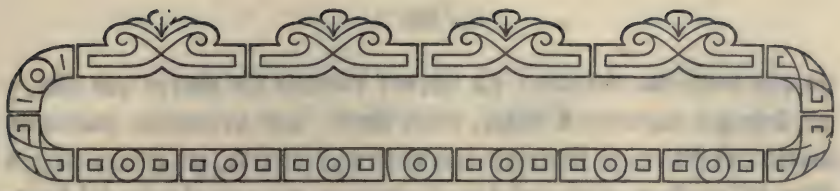

Las noticias, que cada dia van llegando de la Batalla, y rota de los Turcos, ha fido mucho mayor de lo que fe ha dicho; pues avifan de Everefdorf, en que fe halla la Corte aver llegado alli oy del Exercito el Conde de Dialerchefteim con muchos de los defpojos, que fe cogieron á los Turcos, como fon la Tienda, y Carro del Sultán, valuada en quarenta mil florines, el gran Sello, que fe halló en fu Tienda, el Coche principal del gran Turco, con quatro Cavallos, y en él iban diez concubinas fuyas facadas del Serrallo de Conftantinopla, feis Calefas, y ochenta y feis Vanderas, y Eftandartes; y affeguran paffan de veinte mil los muertos que quedaron en el Campo de batalla, y diez mil los que perecieron en el defguazo del Tibifco, fin contar la mayor parte de quinze mil Efpays, que el Sultán avia embiado al focorro de los Rebeldes en la alta Ungria, que noticiofos de la defgraciada funcion bolvian para incorporarfe con el refto del Exercito, los quales aviendo querido efguazar el Rio mifmo, avian quedado fumergidos en fus aguas. Por otro expreffo que defpachó el Principe Eugenio de Saboya fe ha fabido, aver logrado efte otras dos Victorias no menos felizes, y fon en efta forma. Aviendo paffado el Exercito á la parte de allá del Tibifco, y ocupado el Campo que los Turcos defampararon, tuvo el dicho Principe noticia, que cinco mil Efpays fe hallavan guarecidos de vnos marrazos, ó paludes, á poca diftancia de aquel parage, que fe juzga ferian de los que fe efcaparon de los 15. mil que quifieron efguazar el Tibifco. á los quales mandó embeftir, y lograron fu total exterminio, fin que efcapaffe ninguno de muerto, ó prefo, y con tan feliz fuceffo bolvieron al Cam-

po con todos los defpojos. La tercera Victoria fue mayor que efta, y en defpojos fuperior á todas, pues dizen, que aviendofe puefto en marcha el Principe Eugenio con todo fu Exercito, en animo de ir á fitiar á Temifvar, encontró á los Enemigos, que con el refto del Exercito venian á embeftir á los nueftros en el Campo que ellos avian dexado, entendiendo hallarlos abftraydos del rezelo, que pudieffen bolver fobre ellos, y ocupados, en la pilla de tan ricos defpojos como con él avian dexado; mas falióles al contrario efte difcurfo; pues quando los penfavan encontrar defcuydados, los vieron fobre fi; y no dandoles lugar de difponerfe á la batalla, fueron embeftidos por los Imperiales, é inmediatamente vencidos, y pueftos en deforden, cogiendoles todo el refto de la Artilleria, y vagages, y aunque hafta aora no fe fabe fixamente lo que fe les ha ocupado, con poca diferencia, convienen todas las noticias, qué paffan de quarenta mil los muertos, y ahogados, que en eftas tres funciones han tenido, y mas de feis mil prifioneros, y entre ellos veinte y fiete Baxaes, muchas colas de Cavallos, con riquiffimos pabellones, principales infignias de los Exercitos Otomanos, gran cantidad de Bufalos, cinco mil Eftandartes, mil Vanderas, ciento y quarenta pares de Timbales, ciento fefenta y dos piezas de todos calibres, fiete mil carros, quinze mil Cavallos, diez y feis mil Bueyes, y muchos Camellos, y á mas todas las municiones, y forrages, con todas las tiendas, affegurando fiempre perecieron el gran Vifir, y Agá de los Genizaros, con veinte y ocho Baxaes en la primera batalla. Cerca del Puente de Teyfo, ó Tivifco el Gran Turco fe falvó con fu Cavalleria azia Temifvar, y que los nueftros profeguian en fu feguimiento hafta encontrarlo, pues dizen fe refugió en dicha Plaça. No es mucho averfe confeguido efta feliz vitoria en Setiembre, mes en que las Armas Chriftianas han fegado las mayores Palmas en el Reyno Ungaro contra las Otomanas fuerças, dia que eftava dentro de la octava de la Natividad de la Virgen Santiffima, Protectora fingular de Ungria, defde que San Eftevan le ofreció efta Corona, vifpera de aquel dia grande doze del mifmo mes, en que el Otomano Imperio començó á declinar fobre Viena el año de 1683. con la gran rota, que alli le dieron los Eftandartes Chriftianos.

ESPECIFICACION DE MVERTOS, Y HERIDOS de la Armada Cefarea.

Eftán heridos de peligro ambos Generales de la Artilleria; el Cefareo Conde de Heifter, y el Regio de Polonia Electoral de Saxonia, Conde Reis, y tambien el Sargento General Baron de Pfeffershoffen.

DE LA INFANTERIA CESAREA.

Muertos. 177. incluidos en eftos 6. Capitanes, y 2 Tenientes.
Heridos. 770. incluidos en eftos un Sargento Mayor, 12. Capitanes, 16. Tenientes, y 5. Alferezes.

DE LOS REGIMIENTOS DE POLONIA.

Muertos. 60. con 1. Sargento Mayor, 2 Tenientes y 1. Alferez.
Heridos. 226. con un Coronel, 2. Sargentos Mayores, 4. Capitanes, 10. Tenientes, y un Alferez.

DE LOS BRANDEMBURGESES.

Muertos. 42.
Heridos. 173. con 3. Sargentos Mayores, 3. Tenientes, y un Alferez.

Muertos, y heridos en todo de la Infanteria. 1448.

DE LA CAVALLERIA.

Muertos. 140. con 12. Oficiales.
Heridos. 387. con 60. Oficiales.

Muertos, y heridos de la Cavalleria. 527.

DE LA ARTILLERIA CESAREA.

Muertos. 11.
Heridos. 37.

Muertos en todo. 430.
Heridos en todo. 1593.
Muertos, y heridos todos juntos. 2023.

✠

RELACION

VERIDICA, Y DISTINTA

DE LA GRAN VITORÍA OBTENIDA POR LAS ARmas Cefareas, mandadas por el Principe Eugenio de Saboya, contra las Otomanas, mandadas por el Gran Sultán, en las vezindades de Zenta á las orillas del Tibifco, el dia onze de Septiembre de 1697.

Sacada de las originales eftampadas en Viena, y de cartas de buena mano.

Publicada el Sabado 26. de Octubre de 1697.

CON PRIVILEGIO:

En Madrid: Por Antonio Bizarrón, Mercader de Libros.
En la Imprenta de Antonio Román.

RELACION

VERDADERA, Y FIDEDIGNA

DE LA GRAN VITORIA OBTENIDA POR LAS AR-
mas Chilenas mandadas por el Príncipe Regente de
Bolya contra las Divisiones mandadas por el Gran
Sultan, en las vecindades de Jaffa á las ori-
llas del Tibiliri, el dia veinte de Sep-
tiembre de 1807.

Publicada el Sabado 26 de Octubre de 1807.

POR PRIVILEGIO.

En Buenos Aires: Imprenta Real, del Superior Gobierno de Libros.
Por D. Francisco de Sanchez.

Hallavafe la Corte del Imperio Viena, y con ella toda la Chriftiandad, anfiofo del punto, que tomarian en Vngria efte año las Armas Chriftianas, á vifta de las formidables fuerças, que el Gran Sultán traia con fu mifma perfona. Davan no pocos cuidados los daños caufados en Invierno, y Primavera, por los fequazes del Pongratz, celebre Caudillo de Salteadores, y correfpondiente de TeKeli, en la quema de los Almacenes de las Plaças, y entre ellas las de Segedin, importantifsima llave de Tranfilvania, y de la Superior Vngria, reducida cafi toda á cenizas. Aumentavalos el defgraciado fin del Sitio de Bihatz en la Croacia: eftrenas funeftas de la Campaña. Subialos de punto la impenfada rebelion de la Vngria Superior, que fe llevó en el primer ardor las Plaças de ToKai, y Potac; y amenaçava mayores perdidas el fequito de la cabeça de efta mifma rebelion Francifco ToKai, confidente afsimifmo del perfido TeKeli. Echava el fello á todos eftos cuidados el poderofo Exercito terreftre de ochenta mil Combatientes, fior del Otomano Imperio, acalorado de la prefencia del Gran Señor, del Gran Vifir, y del Agá, y la Armada Naval fobre el Danubio fuperior á la de los años antecedentes, y á la del Emperador, cuyo Exercito de Tierra falto de las Tropas de Saxonia, por las cofas de Polonia, era aun vnidas las Tropas de Tranfilvania, la mitad menos que el del Sultán. Eftas confideraciones movieron en Viena á acudir con efpeciales fuplicas al Señor de las Batallas; y entre las de-

votas Procefsiones, que fe hizieron, causó gran ternura la de vn numero grande de niñas, que con exemplar orden imploravan la Divina clemencia. Eftos medios Divinos dieron valor á los humanos; y eligiendo la Divina Providencia tres Principes jovenes, pero criados fiempre al ruido de las Armas, dió por fu medio la falud al Imperio, y aun á la Chriftiandad. El Principe Carlos Thomás de Vaudemont juntó á los triunfos de la Cafa de Lorena el aver diffipado con tanta celeridad la rebelion, que en menos de quinze dias les quitó á ToKai, y Potac, y cogió al Caudillo Francifco ToKai. El Principe de Comercy, tambien de la Sangre de Lorena, en varias marchas, y contramarchas contra el Turco, le inquietó, y atemorizó, difponiendole afsi para recibir la gran rota, que le dió el Principe Eugenio de Saboya, Principe joven, pero emulo de las glorias de fu Abuelo el Principe Thomás de Saboya, celebre en las Hiftorias; y es la que vamos á contar.

Hallavafe abançado el Gran Turco al Campo de Cobilá, defpues de aver ocupado á Titul, abandonado de los nueftros, y amenaçava atacar nueftro Armamento Naval, y el Puente de Peter-Varadin; quando confiderando el Principe Eugenio quanto importava confervar efta Plaza, y Puente, refolvió ganar la frente al Enemigo, y afsi el Puente. Marchó, pues, el dia fiete de Septiembre, paffando dos Pantanos á pefar del fuego, que pegaron los Infieles á los Puentes fobre ellos, y que apagaron los Dragones de Stirum, y fufriendo con incontraftable firmeza diverfas acometidas de la Cavalleria Otomana, por el coftado izquierdo, por efpacio de diez y ocho horas, y las cinco á vifta del Campo de los Barbaros; con lo qual ganó el Puente, y dió al Exercito la comodidad de los viveres, que baxaban por el Danubio, y de que los dias antecedentes avia padecido penuria. Defconcertó efta impenfadada marcha del Principe los defignios del Sultán; y juntando Confejo de Guerra, dizen, que el aftuto TeKelí le propufo, fe hizieffe vna contramarcha acelerada á repaffar el Tibifco, no en parte en donde la Retaguardia Otomana, contra quien fe hallava muy abançada la Vanguardia Cefarea, pudieffe fer cortada, fino mas arriba: y aviendofe efto executado, echarfe fobre Seguedin, Plaza facil de tomar, por lo maltratadas que avian quedado fus fortificaciones

con el vltimo incendio, y en donde tenian los Cefareos el principal Almacen de viveres, y municiones, y que conquiftada dava paffo facil á mayores conquiftas, afsi en la Superior Vngria, como en la Tranfilvania, de quienes era la llave maeftra. Como TeKeli lo propufo, afsi fe hizo; por donde el dia ocho fe movió todo el Exercito Otomano con vna larga contramarcha. Tuvo de ella replicados avifos el Principe, y la confirmaron nueftras partidas: y afsi confiderando la gran perdida que feria, fi Segedin cayeffe, y el peligro en que quedarian la Tranfilvania, y Superior Vngria, refolvió bolver á bufcar al Enemigo: y dando folo el dia ocho á todo el Exercito para proverfe de pan para algunos dias, el dia nueve hizo vna gran contramarcha ázia Sirec, y fe dividió el Exercito; la Infanteria acampó cerca de Sirec; y la Cavalleria fe adelantó hafta el Pantano llamado Thomás, en donde fe vieron los veftigios de aver tenido allí el Turco fu acampamiento, y reduzido á cenizas entre otras cofas enteramente el Puente fobre el mifmo Pantano; por donde los nueftros fabricaron dos vn poco mas arriba aquella noche, para profeguir fin detencion la marcha el figuiente dia diez. Los Huffares, que fe avian embiado en partida á tomar lengua del Enemigo, traxeron aver vifto fubir por el Tibifco, poco lexos de allí, algunas de fus Saicas, y que encontrando á dos Tartaros, los hirieron de muerte; y viviendo vna hora el vno de ellos, dixo, que el Sultán iba en derechura á Segedin, y que efte dia nueve llegava á Zeuta. El dia diez, pues, continuó el Exercito Imperial fu marcha tan diligente, que llegó á la Cafa de Provifsion de Bertfche: y fobre la mifma marcha vino avifo de que el Turco aun eftava en Zeuta; que fabricava allí un Puente fobre el Tibifco; y que las Barcas que le avian fubido, le baxavan. Confirmaronfe efte mifmo dia las noticias de que marchava en derechura á Segedin; y fe añadió, que avia embiado á aquella buelta en partida algunos mil Tartaros, Turcos, y Coruzos, para faquear, y quemar los Villages circunvezinos. Tuvofe con efto Confejo de Guerra, y fe refolvió de embiar dos partidas, la mayor parte de Oficiales Mayores, y Subalternos. El Capitan de Zeuta, llamado ToKeli, avisó al anochecer, que el Enemigo fe mantenia en aquella cercanía al medio dia, fin apariencia de marchar; confirmando la noticia de aver embiado Cavalle-

ria á arruinar el Pais. Con efto fe executó lo que yá fe tenia determinado en el Confejo de Guerra, de embiar las dos partidas, dandofeles orden de hazer algunos prifioneros, aunque fueffe á cofta de exponerfe á dexar de los proprios; y para mas affegurarlo, fe compufieron de dos Tenientes, cinco Cornetas, cinco Furrieles, y fefenta Cavallos.

Amaneció el dia onze de Septiembre, mes en que las Armas Chriftianas han fegado las mayores Palmas en el Reyno Vngaro contra las Otomanas fuerças, dia que eftava dentro de la Octava de la Natividad de la Virgen Santifsima, Protectora fingular de Vngria, defde que San Eftevan le ofreció efta Corona, vifpera de aquel dia grande doze del mifmo mes, en que el Otomano Imperio començó á declinar fobre Viena el año de 1683. con la gran rota, que allí le dieron los Eftandartes Chriftianos. Todas eftas confideraciones animavan el valor del Principe Eugenio, y demás Cabos, para venir luego á las puñadas con el Sultán; y afsi antes de amanecer decampó el Exercito, y marchó en doze columnas, efto es, feis de Cavalleria, y feis de Infanteria. La Artilleria, pues, que no iba repartida, como otras vezes, entre los Batallones, y Efquadrones de Dragones, iba en medio, y detrás del Exercito el Bagage efcoltado de cien Cavallos. Con efte militar orden marchó hafta las nueve de la mañana, en que vinieron algunos Furrieles, defpachados por los referidos dos Tenientes, diziendo, avian encontrado cerca de Zeuta la Guardia del Enemigo, con quien eftavan combatiendo. En virtud de efto embió el Principe Eugenio á aquella parte á los Huffares, para foftener aquellas dos Partidas, y retirarlas. Configuieronlo, y defpues hizieron prifionero á vn Bajá, á quien el Enemigo embiava tambien en partida, para tomar lengua de los nueftros. Bolvieron, pues, nueftras dos Partidas, fin aver perdido vn folo hombre. El Bajá fué examinado al punto fobre la mifma marcha, con amenaza de quitarle la cabeza, fino dezia verdad. Confirmó primero, que aunque era verdad que el Sultan avia tenido intencion de ir en derechura á Segedin, por averle perfuadido el TeKeli, y fus Coruzos, que facilmente le tomaria, por eftar cafi fin fortificacion, antes que el Exercito Cefareo pudieffe focorrerlo, pero que aviendo el mifmo Sultán fabido la marcha nueftra de Peter-Varadin en fu feguimiento, y que en Segedin avia grueffa Guarnicion,

avia mudado de intento, detenidofe en Zeuta, y echado fobre el Tibifco vn Puente, conducido en Carros, é inventado de vn Francés, en que avia trabajado todo el Invierno en Belgrado, facandole de fumo provecho, firme, y acomodado. Añadió, que aora queria el Sultan marchar ázia la Vngria Superior, y la Traufilvania, para lo qual avia yá paffado en perfona el Tibifco con mil Cavallos; y que quando la noche paffada le embiaron á él en partida, avia començado á paffar tambien la Artilleria mayor, y el Bagage mas pefado; pero que lo demas del Exercito quedava defta parte todavla con mas de cien Piezas de cañon, y muy atrincherado con tres atrincheramientos guarnecidos de Carros, no hallandofe aun perficionado el tercero cerca del Puente, pero que trabajavan en él. Concluyó no faber él, fi efte Exercito paffaria, ó no el Tibifco. Con efta relacion hizo el Principe Eugenio que fe tuvieffe fobre la marcha Confejo de Guerra, para refolver lo que convenia; juzgófe por propoficion del mifmo Principe que abrazaron todos, marchar luego al enemigo. Adelantose el Prinipec Eugenio con la Cavalleria, y alguna Artilleria, recibiendo por el camino replicados avifos de la divifion del Exercito Otomano, con que fe confirmaua en la refolucion de atacarle luego. Llegó afsi hafta vna legua de Zeuta, en donde hizo alto, y efperó la Infanteria. mandando al Principe de Vaudemont, que con vn Cuerpo de Dragones fueffe á reconocer al Enemiqo; y viniendo la Infanteria, pufo el Exercito todo en Batalla en efta forma: El ala derecha cerrada con el Tibifco, y la izquierda azia la Campaña abierta, hafta donde podian eftenderfe las Tropas; y en el coftado finieftro, como el mas expuefto, fué el mifmo Principe en perfona á reconocer tambien el Campo Enemigo, facando de cada Ala del coftado de la fegunda linea tres Regimientos de Dragones, figuiendole en batalla todo el Exercito. Avian deftacadofe del Campo Enemigo, focorrido por el Sultan con la Cavalleria neceffaria para foftener la infanteria, dos mil Cavallos, y marchando contra los nueftros; pero viendo nueftros Dragones, fe fueron retirando hafta cerrarfe en fu Campo. Hallaron los dos Principes Eugenio, y Vaudemont, que el Enemigo eftava atrincherado con triplicado atrincheramiento; y que de la otra parte del Rio avia puefto en fus dos coftados buena, y numerofa Artilleria, que

alcançava muy bien por alli, yendo el Rio muy eftrecho, y muy profundo: y obfervaron no poca confufion en fu gente, por faltar todavia mucho Bagage que paffar de effotra parte. Serian como las tres de la tarde, quando fe llegó á tiro de cañon del Enemigo, que començó al punto á jugar con la Artilleria de fu primera trinchera; hizo lo mifmo nueftra Artilleria, abançandofe con intrepidez todo el Exercito, y bolviendo con el orden que fe les dió los feis Regimientos referidos de Dragones á fu lugar, luego que el mifmo Exercito llegó á donde eftavan. Con efta poftura, á pefar del fuego del Enemigo, fe abançó á él hafta medio tiro de cañon, antes de la primera trinchera, quando no quedavan yá fino dos horas de Sol. Cerrófe allí nueftra Ala finieftra ázia el Rio con algunos Regimientos del Coftado finieftro de la mifma Ala, por verfe, que la Cavalleria Enemiga queria echarfe fobre ella por aquel lado; pero con efta diligencia no pudo; y viendole los nueftros tan cerrado por efta parte, plantaron alli vna bateria de cañones contra fu Puente; y lo mifmo fe hizo en la Ala derecha. Y aviendofe obfervado, que por la parte de la Ala izquierda avia dexado la Cavalleria Enemiga, que por alli quifo acometer á la mifma Ala, vn efpacio vacio de quarenta á cinquenta paffos ázia el agua, por donde fe le ganavan al Enemigo las efpaldas, fe hizo quanto cupo en el valor para ocuparle, y plantar allí Artilleria, como fe configuió, no obftante el fuego horrible de Cañones, Cartuchos, y Armas menores, entrando por aquel coftado la Infanteria de la mifma Ala izquierda. Inmediatamente acometió todo el Exercito Chriftiano, afsi Cavalleria, como Infanteria, obfervandofe yá en los Turcos alguna confufion, por los que le apretavan por las efpaldas. Eran affi el primero, como el fegundo atrincheramiento tan fuertes, y tan altos, y además de efto tan flanqueados de Artilleria, que parecia impoffible el penetrarlos, á que fe añadió el tercero formado de Carros. Pafsófe mas de media hora, fin que de vna, y otra parte huvieffe más que fuego, y al cabo de ella abançaron la Cavalleria, é Infanteria hafta el Foffo del primer atrincheramiento, fufriendo allí á pecho defcubierto todo el fuego que los Turcos cubiertos arrojavan. Defmontó la Cavalleria, para pelear como la Infanteria, y abrirfe camino, con lo qual hizieron tal eftrago en el Enemigo, que por varias partes que-

dó lleno el Foffo de Cadaveres Otomanos, de que haziendo Galeria los nueftros, paffaron el foffo, y ganaron efpada en mano efte primer atrincheramiento. Mientras eftos aqui obravan con tanto valor, no hazia menos el Ala finieftra en el puefto ocupado, cuyos Batallones fe adelantaron tanto, que cortaron al Enemigo el paffo del Puente, con lo qual los del Ala derecha, y Cavalleria defmontada fe apoderaron del fegundo afrincheramiento; y afsi todas las Tropas Enemigas fe juntaron con el Gran Vifir, y Agá de los Genizaros en el tercero: aqui fué la mayor refiftencia, en que los nueftros fueron varias vezes rechazados; pero fiendo nueftra Infanteria foftenida con admiracion por la Cavalleria, y Dragones, fué finalmente forçado tambien: y dando orden el Principe Eugenio á los de la Ala izquierda para ocupar el Puente, lo hizieron diligentes, por hallarfe tan abançados, como fe dixo. Entonces, fin poder detener á los Soldados llenos de furia, que no daban á nadie quartel, fe hizo gran carniceria en los Infieles; de manera, que fino es los que queriendo huir del hierro, fe arrojavan al agua, todos fueron paffados á cuchillo; pero ni el agua los tratava mejor, pues yendo á librarfe en ella, les dava fepultura. Continuaron los Imperiales el Combate hafta dos horas de noche, en que poniendofe vna Guarda abançada de la otra parte del Puente, fe tocó á recoger, y quedó el Campo Chriftiano alojado á lo largo del Tibifco, aguardando la mañana del figuiente dia para profeguir la Victoria, y fer teftigo de los efectos de fu valor. Al Alva, pues, del dia doze deftacó el Principe Eugenio al General Conde de Schilch con vn buen Cuerpo de Dragones, Huffares, y Rafcianos, para reconocer el Campo Enemigo de effotra parte, y hallandole defamparado perfeguir á los fugitivos. Llegando al Campo le halló abandonado con todas las Tiendas, entrando la riquifsima del Gran Sultan; fué él perfiguiendo á los referidos fugitivos, con efperança de acabar la Infanteria, por lo diftante que eftavan del Campo de batalla Temefvar, y el Puente de Ponçova, fobre el Danubio, mientras el Principe Eugenio repartia defpojos. Quedaron, pues, para los vencedores todas las Tiendas, Bagage, y Artilleria de los Barbaros. El numero de los muertos Turcos fe fube hafta treinta y dos mil, los veinte mil paffados á cuchillo, y los doze mil ahogados, pues llegaron á cubrir tanto

el agua, que detenidos con el Puente, formavan vna portátil Isla, por donde los nueftros paffaron de effotra parte. De los que quedaron heridos entre los muertos, fe contaron feis mil, que fe dieron prifioneros. Quedaron muertos de perfonas feñaladas, el Gran Vifir, el Agá de los Genizaros, y veinte y fiete Bajaes. Hallaronfe en entrambos Campos ciento y fefenta y nueve Piezas de Artilleria, entre grandes, y pequeñas; las ciento y veinte de bronce, feis mil Carros de municiones, y viveres, mil y ochocientos Cauallos, para tirar la Artilleria, doze mil Bufalos, numero innumerable de balas de Artilleria, palas, zapas, y otros inftrumentos militares. Ganaronfe quinientas Banderas, y entre ellas fiete Colas de Cavallo, quarenta y ocho pares de Atabales. Del Gran Señor la Tienda, valuada en quatrocientos mil florines, fu Coche con quatro Cavallos, y diez Concubinas, el Sello mifmo del Gran Señor, la Caxa de Guerra. Concedió el Principe Eugenio á los Soldados todo el defpojo, refervando lo que fe hallaffe en las Tiendas del Sultan, Gran Vifir, y Agá, y las mifmas Tiendas, con lo qual fe enriquecieron los Cefareos tanto, que fe vieron viftofamente veftidos de ropages Turquefcos; y para no perder nada de lo concedido, andavan pefcando en el Tibifco Cadaveres de Turcos, para defpojarlos, y quitarles el oro, aun el que, como acoftumbran quando ván á pelear, fe avian tragado. De las Tropas del Emperador, y Auxiliares de Saxonia, y Brandeburgo, murieron folamente quatrocientos y treinta, entre Cavalleria, é Infanteria, y heridos mil quinientos, y noventa y tres, contandofe entre los muertos de perfonas de cuenta folo vn mozo, Conde Rabata, y heridos el General de Saxonia, Conde de Reus, y el General Heifter. Defpachó luego al Señor Emperador el Invicto Principe Eugenio al Principe de Vaudemont, y defpues al Conde de Dietrifthein con el Sello del Sultán, ochenta y tres Eftandartes, y fiete Colas de Cavallo. Defpues de Dios, Señor de las Batallas, fe debe la felicidad de tan gran jornada, vna de las mayores, que ha vifto la Vngria, y aun la Chriftiandad, contra los Otomanos, á la conducta del Principe Eugenio, y valor de fus Generales, y Soldados, como aquí fe ha vifto; y las confequencias fe irán viendo con nuevas ventajas, de que al mifmo tiempo que llegava á Viena el Conde de Dietrifthein con los defpojos dichos, fe

juntó con vn Mayor, que embiava el Principe Eugenio con la nueva alegre noticia de aver derrotado, y deshecho enteramente de la otra parte del Tibifco quatro mil Genizaros, y dos mil Tartaros, que el Sultán avia deftacado antes del Combate, para ir á reconocer á Segedin.

✠

SEGVNDA, Y VERIDICA RELACION

DE LA

VICTORIA OBTENIDA POR LAS ARMAS CEFAreas, mandadas por el Principe Eugenio de Saboya, contra las Otomanas, mandadas por el Gran Sultán en las vezindades de Zenta, á las orillas del Tibifco, el dia 11. de Setiembre de 1697.

VENIDA DE VIENA.

Publicada el Viernes 8. de Noviembre de 1697.

CON LICENCIA.

Barcelona: En la Imprenta de Rafael Figueró, á los Algodoneros.

✠

SEGUNDA Y VERIDICA RELACION

DE LA

VICTORIA OBTENIDA POR LAS ARMAS CRIS-
tianas mandadas por el Príncipe Eugenio de Saboya con-
tra los Otomanos, mandados por el Gran Sultán
en las vecindades de Zenta, á las orillas
del Tibisco, el dia 11. de Se-
tiembre de 1697.

VENIDA DE VIENA.

Publicada el Viernes 8. de Noviembre de 1697.

CON LICENCIA.

Barcelona: En la imprenta de Sebastian Matas, y los siguientes.

Hallavafe la Corte del Imperio Viena, y con ella toda la Chriftiandad, anfiofa del punto, que tomarian en Vngria efte año las Armas Chriftianas, á vifta de las formidables fuerças, que el Gran Sultán traía con fu mifma perfona. Davan no pocos cuidados los daños caufados en Invierno, y Primavera, por los fecuazes del Pongratz, celebre Caudillo de Salteadores; y correfpondiente de Te-Kelí, en la quema de los Almacenes de las Plaças, y entre ellas la de Segedin, importantiffima llave de Tranfilvania, y de la Superior Vngria, reducida cafi toda á cenizas. Aumentavalos el desfgraciado fin del Sitio de Bihatz en la Croacia: eftrenas funeftas de la Campaña. Subialos de punto la impenfada rebelion de la Vngria Superior, que fe llevó en el primer ardor las Plaças de To-Kai, y Potac; y amenaçava mayores perdidas el fequito de la cabeça de efta mifma rebelion Francifco To-Kai, confidente affi mifmo del perfido Te-Kelí. Echava el fello á todos eftos cuidados el poderofo Exercito terreftre de 80. mil Combatientes, flor del Otomano Imperio, acalorado de la prefencia del Gran Señor, del Gran Vifir, y del Agá, y la Armada Naval fobre el Danubio fuperior á la de los años antecedentes, y á la del Emperador, cuyo Exercito de Tierra falto de las Tropas de Saxonia, por las cofas de Polonia, era aun vnidas las Tropas de Tranfilvania, la

mitad menos que el del Sultán. Eftas confideraciones movieron en Viena á acudir con efpeciales fuplicas al feñor de las Batallas: y entre las devotas Proceffiones que fe hizieron, caufó gran ternura la de vn numero grande de niñas, que con exemplar orden imploravan la Divina clemencia. Los medios Divinos dieron valor á los humanos; y eligiendo la Divina Providencia tres Principes jovenes, pero criados fiempre al ruido de las Armas, dió por fu medio la falud al Imperio, y aun á la Chriftiandad. El Principe Carlos Thomás de Vaudemont juntó á los triunfos de la Cafa de Lorena el aver difipado con tanta celeridad la rebelion, que en menos de quinze dias les quitó á ToKai, y Potac, y cogió al Caudillo Francifco ToKai. El Principe de Comercy, tambien de la Sangre de Lorena, en varias marchas, y contramarchas contra el Turco, le inquietó, y atemorizó, difponiendole affi para recibir la gran rota, que le dió el Principe Eugenio de Saboya, Principe joven, pero emulo de las glorias de fu Abuelo el Principe Thomás de Saboya, celebre en las Hiftorias; y es la que vamos á contar.

Hallavafe abançando el Gran Turco al Campo de Cobila, defpues de aver ocupado á Titul, abandonado de los nueftros, y amenaçava atacar nueftro Armamento Naval, y el Puente de Peter-Varadin; quando confiderando el Principe Eugenio quanto importava confervar efta Plaça, y Puente, refolvió ganar la frente al Enemigo, y afsi el Puente. Marchó, pues, el dia fiete de Setiembre, paffando dos Pantanos á pefar del fuego, que pegaron los Infieles á los Puentes fobre ellos, y que apagaron los Dragones de Stirum, y fufriendo con incontraftable firmeza diverfas acometidas de la Cavalleria Otomana, por el coftado izquierdo, por efpacio de diez y ocho horas, y las cinco á vifta del Campo de los Barbaros; con lo qual ganó el Puente, y dió al Exercito la comodidad de los viveres, que baxavan por el Danubio, y de que los dias antecedentes avia padecido penuria. Defconcertó efta impenfada marcha del Principe los defignios del Sultán: y juntando Confejo de Guerra, dizen, que el aftuto Tekelí le propufo, fe hizieffe vna contramarcha acelerada á repaffar el Tibifco, no en parte en donde la Retaguardia Otomana, contra quien fe hallava muy abançada la Vanguardia Cefarea, pudieffe fer

cortada, fino mas arriba: y aviendofe efto executado, echarfe fobre Segedin, Plaça facil de tomar, por lo maltratadas que avian quedado fus fortificaciones con el vltimo incendio, y en donde tenian los Cefareos el principal Almacen de viveres, y municiones, y que conquiftada dava paffo facil á mayores conquiftas, afsi en la fuperior Vngria, como en la Tranfilvania, de quienes era la llave maeftra. Como Tekeii lo propufo, afsi fe hizo; por donde el dia ocho fe movió todo el Exercito Otomano con vna larga contramarcha. Tuvo de ella replicados avifos el Principe, y la confirmaron nueftras partidas; y afsi confiderando la gran perdida que feria, fi Segedin cayeffe, y el peligro en que quedarian la Tranfilvania, y fuperior Vngria, refolvió bolver á bufcar al Enemigo: y dando folo el dia ocho á todo el Exercito para proverfe de pan para algunos dias, el dia nueve hizo vna gran contramarcha ázia Sirec, y fe dividió el Exercito; la Infanteria acampó cerca de Sirec, y la Cavalleria fe adelantó hafta el Pantano, llamado Thomás, en donde fe vieron los veftigios de aver tenido allí el Turco fu acampamiento, y reducido á cenizas entre otras cofas enteramente el Puente fobre el mifmo Pantano; por donde los nueftros fabricaron dos vn poco mas arriba aquella noche, para profeguir fin detencion la marcha el figuiente dia diez. Los Huffares, que fe avian embiado en partida á tomar lengua del Enemigo, traxeron aver vifto fubir por el Tibifco, poco lexos de allí, algunas de fus Saicas, y que encontrando á dos Tartaros, los hirieron de muerte; y viviendo vna hora el vno de ellos, dixo, que el Sultán iba en derechura á Segedin, y que efte dia nueve llegava á Zenta. El dia diez, pues, continuó el Exercito Imperial fu marcha tan diligente, que llegó a la Cafa de Provifion de Bertfche: y fobre la mifma marcha vino avifo de que el Turco aun estava en Zenta; que fabricava allí vn Puente fobre el Tibifco; y que las Barcas que le avian fubido, le baxavan. Confirmaronfe efte mifmo dia las noticias de que marchava en derechura á Segedin; y fe añadió, que avia embiado á aquella buelta en partida algunos mil Tartaros, Turcos, y Coruzos para faquear, y quemar los Villages circunvezinos. Tuvofe con efto Confejo de Guerra, y fe refolvió de embiar dos partidas, la mayor parte de Oficiales Mayores, y Subalternos. El Capitan

de Zenta, llamado Tekeli, avifó al anochecer, que el Enemigo fe mantenia en aquella cercania al medio dia, fin apariencia de marchar; confirmando la noticia de aver embiado Cavalleria á arruinar el País. Con efto fe executó lo que yá fe tenia determinado en el Confejo de Guerra, de embiar las dos partidas, dandofeles orden de hazer algunos prifioneros, aunque fueffe á cofta de exponerfe á dexar de los proprios; y para mas affegurarlo, fe compufieron de dos Tenientes, cinco Cornetas, cinco Fvrrieles, y fefenta Cavallos.

Amaneció el dia onze de Setiembre, mes en que las Armas Chriftianas han fegado las mayores Palmas en el Reyno Vngaro contra las Otomanas fuerças, dia que eftava dentro de la Octava de la Natividad de la Virgen Santifsima, Protectora fingular de Vngria, defde que San Eftevan le ofreció efta Corona, vifpera de aquel dia grande doze del mifmo mes, en que el Otomano Imperio començó á declinar fobre Viena el año de 1683. con la gran rota, que allí le dieron los Eftandartes Chriftianos. Todas eftas confideraciones animavan el valor del Principe Eugenio, y demás Cabos, para venir luego á las puñadas con el Sultán; y afsi antes de amanecer decampó el Exercito, y marchó en doze columnas, efto es, feis de Cavalleria, y feis de Infanteria. La Artilleria, pues, que no iba repartida, como otras vezes, entre los Batallones y Efquadrones de Dragones, iba en medio, y detrás del Exercito el Bagage efcoltado de cien Cavallos. Con efte militar orden marchó hafta las nueve de la mañana, en que vinieron algunos Furrieles, defpachados por los referidos dos Tenientes, diziendo avian encontrado cerca de Zenta la Guardia del Enemigo, con quien eftavan combatiendo. En virtud de efto embió el Principe Eugenio á aquella parte á los Huffares, para foftener aquellas dos partidas, y retirarlas. Configuleronlo, y defpues hizieron prifionero á vn Baxá, á quien el Enemigo embiava tambien en partida, para tomar lengua de los nueftros. Bolvieron, pues, nueftras dos partidas fin aver perdido vn folo hombre. El Baxá fue examinado al punto fobre la mifma marcha, con amenaza de quitarle la cabeça, fi no dezia verdad. Confirmó primero, que aunque era verdad que el Sultan avia tenido intencion de ir en derechura á Segedin, por averle perfuadido el Tekeli, y fus Coruzos, que facilmente

le tomaria, por eftár cafi fin fortificacion, antes que el Exercito Cefareo pudieffe focorrerlo; pero que aviendo el mifmo Sultan fabido la marcha nueftra de Peter-Varadin en fu feguimiento, y que en Segedin avia grueffa Guarnicion, avia mudado de intento, deteniendofe en Zenta, y echado fobre el Tibifco vn Puente, conducido en carros, é inventado por vn Ingeniero, en que avia trabajado todo el Invierno en Belgrado, facandole de fumo provecho, firme, y acomodado. Añadió que aora queria el Sultan marchar ázia la Vngria fuperior, y la Tranfilvania, para lo qual avia ya paffado en perfona el Tibifco con mil Cavallos; y que cuando la noche paffada le embiaron á él en partida, avia començado á paffar también la Artilleria mayor, y el Bagage mas pefado; pero que lo demás del Exercito quedava defta parte todavia con mas de cien Pieças de cañon, y muy atrincherado con tres atrincheramientos guarnecidos de Carros, no hallandofe aun perficionado el tercero cerca del Puente, pero que trabajavan en él. Concluyó no faber él, fi efte Exercito paffaria, ó no el Tibifco. Con efta relacion hizo el Principe Eugenio que fe tuvieffe fobre la marcha Confejo de Guerra, para refolver lo que convenia; juzgófe por propoficion del mifmo Principe, que abraçaron todos, marchar luego al Enemigo. Adelantófe el Principe Eugenio con la Cavalleria, y alguna Artilleria, recibiendo por el camino replicados avifos de la divifion del Exercito Otomano, con que fe confirmava en la refolucion de atacarle luego. Llegó afsi hafta vna legua de Zenta, en donde hizo alto, y efperó la Infanteria, mandando al Principe de Vaudemont, que con vn Cuerpo de Dragones fueffe á reconocer al Enemigo; y viniendo la Infanteria, pufo el Exercito todo en Batalla en efta forma: El ala derecha cerrada con el Tibifco, y la izquierda ázia la Campaña abierta, hafta donde podian eftenderfe las Tropas; y en el coftado finieftro, como el mas expuefto, fe pufo doble linea. Hecho efto, fue el mifmo Principe en perfona á reconocer tambien el Campo Enemigo, facando de cada ala del coftado de la fegunda linea tres Regimientos de Dragones, figuiendole en batalla todo el Exercito. Avian deftacadofe del Campo Enemigo, focorrido por el Sultán con la Cavalleria neceffaria para foftener la Infanteria, dos mil Cavallos, y marchado contra los nueftros; pero

viendo nueftros Dragones, fe fueron retirando hafta cerrarfe en fu Campo. Hallaron los dos Principes Eugenio, y Vaudemont, que el Enemigo eftava atrincherado con triplicado atrincheramiento, y que de la otra parte del Rio avia puefto en fus dos coftados buena, y numerofa Artilleria, que alcançava muy bien por alli, yendo el rio muy eftrecho, y muy profundo: y obfervaron no poca confufion en fu gente, por faltar todavia mucho Bagage que paffar de effotra parte. Serian como las tres de la tarde, quando fe llegó á tiro de cañon del Enemigo, que començó al punto á jugar con la Artilleria de fu primera trinchera; hizo lo mifmo nueftra Artilleria, abançandofe con intrepidez todo el Exercito, y bolviendo con el orden que fe les dió los feis Regimientos referidos de Dragones á fu lugar, luego que el mifmo Exercito llegó á donde eftavan. Con efta poftura, á pefar del fuego del Enemigo, fe abançó á él hafta medio tiro de cañon, antes de la primera trinchera, quando no quedavan yá fino dos horas de Sol. Cerrófe allí nueftra Ala finieftra ázia el Rio con algunos Regimientos del coftado finieftro de la mifma Ala, por verfe que la Cavalleria Enemiga queria echarfe fobre ella por aquel lado; pero con efta diligencia no pudo; y viendole los nueftros tan cerrado por efta parte, plantaron alli vna bateria de cañones contra fu Puente; y lo mifmo fe hizo en la Ala derecha. Y aviendofe obfervado, que por la parte de la Ala izquierda avia dexado la Cavalleria Enemiga, que por allí quifo acometer á la mifma Ala, vn efpacio vacio de quarenta á cinquenta paffos ázia el agua, por donde fe le ganavan al Enemigo las efpaldas, fe hizo quanto cupo en el valor para ocuparle, y plantar allí Artilleria, como fe configuió, no obftante el fuego horrible de Cañones, Cartuchos, y Armas menores, entrando por aquel coftado la Infanteria de la mifma Ala izquierda. Inmediatamente acometió todo el Exercito Chriftiano, afsi Cavalleria, como Infanteria, obfervandofe yá en los Turcos alguna confufion, por los que le apretavan por las efpaldas. Eran affi el primero, como el fegundo atrincheramiento tan fuertes, y tan altos, y además de effo tan flaqueados de Artilleria, que parecia impoffible el penetrarlos, á que fe añadió el tercero formado de Carros. Pafsófe mas de media hora, fin que de vna, y otra parte huvieffe mas que fuego, y al cabo de ella abança-

ron la Cavalleria, é Infanteria hafta el Foffo del primer atrincheramiento, fufriendo allí á pecho defcubierto todo el fuego que los Turcos cubiertos arrojavan. Defmontó la Cavalleria, para pelear como la Infanteria, y abrirfe camino, con lo qual hizieron tal eftrago en el Enemigo; que por varias partes quedó lleno el Foffo de cadaveres Otomanos, de que haziendo Galeria los nueftros, paffaron el Foffo, y ganaron efpada en mano efte primer atrincheramiento. Mientras eftos aqui obravan con tanto valor, no hazia menos el Ala finieftra en el puefto ocupado, cuyos Batallones fe adelantaron tanto, que cortaron al Enemigo el paffo del Puente, con lo qual los del Ala derecha, y Cavalleria defmontada fe apoderaron del fegundo atrincheramiento; y afsi todas las Tropas Enemigas fe juntaron con el Gran Vifir, y Agá de los Genizaros en el tercero: aqui fué la mayor refiftencia, en que los nueftros fueron varias vezes rechazados; pero fiendo nueftra Infanteria foftenida con admiracion por la Cavalleria, y Dragones, fué finalmente forçado tambien: y dando orden el Principe Eugenio á los de la Ala izquierda para ocupar el Puente, lo hizieron diligentes, por hallarfe tan abançados, como fe dixo. Entonces, fin poder detener á los Soldados llenos de furia, que no daban á nadie quartel, fe hizo gran carniceria en los Infieles; de manera, que fi no es los que queriendo huir del hierro, fe arrojavan al agua, todos fueron paffados á cuchillo; pero ni el agua los tratava mejor, pues yendo á librarfe en ella, les dava fepultura. Continuaron los Imperiales el Combate hafta dos horas de noche, en que poniendofe vna Guarda abançada de la otra parte del Puente, fe tocó á recoger, y quedó el Campo Chriftiano alojado á lo largo del Tibifco, aguardando la mañana del figuiente dia para profeguir la Victoria, y fer teftigo de los efectos de fu valor. Al Alva, pues, del dia doze deftacó el Principe Eugenio al General Conde de Schich con vn buen Cuerpo de Dragones, Huffares, y Rafcianos, para reconocer el Campo Enemigo de effotra parte, y hallandole defamparado perfeguir á los fugitivos. Llegando al Campo le halló abandonado con todas las Tiendas, entrando la riquifsima del Gran Sultán; fué él perfiguiendo á los referidos fugitivos, con efperança de acabar la Infanteria, por lo diftante que eftavan del Campo de Batalla Temefvar, y el Puente

de Ponçova, fobre el Danubio, mientras el Principe Eugenio repartia defpojos. Quedaron, pues, para los vencedores todas las Tiendas, Bagage, y Artilleria de los Barbaros. El numero de los muertos Turcos fe fube hafta treinta y dos mil, los veinte mil paffados á cuchillo, y los doze mil ahogados, pues llegaron á cubrir tanto el agua, que detenidos con el Puente, formavan vna Isla portatil, por donde los nueftros paffaron de effotra parte. De los que quedaron heridos entre los muertos, fe contaron feis mil, que fe dieron prifioneros. Quedaron muertos de perfonas feñaladas, el Gran Vifir, el Agá de los Genizaros, y veinte y fiete Bajaes. Hallaronfe en entrambos Campos ciento y fefenta y nueve Piezas de Artilleria, entre grandes, y pequeñas; las ciento y veinte de bronce, feis mil Carros de municiones, y viveres, mil y ochocientos Cavallos, para tirar la Artilleria, doze mil Bufalos, numero inumerable de balas de Artilleria, palas, zapas, y otros inftrumentos militares. Ganaronfe quinientas Banderas, y entre ellas fiete Colas de Cavallo, quarenta y ocho pares de Atabales. Del Gran Señor la Tienda, valuada en quatrocientos mil florines, fu Coche con quatro Cavallos, y diez Concubinas, el Sello mifmo del Gran Señor, la Caxa de Guerra. Concedió el Principe Eugenio á los foldados todo el defpojo, refervando lo que fe hallaffe en las Tiendas del Sultán, Gran Vifir, y Agá, y las mifmas Tiendas, con lo qual fe enriquecieron los Cefareos tanto, que fe vieron viftofamente veftidos de ropages Turquefcos; y para no perder nada de lo concedido, andavan pefcando en el Tibifco cadaveres de Turcos, para defpojarlos, y quitarles el oro, aun el que, como acoftumbran quando ván á pelear, fe avian tragado. De las Tropas del Emperador, y Auxiliares de Saxonia, y Brandeburgo, murieron folamente quatrocientos y treinta, entre Cavalleria, é Infanteria, y heridos mil quinientos y noventa tres, contandofe entre los muertos de perfonas de cuenta, folo vn moço Conde Rabata, y heridos el General de Saxonia, Conde de Reus, y el General Heifter. Defpachó luego al Señor Emperador el Invicto Principe Eugenio al Principe de Vaudemont, y defpues al Conde de Dietrifthein con el Sello del Sultán, ochenta y tres Eftandartes, y fiete Colas de Cavallo. Defpues de Dios, Señor de las Batallas, fe debe la felicidad de

tan gran jornada, vna de las mayores, que ha vifto la Vngria, y auñ la Chriftiandad, contra los Otomanos, á la conducta del Principe Eugenio, y valor de fus Generales, y Soldados, como aquí fe ha vifto; y al mifmo tiempo que llegava á Viena el Conde de Dietrifthein con los defpojos dichos, fe juntó con vn Mayor, que embiava el Principe Eugenio con la nueva alegre noticia de aver derrotado, y defhecho enteramente de la otra parte del Tibifco quatro mil Genizaros, y dos mil Tartaros, que el Sultán avia deftacado antes del Combate, para ir á reconocer á Segedin.

ORDENANZA

DE 17. DE NOVIEMBRE DE 1718.

PRESCRIVIENDO LAS REGLAS

CON QUE SE HA DE HACER

EL CORSO

CONTRA TURCOS, MOROS,

Y OTROS ENEMIGOS DE LA CORONA.

EL REY.

Por quanto confiderando quan neceffario, y conveniente es, que mis Vaffallos fe apliquen á interrumpir la Navegacion de Turcos, y Moros, y de los demás Enemigos que lo fean de mi Corona, afsi aora, como en adelante, folicitandoles todos los daños poffibles; y aviendo tenido prefentes las Ordenanzas eftablecidas á efte fin, he refuelto, que los que con licencia mi fe emplearen en efto, fe arreglen á lo figuiente:

1 Las Prefas fe han de poder vender en los parages adonde fe huvieren conducido, como mas conviniere á los Armadores; pero fiempre que pudieren, lo executarán en el mifmo Puerto donde fe huvieren armado.

2 En lo que toca á fer validas las prefas, fe ha de juzgar por los Intendentes, ó fus Subdelegados, en los Puertos, ó Playas en donde entraren; y fi no refidiere en ellos el Intendente, ó Subdelegado, encargo, que el Governador de la Plaza, y donde no le huviere, las Jufticias dén quenta de la Prefa inmediatamente al Intendente de la Provincia, á fin que provea lo conveniente para la determinacion.

3 No fe ha de percibir por mi Real Hazienda el quinto de las Prefas, ni aplicar á ella los Navios, Armas, municiones, vituallas, y las demás cofas que en ellos fe tomaren, por fer mi Real animo, que vno, y otro quede á beneficio de los mifmos Corfiftas, para que puedan acudir mejor al gafto de los Armamentos; pero en los Puertos, ó parages en donde vendieren las Prefas, y las mercaderias, y generos aprefados, deben pagar los derechos á mi Real Hazienda, en la mifma forma que otro qualquier particular, no obftante el eftilo,

practica, ó concefsion, que aya avido en contrario, por aver manifeftado la experiencia los perjuizios que fe han feguido a mi Real Erario, de no averfe executado afsi, á vifta de fuponerle por algunos Corfiftas, aver hecho Prefas, que en realidad no lo eran, para confeguir por efte medio la venta, y defpacho de ellas fin pagar derechos.

4 Ninguno de mis Vaffallos podrá armar Navio, ni otra Embarcacion en Guerra, fin que preceda darme cuenta por medio de mi Secretario del Defpacho de la Marina, de la calidad del Navio, ó Embarcacion que tuviere para armar, con exprefsion del porte, cañones, armas, y gente de fu tripulacion, mediante lo qual, ordenaré al Intendente, ó perfona que cuidare de efta infpeccion, en la parte donde fe hallare el Baxél, ó Embarcacion, reciba del Armador la fiança que debe dár, de hazer buena guerra, y de que no hará daño á Vaffallos, Amigos, y Confederados de efta Corona, que navegaren, ó comerciaren; fiendo los Navios que fe armaren para efte efecto de trecientas toneladas abaxo, á fin de que tengan la ligereza que es menefter; y en prefentando al referido Secretario del Defpacho de la Marina copia autentica de la efcritura de fiança que fe huviere otorgado, fe le dará la Patente para hazer el Corfo, entregandofele al mifmo tiempo copia de efta Ordenança, para que fepa mas diftintamente lo que ha de obfervar.

5 Prohibo a todos mis Subditos el tomar defpachos, ó comifsiones de ningunos Reyes, Principes, ó Eftados Eftrangeros, para armar Navios en Guerra, y correr la Mar debaxo de fu Vandera, fino es que fea con permifo mio, fo pena de fer tratados como Piratas.

6 Han de fer de buena prefa todos los Navios pertenecientes á Enemigos, y los mandados por Piratas, Cofarios, y otra gente que corriere la Mar, fin defpacho de ningun Principe, ni Eftado Soberano.

7 Declaro, y mando, que las Prefas que mis Vaffallos quitaren á los Enemigos, y Piratas, que conftare aver eftado en fu poder veinte y quatro horas, en qualquiera parte que fea, fe entienda fer de buena prefa para los Armadores; y que todo Navio que peleare debaxo de otra Vandera, que la del Eftado de quien tuviere defpacho, ó comiffion, ó que tenga comifsiones de dos diferentes Principes, ó

Eftados, fea tambien de buena prefa; y fi eftuviere armado en Guerra, los Capitanes, y Oficiales fean caftigados como Piratas.

8 Tambien han de fer de buena prefa los Navios con fus cargazones, en que no fe hallare cartapartida, conocimiento, ni factura, prohibiendo a todos los Capitanes, Oficiales, y Marineros de los Navios aprefadores el que los oculten, fo pena de caftigo corporal.

9 Todos los Navios que fe hallaren cargados con efectos pertenecientes a Enemigos, y las mercaderias de Subditos de Efpaña, que fe encontraren en Navio Enemigo, ferán afsimifmo de buena prefa.

10 Si algun Navio de mis Subditos se bolviere á recobrar de fus Enemigos, defpues de aver eftado en fu poder viente y quatro horas, ferá de buena prefa: y fi efta reprefa fe hiziere antes de la veinte y quatro horas, fe reftituirá el Navio al propietario, excepto el tercio, que fe dará al Navio que huviere hecho la reprefa.

11 Si el Navio, fin fer reprefado, quedare abandonado por los Enemigos, ó fi por tempeftad, ú otro cafo fortuito, bolviere a la pofeffion de mis Vaffallos antes de aver fido conducido á ningún Puerto Enemigo, fe reftituirá al propietario que legitimamente le pidiere dentro de vn año, y vn dia, aunque aya eftado mas de veinte y quatro horas en poder de los Enemigos.

12 Los Navios, y efectos de mis Vaffallos reprefados de los Piratas, y demandados dentro del año, y dia, defpues de la declaración que fe huviere hecho de ellos en el Juzgado donde tocare, fe reftituirán á los propietarios, pagando el tercio del valor del Navio, y de las mercaderias, por los gaftos de la reprefa.

13 Qualquier Navio que rehufare baxar las Velas, defpues de averfele advertido los Navios Efpañoles armados en Guerra, podrá fer obligado á ello con la Artilleria, ú de otro modo; y en cafo de hazer refiftencia, ú de pelear, ferá de buena prefa.

14 Prohibefe á todos los Capitanes de Navios armados en Guerra, el que detengan, ó embarguen los Navios de los Subditos, Amigos, ó Aliados, que huvieren amaynado fus Velas, y prefentado fu cartapartida, ó poliza de carga, y que tomen, ni permitan que fe tome cofa alguna, fo pena de la vida.

15 Ningunos Navios aprefados por Capitanes, que tengan def-

pacho, ó comifsion eftrangera, han de quedar mas de veinte y quatro horas en mis Puertos, fino es que los detenga el temporal, o que la prefa fe aya hecho contra Enemigos de efta Corona.

16 Si en las Prefas llevadas á mif Puertos por Navios de Guerra armados con defpacho, ó comifsion eftrangera, fe hallaren mercaderias pertenecientes á Subditos, ó Aliados de Efpaña, las de los Subditos ferán reftituidas, y las otras no podrán fer pueftas en Almacén, ni compradas por perfona alguna, debaxo de qualquier pretexto que fea.

17 Luego que los Capltanes de los Navios armados en Guerra fe huvieren apoderado de algunos Navios, recogerán fus licencias, paffaportes, cartafpartidas, conocimientos, y todos los demás papeles concernientes á fu cargazon, y al defcargo del Navio, apoderandofe afsimifmo de las llaves, arcas, alhacenas, y apofentos, y haciendo cerrar la efcotilla, y otros parages donde huviere mercaderias.

18 Prohibo, fo pena de la vida, á todos los Gefes, Soldados, y Marineros, el que echen apique los Navios aprefados, y defembarcar á los Prifioneros en las Islas, ó Coftas remotas, para ocultar la prefa.

19 Y quando por no poder los Aprefadores cargar con el Navio aprefado, ni con la Marineria, les quitaren folamente las mercaderias, o le foltaren del todo por via de ajufte, tendrán obligacion de apoderarfe de los papeles, y de traer configo á lo menos á los dos Oficiales principales del Navio aprefado, fo pena de fer privados de lo que les podria tocar en la prefa, y aun de caftigo corporal, fi lo pidiere el cafo.

20 Prohibo fe abran en ninguna forma las arcas, fardos, facas, pipas, barriles, toneles, y alhacenas, y que fe tranfporten ni vendan mercaderias algunas de la prefa: y tambien prohibo, que ningunas perfonas las compren, ni oculten, hafta que la prefa efté juzgada, ó que fobre ello fe aya difpuefto por Jufticia, fo pena de reftitución del quatro tanto, y de caftigo corporal.

21 Luego que fe aya llevado la Prefa á algun Surgidero, ó Puerto, el Capitán que la huviere hecho, fi fe hallare prefente, y fi no la perfona á quien fe la huuiere encargado, tendrá obligación de

hazer fu informe ante el Intendente, ó Subdelegano; y á falta de vno y otro, ante la Jufticia á quien tocare, y poner en fus manos los papeles, y Prifioneros, y declararle el dia y hora en que huviere fido aprefado ei Navio, en qué parage, ó en qué altura; fi el Capitan rehusó amaynar las Velas, ó moftrar fu comifsion, ó licencia; fi huviere acometido, ó fi fe huviere defendido; qué Vandera trahía, y las demás circunftancias de la prefa, y de fu viage.

22 Defpues de aver recibido la declaracion, paffarán luego el Intendente, fu Subdelegado, ó la Jufticia al Navio aprefado, ya fea que aya dado fondo en la Bahía, ó que aya entrado en el Puerto, y formarán proceffo verbal de la cantidad y calidad de las mercaderias y del eftado en que hallaren los apofentos, alhacenas, efcotillas, y otros parages del Navio, que defpues harán cerrar y fellar con el fello que acoftumbraren y pondrán Guardas para cuidar de la confervacion del fellado, y para impedir que fe diviertan los efectos; cuyos autos, y papeles, aunque fe ayan formado por las Jufticias, paffarán á manos del Intendente, ó de fu Subdelegado para la determinacion juridica.

23 El proceffo verbal fe ha de hazer en prefencia del Capitan, ó Patron del Navio apreffado; y fi eftuviere aufente, en la de los dos Oficiales principales, ó Marineros de fu tripulación, juntamente con el Capitán, ú otro Oficial del Navio aprefador y aun de los que pufieren demanda á la prefa, en cafo de que fe prefenten.

24 El dicho Intendente, ó Subdelegado ha de oir fobre el hecho de la prefa al Patron ó Comandante del Navio aprefado, y á los principales de fu tripulación, y aun á algunos Oficiales, y Marineros del Navio aprefador, fi fuere neceffario.

25 Si fe traxere el Navio fin Prifioneros, cartafpartidas, ni conocimientos, los Oficiales, Soldados, y Marineros del que le huviere aprefado, ferán examinados feparadamente fobre las circunftancias de la prefa, y por qué razon viene el Navio fin Prifioneros, y fe vifitará el Navio, y las mercaderias por perfonas expertas, para reconocer, fi fuere pofsible, contra quien fe ha hecho la prefa.

26 Si por la declaracion de la gente de la tripulacion, y por la vifita del Navio, y de las mercaderias, no fe pudiere defcubrir con-

tra quien fe ha hecho la prefa, fe hará inventario de todo y fe valuará, y fe pondrá en buena, y fegura cuftodia, para reftituirfe a quien perteneciere, fi lo demandare dentro del año, y dia; y fi no, fe repartirá como bienes moftrencos, defpues de dar la tercera parte á los Armadores.

27 Si fueffe neceffario antes de fentenciarfe la prefa facar las mercaderias del Navio, para impedir el que fe pierdan, fe hará inventario de ellas en prefencia del Intendente, ó de fu Subdelegado, y de las partes intereffadas, que le firmarán, fi fupieren, para depofitarlas en perfona folvente, ú en los Almacenes, que fe han de cerrar con tres llaves diferentes, de las quales fe entregará la una al dicho Intendente, ó Subdelegado, la otra al Aprefador, y la otra al Aprefado.

28 Las mercaderias que no pudieren confervarfe, fe venderán con citacion de las partes intereffadas, adjudicandofe al que mas ofreciere, en prefencia del dicho Intendente, ó Subdelegado, defpues de averfe hecho tres pofturas, de tres en tres dias, aviendofe antes hecho los pregones, y puefto papeles publicos en la forma acoftumbrada.

29 El precio de la venta fe ha poner en manos de vn Ciudadano folvente, para entregarfe defpues de averfe fentenciado la prefa á quien perteneciere.

30 Refpecto á lo mucho que conviene alentar á los Corfiftas, tengo por bien, que el conocimiento de las caufas, y controverfias, que fe ofrecieren fobre las Prefas, fe vean, y determinen por los Intendentes de los parages en donde llegaren con ellas, ó por fus Subdelegados; y que fi algunas de las partes fe tuvieren por agraviadas, puedan recurrir en derechura á mi, que fe les adminiftrará jufticia, breve, y fumariamente; advirtiendo á dichos Intendentes, y Subdelegados, que han de atender con gran cuidado al breve defpacho de las partes, y que fi fe experimentare lo contrario, incurrirán en mi indignación y ferán fufpendidos de fus empleos.

31 Antes de hacer el repartimiento, fe facará la fuma que fe hallare importan los gaftos del defcargo, de la Guarda del Navio, y de las mercaderias, fegun el tanteo que formare el dicho Intendente, ó

fu Subdelegado, en prefencia de los intereffados, atendiéndofe mucho á que en eftos gaftos aya gran moderacion; advirtiendo, que mandaré caftigar feveramente qualquier exceffo que huviere en ellos.

32 Los Corfiftas no han de poder paffar á las Indias, ni á las Islas de Canaria, ni Madera, fin efpecial permifion mia; pero podrán llegar hafta las Terceras, refpecto de que en efto no ay inconveniente.

33 Si no huviere contrato alguno de Compañia, pertenecerán los dos tercios á aquellos que huvieren fubminiftrado el Navio con las municiones, armamento, y baftimentos, y la otra tercia parte á los Oficiales, Marineros y Soldados.

34 Prohibo á los referidos Intendentes, y Subdelegados, el que fe hagan adjudicatorios directa, ó indirectamente de los Navios, mercaderias, y otros efectos, que procedieren de las Prefas, fo pena de confifcación, de mil ducados de multa, y de inhibicion de fus Pueftos.

35 Los Efclavos Turcos, Moros, y Morifcos que aprehendiere el Armador, los ha de poder vender á quien mas le diere por ellos, excepto los Arraez, Pilotos, y Contramaeftres de los Navios de Turcos, Moros, y Morifcos, que fin pelear, ni llegar á las manos, fe rindieren á buena Guerra, porque eftos los ha de entregar al Intendente, ó á fu Subdelegado, para que ellos los embien á mis Galeras de Efpaña, y tomen certificación del entrego de ellos; con advertencia, de que el Intendente, ò Miniftros de las Galeras, difpondrán que fe paguen cien efcudos de vellon por cada Arraez, del dinero de la confignacion de las Galeras, quedando lo que efto montare en beneficio del Armador, para repartirlo como lo demás de las Prefos; pero los Arraez, Pilotos, y Contramaeftres de los Navios de Turcos, Moros y Morifcos, que rindiere el tal Armador peleando, los ha de hazer ahorcar el Capitan General, Governador, ó Jufticia á quien los entregare, en conformidad de la orden que se dió en ocho de Diziembre de 1621. á los Capitanes Generales de Armadas, y Galeras.

36. A los Cabos de los Navios que conforme á efta Ordenanza, falieren en Corfo, y fueren embarcados en ellos, ferán reputados los

fervicios que hizieren en los Corfos, como fi los executaffen en mis Armadas Reales; y á los que fe feñalaren peleando, y fueren los primeros en entrar, y rendir el Navios de Guerra de Enemigos, y tomaren Eftandarte, ó hizieren cofas relevantes, los atenderé, y remuneraré con empleos, y otras mercedes, y efpecialmente á los Cabos que lo executaren.

37 Toda la gente de Mar, y Guerra, que navegare en los dichos Navios que falieren en Corfo, y los Armadores de ellos han de gozar de las exempciones, y preeminencias, afsi en los trages, como en las demás cofas que goza la gente de Milicia de eftos Reynos.

38 Porque las piftolas es vna de las armas de menos embarazo, y mas efecto para las ocafiones de pelear, les permito puedan comprar, y conducir á fus Navios las que huvieren menefter, para vsar de ellas folo dentro de los Baxeles, para lo qual difpenfo en las Pragmaticas que tratan de efto, dexandolas para lo demás en fu fuerza, y vigor.

39 Defde el dia que el Armador huviere dado las fianzas, y prefentado la Cedula mia, en que fe le permita armar, y falir en Corfo, ha de tener jurifdicion civil, y criminal fobre toda la gente de Guerra, y Mar, que huviere aliftado, y aliftare para el Armamento, y podrá conocer en primera inftancia de los delitos que cometieren en Tierra, y Mar, otorgando las apelaciones de las fentencias en todas caufas, en los cafos que de derecho huviere lugar, para ante mi, y no para otro ningun Tribunal; pero efto no fe ha de entender con los delitos que huvieren cometido antes de aliftarfe en los tales Navios.

40 Por tanto mando, que todo lo referido fe cumpla puntualmente, en virtud de qualquier traslado de efta Ordenanza, firmada del infrafcripto Secretario del Defpacho de Marina: Y tengo por bien, que qualquier Armador en Corfo pueda hazer leva de la gente de Mar, y Guerra, que huviere menefter para el Navio, ó Navios que armare, fin recibir, ni aliftar Marinero alguno, ni Soldado de mis Armadas, Galeras, ni de las Tropas de Tierra; y por lo que mira á aliftar, y recibir á fueldo otra gente, y comprar los peltrechos, Artilleria, Armas, baftimentos, y las demás cofas neceffarias para el aprefto, y fuftento de los dichos Navios, y gente de ellos, ordeno, que fe le dé

el permifo, y auxilio que huviere menefter, y que pidiere en mi nombre, fin encarecerle los precios de ellos mas de lo que comunmente valieren entre los Naturales; y inhibo del conocimiento de las caufas de los Armadores, y gente de fus Navios, y Prefas, á todos mis Capitanes Generales, Governadores, Jufticias, y otros Miniftros, Audiencias, y Tribunales de eftos mis Reynos, y Señorios, porque fe han de determinar en la forma que fe previene en el Articulo treinta de efta Ordenanza. Dado en el Pardo á diez y fiete de Noviembre de mil fetecientos diez y ocho. YO EL REY. Don Miguel Fernández Durán.

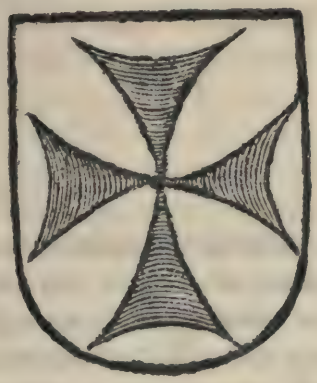

NOTICIA

INDIVIDVAL

DEL GLORIOSO COMBATE, QUE CERCA de Damiata tuvo el Cavallero de Cambray, Comendador de Tincourt, Theniente General de las Efquadras de la Sagrada Religion de San Juan, y Comandante de la de Vageles, montando el San Antonio, y llevando en fu conferva el San Jorge.

CON LA CONTRA-ALMIRANTA del Gran Turco, mandada por fu comandante Halí.

Sabiendo ciertamente el Eminentiffimo Gran Maeftre de la Sagrada Religion de San Juan, que el terror del poderofo Armamento de Efpaña tenia defarmados en el Puerto todos los Vageles Corfarios Argelinos, y que la Regencia de Tunez avia equipado, y hecho algunos fuyos contra los Venecianos á la parte de Levante, y confiderando, que en otra no avia que hazer, mandó fu Eminencia, que inmediatamente fe apromptaffen, y partieffen en bufca de ellos, la Comandanta San Antonio, y el Vagel San Jorge (ambos de á fefenta Cañones) regiftrando todos los parages mas proprios á encontrarlos; y obedeciendo efte precepto, partieron de Malta el dia veinte y tres de Julio, para ir á la Isla de Chipre, en donde fabía fu Eminencia eftavan dichos Corfarios, y en cuyo parage avian apreffado muchas Embarcaciones Imperiales, Venecianas dexando el refto de la Campaña á la Fortuna, eleccion, y actividad al Comandante; por lo qual, defpues de aver hecho las diligencias poffibles, fe aterró el dia tres de Agofto á la dicha Isla, donde fupo, que ocho Sultanas avian falido de Conftantinopla, debiendo la Capina, y otras, comboyar los Marchantes de Alexandria, y corfear contra los Maltefes; y la Real de fetenta Cañones, y otra Sultana, los de Damiata, que no aguardaban para cargar mas que la creciente del Nilo. Con efta noticia fe pufo en Rota para ir á atacar estas vltimas, yendo en fu conferva dos Tartanas Corfarias de Malta, que fe le avian vnido en Chipre; y dió orden al Vagel San Jorge, que en llegando la ocafion atacaffe él la Sultana, refervando para sí el Combate de la Comandanta.

El dia diez y feis, al amanecer, no vió mas que vn Vagel grueffo, en las cercanias de Damiata, el qual al acercarfe á él, fe pufo á la Vela; poco tiempo defpues arboló fus Pavellones, poniendo el de

Contra Almirante, que affeguró con vn Cañonazo, y el Vagel San Antonio le figuió por efpacio de cinco horas, á diftancia de tiro y medio, dandole tiempo de tomar lo ancho, por el riefgo de la Ria, y de los bajos fondos, que ay en la Cofta, é impedirle de poder bolver á ancorarfe.

En dicho intermedio ordenó á las dos pequeñas Tartanas Corfarias, que embiaffen el Comboy, las quales, á pefar, y con menofprecio del Cañon de la Fortaleza, que los defendia, tomaron, y quemaron vna parte de él, aviendole hallado defcargado.

A las onze de la mañana, á quatro leguas de Damiata, el Comandante Cambray, hizo empezar el Combate; en dos horas y media le echó abaxo el Arbol Mayor, y el de Contra-Mezana, quedando muy maltratados el Trinquete, Bauprés, y Mezana; de lo que fe puede inferir, quan continuado, y vigorofo fería el fuego en tan poco tiempo, y lo incomodado, que quedaria el Vagel San Antonio, defpues de vn trabajo femejante: por lo qual, dando lugar á que entraffe el Vagel San Jorge, para no ceffar la Batalla (lo que no pudo hazer mas, que por paffadas) fe apartó á componer fus maniobras, y affegurar la Arboladura, temiendo no fe vinieffe abaxo algun Palo, y mucho mas por eftar en lo vltimo de Levante fin Puerto alguno donde poderlo acomodar: Media hora defpues, con el mifmo ardor, é intrepidéz, bolvió al combate, y le echó abaxo el Trinquete; y de alli adelante, mas fué carnizeria, que otra cofa, no aviendo quedado vn hombre, que quifieffe pelear, abandonando los Caftillos de Popa, y Proa, y el Puente, y atrincheradofe en la primer Bateria; con el capricho temerario de no quererfe rendir, les gritó el mifmo Cambray defiftieffen de femejante obftinacion, fi no querian, que los echaffen á fondo: á que le refpondieron, que vn hombre del tamaño como vn Contra-Almirante del Gran Señor, no fe rendia, hafta el vltimo fin. Entonces dió orden á los Cavalleros Oficiales, que mandavan las Baterias, hizieffen tirar á echarle á pique, lo que no fe pudo confeguir, porque fiendo vn Vagel grueffo, encontravan las balas mucha refiftencia en fu duro bordo, fin embargo, de que en la vltima defcarga, que le hizo dar, yá puefto el Sol, configuió romperle el Timón de dos á quatro pies del agua, y obligarle á que recibieffe mucha; y

viendo fu Arqueadura toda fracafada, y eftar en eftado de no poderfe defender, ni efcapar, hizo ceffar el combate, y fe apoftó á paffar la noche en fu obfervacion, hafta aguardar el dia.

Al amanecer el dia diez y fiete, la gran calma, que hazia, no le permitió acercar; pero executando las diligencias poffibles, á las diez y media arbolaron los Turcos Vandera blanca, en feñal de que fe rendian, y lo affeguraron con vn Cañonazo; immediatamente embió los Botes, y Lanchas á recoger fu gente, tripularla, y hazerla poner á la vela pues eftava Ancorada en la punta de los baxos fondos, y los Carpinteros, y Calafates para que la reconocieffen; los quales refirieron, eftava incapaz de poder navegar, por lo qual dió fondo con ella, con los dos Vageles, por los coftados para defmantelarla y dar defpues tuego a fu buque, como fe executó.

Era efta Sultana, que llamaban la Nueva, vn Vagel conftruido cinco años ha, deftinado á perfeguir Corfarios Chriftianos, de que avia aprefado cinco, tenia porteles abiertos para 70. Cañones; la montava Haly, Contra Almirallo del Gran Señor, que exercia efte cargo defde la guerra pafada con los Venecianos. Es de edad de 57. años, muy apreciable á la Porta, por fu particular valor, y 16. diverfos combates, que ha tenido contra los Venecianos. La Sultana no tenia montados mas de 42. Cañones, todos de bronce, de los quales fe recogieron á bordo de los dos Vageles, todos, menos vno, que fe fue á fondo. De fu tripulacion, que eran 300. hombres, con poca diferencia no fe encontraron vivos mas que 117. y entre ellos el Contra Almirallo, y los demás murieron en el combate. Los Chriftianos, que han obtenido la libertad, han fido 49. y entre ellos algunos Griegos: De polvora, pertrechos y aparejos de repuefto, fe encontró baftante: Y de nueftra parte no ha avido mas perdida, que la muerte de el Cavallero de Lau de la Cofte, Francés, 8. hombres de los principales Oficiales de Marineros, y 12. heridos de diferentes claffes de la Tripulacion.

El dia 19. por la tarde, fe pufo á la vela, tomando la rota para la Caramania, donde debia hazer el Agua; y paffando por el Cabo S. Andrés, en Chipre dió caza 16. horas á la Sultana, conferva de la Real tomada, que venia de Siria para juntarfe con el comboy de Da-

miata, de donde 20. dias antes avia partido, por orden de fu Comandanta, y la obligo á enfenarfe en el Fondo del Golfo de Antioquia, donde los Pilotos no fe atrevieron á entrar: Dicha caza hizo claramente conocer, que los dos Vageles no estavan yá en eftado de corfear, por lo muy cargados, que fe hallaban con la Artilleria tomada en la preffa, y sí folo penfar en ir á defembarcarla á Malta.

El dia 27. hizo la Aguada en el Puerto de Orlando, con todas las precauciones neceffarias en vn País enemigo; y el 28. zarpó.

El 4. de Setiembre, eftando, 36, leguas al Sud Eft de 7. Cabos, defcubrió 3. Vageles, que fe pufieren en Panno, á tres leguas fobre viento de S. Antonio, y S. Jorge, teniendo el Pabellon Turco, y de alli á vna hora fe vinieron encima, y viendo en el efpacio de media hora, que los de la Religion los efperaba en buena orden, forzaron de Velas házia Alexandria, á los que dió caza el Comandante, pero invtilmente; pues al ponerfe el Sol yá los avia perdido de vifta, y affi deffiftió del empeño, pero haziendo fiempre (aunque con baftanriefgo) tener el bordo al Sud Oweft. El Contra-Almirante Halí affeguró, que aquellos Vageles eran la Capitana de ochenta Piezas; y otras dos Sultanas mayores, que los de la Religión, fiendo los mifmos de que al principio del viage avia tenido noticia debian ir á Alexandria. La mañana figuiente, no vió baftimento alguno; por lo qual, fe determinó á aprovecharfe del primer buen tiempo favorable para venir á Malta, á cuya vifta, defpues de vn continuado tiempo contrario, llegó el dia 3. de Octubre, y el 4. dió fondo.

Por varias Embarcaciones Francefas, que defpues han venido de Levante, fe ha fabido quedar atemorizadas todas aquellas Coftas, y con orden circular en los Puertos de no dexar falir baftimento alguno hafta faben de cierto fe huvieffen retirado á Poniente los Vageles de la Religion.

F I N.

Con licencia: Impreffo en Madrid, y por fu Original en Cadiz, por Gerónymo de Peralta Impreffor Mayor.

✠

ROMANCE NUEVO,

EN QUE SE DECLARA Y DA

cuenta, como un Chriftiano, natural de la Ciudad de Valencia, eftando Cautivo en la Ciudad de Conftantinopla, en el Palacio del Gran Turco, fe enamoró de él la hija de dicho Rey: Dáfe cuenta como él con fus perfuafiones, la reduxo á nueftra Santa Fé, bautizandola, y como defpues murieron Martires, con todo lo demás que verá el curiofo Letor.

Barcelona: En la Imprenta de JOSEPH ALTéS Librero en la calle de la Libreria. En fu mifma cafa fe hallarán otros diferentes Romances, y Relaciones
1749.

En el Alcazar de Venus,
junto al Dios de los Planetas,
en la Gran Conftantinopla,
allá en la cafa de Meca.

Donde aquel Sultán Baxá
Imperio de tanta fuerza,
aquel Alcorán, que todos
le pagan tributo en perlas.

Rey de fetenta y tres Reynos,
de fiete Imperios cabeza;
efte tal tiene una hija,
que es del Imperio heredera.

Tiene Lucinda por nombre,
porque: luzen fus bellezas
mas que un trono de Amarilis,
mas que un Cielo de Medea.

Su cara, y rubios cabellos
es un Sol fin refiftencia;
trae en la frente la Luna,
y fon dos aljavas fus cejas,

Sus ojos fon dos flecheros,
que eftán tirando faetas;
es Sirena encantadora,
que encanta á quantos encuentra.

Herida eftá del amor,
porque una amorofa flecha
le trefpaffa el corazon,
por lo que padece, y pena.

Siendo la caufa un Cautivo
de la Ciudad de Valencia,
que en los Jardines del Turco
fus plantas cultiva, y riega.

No es mozo de mucho tiempo,
que á quinze años no llega,
cuya gala, y difcrecion
punto es de la gentileza.

Mas Lucinda que no duerme,
que con ansias fe defvela,
los defpojos de Cupido,
dán fin á fu primavera.

Y fue, que eftando Belardo
algo quexofo una fiefta,
al pié de una hermofa Fuente,
cuyas corrientes rifueñas

Con gargantillas murmuran
lo que diftribuyen perlas,
al fon de un fino inftrumento,
cuyas concertadas cuerdas,

Dán principio á fus acentos,
y laftimofas querellas;
y para darles principio,
dezia de efta manera.

Virgen pues foys mi Madre;
aved de mi yá clemencia
ó fortuna, que en mi nombre
atrevida te defpeñas?

Deten el curfo voráz
á tu boladora rueda,
que en la claufula de un dia,
dió mi figno tantas bueltas.

Si nací para penar,
el Cielo me de paciencia;
mas Lucinda que no pudo,
refiftir tantas querellas,

Se arrojó defpavorida,
de entre unas matas efpeffas,
que eftá efcuchando á fu Amante
eftas laftimofas quexas.

Y ázia donde eftá el Cautivo,
paffo entre paffo fe fuera;
le dize: Chriftiano amigo,
qué tienes, que te lamentas?

Puedas á las peñas duras,
ablandar con tus querellas:?
Syrena foy, que en tu canto,
la memoria traygo impreffa.

Y entre mi amor, tus verfos,
hallan alivio mis penas;
bolvió el Chriftiano la cara,
y mirando la Princefa.

Con una ferena rifa,
le dize defta manera:
quando merecí, Señora,
que tu Mageftad me vea?

Por fer gran dicha en un trifte,
el que le mire nua Reyna;
dixo Lucinda es mi gloria,
mirar eftas azucenas.

Se me ha perdido un diamante,
al pié de eftas macetas,
y aora le viene hallar,
junto á efta Fuente rifueña.

Ef Chriftiano que la entiende,
la dize de efta manera:
effe diamante, Señora,
es un fuego que te quema.

Lucinda, le echó los brazos,
y en el carrillo lo befa;
le dize: Dueño del alma,
dulce, y regalada prenda,

Los diamantes de tus ojos,
fon dos luces que me queman,
yo me muero, y tu lo fabes,
y fi tu no lo remedias.

Los volcanes de tu pecho,
me haran perder la paciencia:
Belardo dixo, Señora,
reportate, que eftás ciega.

Que foy Chriftiano, y Cautivo,
y vengo de pobre esfera;
y tu Mora, y defte Imperio
eres Reyna, y heredera.

Y mal puede aver amor,
donde la Ley no empareja:
dixo Lucinda, Belardo,
no fea deffa manera.

Eres niño, y no lo entiendes,
y es cofa muy verdadera,
el gozar de la ocafion,
quando el amor lo defea.

Mas Belardo, que no pudo
refiftir tantas ternezas;
fobre la alfombra del fuelo,
pafsó el rigor de la fiefta.

En el golfo de fus guftos,
y en el mar de fus bellezas;
quedó la Reyna dormida,
y el Chriftiano que eftá alerta.

Difpufo dentro fu pecho,
el Chriftianar á la Reyna,
con una concha de plata,
que la Turca de olor lleva.

En nombre del Padre, &c.
le echó el agua en la cabeza;
le pufo por nombre Rofa,
y quedó Rofa tan bella,

Que en paraninfo de flores,
refucitó entre azucenas;
defpertó del dulce fueño,
como la Lnna ferena.

Quando fale entre nublado,
dando luz á las tinieblas;
le dize: fabrás Belardo,
como he foñado efta fiefta.

Que mi alma eftava cautiva,
en una prifion perpetua,
y que tu me echavas agua,
y me facavas de ella.

Belardo dixo, Señora,
es cofa muy verdadera;
fabrás como eftás Chriftiana,
con la Poteftad Inmenfa.

Del Soberano Rocio,
que te cayó en la cabeza;
los dos Amantes fe abrazan,
y dulcemente fe befan.

Le dize: Dueño del alma,
no quiero mas que me quieras,
demas, que foy Chriftiana;
fino que mi Efpofo feas.

Que te prometo efta noche,
antes que la Aurora bella,
venga bolando á los campos,
que nos vamos á tu tierra

Para que conozca el mundo,
que la que fué tu Princefa,
por dexar la vida ayrada,
fe vá Chriftiana á Valencia.

Quitófe un cendal dorado,
con un encaxe de perlas;
le dize: toma Belardo,
de nueftra Fé verdadera.

Será efte cendal teftigo,
hafta llegar á tu tierra:
con efto quedate á Dios,
antes que nadie nos vea.

Se fué Rofa, y Belardo
quedó entre tinieblas,
aguardando que fu Efpofa,
le faque de tantas penas.

Rofa fe vifte á lo Turco,
con joyas, galas, y telas,
y Belardo de Chriftiano,
como fu Ley lo ordena.

Toma quatro mil zequies,
de Arabia rica moneda;
y toma para fu Amante,
joyas, dineros, y perlas.

Se falen por un poftigo,
que haze una falfa puerta;
por el arenal caminan,
donde el Barco les efpera.

Los dos fe metieron dentro,
navegan á toda prieffa:
llevan por remos fus guftos,
por arbol fu diligencia.

Por velas llevan fu amor,
y por trinquete fus penas;
mas no quifo fu fortuna,
que llegaffen á Valencia.

Porque los hallaron menos,
y el Turco con rabia fiera,
mandó que luego los bufquen
por el mar, y por la tierra.

Salieron dos Galetoas,
fieras, ufanas, y fobervias;
carrozas de la fortuna,
que con baynes navegan.

Quando el claro rubio Apolo
tienda fus doradas hebras;
dando luz al nuevo dia,
dixo Rofa, con gran pena.

Belardo, perdidos fomos,
fin duda que en mi tierra,
nos havrán hallando menos;
porque dos Naves fobervias.

Nos vienen cortando el viento,
navegando á remo, y vela;
y pues la adverfa fortuna,
de aquefta fuerte lo ordena.

Goze el mar en tu nombre
aqueftas joyas, y perlas;
y yá que tu no las gozas,
nadie las goze en la tierra.

Dixo, y echólas al mar,
las dos Coffarias que llegan,
prenden al trifte Barquillo,
por tener poca defenfa.

Cogen á los dos Amantes,
y á la Corte fe los llevan;
de que el Gran Sultán les vió,
al provifo les fentencia.

De que mueran quemados,
porque affi fu ley lo ordena:
facan á los dos Amantes,
ó que dolor, ó que pena!

Belardo, de quinze años,
fu cara una rofa hecha,
buelta en un morado lirio,
mas hermofo que las perlas.

Y Rofa de diez y fiete,
fu cara era una azucena.
buelta en candidos jazmines,
difciplinadas violetas.

Defnudos de medio arriba,
defcalzos de pié, y de pierna,
defmelenado el cabello
con dos muy grueffas cadenas.

Pregonando ván delante,
con quatro roncas trompetas,
que fon vozes del filencio,
pregonando fu fentencia.

Un Arco fe vió en el Cielo,
con dos hermofas Diademas,
efcritas con fangre roxa
aqueftas figuientes letras.

Suben al Cielo los Juftos,
á gozar la gloria eterna;
y los injuftos fe queden
á padecer las eternas.

Eftando yá para echarlos
á la encendida hoguera,
llegó un Moro vifitante,
y dixo defta manera.

De parte del Gran Sultán,
lo que declara mi lengua,
que fi el Alcorán adoran,
y profeffan en fu Secta.

Y fi reniegan de Dios,
de la Virgen Sacra, y Bella,
que fe cafarán los dos,
gozarán Reynos, y hazienda.

Mas Rofa le refpondió
con una Fé verdadera:
véte perro, y dile a mi Padre,
que reniego de fu Secta.

Que por no vér á Mahoma,
me arrojo á la muerte eterna?
Ea valiente Belardo,
efta es la Fé verdadera.

Invoquemos a Jefus,
y á la Virgen Sacra, y bella;
con efto los arrojaron
á la encendida hoguera.

Y libres de toda culpa,
fuben á la Gloria Eterna,
á gozar mayores premios,
que los que ay en la tierra.

FIN

Hieronimo Lança agente de la feñoria de Venecia, y de los intereffados en las dos Naues Zena, y Andrizzi, que fueron tomadas y desbalijadas en las mares de Leuante por vn Nauio embiado en coffo el Virrey de Cerdeña, haze relación del cafo, como refulta en dos proceffos A. B. que prefenta.

En primero de Março de 1607. el Virrey de Cerdeña dió licencia a Iacome Girman Frances de yr en coffo con fu vandera y patente del tenor figuiente.

Nos Don Pedro Sanchez, &c. Por quanto es muy conuiniente y neceffario al feruicio del Rey nueftro feñor (guardia y cuftodia defte fu Reyno) tener auifo de las cofas que fe intentan en Leuante, por redundar dello el podelle dar á fu Mageftad, y á los Virreyes y Capitanes Generales de los demas fus Reynos maritimos. *A. fol. 83.*

Por tanto por el tenor de la prefente de nueftra fciencia y Real autoridad a nos concedida, de la qual para lo infrafcrito vsamos deliberadamente y confulta. *Confiando de vos el amado de fu Mageftad Capitan Iacome Girman,* que efto y lo demas que á boca vos hemos encargado, vos encargamos, ordenamos, y mandamos, que con el galeon fan Iuan Baptifta, dicho el Sol, como Capitan del cabo, y cabeça de los oficiales, foldados, y marineros que van en vueftra compañia, lleuando en vueftra conferua vna Galeota nueftra de catorze bancos, que tomareys en Sicilia, y vna Tartana, vays en Leuante corriendo aquellos mares, &c. y mas abaxo. Cautiuareys el turco, o turcos, moro, o moros, que pudieredes, y las joyas, ropas, dinero, y demas hazienda que dellos hallaredes, *y de qualquier otro enemigo de nueftra fanta fee Catholica,* y en la mar los vaxel, o vaxeles que dellos pudieredes encontrar, y rendir, con las ropas, mercancias, joyas, bienes: dinero, y hazienda, perfonas, y efclauos que

hallaredes en ellos, y en qualquier dellos, *y en los vaxeles que nauegaren Chriftianos, ó vafsallos y amigos, y confederados del Rey nueftro Señor*, toda la ropa, joyas, dinero, bienes, y hazienda, que fuere fuya, la guardareys fin llegar a ella, ni permitir que ninguno de vueftra compañia la toque ni tome, *por lo que fuere de turcos, moros, y Hebreos, y os constare fer de contrabando la tomareys.*

No podia, ni deuia el Virrey conceder la dicha patente fin tomar fiança acoftumbrada, en particular á vn eftrangero, y fe dize en la patente, confiando de vos, *queda obligado el Virrey á todo lo que ha hecho el dicho Girman debaxo de dicha patente y bandera. Tambien no podia dar la orden y licencia fufodicha de tomar la hazienda de qualquier enemigo de nueftra fanta fé Catolica, pues en efto fe pueden comprehender los vaffallos del Emperador, de los Reyes de Francia, y de Inglaterra, y de otros Principes amigos y confederados de fu Mageftad. De mas que en la dicha patente le concede de vifitar aun vaxeles de Chriftianos, efta vifita no la puede hazer, que los vaxeles no fean primero rendidos en fu poder, y para tomarlos y rendillos fe pelea como enemigos con mortandad dé gente, pues que en la mar, que es comun, naturalmente cada vno pretende defender fu vaxel, y fu libertad: ni tampoco fe puede tomar la hazienda de Iudios, fubditos, y moradores en las tierras de Principes amigos. Demas que fu Mageftad con fu Real palabra affeguró a la señoria de Venecia, que fus Reales armadas, ni nauios armados en fus Reinos devaxo de qualquier pretefto, nunca vifitaran, ni moleftaran vaxeles Venecianos.*

A efta licencia precedió vna capitulacion y participacion defta armazon hecha á 28. de Hebrero del dicho año, en la qual parece, que demas del intereffe del mifmo Virrey por ocafion de la fufodicha Galeota fuya, fue armador mayor Don Luys de Calatayud, yerno del dicho Virrey, y participes el Secretario, y Mayordomo del Virrey, el Procurador Patrimonial, y el efcriuano de la procuracion Real, y otros, como parece en dicha capitulacion.

A. fol. 90.

Tambien de la prefa infrafcrita ha cabido hazienda de mucho valor al Regente de la Real Chancilleria, al Doctor Saluador Carcaffona, affeffor del Procurador Real, y al Doctor Iuan Mafons,

Iuez del crimen, o como participes en nombre de tercero, o prefentadas, como es notorio en Caller.

En dicha capitulacion Don Luys de Calatayud fe referua onze por ciento de toda la prefa, para pagar el Almirantazgo y derechos de la Régia Corte, y que fi fe pudieffe concertar por menos, todo lo que fe ahorraffe fueffe del dicho D. Luys. *A. fol. 86.*

A 4. de Hebrero 24 dias antes de dicha capitulacion eftaua ya concertado con la Corte en 4. por ciento, y auindofe tomado 550. pieças de paño por los dichos derechos, fe dió a la Corte 21. pieças, y 39. pieças a D. Luys, fegun confta de la fee del efcriuano de procuracion Real. *B. fol. 41. 42.*

Auiendo falido en corfo el dicho Girman con el dicho Nauio, Tartana, y Galeota en 16. de Abril 1607. encontró con las dichas dos naues Venecianas, y las tomó y desbalixó con muerte de muchos marineros dellas: eftas naues eran partidas de Venecia, vna llamada la Zeua, para yr en Conftantinopla, cargada de differentes mercadurias de valor de 140 mil ducados Venecianos, la otra llamada Andrizzi, para yr á le Smirae con mercadurias, y dinero por 40 mil ducados, fin las mercadurias, haziendas, y dineros de los Capitanes, oficiales, y paffajeros, que todo fe las tomó, y a la dicha naue Andrizzi le tomó tambien las velas, gumenas, artillerias, municiones, y vituallas, dexandola inutil para nauegar, y dexó las dichas dos naues vazias en el Archipelago.

El dicho Girman con la dicha prefa boluio a Caller, adonde ante el Conful de los Francefes a los 21. del mes de Mayo hizo vna informacion con 15. articulos, en los quales haze relacion del cafo del modo infrafcrito. *A. 1. hafta 82.*

El Capitan Iacomo Girman Francés dize á v. m. que auiendo ydo en Leuante en coffo con vn Galeon, vna Tartana, y vna Galeota contra infieles, y enemigos de nueftra fanta fee, ha hecho vna prefa de algunas cantidades de paños, y otras haziendas que eran moros, y Iudios, *las quales yuan cargadas dentro de dos naues Venecianas,* las quales lleuauan a Conftantinopla. Y mas abaxo en el articulo 14. dize auer lleuado a Caller *550 pieças de paños de diverfos colores, onze arcas de azero, dos balas de çarçaparrilla, y vn Turco.* *A. fol. 1.* *A. fol. 4.*

En la dicha informacion, en los articulos 1. 2. 3. 4. 5. dize que
A. fol. 1. 2. el dicho Girman, que fiendo ydo en Leuante a la vifta, y cerca de la Isla del Zante, que es del dominio Veneciano, auiendo defcubierto las dichas naues Venecianas, embió á fu Tartana para reconocellas, las quales empeçaron á tirar cañonadas, y de yr a la buelta del Galeon de coffo para prendello, y que fe fue a fu viaje.

En los articulos 6. 7. 8. 9. 10. 11. dize que dos dias defpues en
A. fol. 2. 3. el Archipielago boluio a topar las dichas naues Venecianas, las quales boluieron a cañonear y mal tratar el dicho Galeon de coffo, *el qual fe refoluio de abordallas, y abordó, y peleó, y tomó, y desbalixó las dichas naues Venecianas.*

En los articulos 10. 11. 12. 13. 14. 15. dize, que auiendo ren-
A. fol. 3. 4. 5. dido las dichas naues, y entrando en ellas preguntó a los Capitanes, oficiales, y demas marineros dellas, de quien era el cargo, y mercadurias, que eftauan en ellas, y que le refpondieron, que todo era de Turcos, y Iudios, que conduzian en tierras de infieles, y enemigos.

En el articulo 12. dize, que en dichas naos se hallaron dos arcas
A. fol. 4. de alfanjes, que podian fer tres, o quatro mil, que fe repartieron entre los foldados, y marineros de fu nauio, que fe halló también tres arcas de cañones de arcabuzes, que por fer cofas tan pefantes, los foldados tomaron pocas.

En los articulos 7. 8. 9. 10. 11. dize, que ha abordado, peleado,
A. fol. 2. 3. 4. y tomado las dichas dos naues, con ayuda, y conferua de vn otro Galeon de coffo, nombrado Leondoro, y que andaron juntos a la Isla de Siria en el Archipielago a repartir la prefa de las dichas dos naues, conforme a fus capitulaciones, con todo efto por el teftimonio y fuplicacion de los marineros Venecianos, y por el teftimonio de los Griegos de la dicha Isla de Siria, no fe haze mencion, ni palabra del dicho Galeon Leondoro, antes que en la capitulacion de la
A. fol. 85. armazon el dicho Girman promete, y fe obliga a Don Luys debaxo de pena de perder fu parte de la prefa, y de dos mil ducados de mas, que no hara conferua con ninguno otro vaxel, o coffario.

En la fufodicha información fe recibieron por teftigos el Patron,
A. fol. 86. oficiales, foldados, y marineros del mifmo nauio de coffo, los quales todos fe perjuraron, diziendo que no eran intereffados: y en la capi-

tulación de la armazon, confta que eran intereffados por la tercera parte de toda la prefa.

En la dicha información el dicho Girman prefentó vn teftimonio y vna fuplicacion (fegun dize) de los marineros, y paffajeros de las naues Venecianas, y otro teftimonio de algunos Griegos moradores en la Isla de Siria en el Archipielago del tenor figuiente. *A. fol. 6. 7. 8.*

Laus Deo 1607. a 18. de Abril. Yo Ianullo de Milo Capitán y otros de la nao Zena, *declaramos y hazemof fee de nueftra fpontanea voluntad fin fer forçados, ni oprimidos,* como a los 14. del fufodicho fobre el Zante defcubrimos vn Galeon, el qual embiaua vna pequeña Tartana, para tomar lengua, y no quifimos entendella, fino que le tiramos cañonazos, y viendo como eramos fuertes por el dicho Galeon, por fer de conferua con otros dos nauios nombrados l'Andrizzi, y al otro El Fuego, nos refoluimos de temarlo, y fuymos todos fobre el tirandole cañonazos, fin que el dicho Galeon hizieffe mouimiento alguno para tirarnos, y tomó la buelta, y viendo como el dicho Galeon nos ganaua de la vela, boluimos anueftro camino, y dos dias defpues los hallamos dentro del Archipielago entre Termini y Sifanto, a donde el dicho Girman paffaua a tiro de cañon, y nos viendole arbolamos nueftros eftandartes colorados, y luego cometimos dandole cañonaços, trafponiendole nueftra proua encima, fin que tiraffe ninguna cañonada, y hallandonos por la mañana muy cerca, nos refoluimos todos juntos de abordalle, y enueftille con cañonadas, hafta que el dicho Galeon nos tomó, y nos conduzieron en el dicho Galeon, adonde vimos muertos y heridos que auiamos matado con nueftra Artilleria. Y demas hazemos fee todos nos fufodichos, fin esfuerço alguno, como la hazienda, que era dentro de dicha nueftra nao, era de infieles, Turcos, y Hebreos, para confignallas en Conftantinopla. Y tambien eftauan en nueftra nao mercaderes Turcos, los quales querian pelear, y fueron muertos, y en fee, &c.

Magnifico feñor. Nofotros intereffados marineros de la nao Zena, cargada de diuerfas mercadurias de Hebreos, y Turcos, auiendo nos encontrado con el Galeon de V. S. y no auiendole vfado aquel termino de obediencia que conuenia á V. S. *Y queriendo V. S. recono-*

cer la nao no vino a bordo, y nofotros defendiendo nos para que no llegara, en fin quedamos prefos en fu poder. Y en aquella confufion tan grande, nos quitaron nueftra pobreza de ropa cortada, juntamente con la ropa de Hebreos, y Turcos: y auiendo quedado vn poco de refiduo, fuplicamos a V. S. que nos quiera conceder lo poco que anfi ha quedado, y fiendo feñor Chriftiano no negará nueftra jufta demanda. Yo Marco de Iuane efcriuano de la dicha nao, criado de V. S. Illuftrifs. Yo Iacome Girman Capitan del dicho Galeon concedo la dicha gracia.

Yo Iacome Girman Capitan del Galeon del Sol, nombrado S. Iuan Bautifta, como requerido que foy, y viendo la fuplicacion de los marineros de la *Nao Zena que queda en nuestro poder, por fer cargada de mercadurias de infieles, hemos tomado la dicha mercaduria,* y en la dicha confufion fue tomada también cierta ropa cortada la qual era de los marineros de la dicha nao, y auiendome informado de la dicha informacion, he hallado fer verdad lo en ella contenido, he querido reconocellos con cierta hazienda que quedó de Hebreos, y Turcos, para que los dichos no tengan ningun daño por fer Chriftianos los he querido conceder la dicha gracia, y jufta peticion. Y anfi firmo la prefente de mi propia mano. Yo Marco de Iuan efcriuano de dicha nao he recebido la dicha gracia.

Nos infrafcritos Andrea Fieri, y otros de la Isla de Siria hazemos fee á todos los Excellentifsimos feñores, que la prefente nueftra vieren y oyeren, como hemos entendido dezir de boca del Capitan de la nao Veneciana, nombrado Ianulli da Milo, y del contra maeftre, y efcriuano, y piloto de dicha nao Zena, y del Capitan de la Vrca Andrizzi, nombrado Nafsinben, y de fu efcriuano, y demas oficiales de fu nao, y otros marineros de ambas naues, de los quales hemos entendido dezir *sin pregunta, y fin que le fueffe dado tormento alguno,* como la hazienda, y todo el cargo que era en fus naues, eran de Paganos, Turcos, y Hebreos, y que han fido los primeros á pelear contra el Galeon del Sol, al qual mataron muchos, y que auian echado muchos heridos en la mar, y de las fufodichas naues Venecianas, la Zena yua á Conftantinopla, y la Andrizzi á le Smirne, y en fee, &c.

El fufodicho teftimonio de los Venezianos es falfo, y hecho por fuerça y miedo, que hallandofe como cautiuos en poder de Girman, no pudieron dezir ni efcreuir, fino lo que era de gufto del. Ni es berifimil, que auiendo peleado con mortalidad de gente, y por efto, con razon fiendo enemigo, *diefsen voluntariamente teftimonio en fauor de Girman, y en perjuyzio de los mifmos Venecianos, que fe acufan que querian tomar el nauio de coffo, y que le mataron y hirieron muchos: y que todas las mercadurias eran de Moros, y Iudios contra la verdad. Y no es la primera vez, que naulos de coffo de Cerdeña ayan abordado naues Venecianas, y tomado las mercadurias que lleuauan, y dado tormento a los efcriuanos dellas, para que le hizieffen teftimonio, que las dichas haziendas eran de Turcos, y Iudios, como fe puede ver en la informacion recebida en Alicante, mas abaxo.*

Tambien es de ninguna confideración el teftimonio hecho fegun dize, en la Ifla de Siria, tanto por no fer autorizado por perfonas, de las quales fe pueda hazer reconocimiento, como por el tenor della que dize, que han oydo dezir de boca de los marineros Venecianos, fin preguntarles, ni que le fueffe dado tormento, *de modo que quando dixeron efto, eran aun cautiuos de Girman, fugetos a los tormentos que les pudieran dar.*

Todas las naues lleuan fus libros de cargazon, o cartulario, adonde de mano del efcriuano fe afsienta la cantidad, calidad, y marcas de las mercadurias, los nombres de los dueños, adonde, y a quien fe han de confinar, y el precio de los fletes: y del dicho libro de manifiefto otro femejante, de mano del mifmo efcriuano, queda en el lugar donde se parte la naue, para que fucediendo alguna defgracia, fe pueda ver lo que eftaua cargado en ella. Y demas de fer efto cofa muy notoria, fe ha prouado juridicamente en la informacion recebida en Alicante, en el articulo octauo. *A. fol. 100.*

Ha difsimulado Girman los libros de cargazon de las dichas naues, para que no fe fupiera de los brocados, fondos de oro y plata, paños de feda, cochinilla, joyas, dinero, açucares, pieles finifsimas para aforros, y otras mercadurias que las dichas naues lleuauan de mucho precio, y en mucha cantidad, como fe vee por el traflado de

los dichos libros. Y para que no fe vieffen los nombres de los dichos dueños: y fe ha vendido mucha cantidad dellas por las calles y tiendas de Caller, aunque no las aya notificado.

Girman facó de Caller, y cargó en vna naue de Pedro Iulian fu primo, algunos baules llenos de brocados, y paños de feda: y fiendo venido a oido del Procurador Real, fue a ella, y con refiftencia no le quifieron abrir los dichos baules. Y auiendo buelto, y tomado gente para hazer la vifita con la fuerça de la jufticia, çarpó la nave las ancoras, y fe huyó. Por efte indicio el procurador Real hizo encarcelar al dicho Girman, pero, fegun fe dice publicamente en Caller, *ha dado al Virrey, á Carcaffona, affeffor del Procurador Real, y al Doctor Iuan Mafons, Iuez del Crimen, cantidad de joyas, brocados, y paños de feda: y fe ha hecho concierto en 200. ducados por fu liberacion. Y auiendo buelto la naue que fe huyó, dixo, que auia topado con baxeles de Moros, y la auia defualijado, y el Virrey la perdonó, y le dio faluo conducto. De todo efto eftá informado el Confejo de Aragon.*

Se tenia noticia en Caller, que la hazienda de dicha preffa era de Chriftianos, antes que la allegaffe el dicho Lança, pues en vna efcritura de diuifion dellas fe dize. Porque pudiera fuceder que en qualquier tiempo fe pretendiera por algunas perfonas en dicha prefa, o en dichas partes a ellos pertenecientes por alguna action y derecho, *tanto en pretender (lo que no fe cree) que huuiera haziendas de Chriftianos,* como por qualquier otra caufa, que dezir, ni penfar fe puede por qualquier caufa, via, derecho, titulo. ó razon; y para efto moleftar tanto al dicho Don Luys, como a los demas armadores, feu alias. Y mas abaxo en la mifma carta, dize. *Y en cafo de fu combencia, que fuefsen condenados para qualquier juez competente a reftituyr las dichas haziendas y cantidades a ellos pertenecientes, y qualquier otra cofa que para efto fueffen condenados a pagar con qualquier intereffes, daños, gaftos, & aliás, prometen y fe obligan de fatisfazer a peticion y fimple palabra fuya todo lo fufodicho.*

A. fol. 92.

B. fol. 50.

En los 15. articulos de la fufodicha informacion, y en peticion de 3. del mes de Setiembre, Girman pretiende que la dicha prefa fue legitimamente hecha por quatro razones figuientes, y por fundamento

ha produzido la dicha informacion, el teftimonio de los Venecianos, y la patente del Virrey, ni confta otro en todo el proceffo en fu defcargo.

1 Que las naues Venecianas pelearon primero contra fu nauio, y le querian tomar.

2 Que trayan dos arcas de alfanjes, y tres de arcabuzes de contrauando.

3 Que toda la carga dellas era de Turcos, y Iudios.

4 Que ha hecho conforme al mandamiento del Virrey en fu patente.

Se refponde que dichas pretenfiones fon evidentemente falfas, ó fus fundamentos de ninguna confideracion, & primo.

No es creyble, que naos cargadas de mercadurias de mucho valor, y que lleuan quarenta marineros, como eftas, quieren pelear con nauio de coffo vazio, y que lleua dozientos foldados, y mucha artilleria, y municiones de guerra. Demas que naos Venecianas nunca van en coffo, y no pelean fino para fu defenfa, como fe ha prouado en la informacion recebida en Alicante, en el articulo 6. Demas que la informacion de Girman, articulo 8. concluyó, y determinó el de abordar, y de conocer dichas naos. Demas que en el articulo 8. defta informacion dize, que repartió la prefa con el otro Galeon, conforme fus capitulaciones, de las quales palabras comprehende eftaua hecho entre ellos concierto de abordallas, tomallas, y defualijallas, y la porcion de la prefa que auia de caber a cada vno dellos. Demas que por la fuplicacion de los marineros Venecianos fufodicha, prefentada en proceffo por el mifmo Girman, dizen, que queriendo el dicho Girman reconocer las naos, vino a bordo, y ellos defendiendo la venida, al fin quedaron prefos, y les era licito defenderfe de vn vaxel de coffo, que le viene a bordo. pues otras vezes nauios de coffo de Cerdeña han tomado, y defualijado naos Venecianas, de las quales aun oy fe hallan en Caller onze pieças de artilleria de cuchara con la eftampa, e infignia de S. Marcos.

A. fol. 99.

A. fol. 7.

A. fol. 100.

De las armas de contrauando fe vee en proceffo en la configna de la prefa, que no fe ha traydo dellas en Caller, que fi fuera verdad que las huuieffen hallado, y pretendieffen por ello, que la prefa fueffe

A. fol, 3.

bien hecha, no huuiera dexado de lleuallas, y confignallas, ni es creyble, que quatro mil alfanjes fe repartieffen entre dozientos foldados, y que dexaffen de facar los arcabuzes por fer pefantes, pues han tomado todo el cargo, y las artillerias de las naos.

Y quando fuera verdad lo que dize en dichas dos primeras razones, y que tuuiera autoridad de vifitar dichas naues (lo que no ha lugar entre Principes confederados) no por esto fe han de perder las mercadurias de los dueños inocentes, fino que fe pretende contra la gente y armas de contravando, y Girman ha hecho al contrario, ha dexado las naues, la gente, y las armas, y tomadofe toda la mercaduria.

Tambien es falfa la 3. razon, que toda la preffa fueffe de Iudios y Moros, porque de las ocho partes, las fiete eran de Chriftianos, y la otra de Iudios, moradores en Venecia, y que negocian con permifsion de aquella Señoria: y demas que fon affeguradas de affeguradores Chriftianos, como diftintamente y claramente fe vee de los libros de cargazon infraefcritos, facados del regiftro autentico que alla fe conferua, por mano de los efcriuanos, y firmado y autorizado por Notario publico, y por el Conful de la nacion Efpañola, que refide en la dicha ciudad de Venecia, y con el fello Real de fu Mageftad.

B. fol. 15. hafta 29.

Y fi con la 4. razon dize, que la patente y orden que tenia del Virrey, era general de abordar y vifitar qualquier genero de vaxeles, y tomar de ellos toda la hazienda de qualefquier infieles, fin referuar los vaxeles y hazienda de fus fubditos, y vaffallos de Principes amigos, y confederados de fu Mageftad, fe refponde al Virrey, demas de lo fufodicho, que efto es directiuamente contra la Real y fantamente de fu Mageftad, que nunca permitio que fe haga vifita, ni daño a vaxeles de amigos, y confederados fuyos, como fon los Venecianos: como es de ver por los ordenes dados por fu Mageftad a los Virreyes, y Generales, y por la carta que efcriuio por efto don Iñigo de Cardeñas fu Embaxador en Venecia.

Auiendofe tenido noticia en Venecia de la dicha prefa, la Señoria, y todos los intereffados, embiaron a Caller Geronymo Lança, con poderes y recaudos baftantes: y con los libros de cargazon, autorizados, como fe ha dicho arriba, en los quales muy claramente fe vee

B. fol. 7. hafta 14

la cantidad, calidad, y feñales de las mercadurias que lleuauan las dichas naues, y cuyas eran, y a quien fe auian de confignar.

El Principe de Venecia, y el Embaxador de fu Mageftad, refidente en Venecia, para mayor juftificacion y fé que la hazienda de la dicha prefa era toda de Venecianos, y mercaderes moradores todos en Venecia, dieron cartas al dicho Lança, para el Vírrey de Cerdeña, las quales prefentó a 4, de Agofto, y a 13. del dicho mes, pidio que de las dichas cartas fe pufieffe vn traslado en el proceffo, y no fe le concedio. *B. fol. 15. hafta 29.* *B. fol. 3.*

Y a 7. del dicho mes de Agofto, pidio el dicho Lança, que el Capitan Girman, foldados, y marineros que auian hecho la dicha prefa, fueffen prefos, y que todos los paños y demas cofas que fe auian tomado, fe fecreftaffen: y que las fetenta y dos pieças de paños que el dicho Girman auia cargado en la naue del Capitan Pedro Iulian fe defcargaffen. Y aunque fe mandó defcargarlos dichos paños, y que el dicho Iulian confeffaffe que eftauan cargados a cuenta del dicho Girman: con todo el mifmo dia, por folo vna affercion de Iuan Ambrofio Chauli Ginoues, que dixo a boca, que los dichos paños eran fuyos. El Regente don Iofef de Mur, proueyó que fe boluiefsen a la nao, a poder del dicho Iulian en fecrefto; y el dicho Capitan Iulian fe fue con la naue, y con los paños, y con el Ginoues, ni en el proceffo fe haze mas mencion dellos. *B. fol. 30. 31.*

Y aunque el dicho Lança infiftio en 13. de Agoffo en la carceracinn de Girman, foldados, y marineros, refpeto de fer forafteros, y auer de dar cuenta de ropa de tanto valor, y que fe inuentariaffe y fecreftaffe todo; y que todos los que tuuieffen hazienda de la dicha prefa, la manifeftaffen fo pena de hurto. Y fe proueyó por el Relator que era el Regente, biduum Parti. *B. fol. 4. 5.*

Buelue el dicho Lança en 17. de Agofto, a pedir lo mifmo, y proteftar de los daños: y fe proueyó: Ad refpondendum intra biduum. *B. fol. 34.*

Y en 23. de Agofto, boluio a pedir lo mifmo, refpeto, que la otra parte no refpondio nada, y que los marineros, y otros intereffados fe huian y aufentauan, y los bienes fe vendian y trafportauan, y no fe proueyó hafta que fe acudieffe a la Real Audiencia, y fe le mandaffe que hiziefse relacion: la qual hecha en 27. del dicho mes, fe proueyó *B. fol. 55. 56.*

por la Real Audiencia el dicho fecrefto, y inuentario, el qual no fe hizo, ni confta en el proceffo que nunca fe hizieffe por las caufas figuientes.

B. fol. 54. El Virrey tomó en fu poder la dicha peticion y prouifion del fecrefto, y la entretuuo hafta los 5. de Setiembre figuiente, fegun confta en la peticion de dicho Lança, en que pide la reftitucion della para dar lugar al dicho Capitan que contradixeffe, como contradixo al dicho fecrefto con fu peticion de 3. Setiembre.

En la dicha peticion del dicho Girman dizen, que la prefa fue bien y legitamamente hecha, por las quatro razones fufodichas, y no
B. fol. 50. refponde nada al particular de las joyas, dinero, brocados, paños de feda, y otras mercadurias de tanto pretio y valor, y en tanta cantidad, que no auia notificado, y que el dicho Lança con fus peticiones le auia interpelado a dar cuenta dellas, con todo aunque fe aya muchas vezes defpues pedido la carceracion del dicho Girman, nunca fe proueyó.

Dize el Lança que en 7. y 11. de Setiembre, pidió que fe fecreftaffe el Galeon con que fe auia hecho la dicha prefa, y aunque la Real Audiencia, afsi proueyo, el Virrey tomó en fu poder la peticion con la prouifion, y nunca la reftituyó, y el Galeon partio para Napoles, y lleuó muchas de las dichas ropas, y muchos de los foldados y marineros delinquentes.

De efto no confta mas que de la dicha peticion de 5. de Setiembre, hafta 20. no ay otra peticion del dicho Lança en proceffo, fino las
B. fol. 58. 59. de 20. y 22. del dicho mes: en que fe pide, que fe bueluan y reftituyan las peticiones que tenia prefentadas.

Anfi mifmo fe vale de vn traflado de vna peticion dada a 19. de
B. fol. 70. Setiembre contra el dicho Virrey, en que fe alega eftaua obligado a los dichos daños, y fe pide fatisfacion dellas, y que la caufa fe remita a la Real Audiencia, y que el Virrey, como intereffado no co-
B. fol. 58. 59. nozca della, y de auerfe prefentado en dicho 19. de Setiembre, confta por las peticiones figuientes de 20. y 22. del dicho mes. las quales peticiones originales en proceffo, no confta que nunca el Virrey le aya reftituydo, a cuya caufa no fe pudo hazer el dicho fecrefto.

Antes dize el Lança, que por auer dado la dicha peticion de 19.

Setiembre, contra el Virrey, y otra recopilatoria de todo el proceffo, y contra el mifmo Virrey, que afsi mifmo fe la tomó, embió el Virrey a llamar al Doctor Armoniach abogado del dicho Lança, y al dicho Lança, y los maltrató de palabras, amenazandole que le haria dar de palos, fegun confta de la carta que el dicho Doctor Armeniach efcriuió al Vicecanciller muerto.

D. Luys de Calatayud, para alargar el negocio, pidió que fe citaffe con cartel de 26. dias, como militar, y no contento de vna vez, oponiendo nulidades, quifo que fe citaffe otra vez, como fe hizo. *B. fol. 43. 66. 68.*

Tambien por alargarlo fe hizo infurgir el Procurador patrimonial con diuerfas peticiones, pretendiendo que la dicha caufa fueffe juzgada por el Procurador Real. *B. fol. 35. 37. 39.*

Nunca confintió el dicho Lança, fino que fe delegaffe a la Real Audiencia, por tratarfe del intereffe del mifmo Virrey, y que por agora no fe entendian tratar del Real patrimonio, fino que Girman y otros participes, dieffen cuenta de toda la hazienda de la prefa, y tambien por el intereffe que tenia en dicha prefa el mifmo Procurador patrimonial, y otros oficiales de la procuracion Real. *B. fol. 36. 49. 51.*

A primero de Otubre dicho Lanza prefentó articulos, para que fobre ellos fe recibieffen luego teftigos, que eftaban de partida, y no fe mandaron recibir, y no fe proueyó fino biduum parti: y entre tanto los teftigos, fe fueron, y no fe pudieron recibir. *B. fol. 72. 73.*

Por las quales amenazas, y alargas, y por ver el dicho Lança, que no podia alcançar jufticia del Virrey, antes que fe oponia, y no daua lugar que las prouifiones de la Regia Audiencia fe executaffen, fe refoluió de venir a efta Corte a pedir fufticia a fu Mageftad.

Los teftigos que a inftancia del dicho Lança no fe quifieron recibir en Caller, fe recibieron defpues a 5. de Nouiembre en Alicante, y por fus difpoficiones confta y eftá prouado autenticamente las cofas infrafcritas. *A. fol. 98. hafta 148.*

Que el Capitan Iacome Girman con el Galeon del Sol, y vandera de paz abordó, y tomó las dichas dos naos y le mató mucha gente.

Que de las dichas naos, la Zena era de Iuan Zeno noble Veneciano, y la otra de Lorenzço de Andrea Andrizzi, ciudadano Veneciano.

Que quando fe cargan naues Venecianas para Conftantipola, la mayor parte del cargo es de ciudadanos, y mercaderes Venecianos, y algunas pocas de Hebreos moradores en Venecia, y toda la hazienda que fe embarca de infieles, fe affegura por Ciudadanos, y mercaderes Venecianos.

Que otros nauios de Cerdeña han tomado y defualijado naues Venecianas, y dado tormento a los efcriuanos dellas, para que dieffen teftimonio, que las mercadurias que lleuauan eran de Turcos y Hebreos contra la verdad.

Que nauios Venecianos jamas van en coffo, ni pelean, fino para fu defenfa.

Que ademas de auer defualijado las dichas dos naos, a la nao Andrizzi le tomaron tambien las velas, gumenas, artillerias, ancoras, y municiones, dexandola innauegable.

Que las dichas dos naues lleuauan fus libros de cargazon, como fe acoftumbra: y que auiendo vifto y reconocido los teftigos los libros de cargazon de las dichas dos naves, que trae dicho Lança, han dicho que conocen la mayor parte de los gentilhombres, ciudadanos, y mercaderes, que han cargado las mercadurias en las dichas naves, y los mercaderes, y ciudadanos Venecianos a quien fe auia de entregar en Conftantinopla, y a le Smirne.

Que demas de las mercadurias contenidas en los libros de manifiefto, fe lleuan en todas las naues muchas mercadurias, y dineros de los Capitanes, oficiales, paffajeros, y marineros, que no fe acoftumbra regifirallas, porque no pagan flete.

Que en el mes de Setiembre, y Octubre. 1607. en la ciudad de Caller fe armaron tres Galeones para yr en coffo, con la vandera, y infignia de Cerdeña, y con patente del Virrey: el vno del Capitan Paolo Napolitano, el otro del mifmo Capitan Iacone Girman Frances, y el otro de vn Cauallero de Malta, que fe dize Monfur de la Lia, Frances, que otras vezes han defualijado naves Venecianas.

Y finalmente dize el dicho Lança, que el Virrey de Cerdeña en lugar de hazer jafticia, y de encarcelar al dicho Capitan Girman, como le ha pedido por tantas peticiones, y eftaua obligado de hacèr por fufticia, le ha buelto á embiar en coffo en el mes de Nouiem-

bre, y defparecido, y diftribuydo muchas de las dichas mercadurias en menofprecio de la jufticia, y en gran daño de los intereffados.

Cuenta y calculo del valor de la prefa de naues Venecianas, fegun los libros de cargo y manifiefto.

Naue Zena — De Chriftianos, ———— De Iudios moradores en Venecia.

Paños de lana, pieças	564.	a	150.	ds. 84600—	Pieças	64 —	ds. 9600.
Paños de feda y oro, varas	3447.	a	2 1/2	ds. 8617—	varas.	3177.—	ds. 7942.
Cochinilla	lib. 270.	a	7.	ds. 1890—	lib.	427.—	ds. 2989.
Balas de ropas diuerfas.	183.	a	50.	ds. 9150—	balas,	76.—	ds. 3800.
Ioyas, diamantes, y perlas,	por			ds. 7000—	perlas pequeñas.		ds. 300.
Cequinos de oro	40.			ds. 70—	Almizcle por		ds. 250.

De Chriftianos ———— ds. 111327— ds. 24801.
De Iudios. ———— ds. 24801—

———— ds. 136128—

Naue Andrizza, todo el cargo era de Chriftianos.

Dinero de contado en reales.	ds. 7130
Paños de lana, pieças 156. a 150.	ds. 23400
Balas de ropas diuerfas, 23 a 50.	ds. 1150
Paños de feda, y oro, varas 661. por	ds. 1900
Artilleria, y otras municiones. por	ds. 5500
	ds. 39080 ———— ds. 39080.
Ropas, dinero, y mercadurias de los oficiales, y paffageros.	——— ds. 25000.
	ducados. 200208.

MEMORIAL DE ALONSO DE BARROS, CRIADO del Rey nueftro feñor, fobre el reparo de la Milicia.

Si aquello fe tiene por mas excelente, que es mas prouechofo para el bien comun, para la felicidad de la vida humana, para la paz y quietud de las cofas públicas, y fofsiego de las particulares: que cofa lo puede fer mas para nofotros, que los foldados? pues por nueftra caufa andan de noche y de dia veftidos de hierro, bufcando las ocafiones, como poner por momentos todo el caudal de fu honra en manos de la fortuna y fon los que prodigos de fu fangre, y fedientos de la agena, hazen muralla de fus cuerpos, para la defenfa de nueftras vidas y haziendas, y los que apartan nueftros oydos del ruydo de las armas, y nueftros ojos, que no vean las infolencias y crueldades, que el vfo de la guerra trae configo. Y en pago de tanta obligacion como les tenemos, y en recompenfa de tanto bien, como por ellos recebimos les pagamos tan mal, que aunque vengan con mas heridas que fe dio Pififtrato, queriendo tiranizar la Republica de Atenas, y aunque no traygan piernas y braços, y los veamos quebrados los ojos, y quemado el roftro con efte fuego artificial, que fubio del infierno á eftoruar la valentia, no ay hombre tan piadofo que dellos fe duela, ni los mire como a los otros hombres, antes ay algunos tan inhumanos, que aun ponerlos en el catalogo de los pobres mendigantes, quando fe trata de fu remedio, les parecia demafia, y cofa fuera de propofito: fiendo los males de los vnos nacidos de fus propios vicios, y deprauadas y dañosas coftumbres: y los de los otros caufados de la virtuofa profefsion de la Milicia, y fus trabajos los que honran a fus decendientes. Y deue fer la caufa defta poca piedad, la que dio vn Filofofo, que preguntandole, que porque fe daua de mejor gana limofna a vn pobre viejo, que no a un fabio mendigo? refpondio. Porque los que dan effa limofna, eftan mas ciertos de venir a fer viejos, que no a fer fabios, y como no temen fus trabajos, no los focorren. Y lo mifmo podriamos dezir de los que pienfan, que está dellos tan lexos la guerra, que les parece impofsible caer en fus peligros, que como no los temen, no fe duelen de los

que fufren los pobres foldados, y por effo no los ayudan, ni fauorecen.

Muy de otra manera lo entendieron los Romanos, que como fabian por experiencia, que no fe puede gozar de la quietud de la paz en poblado, fi no ay quien entretenga el defaffofsiego de la guerra en el campo, ni fufrir el amargo de fus trabajos fino van mezclados con la dulce efperança de los premios, pagauan efplendidamente a fus foldados, honrando a los que lo merecian, con ifignias militares de diferentes formas y maneras, como triunfos y recebimientos folenes, palabras honrofas, y afsientos en lugares publicos, cerca de los Senadores, coronas, collares, braçaletes, vendas, talabartes, joyas, adereços de cauallos, y otras mercedes, y cofas que entre ellos tenian feñaladas, para premios de todos los cafos que en la guerra pueden fuceder, de que no podían vfar fino folos aquellos a quien el Senado fe las auia concedido. Con las quales los hizieron, no folo valientes, fino temerarios en fus acometimientos, porque eran entre ellos, de tanta eftima y valor eftas feñales, que deffeando los Emperadores Idolatras, caftigar con exemplo de infamia, a los que rebelados contra fus diofcs, fe boluian Chriftianos, los condenauan a que no pudieffen feruir en la guerra, por folo que no gozaffen de los oficios, honras y preeminencias della.

Del gran Tamorlan fe quenta, que fiendo vn pobre paftor hijo de padres humiides, como de burla le eligieron los otros fus compañepor Rey, y el los hizo jurar, le obedecerian en quanto les mandaffe. Hecho el juramento, les mando y perfuadio vendieffen fus ganados, y dexando aquel pobre, y baxo oficio, fe dieffen a la guerra, que el feria fu Capitan. Efta burla vino a fer de tantas veras, que en pocos dias tuuo en fu compañia mas de quinientos, con que robo a vnos mercaderes. Partio con tanta ygualdad aquella prefa, dexandolos a todo tan contentos y pagados que a la fama de que era en eftremo liberal y honrador de los que le feguian: fe le juntaron otros muchos, con que emprendio cofas mayores. Sabido por el Rey de Perfia, en cuya tierra eftaua, procurando atajar aquel daño, embio contra el vn Capitan con mil cauallos, y algunos infantes. Pero como ya la fortuna le era fauorable, no firuio fino de añadir materia para el fue-

go que fe yua encendiendo: porque pudo tanto con efta gente la opinion que del Tamorlan fe tenia, que puefta en el toda fu efperança, fe trocaron, y fe le hizieron de enemigos fubditos, para ayudarle. Con eftas buenas partes, fin otro ningun amigo ni valedor, vino a juntar tanta gente, que lleuó para la conquifta de Afia quatrocientos mil cauallos, y feyfcientos mil infantes. Y aun dizen algunos, que llegó a tener mayor exercito que Dario ni Xerxes; con que ganó a Siria, Armenia, Babylonia, Mefopotamia, la Media, y otras Prouincias, y ciudades famofas. Y lo que mayor admiracion pufo, fue, que queriendo el gran Turco Bayaçeto defenderle la entrada en fu tierra, oponiendofele con grandifsimo exercito enfeñado a vencer, fue por el vencido y prefo, y tratado con tanto rigor, que puefto en vna xaula, dandole de comer debaxo de la mefa como a lebrel, le truxo toda fu vida, hafta que murió en efta miferable prifion: que tanto puede como efto, y fe puede efperar de la virtud del premio, honra y buen trato que fe haze a los foldados.

Los Principes de la cafa Otomana tambien tuuieron fu principio muy humilde y baxo, y fiempre fe han ydo mejorando, y dilatando fu monarchia (como lo vemos) y la caufa que algunos dan para ello, es, porque honran y pagan a fus foldados mas que otra ninguna nacion. Paganlos en paz y en guerra, y de tal manera los honran, que no dexan gozar de nobleza en todos fus reynos a ninguno que no fea foldado, o criado fuyo (que a los criados tambien los ponen en efta cuenta, por lo que tiene de guerra el feruir) pero los foldados fon, a quien les eftan feñalados premios y recompenfa de fus feruicios, y lo pueden pedir como por jufticia, auiendo afsiftido en la guerra defde diez y fiete hafta 35. años, y a todos fe les da por la mueftra de fu valor, o ingenio, a los vnos honrofos cargos militares, y a los otros gouiernos de ciudades y prouincias, y a los impedidos y viejos tenencias de caftillos, o corregimientos. De manera que por vn camino, o por otro para todos ay paga feñalada, refpeto de los feruicios, edad, y calidad de cada vno.

Y fi la gente noble de Francia, cafi toda, figue la guerra, es, porque fu Rey honra y eftima en mucho a los foldados, y fe firue dellos en fu camara, y cafa. De que le refulta entre otros vn gran benefi-

cio, y es que fin pedir confefo (quando fe ofrece algun cafo repentino, que aya menefter remedio breue y fecreto) de los difcurfos que hazen fus criados, y de las razones que dan conforme a la experiencia que tienen, conoce el Rey fu talento y valor para ocuparlos, y toma refolucion de lo que deue hazer, fin que nadie entienda fu determinacion, de manera que desflumbrando las efpias, cobra nombre de prudente capitan, con que fe haze amado y temido de los que firuen.

Otros muchos exemplos fe pudieran traer a efte propofito, pero parece que fon efcufados, fabiendo, como fabemos, que el premio y la honra fon los que mueuen todas las cofas humanas, y en cuya virtud los marineros nauegan, los labradores trabajan, y los foldados pelean. Y pues el que nueftros Efpañoles comunmente pretenden, no parece que es otro, fino el de la honra, y efta, aunque fe alcance, no puede mucho durar, fino es acompañada del premio, jufto es que fe les dé. Porque ya fueran oluidadas las hazañas de nueftros paffados, fi no conocieramos en fus defcendientes los premios que por ellas fe les dieron: con los quales ellos fe han ydo perpetuando en fama, y nofotros por ellos en calidad. Pues no ilustra menos la fama del gran Capitan, el titulo que el Rey don Fadrique de Napoles le dio del Ducado de Santangel (donde haze memorable fu valor) que la mifma profeffion del, porque los premios de los Reyes, es la verdadera aprouacion de la grandeza de los feruicios que reciben. Y fi nos gloriamos con las imagines de nueftros aguelos, diziendo, que por fu industria y valentia ganaron antiguamente las armas y trofeos, que agora dan fer y nombre a fus fuceffores: que razon ay para que los foldados prefentes, que fon los que pelean y las ganan, fean de peor condicion que fus paffados? pues tambien ellos han de fer exemplo, é incentiuo para los que defpues dellos vinieren. De donde fe figue, que es mucha la obligacion, que por nueftro propio interes tenemos, de ayudar, y dar la mano a los que tan bien (como los foldados) emplean la fuya, procurando cada vno por fu parte, que la milicia fea honrada en general, y fauorecidos y pagados fus miniftros en particular, pues no es gracia que fe les haze, fi no paga de deuda que fe les deue. Y puede fe hazer por

muchos y diferentes caminos, mas faciles y prouechofos, que coftofos.

El que podria ayudar mucho para la honra, es, que fe hizieffen algunas feñales, teftigos de la valentia de los que las truxeffe, y caufa de enuidia de los que las miraffen, a imitacion de los Romanos, que fi bien no fueffen las mifmas, como todo lo que es honra humana, fe reduze a opinion qualefquiera que la tuvieffen, harian el mifmo efeto.

Los Romanos, como fe ha dicho, tuuieron muchas, premiando grandes trabajos con cofas que de fuyo no tenían mas valor que el que ellos les dauan, y en lo que mas pufieron la mira fue en las de la cabeça, por fer el lugar mas digno de fer honrado, y por cuya falud auenturan todos los otros miembros la fuya: y por mas eminente y vifto, y donde refide el entendimiento de quien proceden las principales acciones del hombre. Para efto vfaron de diferentes coronas, de Grama, de Encina, de Laurel, de Oliua, y la mas comun y general a todas las victorias, era de Palma: porque affi como el madero de otro qualquier arbol, fi le cargan, fe baxa y rinde al pefo: el que fe haze de palma, mientras mas le cargan, mas fe leuanta házia arriba: y porque el vencer dize refiftencia, fe daua la corona de Palma al vencedor, con otras que aunque fueffen de oro, no fe hazia tanto caudal de la materia, quanto de la forma y caufa de merecerla: de manera, que por las feñas fe conocia la diferencia de las hazañas que cada vno auia hecho. Y pues las historias nos dizen, que ellos fe hallaron bien con efte modo de gouierno, y que con el conquiftaron el mundo, no parece que puede auer daño en imitarlos, haziendo otras de cofas ordinarias, y de que comunmente vfamos, como del cintillo del fombrero y medallas, con diferencias de pieças y metales: las quales tambien la hizieffen de los meritos de fus dueños; que como los Reyes baten moneda, dando o mejorando el valor al metal con fu fello, le podrían dar a efias, feñalando tiempo y cafos porque fe alcançaffen. Efta fue coftumbre antiquiffima diferentes naciones, y algunas antes que los Romanos, que primero que ellos triunfaron en Cartago, y en Egypto, y en otras partes, no embargante que nunca eftas cofas tuuieron el punto que en Roma. De los Scitas fe cuenta,

que defollauan las medias cabeças de los que auian vencido, y quantos más pellejos de aquellos trahian colgados de las riendas del cauallo: Tanto eran mas eftimados por valientes. Los Hungaros, y Suizos, traen tantas plumas en el bonete, quantos Turcos ha muerto. Los Polacos famofos ponen dos alas de Buytre cruzadas fobre la frente. Los Matafietes de los Turcos tambien andan feñalados, y fon conocidos y honrados, por las plumas, que todos las tienen por feñal gallarda y honrofa, y que ayuda a la valentia, leuantando los penfamientos de los que las atraen. Y fi entre nofotros fe huuieffe de vfar de efta feñal, ningunas plumas ferian mas apropofito para los Soldados, que las del Aueftruf por lo mucho que con ellos efte aue fimbolica: el Aueftruz camina al pafo del atambor, con tanta lozania, que parece enfeña como fe ha de entrar en la guardia: y fi acomete a volar, es las alas levantadas, y cerca del fuelo como los Soldados quando arremeten en la batalla, ó bateria: demas de que fegun dizen los naturales, y la experiencia lo enfeña, efte aue come, y digiere el hierro ardiendo, como hazen los Soldados, ofreciendofe a los balaços, de que muchos vemos eftropeados, y con trabajos inmenfos, que en fu profefsion padecen, tragan y confumen el azero y les fobra calor para digerirlo, con el fuego que en fus animos enciende el deffeo de ganar honra: por lo qual realmente me parece, que tienen algun mas derecho que los otros a fus defpojos.

Y en cafo que el prohibir eftas plumas, tuuieffe alguna dificultad, por el mucho ufo que de ellas fe ha tenido y tiene entre la gente de paz: fe podrian feñalar para las de la guerra los ayrones, garçotas, martinetes, plumas del aue Celefte, que tanto parecerian mejor, cuanto antes huuieffen fido menos vfadas: no las dexando traer a otros, hafta que con experiencia fupieffen el precio a que fe compran: que por ventura auria algunos, que en tal cafo perdonaffen la gala honrofa, por la cofta de alcançarla.

Efte feria boniffimo remedio para conocer los hijos del Aguila (digo los verdaderos Efpañoles, amigos del trabajo por cuyo medio todo fe alcança). Y para encender el animo de los Soldados, que juran. Afsi Dios me de honra: como aora fe enciende el de los muchachos, que eftudian en los Colegios de la Compañia de Iesus: que

como aquellos padres fon en todo tan prudentes: confiderando la eftima que fe haze de la honra, les mueuen con ella, feñalandoles premios, que ellos tienen por honrofos, para los que fe adelantaren en las letras. Y puede tanto la competencia que ay entre los niños por ganarlos, que muchos padres naturales, recelando el daño que que podria hazer a fus hijos el demafiado trabajo del eftudio, fe lo han eftoruado, cofa que fuele fer bien al reues donde falta el ceuo de la honra. Y fi en eftos haze tanta imprefsion y afecto el deffeo de ganarla, feguramente nos podriamos prometer, feria mayor en los mayores, y grande la importancia de la execución defta obra. Demas de que todo hombre que por fu trabajo alcança alguna honrofa dignidad, quando fe acuerda de lo que le coftó, la eftima en mucho: y tiene razon: porque como no puede auer verdadera deshonra fin caufa de pecado, tampoco hay verdadera honra fin alguna feñal de virtud. Efto pienfo que mouió a los fundadores de las Vniuerfidades, quando ordenaron, que los grados que fe huuieffen de dar á fus eftudiantes fueffen con cierto tiempo de afsiftencia, y con ciertas cerimonias en el recibirlos, fin lo qual ninguno, por iluftre que fueffe, ni habilidad que moftrafe, ni fauor que fe le hiziefe, le pudieffe alcançar: confiderando, que el tiempo defcubre las faltas, y con el fe gana la efperiencia. Y fi efte orden fe guardaffe en las prouifiones de la guerra, qualquier foldado, por calificado que fueffe, eftimaria en mucho el llegar a fer Cabo de efquadra, como premio de fu trabajo, y primer efcalon para todo lo demas: como lo es el fer Bachiller para los otros grados: auria entre ellos muchos, y muy platicos en fu facultad, y en que fe podria efcoger para el gouierno de la milicia, y aun para dar confejo en cafo de necefsidad, y mas fi fueffen honrados y premiados conforme a fu razon y jufticia, porque el fauor esfuerça a los flacos, y confirma a fuertes.

Y fi el eftudiante, fin auenturar la vida, ni dar mano á la fortuna en los cafos accidentales, á que fiempre el foldado eftá fugeto, fino con folo el curfo del tiempo, fin otro algun peligro, fe puede hazer Bachiller, Licenciado, Maeftro, y Dotor, y con efte grado pintar el efcudo de armas como quifiere, y fe haze libre del pecho, fi a cafo eftaua antes fugeto a pegarle: que razon ay para que el foldado, que

todos los dias del mundo, y no digo dias, fino todas las horas y momentos, pone fu vida al tablero y fu honra en auentura, y en opinión al juyzio de los fuceffos: de manera que por bien que fe gouierne, fi accidentalmente fe pierde ninguna difculpa le fera admitida por buena, y fi por medio deftas dificultades viene a fer de pica feca, Cabo de efquadra, Sargento, Alferez, Capitan, y aun Maeftre de campo (aunque aya fido de animo inuencible en aduerfa fortuna, con mas ofadia y prudencia en acometer cofas grandes: y mas induftria y valor en acabarlas, que tuuo el Duque de Alua, fi con efto huuiere ganado mas tierras para fu Rey, que ganó Cortes, y perdido de todo punto la falud, y derramando la mayor parte de fu fangre) no por effo ni por effotro aura mejorado la que le queda, ni tendra mas libertad, que tenia antes que falieffe de fu tierra: que fi pechero falió, pechero llano ferá fiempre que a ella buelua, aun que alegue en fu fauor que Dios honró a fus Capitanes, haziendo por ellos milagros y que no tiene la nobleza mejor principio que el fuyo, ni con que los hombres mas fe defuanezcan y honren. Pregunto yo agora a los que faben los peligros y trabajos con que fe gana el nombre de buen foldado, que fentirá el que lo fuere quando recorriendo la memoria por el difcurfo de fu vida, conociere el engaño de fu efperança: fin duda que la tendrá por mal empleada y que no aconfejara á ninguno de fus deudos, que figan fus pifadas. Moftrandofe Mario mas agradecido de la ayuda que le auian hecho ciertos foldados forasteros en las guerras de Francia, los honró con las leyes, haziendolos ciudadanos de Roma: y fiendo por ello reprehendido, refpondió: *Con el ruydo de las armas no entendi las leyes.* Dando en efto a entender que con aquellos que ayudan a los legifladores, fe puede difpenfar, aunque fea quebrando qualefquier leyes, ó fueros. Honren a los foldados, los que dellos decienden, que a buena cuenta fon todos, pues no ay ninguno que confieffe que el blafon de fus armas, es pintura de algun Dotor, por buen lugar que aya tenido, fino ganado antiguamente en la guerra por fus pafsados, no embargante que de ello no aya memoria. Y aun muchos quieren probar, que el ouillo de su origen fe ha venido deriuando de aquellos Romanos, que quando auian de facar de la edad pupilar al hijo familias, le da-

uan á efcoger fi queria feguir la guerra, ó la paz: y fi efcogia la guerra, fe le entregaua vn efcudo en blanco, para que el le pintaffe de las armas que huuieffe ganado, y eftas dizen que fon las que fe han ydo continuando en fu linage. Y lo bueno es, que ha podido tanto el abufo defta tradición antigua, que con fer de fama agena, y opinion dudofa en tiempo en que tanta necefsidad ay de hombres que lo fean, fe haze mas caudal de lo que fin trabajo fe gana, que de lo que por virtud propia fe merece: que fi por nueftros pecados vieffemos cerca a los enemigos, cuyo ruydo deroga las leyes de la quietud, entonces la necefsidad trocaria el precio de las cofas, y fe conoceria qual aprouecha mas para el bien publico, y para fu defenfa, los trofeos imaginados de los muertos, ó la fuerça y valor de los viuos.

Tambien feria preeminencia tenida en mucho, que ninguno pudieffe traer efpada dorada en la paz, que no fueffe armado cauallero, ó foldado de feys años de guerra. Y no feria menos importante, que folos los oficiales della pudieffen traer la medalla, ó retrafo del Rey nueftro feñor pendiente de vna toquilla ó cadena, vnos de metal, otros de plata, otros de oro, fegun la calidad de fus oficios: poniendo en el reuerfo de la medalla vna naue, el que huuieffe feruido en la mar, y vn caftillo el que huuieffe feruido en la tierra, y todo junto el que todo lo huuieffe hecho, con el numero de los años que huuieffe feruido, con aprobacion, y licencia de fus Generales.

Con efte ceuo de honra muchos mancebos, que agora fon efcandalo de fus tierras, atropellando todo fu gufto, y regalo, fe yrian a la guerra a ganar eftas preeminencias: por que gran cofa es en los animos gallardos, ya que la honra es premio de la virtud heredada, ó adquirida, poderla ganar por fus perfonas, y mejorar fus calidades, aunque fea con riefgo de la vida. Y no feria malo, que pues con el abito, y con la encomienda fe feñala la virtud heredada, fe feñalaffe tambien con la pluma, y con la efpada, ó con otras feñales, la que es adquirida, efpecialmente con el retrato del Rey nueftro feñor, en cuyo nombre tantos trabajos fe paffan, y tantas vidas fe facrifican, que fi no fueffe virtud, feria por lo menos opinion, y alabanza, que tambien hazen de los couardes valientes, como la mifma virtud.

Y en quanto al prouecho, pienfo que lo feria muy grande para la dignidad Real, para la defenfa de los Reynos, paga y aumento de la gente de guerra, que fu Mageftad permitieffe, que todas las encomiendas de los Maeftrazgos de Efpaña fe partieffen, y que la mitad fueffe para los foldados, haziendo merced a quien dellos fueffe feruido, por las informaciones que de fus feruicios truxeffen, y la otra mitad para los Cortefanos: con que, ni los vnos pudieffen pedir las vnas, ni los otros las otras, excepto los criados de los Reyes, que han feruido en la guerra, can los quales no fe entiende efta prohibicion, ni feria jufto, que el que ha trabajado en dos cofas, no fueffe capaz de dos recompenfas, antes feria neceffario, huuieffe algunos que alcançada la encomienda de paz, fueffen á merecer la de guerra, como fe haze en Portugal.

Y para que el beneficio defta obra, tan loable como prouechofa, alcançaffe a muchos, y la efperança a todos, ya que el forçar la voluntad del Principe, ni el nacer en efta cafa, ó en la otra, no eftuuo en mano del hombre para alcançar el abito, aunque lo efté el merecerle, feria bien fe cargaffe el quinto de penfion fobre las encomienmiendas militares, diuidiendo la renta dellas en fuentes de á cincuenta ducados cada vna, las quales fueffen los premios de los actos virtuofos, que en la guerra fe huuieffen hecho, feñalando por cada vno vna fuerte: de manera que el que hizieffe dos ó mas cofas, lleuaffe dos o mas penfiones. Con efta efperança todos fe animarian en las ocafiones, y ninguno tendria difculpa de retirarfe de la guerra, diziendo que no podia ganar mas: ni el valiente fe contentaria de las que huuieffe ganado: efpecial fi junto con efto truxeffen vna Cruz de de oro de la mifma forma de la encomienda, que aunque fueffe fin ningún color ni efmalte, fiendo feñal de fu merecimiento, todos holgarian de ponerla, pues con ella tomaria fuerça la efperança de los nobles; y fe encumbriria la falta de los no tales.

Bien entiendo, que no ha de faltar quien burle de mi arbitrio, porque trato de cofa tan fabida y trillada, como es que las encomiendas bueluan a fu origen y primer inftituto: pero tambien sé que efta culpa feria loable, fi huuieffe muchos que diefsen en ella, efpecialmente los que lo pueden remediar: porque fi con la paga fe au-

menta la valentia, y fin ella fe enflaquecen las fuerças, y con la liberalidad fe cautiuan las uoluntades, y faltando, fe defluftran todas las otras virtudes: que liberalidad puede fer mejor, que aquella, que quanto mas fe vfa de largueza y continuacion en el dar, haze menos falta a fu dueño lo que ha dado? ni que cofa puede auer mas a propofito para efta liberalidad, que partir las Maeftrazgos, abitos, y encomiendas, pagando con vn mifmo premio feruicios de guerra y de paz, que es vna riqueza conque fe enriquece el que la gafta, y vn poder, que por fer tan grande, es embidiado de todos los Principes del mundo, y vn caudal que ay para todos, el qual ni fe puede dexar de dar, ni fe muda el feñorio de la cofa, ni la libertad del repartir los premios, fino folo fe obliga, y fe procura que aya meritos en los que los reciben. Efta es vna grangeria, con que fe efcufarian muchos gaftos pagas, y ventajas que agora fe dan a cofta del Real patrimonio, y vn medio eficacifsimo, con que auria de ordinario mucha gente granada, y rica, y luzida en las compañias, con camaradas que tambien lo fueffen, que no es lo que menos importa. Los quales forçofamente aurian de fer focorro de los necefsitados, dechado de virtud, exemplo de effuerço y valentia, y bafa, donde mas, que en otros fe affeguraria la confiança. Auria tambien, junto con efto, fatiffación de paga, que es el nieruo de la guerra, y la que todo lo allana; porque aunque hafta agora fe dan abitos, y encomiendas a caualleros foldados, como no es cofa cierto ni feñalada, no fe pueden perfuadir los demas, que les ha de caber parte de femejantes premios, porque para alcançarlos es menefter mas fauor que ellos tienen: y por effo no van de tan buena gana a pelear, como yrian fi fupieffen, que ya las encomiendas no fe alcançan en folo virtud de fangre heredada, fi no va mezclada con la propia. Y fi hafta agora todos firuen (como vemos) venciendo impofsibles, y de fuerte que no perdonan trabajo, ni temen peligro, a trueco de dilatar efta monarchla, quando fupieffen que les eftan aparejados premios tan honrofos, y prouechofos, como fon abitos y encomiendas, que cofa, por afpera que fueffe, dexarian de acometer? ni que fe podria defender, de fu valor, que no acabaffe? ni que moço bien nacido, de buenos, ni malos penfamientos, ofaria parecer delante de gentes, haziendo culpable fu ju-

uentud viciofa con el exemplo de los viejos, que de la guerra vieffe venir medrados?

Tambien feria de importancia, afsi para affegurar la mar, como para conquiftar la tierra, que fe dieffe a los foldados mas parte en las ganancias que hazen, de la que hafta aora fe les da: porque en lo que toca a la mar, fi el coffario no haze prefa, queda perdida: y fi la haze, y no faca dello prouecho, defefperado, y aun algunas veces forçado por necefsidad a cofas que no haria fin ella. Y por effo es menefter, que quando la hiziere, goze del fruto de fu trabajo, y de tal manera le luzga, que fea recompenfa baftante de los gaftos que huuiere hecho en armar el nauio, en fuftentar la gente, pertrechos y municiones que ha menefter: porque conocida la ganancia, aya muchos, que embidiofos de fu felicidad, auenturen fus perfonas y haziendas a femejantes riefgos y peligros: armarfe hian muchos nauios y galeras: estarian guardadas las coftas, crecerian nueftras fuerças, enflaqueciendo las de los enemigos, fi fe les quitaffe la renta ordinaria que tienen del refcate de cautiuos. Efta merced feria mayor, fi el juez que la huuieffe de executar, fueffe de fu propia profefsion y abito, el qual fin largas ni efcritos, en fucediendo el cafo, dieffe a cada vno lo que fueffe fuyo: porque el verdadero Soldado por mas facil tiene el pelear, que el rogar.

Con eftos premios, y otros femejantes, feruirian todos muy de buena gana, y fu Mageftad no auria puefto nada de fu cafa, ni es jufto que lo ponga, ni aunque lo pufieffe, le baftaria á cumplir con tantos, como fon los que en la guerra fe ocupan; ni ay Principe tan poderofo que lo pueda hazer, fino es repartiendo entre ellos lo que ellos propios huuieren ganado, que es vn genero de grangeria la mayor que tiene el mundo: porque quando el Soldado ceua fu efperança en la feguridad del premio, facilmente auentura la vida, donde pienfa que ha de auer ganancia, y la que al Principe fe le figue de la parte de la prefa, es poca, y la honra es mucha: y afsi le conuiene hazer merced á los Soldados de la parte que le toca, cumpliendo con los Generales en otra cofa, pues en cafo de necefsidad, lo vno y lo otro todo es fuyo.

Iunto con efto feria bien que huuieffe vn protector, o defenfor de

Soldados (que el tambien lo huuieffe fido, porque no le engañaffen) perfona principal, y de buen entendimiento y crédito, con los miniftros, el qual en llegando el Soldado a la Corte, le tomaffe fus papeles, y encaminaffe fu negocio, fi fueffe jufto, y fi no, le moderaffe los penfamientos, poniendole en razon, con lo qual feria mas breue fu defpacho, y fe efcufarian los inconuenientes, y daños que de fu detencion refultan: porque la dilacion y ociofidad es caufa de tantos vicios, que dificultofamente buelue al trabajo el que a ellos fe acoftumbra, antes con ellos fe amanfan los brauos, y fe acouardan los valientes, y fe afeminan los muy hombres.

Confiderando los Griegos la fuerça defta dotrina, inuentaron (eftando fobre Troya) el juego del Ajedrez, para que quando el rigor del tiempo del inuierno pone treguas, y fufpenfion de armas, ellos no las tuuieffen, ni eftuuieffen ociofos, fino que fe enfeñaffen y exercitaffen con el entendimiento, en forma de juego, como fe auian de auer en las veras de la guerra, y aprendieffen a engañar al enemigo con fus mifmas eftratagemas, trocando con el tiempo el confejo, y con la ocafion la execucion. Efto tiene bien entendido el gran Turco, pues aunque haze pazes, o treguas con algunos de fus comarcanos, fiempre faca por condicion, que ha de auer correrias de los vnos a los otros, porque no quiere que fus Soldados vengan con la larga ociofidad a rehufar los trabajos de la guerra, como les acontecio a los Soldados de Anibal, que mientras la fueron continuando en Italia, atemorizaron al mundo con fus hazañas: pero defpues de la vitoria de Canas, començaron a fer Cortefanos, gozando de los regalos de Capua, de tal manera fe dieron a la floxedad y defcuydo, que defde aquel dia perdieron la reputacion que auian ganado. Y como fueron vencidos de los vicios, tambien lo fueron de los Romanos, a quien ellos poco antes tenian sujetos y amedrentados. Y efto mifmo ha fucedido a otros muchos antes y defpues, y fucedera a todos los que no viuieren con recato: porque la vida viciofa es amable, y el trabajo y cuydado aborrecible, y toda la fuerça de la virtud confifte en el habito que della fe haze.

Y para los que vienen eftropeados, y de tal fuerte, que no pueden tornar á feruir, feria neceffario huuieffe algun reparo cierto, que

fueffe remedio para ellos, y confuelo para los que alla quedan. Lo vno, por lo mucho que fe les deue, y razon y jufticia, que ay de cumplir con ellos. Y lo otro porque no anden efparzidos por el Reyno, pidiendo de puerta en puerta: porque con las exclamaciones que hazen, pretendiendo mouer las gentes a piedad, y con las platicas que inuentan, engrandeziendo fus hazañas, culpan a los miniftros, y hazen tan horrible y efpantofa la guerra, que efcarmentados los moços que lo oyen en cabeça agena, no les parece cordura fujetar fu libertad á males tan ciertos, por bienes tan dudofos, como fon los que los Capitanes prometen. De manera, que fupueftos eftos inconuenientes, y otros muchos que defta caufa refultan, pienfo que feria buen remedio, y con el qual fe podria facar mucho prouecho de gente tan inutil y defpreciada, como parece que fon Soldados ciegos, viejos, y tullidos, que fu Mageftad fueffe feruido de mandar, que en los lugares maritimos (que mas que otros eftan sujetos a rebatos de enemigos) y por fu poca pofsibilidad no pueden fuftentar gente que los defienda, fino que entre los vezinos fe velan y guardan (y algunas vezes por fu mal gouierno vienen a fer cautiuos) huuieffe vnas cafas que fe llamaffen de Milicia, y en cada vna dellas quatro Soldados, deftos impedidos, que aunque lo fueffen en las fuerças corporales, no lo fiendo en las del entendimiento y experiencia, ayudarian con fu confejo, y en cafo de necefsidad pueftos fobre la muralla, con vn arcabuz, defenderian fu portillo como los fanos, gouernarian los vifoños, enfeñandoles a pelear como platicos, harian fortificaciones y reparos para fu defenfa. Y finalmente, fi vale mas (como dizen) vn exercito de cieruos gouernados por vn Leon, que no vno de Leones, gouernados por vn Cieruo, cada vno dellos con arte feria de mas prouecho, que ciento que no la tuuieffen: porque de lo que puede el arte y la esperiencia en las ocafiones de guerra, podra feruir de exemplo el daño que recibio el poderofo Xerxes, el qual acometiendo a Grecia con vn millon de hombres mal dotrinados, fue vencido de folos quatro mil Efpartanos, por la induftria y faber de fus Capitanes: De donde fe infiere, que eftos aunque pocos, por fer platicos, podran dar vifta a los que tienen fuerças y manos (como fe cuenta del concierto que hizieron el ciego, y tullido auiendo de yr

vn camino, que el ciego que tenia fueças, lleuaffe a cueftas altullido, que tenia ojos, para que le adeftraffe) y lo mifmo podrian ellos hazer, pagandoles por lo menos las cafas en que viuieffen, en trueco de la induftria y luz que les dan: porque el suftento bien podria salir de otra parte. Y no fiendo eftos foldados mas de quatro, no ferian parte para inquietar el lugar donde eftuuieffen, y feran baftantes, para que en qualquiera, por pequeño que fea, aya confejo y confejeros de guerra, los quales conociendo de fi, que fon pobres de fauor, deffeandole ganar, feran ricos de buenos fuceffos, por el cuydado y folicitud que pondran en acertar, haziendo las cofas con acuerdo y preuencion, con que pocas fe yerran: y tambien porque es muy de pobres poner mucho cuydado en lo que es de fu cargo, como gente que no tiene mas caudal que el que adquiere con fu buen nombre. Y podría fer General de todas eftas cafas el protector de foldados, que refidieffe en la Corte, el qual los auia de repartir, y tener auifo de fus vacantes, y modo de proceder. Cada vna deftas cafas ha menefter dozientos y cincuenta ducados de renta, que para vna racion moderada, y vn veftido ordinario en lugares de poca obligacion, pienfo que ferian baftantes, fupuefto que entre ellos podrian partir los oficios de la cafa, excepto el de adminiftrador, que lo podria fer vn Regidor del lugar, cuyo gafto y renta fe puede muy bien facar con poco daño de tercero, ni cofta de fu Mageftad. Del como, no ay aora para que tratar, porque aura muchos medios y ninguno dificultofo para los que mandarlo pueden.

Ya que en general fe ha hecho relacion del beneficio que fe puede hazer, honras y preeminencias que fe pueden dar a los foldados, no pienfo que fera curiofidad culpable (pues naze de buen zelo) que yo la haga en particular, de algunos que por fu mala fuerte, quando en premio de fus feruicios no fe les dieffen nueuas honras, fe contentarian con folo fer reftituydos en fu libertad, para poder conferuar y gozar las que antes fe tenian. En efta conformidad hize aura un año otro papel; y le pufe en buenas manos: quiera Dios efte tenga mejor dicha, y le fauorezca como caufa fuya. Digo pues, que los foldados, que eftan en las fronteras de Berberia, fe quexan, y no fin razon, de que auiendo nacido libres, como los otros vafallos de fu Mageftad,

fe les haga a folos ellos fuerça, metiendo los fin caufa de culpa en vna prifion, que tiene mucho de infierno; porque carecen de confuelo en fu pena, con la poca efperança que ay de falir de alli; y mas quando fe confideran aufentes de fus cafas, mugeres, y hijos, con perdida de hazienda, y la honra en auentura; daños forçofos en largas aufencias. Cuyo fentimiento ha podido de manera con algunos, que han tomado por mejor partido yrfe a tierra de Moros, pretendiendo por aquel camino fer refcatados de fu propia hazienda, ó de la de fus amigos, que fufrir eftotro cautiuerio: cofa en que feria razon poner los ojos. Y tambien por lo que toca a la religion Chriftiana: y aun por el daño que podrian hazer, fi faltaffen en la Fé, porque en tal cafo, deffeofo de granjear la voluntad del enemigo, le han de defcubrir los fecretos, ó flaquezas de la fuerça, mouiendole (como en vengança de fu agrauio) a que la acometa: que como de ladrones domefticos, y de cafa, feria harto peligrofo para nofotros fu auifo. Eftos y otros muchos inconuenientes que del primero refultan, tendrian remedio facil, fi fu Mageftad fueffe feruido de mandar, que a cada vna de eftas plaças fe lleuaffe cada año vna compañia de vifoños, y en fu lugar fe facaffe otra, la mas antigua que alli huuieffe: porque fabiendo los foldados, que fu detencion á lo mas largo no podia paffar de quatro ó cinco años, no auria ninguno tan ignorante ni defalmado, que por medio tan infame bufcaffe libertad tan peligrofa para el cuerpo y para el alma. Demas de que eftos foldados, ferian boniffimos para otro qualquier efeto, por fer como fon mas alentados y fufridores de hambre y defnudez que otros. Y entre los que falieffen, no faltarian algunos, que fupieffen la lengua Arabiga, con cuya inteligencia fe podrian entender las platicas y defignios de los Morifcos, que no es lo menos neceffario, fegun es peligrofa la vecindad, que con los Moros dentro y fuera de Efpaña fe tiene. Y fi fu Mageftad quifieffe hazer jornada en Berberia, eftos mifmos le podrian feruir, como platicos, y curfados de la tierra, de lengua, y de efpias con fidelidad, que es lo que fuele faltar en cafos femejantes. Y fiendo aquellas plaças libres, para poder yr y boluer los que á ellas fueffen por fu voluntad, fin que la del General fe lo eftoruaffe, dentro de poco tiempo ferian feminarios militares de la gente moça

de Efpaña: porque muchos padres, que agora no pueden corregir el brio de fus hijos, los embiarian á que prouaffen aquel modo de exercicio, por fer mas gallardo que peligrofo, á cavfa de auer menos poluora que en otras partes. Efpecial fi con efto fe mandaffe a los caualleros de las Ordenes militares, hizieffen alli fu profefsion, como hazen los de Portugal en las fronteras de Africa. Y los Gouernadores y miniftros Reales, que afsiften en eftas plaças, con el temor de tales teftigos, fi huuieffe alguno defenfrenado, acortaria la tienda, creceria el trato y comercio, y fu riqueza aprouecharia mucho á los foldados, en cafo que fe dilataffe la paga, y finalmente deftos que agora no fe haze mas cafo, que traerlos como por exemplo de agrauiados, y confuelo de afligidos, remediando fu daño, fe facarian tantos frutos, que folo el tiempo los puede defcubrir. Plegue á la Mageftad del cielo, que afsi lo encamine como conuiene á la de la tierra.

✠

VERDADERA RELACION EN VN CURIOFO ROMANce, en que fe declara el perdon, que concedió nueftro Catolico Monarca Felipe Quinto (que Dios guarde) á un Moro, ya Chriftiano, que eftaba metido en la Capilla para ajufticiarlo el dia 17. de Mayo de efte año de 1729. Refierenfe por extenfo las circunftancias, que ocurrieron para alcanzar dicho perdon los Señores Hermanos de la Santa Caridad, con todo lo demás que verá el curiofo Lector.

Defde la Leal Sevilla
a la mas remota Esfera,
circunvalando los Climas,
noticie á gentes diverfas
la piedad mas generofa,
la mas piadofa clemencia,
la benignidad mas pia,
la pia beneficencia,
la caridad mas infigne,
que en la Perfona mas Regia
de quantas el Orbe tiene,
ni que en sí mas refplandezca,
que es nueftro Felipe Quinto,
cuya plaufible grandeza
excede con jufto aplaufo
á quanto decirfe pueda.
Ceffo, pues, en fus aplaufos,
porque aunque mi pluma quiera
referirlos, no es pofsible,
que fe confidera lega,
para poder aplaudir
fus excefsibles grandezas.

Solo fi, lo que diré,
es, la gran magnificencia
con que fu Real Mageftad
fe dignó con fus clemencias
honrar aquefta Ciudad
de Sevilla que en eternas
memorias las tendrán fiempre
archivadas, porque fean
á las futuras edades
notorias, y que fe fepa
que fu Real benignidad
en fus honores fe efmera.
Yá fe faben las funciones
tan folemnes, y tan Regias,
que en efta Ciudad fe han hecho;
y tambien, que fi quifiera
nueftro amantifsimo Rey,
que en otra Ciudad fe hicieran,
fuera afsi, que á fu Real gufto
ninguno fe le opufiera,
como Señor abfoluto:
luego fi efta preeminencia
mereció aquefta Ciudad,
es feñal muy fixa, y cierta
del cariño que la tiene,
pues lo declaran las mueftras.
Y para mas teftimonio
de que aquefto verdad fea,
referiré aqui un fuceffo,
que en efta Ciudad excelfa
de Sevilla fucedió
en efte año, que numeran
mil fetecientos y veinte
y nueve, en que fe cuentan
los diez y fiete de Mayo,

dia en que reza la Iglefia
al Gloriofo San Pafqual
Baylon fu rito, y fu fiefta.
En la Carcel Real eftaba
un Reo, que las poftreras
horas de la vida aguarda,
difpuefto con muchas veras,
metido yá en la Capilla;
y aunque Chriftiano, antes era
Moro, y natural de Argel,
que fe vino de fu Tierra
huyendo con otros dos;
fue el cafo de efta manera.
Llegaron á efta Ciudad,
bufcando la vida en ella,
y otros Lugares del Reyno,
procurando á quien tuviera
algun pariente cautivo,
para hacer las diligencias,
pagandoles fu trabajo,
fus induftrias, ó cautelas,
para conducirlo libre,
y efta fu ocupacion era.
Vivia en la Collacion
de S. Gil, en donde ordenan
él, y dos Moros el ir
á bañarfe en las riberas
del Rio Guadalquivir;
mas no era fu intencion efta,
porque fue muy diferente:
y fue que entre dos ordenan
dar á el otro amarga muerte,
por no sé que diferencias
havia havido entre los tres,
y con efecto pufieran

fu dicho en execucion,
dandole la muerte fiera.
La Jufticia, que anda fiempre
zelando con diligencia
lo que es jufticia, y razon,
que en effo fiempre fe efmera,
bufcando los delinquentes,
con muy vivas diligencias,
los hallaron, y aprifsionan,
y á la Carcel fe los llevan.
Tomanles la confefsion,
y el fufodicho confieffa,
aunque el otro negativo,
que los dos la muerte dieran
á fu compañero Moro:
y afsi vifto por la ciencia
del Señor Juez, determina
en fu primera fentencia,
que pues él tuvo mas culpa
en aquefta accion tan fea,
es merecedor de muerte,
que afsi las leyes lo ordenan,
y fu compañero vaya
por diez años á Galeras.
Los Señores de la Sala
piden la caufa, y contextan,
haviendola regiftrado,
que la primera fentencia
debe fer executada
por fer muy en razon puefta.
Llegó la definitiva,
dada por la Real Audiencia:
fe la notifican, y él,
con una fe verdadera,
pueftos los ofos en Dios,

la recibe con paciencia.
Metieronlo en la Capilla,
y dando alli vivas mueftras
de una firme contricion,
á los Padres muy de veras
les pide que le adminiftren
aquello que le convenga,
para que pueda gozar
de la Gloria fempiterna.
Dexemoslo en este eftado,
y vamos á que la excelfa
fiempre invicta Caridad,
compuefta de la Nobleza
mas principal de Sevilla,
fus Hermanos, que fe emplean
en el fanto minifterio
de afsiftir con gran frequencia
á qualquier ajufticiado,
defde que en Capilla entra,
fin exceptuar el fuplicio,
hafta que en tierra lo dexan:
fu iluftre Hermano Mayor,
hizo en fu piadofa idéa
una pia conjetura,
muy como fuya, y ordena
propalarla á los Hermanos,
diciendo, que propufieran
á nueftro querido Rey,
que pues tan plaufibles fieftas,
con tan Regios aparatos
en Sevilla fe celebran,
efte miferable Reo
goce indulto, y no padezca,
concediendole la vida:
que no obftante que la Audiencia

Real, los juftos Señores
por derecho hallan que muera,
impetren, pidan, fupliquen
ufe el Rey de fu clemencia;
mas los piadofos Hermanos
todo a fu elección lo dexan.
Efto afsi plantificado,
difpufieron de que fea
el Señor Marqués de la Paz
el Iris de efta tormenta,
y que goze el pobrecito
el indulto que fe efpera;
y á todo efto el pobre Reo
de noticia careciera.
Diófe el Memorial al Rey,
conducido por la excelfa
mano del Principe invicto,
quien prometió hacer de veras
fus apreciables oficios,
todo á fin de que tuviera
fu pretenfion buen defpacho.
Con efecto fe prefenta
con gran fumifsion al Rey,
y fu Mageftad decreta,
que le traygan el extracto
de la caufa á fu prefencia.
Hizofe afsi, y enterado
fu Real Mageftad, ordena
que fu Iluftre Confeffor
le informe lo que hacer deba
en el indulto que piden;
que en los cafos de conciencia
fiempre fu Real Mageftad
defta fuerte fe govierna:
dechado, que todos deben

obfervarlo muy de veras.
El Iluftriffsimo Padre,
con aquella gran prudencia,
que a todos es muy notoria,
á fu Mageftad le entera
de todo, y dice: Señor,
la caufa eftá bien difpuefta;
mas lo que é mi me parece,
es que puefto que en la Iglefia
Mayor eftá el Santo Cuerpo
de S. Fernando en prefencia
de aquefte devoto Pueblo,
que con devocion venera,
jubilo, y fuplicio juntos
tienen mala concernencia:
y afsi yo (falvo el Real gufto)
foy de parecer que fea
efte Reo perdonado,
y que todo el Reyno vea
en vueftra Real Mageftad
fus piedades, y clemencias.
En efecto las inftancias
fueron en tanta manera,
que por fin fu Mageftad
commutó en carcel perpetua
fu delito, porque quifo
fueffe la merced entera.
Tomaron, pues, los Hermanos
de la Caridad excelfa
el Decreto, y muy contentos
á la Carcel fe enderezan,
publicando con los ojos,
porque el Decreto filencian,
el jubilo que traían.
Luego que en la Carcel entran,

á los Padres auxiliantes
les dán las alegres nuevas
del perdon ya confeguido,
que en regocijos celebran.
Sufendiófe por un rato,
con muy difcreta cautela,
noticiarfelo al paciente,
y poco á poco le dexan
el que fe vaya enterando,
quitandole la cadena,
que pendia de los grillos,
luego los grillos, y en efta
ocafion le declararon
la ineftimable fineza,
y el apreciable favor.
recebido de la excelfa
Mageftad de nueftro Rey,
que nueftro Señor mantenga,
con felicifsima vida,
en tranquila paz ferena.
Divulgófe por la Carcel
el Perdon, en donde empiezan
con defcompaffadas voces,
con alegria deshecha,
todos los preffos á una,
aplaudiendo efta fineza
con muy repetidos vivas
á nueftro Rey, nueftra Reyna,
nueftros Principes, é Infantes,
y toda la Cafa Regia.
Llegó á noticia del Pueblo,
que defterrando triftezas,
á Dios le dán muchas gracias,
atentos á la fineza,
que efte Reo recibió,

y otras muchas que intereffa
aquefta infigne Ciudad,
dexando muy prifsioneras
todas nueftras voluntades
á la Mageftad excelfa
de nueftro Felipe Quinto,
que Dios profpere, y que fea
efte Perdon efcarmiento,
ya que no llegó la afrenta,
de todos los homicidas,
que refrenen fus flaquezas,
que opriman los penfamientos,
que fe dirigen á ofenfa
del proximo nueftro hermano,
y fus obras folo fean
encaminadas á Dios,
que fu Divina clemencia
á todos conceda auxilios,
para gozar fu prefencia
en la Celeftial Sion,
que en fus glorias reverbera.
Y tu, muy Leal Sevilla,
vive en tu heroyca grandeza,
y en tu fingular aplaufo,
vive, vive en tanta alteza
como gozas, vive en ti,
y nueftros Reyes, y Altezas
vivan en ti, porque goces
colmadas preeminencias.

Con licencia, en Sevilla por la VIVDA DE FRANCISCO DE LEEFDAEL, en la Cafa del Correo Viejo.

✠

RELACION, Y CVRIOSO ROMANCE, EN QVE SE da cuenta de la marauillofa Converfion de un Moro a nueftra Santa Fé Catholica; y como eftando fentenciado á muerte de Horca, por haver matado á otro Moro, por zelos de una Dama, al fegundo dia, que eftaba en la Capilla, alcanzó perdon del Rey nueftro Señor, que Dios guarde, con todo lo demás que verá el curiofo Lector. Año de 1719.

En el nombre de MARIA,
aquella Paloma blanca,
á quien no tocó la culpa
de aquella original muncha:
voy á referir un cafo,
y una notable defgracia,
que oy el comun enemigo,
que perfigue nueftras almas,
ha introducido en un Reo,
á quien con cautela, y traza
le tentó para un pecado,
que es de fu ruína caufa;
y porque voy á contarle,
atencion á mis palabras.
En los terminos de Ceuta,
donde tantos Moros andan
corriendo aquellas Riberas,
yá por tierra, yá por agua,
y Piratas de los mares
andan al robo, y la caza
de Chriftianos, donde tienen
vinculadas fus ganancias:

Por difpoficion del Cielo,
un Moro de los que andan
pidiendo campo al Chriftiano,
cercandofe á las murallas,
retandole defafios,
llamandoles á campaña:
barbaramente foberbio
las orillas paffeaba
del gran Prefidio de Ceuta,
donde hai gente de importancia
en el valor, y offadia,
en la Milicia, y las Armas:
prendieron á aquefte Moro,
lo llevaron á la Plaza;
mas apenas entró en ella
al punto lo prefentaban
al grande Marqués de Lede;
y efte tambien fe lo encarga
(porque queria fer Chriftiano
el Moro con muchas anfias)
á un Cordovés Caballero,
á quien Don Lope llamaban;
de Hoces por apellido,
de la mui iluftre Cafa
de los Condes de Hornachuelos,
y Brigadier de gran fama.
Se vino efte Caballero
á fu Cordovefa Patria,
fe llevó al Moro configo,
á que firviera en fu cafa:
Aquel amorofo Padre,
que es Paftor de nuesftras almas,
y no quiere que fe pierda
la Oveja defcarriada,
le embió una enfermedad,

para que aquella ignorancia
de aquel infiel bruto fueño,
tan ciego, yá defpertára.
Llegó á los ultimos vales
de fu vida afortunada;
prendió aquel divino fuego
en la yefca de fu alma;
pidió el fagrado Baptifmo,
diciendo fe lo mandaba
Alá grande, á quien por Dios,
y á fu Fé lo confeffaba.
Lo recibió mui alegre
(ó qué fortuna tan alta!
y, ó Dios! tus fecretos juicios
ninguno, Señor, alcanza!)
de edad de treinta y tres años,
del año que fe contaban
fetecientos y veinte y uno,
en la Luna, yá en él clara,
de Marzo en el dia doce,
en la referida cafa
de fu Amo, y en la Parroquia
del Salvador, que nos falva.
Fue Don Lope fu Padrino
(gozofo de dicha tanta)
de aquel fagrado Baptifmo,
y aquellas Divinas aguas,
que labaron aquel negro
con el jabon de la gracia;
hizo mui crecidos gaftos
en hacimiento de gracias;
pufieronle Luis de Hoces;
con fu apellido le honraba;
porque aquel á quien Dios honra
tambien la tierra le enfalza.

Pero como el enemigo
fiempre cercandonos anda,
rugiendo como Leon,
que envidiofo gime, y brama,
lo procuró derribar
de la dicha que gozaba;
y al cabo de algunos mefes
el tal Luis de Hoces marchara
de Cordova á Sevilla,
y á fu Padrino dexaba,
porque nunca fue vendido,
y fu libertad gozaba,
En efta Ciudad eftuvo
con la compañia mala
de Antonio Eugenio, á quien él
de Compadre le trataba,
aunque era Chriftiano nuevo;
y con otro, a quien llamaban
Abdala, Moro, que quifo
(fegun algunos declaran)
fer Chriftiano, y baptizarfe,
no lo logró fu defgracia,
porque vino á morir Moro,
y con muerte defaftrada.
Los dos Compadres amigos,
en amiftad, y compaña
firvieron en una Hacienda,
ó Cortijo, que fe llama
el Copero, donde entrambos
en trabajar fe empleaban.
Luis de Hoces tuvo zelos
de Abdala, fobre una Dama,
que para Novia queria,
y fino folicitaba
en Sevilla, y al Compadre

del cafo cuenta le daba.
Mas el dicho Antonio Eugenio,
con intencion depravada
le aconfejó le mataffe,
que era lo que le importaba,
que para que le mataffe
él le diria la traza,
y para el fiero homicidio
un cuchillo le entregára.
Paffados algunos dias,
el dicho Antonio, con maña
cautelofa engañó al Moro,
que fu traicion ignoraba,
diciendole, que Luis fe iba
aquella mifma femana
á trabajar al Cortijo
del Copero, que fe vaya
con él en fu compañia,
que á los dos bien les eftaba;
y le dió para defenfa
una efcopeta fin carga:
dixo, que fi, el innocente
Moro, con intencion fana.
Llegó el dia del viage,
y difpufieron fu marcha,
y falieron de Sevilla
Luis, y el defcuidado Abdala,
al Cortijo del Copero
fus paffos enderezaban,
hablando de varias cofas;
y yá cuando cerca eftaban,
Luis á Abdala le dixo,
que el calor le fatigaba,
porque le fentia mui grande,
aunque era por la mañana,

y que las aguas del Rio
á bañarfe le brindaban,
que fi queria bañarfe,
con él en el Rio entrára.
El Moro dixo, que fi
(que la muerte le llamaba)
defnudaronfe los dos,
fe metieron en el agua;
y Luis, con gran difsimulo,
en el Rio metió el arma,
encubriendola en la arena,
porque no fe recelára;
y acercandofe hácia el Moro,
el fuerte cuchillo faca,
y por el pecho, y cabeza
le dió muchas puñaladas,
con que le quitó la vida
con una accion tan villana
el treinta y uno de Agofto
(alevofia tyrana!)
y fe lo dexó en el Rio,
porque fueffe con fus aguas
encubridor, que tapaffe
aquella tan grande infamia,
y que los peces del Rio
alli le defpedazaran,
firviendoles de alimento
fus carnes, y fus entrañas,
y que dél no fe fupieffe;
y que fi menos le echáran,
no pudieran defcubrirle,
y eftár oculta fu caufa.
A los amigos del Moro,
que por él le preguntaban,
les dixo, que fe fue á Cadiz

huyendo de una Madama,
que procuraba prenderle,
porque con ella cafara.
Mas el Señor, que no quiere,
que oculto en la tierra haya
cofa, que no fe defcubra,
á la corta, ó á la larga,
para caftigar Caínes,
que de fu hermano derraman,
fin temor de la Jufticia,
la fangre que al Cielo clama;
permitió, que unos Barqueros,
que venian con unas Barcas
de Melones á Sevilla,
le vieron fobre las aguas;
e cogieron, y traxeron
á efta Ciudad Sevillana,
donde un Miniftro al inftante
de el cuerpo muerto fe encarga;
y le prefentó en la Carcel
con prefteza, y vigilancia;
y al Noble Don Jofeph Orofco,
que Alcalde Mayor fe hallaba
entonces, cuenta le dió,
para que como Juez haga
la pefquiffa contra el Reo,
como conviene fe haga.
Se hicieron las diligencias,
los proceffos, y fumarias,
averiguaciones muchas
fobre el Reo de efta caufa;
á el qual en el mifmo dia
le prendieron, y le amarran
con grillos, y con cadenas,
que en un calabozo arraftra.

Le pufieron en el Potro
de tormento, donde canta
de plano todo el delito,
confefsó fu culpa ingrata,
y el del infame Compadre,
que hizo que le matára,
provocandole á la ofenfa,
que yá tanto le pefaba.
Y por aquefte delito,
y maldad juftificada,
Don Pedro Savra Valcarcel,
que fucedió en efta Vara
de Alcalde Mayor, por él
le fentenció á muerte amarga
de Horca; y que arraftrado
vaya por calles, y plazas:
y que el infame Compadre,
porque no confefsó nada,
y fe tragó tres tormentos,
que de tres la Ley no paffa:
que á diez años de Galeras,
á remo, y fin fueldo vaya.
Confirmaron la fentencia
los Señores de la Sala;
le meten en la Capilla
un Lunes por la mañana,
con dos Padres Jefuitas,
para difponer fu alma;
y en la noche de aquel Martes
figuiente, quando efperaba
el Miercoles fu fuplicio,
que tan cercano le andaba,
con el fufto de la muerte,
y fu pálida guadaña,
amargo, trifte, y llorofo,

y fin ninguna efperanza
de poder falvar la vida,
que es de todos tan amada;
por difpoficion divina,
los Hermanos de la Santa
Caridad, que fe exercitan
en obras de piedad tanta,
á nueftro grande Phelipe,
que oi en Sevilla fe halla,
le pidieron mui rendidos,
que á efte hombre perdonara,
valiendole el privilegio
de hallarfe las foberanas
Perfonas Reales todas
en efta Ciudad nombrada,
que es cofa mui fingular,
pero en Sevilla no eftraña.
Hizo confulta el Marqués
de la Paz fobre la caufa;
y haviendola oído el Rey,
mandó, que le perdonáran,
por no haver parte que pida,
y que fe le permutára
en Galeras la fentencia
que á Horca le condenaba;
y como el Rey lo mandó
al punto fe executaba.
La Caridad al inftante
con dicho decreto marcha
á la Carcel Real, y al Reo
de la Capilla le facan
perdonado por el Rey,
contento como una Pafqua,
porque haviendo eftado muerto,
yá refucitado fe halla;

mas en la Carcel le dexan
prifsionero, hafta que vaya
á las Reales Galeras,
fin dilación, ni tardanza.
(O gran Dios, tus altos juícios
nadie penetra, ni alcanza!)
Y en efte estafé Luis de Hoces
en efta Carcel fe halla,
que es un fepulcro de vivos,
y muerte mas dilatada.
Y aqui al difcreto Auditorio
pide perdon de las faltas,
concluyendo efte corrido
el Poeta que le canta.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de la *Viuda de Francifco Lorenzo de Hermofilla*, en calle de Vizainos.

ORDENANZA

DE PRIMERO DE FEBRERO DE 1762.

PRESCRIVIENDO LAS REGLAS

CON QUE SE HA DE HACER

EL CORSO

DE PARTICULARES,

CONTRA

ENEMIGOS DE LA CORONA

MADRID.

DE ORDEN DE SU MAGESTAD.

En la Imprenta de Juan de San Martin. Año de 1762.

✠

EL REY.

Por quanto confiderando quan neceffario, y conveniente es que mis Vaffallos fe apliquen a interrumpir la Navegacion, y Comercio de los Enemigos de mi Corona, afsi ahora, como en adelante: He refuelto, que los que con Licencia mia fe dedicaren á efte objeto haciendo el Corfo, lo practiquen, baxo las Reglas contenidas en los Articulos figuientes:

Articulo I.

El Vaffallo mio que quifiere armár en Corfo contra Enemigos de la Corona, há de recurrir al Miniftro de Marina de la Provincia donde pretendiere armar, para obtener Permiffo, con Patente formal que le habilite á efte fin, explicando en la inftancia, qué genero de Embarcacion tiene para él, fu Porte, Armas, Pertrechos, y Gente de dotacion, afsi como las fianzas abonadas que ofreciere para feguridad de fu conducta, y puntual obfervancia de quanto en efta Ordenanza fe previene: de no cometer hoftilidad, ni ocafinar daño á mis Vaffallos; ni á los de otros Principes, ó Eftados, que no tengan Guerra con mi Corona. Satisfecho el Miniftro de las fianzas, que por mayor fuma fe fixarán á fefenta mil reales de vellon, y á prudente juicio pueden moderarfe, con proporcion á la entidad de la Embarcacion Corfaria, entregará la Patente, ó la pedirá al Intendente del Departamento, ó bien á mi Secretario del Defpacho de Marina, fegun las Ordenes conque fe halle.

II.

Concedido el Permiffo para armár en Corfo, facilitará el Miniftro la pronta habilitacion de la Embarcacion, y hará que fe franquée al Armador quanto necefsitáre, pagando á fus juftos precios, y permitiendole reciba toda la Gente que quifiere, á referva de la que efté embargada para mi fervicio, ó actualmente en él; con prevencion de que haya de llevár, á lo menos, una tercera parte de fu Equipage de Gente no Marinera, y por configuiente no Matriculada, con tal que fea hábil, y bien difpuefta para el manejo de las Armas. Concluida la habilitacion, entregará al Capitán copia de efta Inftruccion, para fu puntual obfervancia en la parte que le toca.

III.

El conocimiento de Prefas que los Corfarios condugeren, ó remitieren, pertenecerá privatiba, y abfolutamente á los Miniftros de Marina, con inhibicion de los Capitanes, ó Comandantes Generales de las Provincias, de las Audiencias, Intendentes de Exercito, Corregidores, y Jufticias Ordinarias, á quienes privo de toda intervencion, directa, ó indirecta, fobre efta materia: El Miniftro examinará luego los Papeles, y oyrá fumariamente á los Aprefadores, y Aprefados, y, fi fuere pofsible, antes de las veinte y quatro horas, declarará, con parecer de fu Affeffor, la legitimidad, ó ilegitimidad de la Prefa; pero fi huviere alguna duda, ó repáro, que obligue á fufpender el Juicio, le detendrá, por no faltár en cofa alguna á la efcrupulófa atencion conque debe procedér, como refponfable que há de fer de las refultas de fu precipitacion, ó omifsion.

VI.

Si las Prefas fe conduzen, ó remiten á la Capitál del Departamento, deberán conocér de ellas, y de todas fus incidencias el Comandante General, y el Intendente, Affefforados con el Auditór, y remi-

tir los Autos á mi Confejo de la Guerra, con noticia de las Partes, en cafo de eftár difcordes los dos primeros: Otorgarán las Apelaciones que fe interpongan para el mifmo Confejo, yá fea fobre Caufas de efta claffe, en que entiendan por primera Inftancia, ó yá fe hayan apelado á ellos defpues de juzgadas por los Miniftros de Provincia: De eftos, podrán tener recurfo el Aprefador, y Aprefado á la Capitál del Departamento, y de ella al Confejo de Guerra, ó bien á éfte mifmo Tribunal en derechura, defde el Juzgado de la Provincia, fegun mas les conviere; pero de las Sentenclas que allí fe cumplieren, fin Apelacion alguna, dará al Miniftro puntual noticia al Inrendente, con remifsion de los Inftrumentos en que las huviere fundado, para que fe archive todo en la Contaduría del Departamento.

V.

Los Vageles armados en Corfo, podrán reconocer las Embarcaciones de Comercio, de qualquiera Nacion, obligandolas á que manifieften fus Patentes, y Paffaportes, Papeles de pertenencia, y Fletamento del Buque, conocimientos de la Carga, Diarios de Navegacion, y Liftas de los Equipages, y Paffageros, para affegurafe por efte medio de eftár proveidas de los requifitos neceffarios, y en tal cafo no embarazarles fu libre navegacion.

VI.

Efta averiguacion fe executará fin ufár de violencia, ni ocafionár perjuicio, ó atraffo confiderable á las Embarcaciones, paffando á reconocerlas á fu bordo, ó haciendo venir el Patrón, ó Capitán con los Papeles expreffados; y fi alguno refiftiere fugetarfe á efte regular examen, podrá obligarfele por la fuerza. En cafo de hacer defenfa, fe aprefará, y declarará buena Prefa, fino fe juftificáre haverle dado motivo el Corfario para efta refolucion.

VII.

Los Capitanes de Embarcaciones armadas en Corfo, ferán refponfables de los perjuicios que ocafinaren, deteniendo fin fundado motivo, las pertenecientes á Vaffallos míos, ó á Naciones Aliadas, y Neutrales.

VIII.

Las Embarcaciones que fe encontraren navegando, fin Patente legitima de Principe, Republica, ó Eftado, que tenga facultad de expedirlas, ferán detenidas, afsi como las que pelearen con otra Vandera que la del Principe, ó Eftado de quien fuere fu Patente, y las que la tuvieren de diverfos Principes, y Eftados, declarandofe de buena Prefa; y en cafo de eftár armadas en Guerra, fus Cabos, y Oficiales ferán tenidos por Piratas.

IX.

Serán de buena Prefa las Embarcaciones de Piratas, y Levantados, con todos los Efectos que en fus Bordos fe encontraren, pertenecientes á los mifmos Piratas, y Levantados; pero los que fe juftificáre tocar á Sugetos que no huvieren contribuido, directa, ni indirectamente, á la Piratería, ni fean enemigos de mi Corona, fe les debolverán, fi los demandáren dentro de un año, y un dia, defpues de la declaracion de la Prefa, defcontando la tercera parte de fu valór, para gratificacion de los Aprefadores.

X.

No fiendo licito á Vaffallo mio armar en Guerra Embarcacion alguna, fin expreffa Licencia mia, ni admitir á efte fin Patente, ó Comifsion de otro Principe ó Eftado, aunque fea Aliado mio: qualquie-

ra que se encontráre corriendo la Mar con femejantes Defpachos, ó fin alguno, ferá de buena Prefa, y fu Capitán, ó Patron caftigado como Pirata.

XI.

Todo Navio, ó Embarcacion, de qualquier efpecie armada en Guerra, ó Mercancía, que navegue con Patente, ó Vandera Turca, Mora, de principe ó Eftado á quien Yo tenga declarada la Guerra, ferá buena Prefa, con todos los Efectos que á bordo tuviere, aunque pertenezcan á Vaffallos mios, en cafo de haverlos embarcado defpues de la publicacion de la Guerra, y de paffado el tiempo fuficiente á poder tener noticia de ella.

XII.

Toda Embarcación de Fabrica Enemiga, ó que huviere pertenecido á Enemigos, ferá detenida fi el Capitán, ó Maeftre no manifeftáre Efcritura authéntica, que affegure fu propiedad: También fe detendrá á la Embarcacion, cuyo Dueño, ó Capitán fuere de Nacion Enemiga, conduciendofe á Puerto de mis Dominios, para que fe reconozca fi deban, ó nó darfe por de buena Prefa, en cumplimiento de las Ordenes que á efte fin Yo huviere expedido.

XIII.

Igualmente fe detendrá toda Embarcacion que lleve con deftino en fu bordo Oficiales de Guerra Enemigos, Maeftre, Sobre-cargo, Adminiftrador, ó Mercader de Nacion Enemiga, ó que de ella fe componga mas de la tercera parte del Equipage, á fin de que en el Puerto á que fea conducida, fe examinen los motivos que obligaron á fervirfe de efta Gente, y fegun allos, y las Ordenes dadas, fe determine lo que deba practicarfe.

XIV.

Las Embarcaciones, en cuyos bordos fe hallaren Generos, Mercaderias y Efectos pertenecientes á Enemigos, fe conducirán de la mifma fuerte á Puerto de mis Dominios, donde fe darán por de buena Prefa los Efectos; pues aunque haya alguna Potencia que goze por Tratados la inmunidad de fu Vandera, es preciffo para que Yo fe la conceda, que me haga conftár que no fe la niegan, y la obferuan los mifmos Enemigos, de cuya Nacion fueren los Efectos, refpecto haver exigido los Inglefes efta Declaracion, para confeffar la inmunidad de la Vendera de Efpaña, mientras fe há mantenido Neutrál en fu Guerra con la Francia.

XV.

Serán fiempre de buena Prefa, todos los generos de Contravando que fe tranfportáren para fervicio de Enemigos, en qualefquiera Embarcacion que fe encuentren, entendiendofe por generos de Contravando Morteros, Cañones, Fufiles, Piftolas, y otras Armas de Fuego; Efpadas, Sables, Bayonetas, Picas, y demás Armas blancas, ofenfivas ó defenfivas; Polvora, Balas, Granadas, Bombas, y todo genero de Municiones de Guerra; Maderas de Conftruccion, Jarcias, Lonas, y otros Pertrechos propios para Fabrica, y Armamento de Vageles; Tropas de Guerra, Marineria, Cavallos, Arnefes, y Veftuario de la Milicia; y generalmente, todo quanto fuere de fervicio, afsi para la Guerra de Mar, como para la de Tierra.

XVI.

Se examinarán con cuidado las Cartas-partidas, ó Contratos de Fletamento de las Embarcaciones que fe reconocieron, como tambien los Conocimientos, y Pólizas de la Carga, y fi éfta fuere fofpe-

chofa, fe detendrá la Embarcacion; con declaracion, que el Inftrumento que no eftubiere firmado, ferá tenido por nulo, y de que fe declarará buena Prefa la que careciere de eftos preciffos Inftrumentos; á menos de verificarfe haverlos perdido por accidente inebitable.

XVII.

Prohibo á los Capitanes, y demás individuos de los Vageles de Corfo, oculten, rompan, ó en otro modo extravien los Inftrumentos nombrados en el Articulo antecedente, con qualquier fin que fea, pena de caftigo corporal á los Capitanes, fegun la exigencia del cafo, con obligacion á refarcir los daños; y de diez años de Prefidio, ó Arfenales al refto del Equipage.

XVIII.

Las Embarcaciones que prefentaren de buena fé fus Patentes, y Conocimientos de Carga, y Fletamento, fe dexarán navegár libremente, aunque vayan á Puertos Enemigos, ó de éftos á otros qualefquiera, como en ellos no aya cofa fofpechofa, ni lleven generos de Contravando, en los quales deben comprenderfe todos los comeftibles de qualquier efpecie, que fueren con deftino á Plaza Enemiga, que eftuviere bloqueada por Mar, ó Tierra.

XIX.

Prohibo á los Corfarios, y demás Individuos de fu Equipage, que obliguen á los Capitanes, Paffageros, ó Tripulacion de las Embarcaciones que reconocieren, á que les contribuyan cofa alguna, y que hagan, ó permitan hacerles extorfion, ó violencia, pena de caftigo exemplar, que fe eftenderá hafta el de muerte, fegun el cafo lo pida.

XX.

Prohibo afsimifmo á los Corfarios, que aprefen, ataquen, ú hofticen en manera alguna, las Embarcaciones Enemigas que se hallaren en los Puertos de Principes, ó Eftados Aliados mios y Neutrales, como tampoco á las que eftuvieren baxo el tiro de Cañón de fus Fortificaciones; declarando, para obviár toda duda, que la jurifdicion del tiro de Cañón, fe há de entender, aún quando no haya Baterías en el parage donde fe hiciere la Prefa, con tal que la diftancia fea la mifma.

XXI.

Decláro tambien por de mala Prefa, todas las Embarcaciones que los Corfarios rindieren en los Puertos, báxo el alcance del Cañón de los Soberanos Aliados mios, ó Neutrales, aún quando yá las vinieffen perfiguiendo, y atacando de Mar á fuera, pues la adquificion de la Prefa que fe hicieffe en virtud de la rendicion, fe verificaría en parage que debe gozár la inmunidad.

XXII.

Mando á los Intendentes de Marina, y Miniftros de Provincias de ella, obferven con particular cuydado, las Ordenes que he dado, y diere fobre eftos affumptos, yá fean por regla general, ó para cafos particulares; y que hagan á los Corfarios las prevenciones correfpondientes, á que por ningun termino, contravengan á lo refuelto.

XXIII.

Toda Embarcacion perteneciente á mis Vaffallos, que fuere legitimamente aprefada por Enemigos, y defpues de eftar veinte y quatro horas en fu poder, fe recobráre por Vagél, ó Vageles del Corfo,

fe adjudicará integramente á eftos, excepto en los Navios con crecidos interefes de la Carrera de Indias, para los quales es declaracion, que folo fe há de feguir la mifma regla en aquellos, cuyo totál valór no excediere de cien mil Pefos; pero fi paffa de ellos, folo fe retendrá efta fuma para los Recobradores, debolviendofe á fus Dueños la remancnte: Las Embarcaciones Efpañolas, reprefadas antes de las veinte y quatro horas, fe reftituirán á los Propietarios, mediante el premio de la tercera parte de fu valór para los Reprefadores, fi fueren de ordinario Comercio; y en las del de Indias, fe regulará la mifma tercera parte, por la proporcion de lo declarado en efte Articulo.

XXIV.

Afsimifmo ferá de buena Prefa, qualquiera Embarcacion, perteneciente á Nacion Neutral, ó Aliada mia, que los Vageles del Corfo aprefaren de Enemigos, fi huviere eftado en fu poder mas de veinte y quatro horas; pero en cafo de recobrarfe antes de efte tiempo, fe debolverá á fu Dueño, con todos los Efectos, refervando la tercera parte de fu valór para los Recobradores.

XXV.

Luego que los Capitanes del Corfo refolvieren detener alguna Embarcacion, recogerán todos fus Papeles, de qualquier efpecie que feán, tomando el Efcrivano del Navio Corfario puntual razon de ellos, dando Recibo de todos los fubftanciales al Capitán, ó Maeftre detenido, y advirtiendole no oculte alguno de quantos tubiere, en inteligencia, de que folo los que entonces prefente le ferán admitidos para juzgar la Prefa.

XXVI.

Al mifmo tiempo cuydarán de clavár las Efcotillas del Navio detenido, y fellarlas de modo, que no puedan abrirfe fin romper el Sello: recogerán las llaves de Camaras, y otros parages, haciendo

guardar los generos que fe hallaren fobre cubiertas, y tomando razon, quanto el tiempo lo permita, de todo lo que facilmente pueda extraviarfe, para encargár fu cuydado á el que fe deftináre a mandár la Embarcacion.

XXVII.

No fe permitirá faquéo de los generos que fe encontraren fobre cubiertas, en Camaras, Camarotes, y alojamientos de Equipages; privandofe abfolutamente el derecho, vulgarmente llamado del Pendolage, el qual folo podrá tolerarfe en los cáfos de haverfe refiftido la Embarcación, hafta efperar que fueffe abordada; pero con el cúydado de ebitár los defordenes, que puede producir la fobrada licencia.

XXVIII.

Quando fe conduzca la Tripulacion de una Prefa á bordo del Vagél Aprefador, fe tomará, en prefencia de fu Capitán, Declaracion á el de la Prefa, fu Piloto, Maeftre, y otros Sugetos que parezca conveniente, acerca de la navegacion, carga, y demás circunftancias de la Embarcacion, poniendo por efcrito todas las que pueden conducir á juzgar la Prefa; preguntandoles tambien fi fuera de la carga, que confte por los conocimientos, conducen alhajas, ó generos de valór, á fin de dár las providencias convenientes á que no fe oculten.

XXIX.

Al Cabo deftinado á mandár la Prefa, fe dará noticia individual de lo que conftare por eftas Declaraciones, haciendole refponfable de quanto por fu culpa, ú omifsion faltáre: Y declaro, que qualquier Individuo que abriere fin licencia, como quiera que fea, las Efcotillas felladas, Arcas, Fardos, Pipas, Sacas, ó Alhacenas, en que haya Mercaderías, y Generos, no folo perderá la parte que debiere tocarle, fino que fe le formará Caufa, y caftigará, fegun de ella refulte.

XXX.

Los Prifioneros fe repartirán fegun convenga, tratando á todos con humanidad, y con diftincion á los que la merezcan por fu clafe.

XXXI.

No podrán arbitrár los Capitanes del Corfo, por pretexto alguno, en dexar abandonados los Prifioneros en Islas, ó Coftas remotas, pena de fer caftigados con todo el rigor que correfponda; debiendo entregarlos todos en los Puertos á que fe condugeren, ó hacer conftar el paradero de los que faltaren.

XXXII.

Los Vageles del Corfo remitirán las Prefas que hicieren, al parage de fu Armamento, quando efto fea practicable, ó á lo menos á Puerto de mis Dominios, evitando que entren en los Eftrangeros, excepto en los cafos de urgente precifion, que deberán juftificar, y quedará al arbitrio de los Corfarios remitirlas feparadas, ó mantenerlas en fu conferva, fegun les conviniere.

XXXIII.

Si la Prefa fe embiare fuelta, deberán ir con ella los Inftrumentos que huvieren de fervir, para que fe juzgue, como tambien el Capitán, ó Maeftre, y algunos otros Individuos del Equipage, que puedan declarár, y deducir fu defenfa; pero fi la condugere el Vagél Aprefador, fu Capitán prefentará los Papeles, y dará las demás noticias que fe le pidan al intento.

XXXIV.

Para determinar la legitimidad de Prefas, no han de admitife otros Papeles que los encontrados, y manifeftados en fus bordos; fin embargo, fi faltando los Inftrumentos precifos para formar el juicio, fe ofreciere fu Capitán á juftificar haverlos perdido por accidente inevitable, feñalará el Miniftro termino competente, fegun la brevedad con que deben determinarfe eftas caufas, fin dar lugar á dilaciones inutiles, de que ferá refponfable.

XXXV.

Ningun Individuo que goce Sueldo por Marina ha de exigir eftipendio, ó contribucion por las diligencias en que fe huviere empleado para el juzgado de Prefas; prohibiendoles fe adjudiquen, ó apropien Mercaderías, ú otros Efectos de ellas, pena de confiscacion, y de privacion de fus Empleos.

XXXVI.

Si antes de fentenciar la Preffa fuere neceffario defembarcár el todo, ó parte de la carga, para evitar que fe pierda, fe abrirán las Efcotillas, concurriendo el Miniftro, y refpectivos Intereffados: Y formando Inventario de los Generos que fe extrageren, fe depofitarán, con intervencion de Dependiente de Rentas, que deftine el Adminiftrador de Aduanas, en Perfona de fatisfacion, ó en Almacenes, de los quales tenga una Llave el Capitán, ó Maeftre detenido.

XXXVII.

En cafo de precifion á vender algunos Generos, por no fer pofible confervarlos, fe celebrará la venta á prefencia del Capitán detenido, en Almoneda pública, con las folemnidades acoftumbradas, y

con la mifma intervencion de Dependiente de Rentas, poniendofe el producto en manos de Perfona abonada, para entregarfe á quien perteneciere, defpues de fentenciada la Prefa.

XXXVIII.

Si la Embarcacion fe prefentáre en Puerto de mis Dominios, fin conocimientos de la carga, ú otros Inftrumentos por donde confte á quien pertenezca, ni gente de fu propio Equipage, fe tomarán declaraciones, feparadamente al del Aprefador, y á fu Capitán, de las circunftancias con que la encontró, y fe apoderó de ella: Se hará reconocer la carga por inteligentos, y practicár las pofsibles diligencias, para faber quien fueffe fu Dueño: En cafo de no verificarfe, fe inventariará el todo, y tendrá en depofito para reftituirfe, á quien dentro de un año, y un dia, juftificáre ferlo, como no haya motivo para declararla de buena Prefa, adjudicando fiempre la tercera parte de fu valor á los Recobradores: Lo reftante fe repartirá como bienes vacantes, no pareciendo fu Dueño en dicho termino.

XXXIX.

Los Prifioneros fe defembarcarán afsi que el Navio en que fe conduxeren llegue al Puerto, entregandofe al Governador de la Plaza, Comandante, ó Miniftro de Marina, á fin de que difpongan de ellos, fegun las ordenes con que fe hallaren: Los Piratas fe entregarán á efte ultimo, para que en conformidad del Articulo 109. Tit. 3. Trat. 10. de las Ordenanzas Generales de la Armada, les forme Proceffo fin dilacion, remitiendole con parecer del Affeffor, y fu declaracion de deber fer tenidos por Piratas, á la Capital del Departamento, como tambien á los Reos, ó fi no huviere facilidad para ello, entregandolos á la Jufticia Ordinaria para fu caftigo: Con los Turcos, y Moros, fe practicará lo que eftá por modernas Ordenes eftablecido.

XL.

Si la Embarcacion no fe diere por buena Prefa, fe reftablecerá immediatamente en poffefsion al Capitán, ó Dueño, con fus Oficiales, y Gente, á quienes fe reftituirá todo quanto les pertenezca, fin retener la menor cofa: fe les proveerá del Salvo-conducto conveniente, á que fin nueva detencion continúen fu viage, no obligandolos á la paga de derechos de Ancorage, ni otros que deben contribuir las Embarcaciones de Comercio.

XLI.

Para que al tiempo de reftituirfe eftas mifmas Embarcaciones dadas por libres, no fe fufciten dudas, y altercados fobre las pretenfiones que formaren fus Dueños, ó Capitanes; fupuefto el primer Inventario, que el Articulo 26. de efta Ordenanza eftablece, al tiempo de apoderarfe de la Prefa, de quanto eftuviere expuefto á facil extravío: Mándo, que en llegando á Puerto, fe haga nuevo Inventario por el Miniftro de Marina, con afsiftencia del Capitán, o Maeftre intereffado, y del Cabo que mandáre la Prefa, de la qual no fe permitira defembarcar gente, ni que paffe á fu Bordo otra, hafta eftar practicada efta diligencia.

XLII.

Ninguna perfona, de qualquier grado, ó condicion que fea, comprará, ni ocultará Genero alguno, que conozca pertenecer á la Prefa, antes de haver fido juzgada por buena, pena de reftitucion, y de multa del tres tanto del valor de los Generos ocultados, ó comprados, y aún de caftigo corporal, fegun la exigencia del cafo; fiendo efte conocimiento pribativo al juzgado de Prefas, como incidente de ellas.

XLIII.

Si la Prefa fe condugere á Puerto que no fea Cabeza de Provincia, y no pareciere conveniente exponerla al riefgo de que fe transfiera á él, fe remitirán al Miniftro los Papeles, y documentos neceffarios, para que determine fu legitimidad, con las declaraciones hechas por el Capitán, ó Maettre, y la Relacion que prefentáre el Cabo de Prefa al Subdelegado de Marina, de cuyo cargo ferá hacer el Inventario, con prefencia de eftos mifmos Intereffados.

XLIV.

En cafo de hallarfe impofsible la confervacion de la Prefa hecha, y que por efta razon fea precifo refolver venderla, tratar de fu refcate con el Dueño, ó Maeftre, ó bien quemarla, ó echarla a pique, quando no haya otro arbitrio, fe tendrá prefente lo que está mandado en el Articulo 31. de efta Ordenanza, para proveer á la feguridad de los Prifioneros, ya fea recogiendolos el Aprefador a fu bordo, ó difponiendo fu Embarco en alguna de las Prefas, fi precifare á etta refolucion la falta de otro medio: Con declaración, de que ningun Armador, ó Capitán Corfario podrá refcatár Prefa alguna; hafta defpues de haver embiado á Puerto de mis Dominios, ó tener en fu conferva tres Prefas hechas defde fu ultima falida.

XLV.

En todos los cafos de tormarfe femejantes refoluciones, fobre Prefas, y Prifioneros, han de cuydar los Aprefadores de recoger todos los Papeles, y Inftrumentos pertenecientes á ellas, y de conducir, á lo menos, dos de los principales Oficiales de cada Prefa, para que firvan á juftificar fu conducta, pena de fer privados de lo que les podia tocar en la Prefa, y aún de mayor caftigo, fi el cafo lo pidiere.

XLVI.

Declarada la Prefa por buena, fe permitirá fu libre ufo á los Aprefadores, mediante la fatisfaccion de Derechos ordinarios, cediéndoles Yo, como les cedo, quanto pertenece á mi Real Hacienda, no folo por razon del Quinto de las mifmas Prefas, fino también por el Octavo, correfpondiente á Almirantazgo: El Miniftro de Marina les auxiliará en la defcarga, para que no padezcan extravios, y procurará, que afsi en efto, como en la conclufion de particiones, fegun las contratas, o convenios hechos entre los Intereffados, fe proceda con el mejor orden, y armonia, teniendo prefente, que del producto totál de las Prefss, han de fatisfacerle con preferencia los gaftos legítimos que huvieren ocafionado.

XLVII.

Si en el Puerto á que fe huviere conducido alguna Prefa, no fe halláre proporcion de vender fu Carga, podrá arbitrarfe que paffe á otro, como no fea Extrangero.

XLVIII.

A los Cabos de los Vageles de Corfo, fe reputarán fus fervicios durante él, como fi los executaffen en mi Real Armada; y los que particularmente fobrefalieren en Empeños, y Acciones feñaladas, mandaré fean atendidos con la mifma diftíncion.

XLIX.

Toda la Gente del Equipage de eftos Vageles, aunque no fea Matriculada, gozará el Fuero de Marina, mientras eftuviere firviendo en ellos, y podrá ufar, á Bordo folamente, de Piftolas, como Armas propias, y de más efecto para fu Exercicio.

L.

Los Oficiales, y Marineros de Tripulaciones Corfarias, que por heridas recibidas en fus Combates refultáren Inválidos, ferán atendidos para el goce de ellos, conforme á las propueftas, que al propio fin deberán hacerme los Intendentes de los refpectivos Departamentos, con exprefion de las circunftancias de los Intereffados, y del Afsientoque tuvieren formado en las Contadurías de Marina: fi fon Matriculados, ó de la claffe en que fervian para el Corfo fi no lo fueren; y también concederé Penfiones á las Viudas de Muertos en femejantes Combates.

Por tanto mando, que todo lo referido fe cumpla puntualmente, en virtud de qualquier Exemplar de efta Ordenanza, firmada por el Infrafcripto mi Secretario de Eftado, y del Defpacho de Marina. Y que todo Armador, ó Corfario pueda comprar Artillería, Armas, Pertrechos, Baftimentos, y demás conducente al Armamento, y entera habilitación de los Vageles de Corfo, dandoies el auxilio que necefsitaren, fin permitir que fe les altere, ni encarezca precio alguno de los corrientes entre los Naturales de los Pueblos donde fe hicieren las compras: Y en cafo de no encontrar Polvora, Armas, ó demás Pertrechos, que huvieren menefter en otros parages que en mis Almacenes, fe les facilitarán de ellos, pagandolos prontamente, fegun taffacion, fi no hicieren falta para los fines de mi Servicio. Dado en el Pardo á primero de Febrero de mil fetecientos fefenta y dos=YO EL REY= Don Julian de Arriaga.

Es Copia de la Original.

El Baylio Fr. Don Julián de Arriaga.

ORDENANZA

DE PRIMERO DE JULIO DE 1779.

PRESCRIBIENDO LAS REGLAS

CON QUE SE HA DE HACER

EL CORSO

DE PARTICULARES,

CONTRA

ENEMIGOS DE LA CORONA

MADRID.

DE ORDEN DE SU MAGESTAD.

En la Imprenta Real de la Gazeta. Año de 1779.

✠

EL REY.

Por quanto conviene á mi Servicio, y a la seguridad de mis Vasallos en su Comercio Marítimo y libre Navegacion, interrumpir la de los Enemigos de mi Corona, especialmente en las presentes circunstancias en que los Súbditos del Rey de la Gran Bretaña han tenido orden de executarlo con las Embarcaciones de los mios; he considerado que uno de los medios de proporcionarles la seguridad pública en sus intereses es el de fomentar á los que se aplicaren á hacer el Corso, dispensandoles mi proteccion y auxilios para el armamento y habilitacion de sus Buques, concedlendo franquicia de derechos, el libre y entero aprovechamiento del valor de sus Presas que hicieren, recompensas de honor á los que se distinguieren en acciones particulares, dando además gratificaciones pecuniarias á los que lograren ventajas sobre los Enemigos, y proveyendo el socorro y subsistencia de los heridos y Viudas de los que fallecíeren en los Combates: Y en su consecuencia he resuelto, que quantos Vasallos mios se dedicaren á hazer el Corso contra qualesquiera Enemigos de mi Corona, con licencia mia, y arreglandose á esta Ordenanza (en que se inserta la de primero de Febrero de 1762) lo practiquen baxo las reglas, y disfruten los beneficios que declaran los Artículos siguientes.

Articulo Primero.

El Vasallo mio que quisiere armar un Corso contra Enemigos de la Corona, ha de recurrir al Ministro de Marina de la Provincia donde pretendiere armar, para obtener permiso, con Patente formal que la habilite á este fin, explicando en la instancia qué género de Em-

barcacion tiene para él, su Porte, Armas, Pertrechos, y Gente de dotacion, asi como las fianzas abonadas que ofreciere para seguridad de su conducta, y puntual observancia de quanto en esta Ordenanza se previene; de no cometer hostilidad, ni ocasionar daño á mis Vasallos, ni a los de otros Príncipes, ó Estados, que no tengan Guerra con mi Corona. Satisfecho el Ministro de las fianzas, que por mayor suma se fixarán á sesenta mil reales de vellon, y á prudente juicio pueden moderarse, con proporcion á la entidad de la Embarcacion Corsaria, entregará la Patente, ó la pedirá al Intendente del Departamento, ó bien á mi Secretario del Despacho de Marina, segun las Ordenes con que se halle.

II.

Concedido el permiso para armar en Corso, facilitará el Ministro la pronta habilitacion de la Embarcacion, y hará que se franquée al Armador quanto necesitare, pagandolo á sus justos precios, y permitiendole reciba toda la Gente que quisiere, á reserva de la que esté embargada para mi Servicio, ó actualmente en él; con prevencion de que haya de llevar á lo menos una tercera parte de su Equipage de Gente no Marinera, y por consiguiente no Matriculada, con tal que sea hábil, y bien dispuesta para el manejo de las Armas. Concluida la habilitacion, entregará al Capitán copia de esta Instruccion, para su puntual observancia en la parte que le toca.

III.

El conocimiento de Presas que los Corsarios conduxeren, ó remitieren, pertenecerá privativa y absolutamente á los Ministros de Marina, con inhibicion de los Capitanes ó Comandantes Génerales de las Provincias, de las Audiencias, Intendentes de Exército, Corregidores y Justicias Ordinarias, á quienes privo de toda intervencion, directa ó indirecta, sobre esta materia: El Ministro examinará luego los Papeles, y oyrá sumariamente á los Apresadores, y Apresados, y

si fuera posible, antes de las veinte y quatro horas, declarará, con parecer de su Asesor, la legitimidad, ó ilegitimidad de la Presa; pero si hubiere alguna duda ó reparo que obligue á suspender el Juicio, lo detendrá, por no faltar en cosa alguna á la escrupulosa atencion con que debe proceder como responsable que ha de ser de las resultas de su precipitacion, ú omision.

IV.

Si las Presas se conducen, o remiten á la Capital del Departamento, conocerá de ellas y de todas sus incidencias la Junta establecida en él, á que deberá asistir en estos casos el Auditor, y si hubiere discordia, remitirá los Autos á mi Consejo de la Guerra con noticia de las Partes, y otorgará las apelaciones que se interpongan para el mismo Tribunal, yá sea en causas de esta naturaleza en que la Junta entienda en primera instancia, ó bien porque las Partes hayan apelado á ella, despues de juzgadas por los Ministros de Provincia. De éstos, podrán tener recurso el Apresador, y Apresado á la Junta del Departamento, y de ella al Conseio de Guerra, o bien á este mismo Tribunal en derechura, desde el Juzgado de la Provincia, segun mas les conviniere, pero de las sentencias que allí se cumplieren, sin apelacion alguna, dará el Ministro puntual noticia á la Junta por medio del Intendente, con remision de los Instrumentos en que las hubiere fundado, para que se archive todo en la Contaduria del Departamento.

V.

Los Vageles armados en Corso, podrán reconocer las Embarcaciones de Comercio de qualquiera Nacion, obligandolas á que manifiesten sus Patentes y Pasaportes, Papeles de pertenencia, y Fletamento del Buque, Conocimientos de la Carga, Diarios de Navegacion, y Listas de los Equipages y Pasageros, para asegurarse por este medio de estar proveidas de los requisitos necesarios, y en tal caso no embarazarles su libre Navegacion.

VI.

Esta averiguacion se executará sin usar de violencia, ni ocasionar perjuicio, ó atraso considerable á las Embarcaciones, pasando á reconocerlas á su bordo, ó haciendo venir al Patron, ó Capitan con los Papeles expresados; y si alguno resistiere sujetarse á este regular exámen, podrá obligarsele por la fuerza: En caso de hacer defensa, se apresará, y declarará buena Presa, si no se justificare haberle dado motivo el Corsario para esta resolucion.

VII.

Los Capitanes de Embarcaciones armadas en Corso, serán responsables de los perjuicios que ocasionaren, deteniendo sin fundado motivo las pertenecientes á Vasallos mios, ó á Naciones Aliadas, y Neutrales.

VIII.

Las Embarcaciones que se encontraren navegando sin Patente legitima de Príncipe, República ó Estado que tenga facultad de expedirlas, serán detenidas; asi como las que pelearen con otra Vandera que la del Príncipe, ó Estado de quien fuere su Patente, y las que la tubieren de diversos Príncipes, y Estados, declarandose de buena presa; y en caso de estár armadas en Guerra, sus Cabos y Oficiales serán tenidos por Piratas.

IX.

Serán de buena Presa las Embarcaciones de Piratas, y Levantados, con todos los efectos que en sus Bordos se encontraren, pertenecientes á los mismos Piratas, y Levantados; pero los que se justificáre tocar á Sugetos que no hubiere contribuído, directa, ni indirectamente, a la Piratería, ni sean Enemigos de mi Corona, se les de-

volverán, si los demandaren dentro de un año y un dia despues de la declaracion de la Presa, descontando una tercera parte de su valor, para gratificacion de los Apresadores.

X.

No siendo licito á Vasallo mio armar en Guerra Embarcacion alguna sin expresa Licencia mia, ni admitir á este fin Patente, ó Comision de otro Príncipe ó Estado, aunque sea Aliado mio, qualquiera que se encontrare corriendo la Mar con semejantes despachos, ó sin alguno, será de buena Presa, y su Capitan, ó Patron será castigado como Pirata.

XI.

Todo Navío, ó Embarcacion de qualquiera especie armada en Guerra, ó Mercancía, que navegue con Vandera, ó Patente de Turcos, Argelinos, ú otros Príncipes, ó Estados enemigos, será buena Presa, con todos los efectos que á bordo tubiere, aunque pertenezcan a Vasallos mios en caso de haberlos embarcado despues de la expedicion del Decreto de 21 de Junio del presente año, cortando toda comunicación y trato con los del Rey Británico, y de pasado el tiempo suficiente para poder tener noticia de él.

XII.

Toda Embarcacion de Fábrica Enemiga, ó que hubiere pertenecido á Enemigos, será detenida, si el Capitán, ó Maestre no manifestare Escritura auténtica, que asegure su propiedad. También se detendrá á la Embarcacion, cuyo Dueño ó Capitan fuere de Nacion Enemiga, conduciendose á Puerto de mis Dominios, para que se reconozca si deba, ó no darse por de buena Presa, en cumplimiento de las Ordenes que á este fin Yo hubiere expedido.

XIII.

Igualmente se detendrá toda Embarcación, que lleve con destino en su bordo Oficiales de Guerra Enemigos, Maestre, Sobre-cargo, Administrador, ó Mercader de Nacion Enemiga, ó que de ella se componga mas de la tercera parte del Equipage, á fin de que en el Puerto á que sea conducida se examinen los motivos que obligaron á servirse de esta Gente, y segun ellos, y las Ordenes dadas, se determine lo que deba practicarse.

XIV.

Las Embarcaciones, en cuyos bordos se hallaren Géneros, Mercaderias, y efectos pertenecientes á Enemigos, se conducirán de la misma suerte á Puerto de mis Dominios, y se detendrá en él, hasta que se haga constar que no niegan la inmunidad, y antes la observan los mismos Enemigos de cuya Nacion fueren los efectos: considerando la conducta que han tenido y tienen los Ingleses, la qual exige un trato reciproco de nuestra parte.

XV.

Serán siempre de buena Prefa todos los géneros de Contravando, que se transportaren para servicio de Enemigos, en qualesquiera Embarcaciones que se encuentren; entendiéndose por géneros de Contravando, Morteros, Cañones, Fusiles, Pistolas, y otras Armas de Fuego, Espadas, Sables, Bayonetas, Picas, y demás Armas blancas, ofensivas ó defensivas; Pólvora, Balas, Granadas, Bombas, y todo género de Municiones de Guerra; Maderas de Construccion y para Arboladuras, Jarcias, Lonas, Cáñamo, Brea y toda suerte de Betunes, Clavazones, Plomo, Sebo, y otros Pertrechos y géneros propios para Construccion, Carena y Armamento de Vageles: Tropas de

Guerra, Marinería, Caballos, Arneses, y Vestuario de la Milicia, y generalmente, todo quanto fuere de servicio, así para la Guerra de Mar, como para la de Tierra.

XVI.

Se examinarán con cuidado las Cartas-partidas, ó Contratos de Fletamento de las Embarcaciones que se reconocieren, como tambien los conocimientos, y Polizas de la carga, y si esta fuere sospechosa, se detendrá la Embarcacion, con declaracion, que el Instrumento que no estubiere firmado será tenido por nulo, y de que se declarará buena Presa la que careciere de estos precisos Instrumentos, á menos de verificarse haberlos perdido por accidente inevitable.

XVII.

Prohibido á los Capitanes, y demás Individuos de los Vageles de Corso, oculten, rompan, o en otro modo extravien los Instrumentos nombrados en el Artículo antecedente, con qualquier fin que sea, pena de castigo corporal á los Capitanes, segun la exigencia del caso, con obligacion á resarcir los daños, y de diez años de Presidio, ó Arsenales al resto del Equipage.

XVIII.

Las Embarcaciones que presentaren de buena fé sus Patentes, y Conocimientos de Carga y Fletamento se dexarán navegar libremente, aunque vayan á Puertos Enemigos que no estén bloqueados, ó de estos á otros qualesquiera, como en ellos no haya cosa sospechosa, ni lleven géneros de Contravando, en los quales deben comprenderse todos los comestibles de qualquier especie, que fueren con destino á Plaza Enemiga bloquada por Mar ó Tierra.

XIX.

Prohibo á los Corsarios, y demás Individuos de su Equipage, que obliguen á los Capitanes, Pasageros, ó Tripulacion de las Embarcaciones que reconocieren, á que les contribuyan cosa alguna, y que hagan, ó permitan hacerles extorsion ó violencia, pena de castigo exemplar, que se entenderá hasta el de muerte, segun el caso lo pida.

XX.

Prohibo asimismo á los Corsarios que apresen, ataquen, ú hostilicen en manera alguna las Embarcaciones Enemigas que se hallaren en los Puertos de Príncipes, ó Estados Aliados mios y Neutrales, como tampoco á las que estubieren baxo el tiro de Cañon de sus fortificaciones; declarando para obviar toda duda, que la jurisdiccion del tiro de Cañon se ha de entender aun quando no haya Baterías en el parage donde se hiciere la Presa, con tal que la distancia sea la misma.

XXI.

Declaro tambien por de mala Presa, todas las Embarcaciones que los Corsarios rindieren en los Puertes, y baxo el alcance del Cañon de los Soberanos Aliados mios, ó Neutrales, aun quando yá las viniesen persiguiendo y atacando de Mar á fuera; pues la adquisicion de la Presa que se hiciese en virtud de la rendicion, se verificaria en parage que debe gozar la inmunidad.

XXII.

Mando á los Comandantes, é Intendentes de Marina, y Ministros de Provincias de ella, conserven con particular cuidado las Ordenes que he dado y diere sobre estos asuntos; yá sean por regla general,

ó para casos particulares; y que hagan á los Corsarios las prevenciones correspondientes, á que por ningun término contravengan á lo resuelto.

XXIII.

Toda Embarcacion perteneciente á mis Vasallos, que fuere legitimamente apresada por Enemigos, y despues de estár veinte y quatro horas en su poder, se recobrare por Vagel ó Vageles del Corso, se adjudicará íntegramente á estos. Las Embarcaciones Españolas represadas antes de las veinte y quatro horas se restituirán á los Propietarios, mediante el prémio de la tercera parte de su valor para los Represadores.

XXIV.

Asimismo será de buena Presa, qualquiera Embarcacion, perteneciente á Nacion Neutral ó Aliada mia, que los Vageles del Corso apresaren de Enemigos, si hubiere estado en su poder mas de veinte y quatro horas; pero en caso de recobrarse antes de este tiempo, se devolverá á su Dueño, con todos los efectos, reservando la teréera parte de su valor para los Recobradores.

XXV.

Luego que los Capitanes del Corso resolvieren detener alguna Embarcacion, recogerán todos sus Papeles, de qualquier especie que sean, tomando el Escribano del Navio Corsario puntual razon de ellos, dando Recibo de todos los substanciales al Capitan ó Maeftre detenido, y advirtiendole no oculte alguno de quantos tubiere, en inteligencia de que solo los que entonces presente le serán admitidos para juzgar la Presa: Hecho esto, el Capitan del Corsario cerrará y guardará los Papeles en un Saco, ó Paquete Sellado, que deberá entregar al Comandante ó Ministro de Marina del Puerto á donde se dirija; y si entre ellos encontrare algnnos dignos de mi noticia, los remitirá éste á mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

XXVI.

Al mismo tiempo cuidarán de clavar las Escotillas del Navio detenido, y sellarlas de modo que no puedan abrirse sin romper el Sello: recogerán las llaves de Cámaras, y otros parages, haciendo guardar los géneros que se hallaren sobre cubiertas, y tomando razon, quanto el tiempo lo permita, de todo lo que facilmente pueda extraviarse, para encargar su cuidado á el que se destinare á mandar la Embarcacion.

XXVII.

No se permitirá saquéo de los géneros que se encontraren sobre cubiertas en Cámaras, Camarotes, y alojamientos de Equipages; privandose absolutamente el derecho, vulgarmente llamado del Pendolage, el qual solo podrá tolerarse en los casos de haberse resistido la Embarcacion, hasta esperar que fuese abordada; pero con el cuidado de evitar los desordenes que puede producir la sobrada licencia.

XXVIII.

Quando se conduzca la Tripulacion de una Presa á bordo del Vagel Apresador, se tomará en Preseneia de su Capitan, declaracion á el de la Presa, su Piloto, Maestre y otros sugetos que parezca conveniente, á cerca de la navegacion, carga y demás circunstancias de la Embarcacion, poniendo por escrito todas las que puedan conducir á juzgar la Presa, preguntandoles tambien si fuera de la Carga, que conste por los conocimientos, conducen alhajas, ó géneros de valor, á fin de dár las providencias convenientes á que no se oculten.

XXIX.

Al Cabo destinado á mandar la Presa, se dará noticia individual de lo que constare por estas declaraciones, haciendole responsable de quanto por su culpa, ú omision faltare: Y declaro, que qualquier Individuo que abriere sin licencia, como quiera que sea, las Escotillas selladas, Arcas, Fardos, Pipas, Sacas, ó Alhacenas en que haya Mercaderías y Géneros, no solo perderá la parte que debiera tocarle, sino que se le formará causa, y castigará, segun de ella resulte.

XXX.

Los Prisioneros se repartirán segun convenga, tratando á todos con humanidad; y con distincion á los que la merezcan por su clase.

XXXI

No podrán arbitrar los Capitanes del Corso, por pretexto alguno, en dexar abandonados los Prisioneros en Islas, ó Costas remotas, pena de ser castigados con todo el rigor que corresponda, debiendo entregarlos todos en los Puertos á que se conduxeren, ó hacer constar el paradero de los que faltaren.

XXXII

Los Vageles del Corso remitirán las Presas que hicieren al parage de su Armamento, quando esto sea practicable, ó á lo menos á Puerto de mis Dominios, evitando que entren en los Extrangeros, excepto en los casos de urgente precision, que deberán justificar; y quedará al arbitrio de los Corsarios remitirlas separadas, o mantenerlas en su conserva, segun les conviniere.

XXXIII.

Si la Presa se enviare suelta, deberán ir con ella los Instrumentos que hubieren de servir para que se juzgue, como tambien el Capitan, ó Maestre, y algunos otros Individuos del Equipage, que puedan declarar y deducir su defensa; pero si la conduxere el Vagel Apresador, su Capitan presentará los Papeles, y dará las demás noticias que se le pidan al intento.

XXXIV.

Para determinar la legitimidad de Presas, no han de admitirse otros Papeles que los encontrados, y manifestados en sus bordos; sin embargo, si faltando los Instrumentos precisos para formar el juicio se ofreciere su Capitan á justificar haberlos perdido por accidente inevitable, señalará la Junta, ó el Ministro término Competente, segun labrevedad con que deben determinarse estas causas, sin dár lugar adilaciones inutiles, de que será responsable, y cuidará mucho la Junta.

XXXV.

Ningun Individuo que goce sueldo por Marina, ha de exigir estipendio ó contribucion por las diligencias en que se hubiere empleado para el Juzgado de Presas, prohibiendoles se adjudiquen, o apropien Mercaderías ú otros efectos de ellas, pena de confiscación, y de privacion de sus Empleos.

XXXVII.

Si antes de sentenciar la Presa fuere necesario desembarcar el todo, ó parte de la Carga, para evitar que se pierda, se abrirán las Escotillas, concurriendo el Ministro y respectivos Interesados: Y for-

mando Inventario de los géneros que se extrageren, se depositarán, con intervencion del Dependiente de Rentas que destine el Administrador de Aduanas, en persona de satisfaccion, ó en Almacenes, de los quales tenga una llave el Capitan, ó Maestre detenido.

XXXVII.

En caso de precision á vender algunos géneros, por no ser posible conservarlos, se celebrará la Venta á presencia del Capitan detenido, en Almoneda pública, con las solemnidades acostumbradas, y con la misma Intervencion del Dependiente de Rentas, poniendose el producto en manos de persona abonada, para entregarse á quien perteneciere despues de sentenciada la Presa.

XXXVIII.

Si la Embarcacion se presentare en Puerto de mis Dominios, sin conocimientos de la carga, ú otros Instrumentos por donde conste á quien pertenezca, ni gente de su propio Equipage, se tomarán declaraciones separadamente al del Apresador, y á su Capitan, de las circunstancias con que la encontró, y se apoderó de ella: Se hará reconocer la carga por inteligentes, y practicar las posibles diligencias, para saber quién fue su Dueño: En caso de no verificarse, se inventariará el todo, y tendrá en depósito, para restituirse á quien dentro de un año, y un dia justificare serlo, como no haya motivo para declararla de buena Presa, adjudicando siempre la tercera parte de su valor á los Recobradores. Lo restante se dividirá como bienes vacantes, no pareciendo su Dueño en dicho término, en tres partes, de las quales una se adjudicará á éstos, y las dos pertenecientes á mi Real Fisco (por el Artículo 117. del Tit. 3. Trat. 10. de las Ordenanzas Generales) se remitirán á la Capital, donde se mantendrán en depósito, con noticia de la Junta, para fondo de socorros á los heridos y estropeados de los Buques Corsarios.

XXXIX.

Los Prisioneros se desembarcarán así que el Navio en que se conduxeren llegue al Puerto, entregándose al Gobernador de la Plaza, Comandante, ó Ministro de Marina, a fin de que disponga de ellos, segun las Ordenes con que se hallaren: Los Piratas se entregarán á este ultimo, para que (en conformidad del Artículo 109. Tit. 3. Tratado 10. de las Ordenanzas Generales de la Armada) les forme proceso sin dilacion, remitiendole con parecer del Asesor, y su declaracion de deber ser tenidos por Piratas á la Junta del Departamento, como tambien á los Reos, ó si no hubiere facilidad para ello, entregandolos á la Justicia Ordinaria para su castigo: Con los Turcos, Argelinos, y Moros que no sean de los Dominios del Rey de Marruecos, se practicará lo que está por modernas Ordenes establecido.

XL.

Si la Embarcacion no se diere por buena Presa, se restablecerá inmediatamente en posesion al Capitan o Dueño, con sus Oficiales, y Gente, á quienes se restituirá todo quanto les pertenezca, sin retener la menor cosa: Se les proveerá del Salvo-conducto conveniente, á que sin nueva detencion continuen su viage, no obligandolos á la paga de derechos de Ancorage, ni otros que deben contribuir las Embarcaciones de Comercio.

XLI.

Para que al tiempo de restituirse estas mismas Embarcaciones dadas por libres, no se susciten dudas y altercados sobre las pretensiones que formaren sus Dueños, ó Capitanes, supuesto el primer Inventario, que el Artículo 26 de esta Ordenanza establece, al tiempo de apoderarse de la Presa, de quanto estubiere expuesto á facil extravio: Mando, que en llegando á Puerto se haga nuevo Inventario

por el Ministro de Marina, con asistencia del Capitan, ó Maestre interesado, y del Cabo que mandáre la Presa, de la qual no se permitirá desembarcar gente, ni que pase á su bordo otra, hasta estar practicada esta diligencia.

XLII.

Ninguna persona de qualquier grado, ó condicion que sea, comprará, ni ocultará género alguno que conozca pertenecer á la Presa, antes de haber sido juzgada por buena, pena de restitucion, y de multa del tres tanto del valor de los géneros ocultados ó comprados, y aun de castigo corporal segun la exigencia del caso; siendo este conocimiento privativo al Juzgado de Presas, como incidente de ellas.

XLIII.

Si la Presa se conduxere á Puerto que no sea Cabeza de Provincia, y no pareciere conveniente exponerla al riesgo de que se transfiera á él, se remitirán al Ministro los Papeles, y Documentos necesarios, para que determine su legitimidad, con las declaraciones hechas por el Capitan o Maestre, y la Relacion que presentare el Cabo de Presa al Subdelegado de Marina, de cuyo cargo será hacer el Inventario, con presencia de estos mismos Interesados.

XLIV.

En caso de hallarse imposible la conservacion de la Presa hecha, y que por esta razon sea preciso resolver venderla, tratar de su rescate con El Dueño, ó Maeftre, ó bien quemarla, ó echarla á pique, quando no haya otro arbitrio, se tendrá presente lo que está mandado en el Artículo XXXI de esta Ordenanza, para proveer á la seguridad de los Prisioneros, yá sea recogiendolos el Apresador á su bordo, ó disponiendo su Embarco en alguna de las Presas, si precisare

á esta resolucion la falta de otro medio, con declaracion, de que ningun Armador, ó Capitan Corsario podrá rescatar Presa alguna, hasta despues de haber enviado á Puerto de mis Dominios, ó tener en su conserva tres Presas hechas desde su ultima salida.

XLV.

En todos los casos de tomarse semejantes resoluciones sobre Presas y Prisioneros, han de cuidar los Apresadores de recoger todos los Papeles, y Instrumentos pertenecientes á ellas, y de conducir á lo menos dos de los principales Oficiales de cada Presa, para que sirvan á justificar su conducta, pena de ser privados de lo que les podia tocar en la Presa, y aun de mayor castigo, si el caso lo pidiere.

XLVI.

Declarada la Presa por buena, se permitirá su libre uso á los Apresadores, sin pagar derechos algunos á mi Real Hacienda, cediendoles Yo, como les cedo, quanto á ella pertenece por razon del Quinto de las mismas Presas, por el Octavo correspondiente á el Almirantazgo, y por los Derechos ordinarios que se exigen en las Aduanas de los generos permitidos: A los que no lo sean, concedo igual franquicia, por espacio de seis meses, contados desde la Declaracion de buena Presa, y que pasado este plazo puedan venderlos por menor los Apresadores, pagando los derechos: Y el Tabaco lo entregarán en la Administracion respectiva, donde se les pagará de contado su justo valor, segun la calidad, á excepcion del Rapé, que deberá pagarse á doce Reales Vellon cada libra, y quemarse inmediatamente que se reciba; y si alguno de los Apresadores ocultare parte de ello, quiero que se declare haber incurrido en los Vandos publicados contra este Género, y que se cumplan con rigor, y sin el mas minimo disimulo. El Ministro de Marina les auxiliara en la descarga, para que no padezcan extravios, y procurará que así en esto

como en la conclusion de particiones, segun las contratas, ó convenios hechos entre los Interesados se proceda con el mejor orden y harmonía, teniendo presente que del producto total de las Presas, han de satisfacerse con preferencia los gastos legítimos que hubieren ocasionado.

XLVII.

Si en el Puerto á que se hubiere conducido alguna Presa, no se hallare proporcion de vender su carga, podrá arbitrarse que pase á otro aunque sea Estrangero, advirtiendo que en el á que la llevare deberá dar noticia de ello al Cónsul ó Vice-Cónsul, unicamente para que le auxilien, y que por su medio conste en España el destino y venta, sin que por esto les puedan causar gasto, perjuicio, ni detencion los expresados Cónsules ó Vice-Gónsules Nacionales.

XLVIII.

A los Cabos de los Vageles de Corso, se reputarán sus servicios durante él como si lo executasen en mi Real Armada, y los que particularmente sobresalieren en Empeños y Acciones señaladas, serán atendidos con la misma distincion, concediendoles recompensas particulares, Empleos de mi servicio segun su clase, ó Grados Militares segun la fuerza de los Vageles de Guerra, ó Corsarios Enemigos que apresaren, y la naturaleza de los Combates que sostubieren.

XLIX.

Toda la Gente del Equipage de estos Vageles, aunque no sea Matriculada, gozárá el Fuero de Marina, mientras estubiere sirviendo en ellos, y podrá usar, á Bordo solamente, de Pistolas, como Armas propias, y de mas efecto para su exercicio.

L.

Los Oficiales y Marineros de Tripulaciones Corsarias, que por heridas recibidas en sus Combates resultaren Inválidos, serán atendidos para el goce de ellos, conforme á las propuestas que al propio fin deberán hacerme los Comandantes del los respectivos Departamentos, con expresion de las circunstancias de los Interesados, y del Asiento que tubieren formado en las Contadurias de Marina, si son Matriculados, ú de la clase en que servian para el Corso, si no lo fueren; y tambien concederé Pensiones á las Viudas de muertos en semejantes Combates.

LI.

Para mayor estímulo de los que se emplearen en hacer el Corso, mando que, además del valor de las Embarcaciones apresadas, su Aparejo, Pertrechos, Artillería y Carga, que enteramente han de percibir, se les abone por la Tesoreria de Marina del Departamento respectivo, las Gratificaciones siguientes.

	Reales vellon.
Por cada cañon del Calibre de 12, ó mayor, tomado en Vagel de Guerra Enemigo.....	1200.
Por cada Cañon de 4 a 12, tomado en Buque de Guerra.....	0800.
Por cada Prisionero hecho en los Buques de Guerra.	0200.
Si las Embarcaciones fueren Corsarias, por cada Cañon apresado de 12, ó mayor calibre.....	0900.
En las mismas, por cada uno desde 4 hasta 12.....	0600.
Y por cada Prisionero.....	0160.
En los Vageles Mercantes, por cada Cañon de 12, ó mas calibre que apresaren.....	0600.
Por cada uno desde 4 a 12 en los mismos.....	0400.
Por cada Prisionero.....	0120.

LII.

Estas Gratificaciones se aumentarán una quarta parte, siempre que el Vagel de Guerra, ó Corsario enemigo haya sido apresado al Abordage, ó tubiere mayor número Cañones que el Corsario Apresador, y tambien quando concurra una de estas circunstancias en el Combate, y sea el Buque Enemigo armado en Guerra, y Mercancía.

LIII.

Para el abono de Prisioneros se hará la cuenta por el número efectivo de hombres que existían antes de empezar el Combate, justificandolo por el Inventario y otros Papeles de la Presa, y por las declaraciones del Capitan y demás Individuos de que se trata en el Artículo XXVIII de esta Ordenanza, y en la propia forma se acreditará el número, y calibre de los Cañones apresados; y se pagarán las gratificaciones, segun la calidad de su armamento, y las circunstancias de la accion.

LIV.

Además del auxilio que los Ministros de Marina deben dár á los Armadores y Corsarios, con árreglo al Artículo II de esta Ordenanza, para habilitación del Buque, y proveerse de víveres y demás que necesitaren; es mi voluntad que si pidieren Artillería, Pólvora, Municiones, Armas y Pertrechos para salir al Corso, se les franqueen de mis Arsenales y Almacenes por su justo valor, con tal que no hagan falta para los Vageles de mi Armada, y que si los compraren á Particulares no se alteren, ni encarezcan los precios corrientes.

LV.

Para mayor fomento de los Corsarios, mando que si no pudieren pagar de contado la Artillería, Pólvora y Municiones que pidieren de mis Arsenales por no hallarlas en otros parages, se les conceda un

plazo de seis meses para satisfacer su importe, segun tasacion, haciendo antes constar la existencia del Buque, y todo lo demás preciso para su habilitacion, y presentando fianza competente del valor de las Municiones que se les subministren: Si concluído su Corso, ó el referido plazo, las devolvieren en todo, ó parte, se recibirán sin cargarles mas que las que hubieren consumido; y si fuere apresada la Embarcacion, ó naufragare, quedarán libres de responsabilidad y de la fianza, presentando justificacion, que no dexe duda del apresamiento ó pérdida,

Por tanto mando que todo lo referido se guarde y cumpla puntualmente, en virtud de qualquiera exemplar de esta Ordenanza, firmada por el infraescrito mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina; y que los Comandantes Generales y Juntas de los Departamentos contribuyan con sus providencias á facilitar los auxilios que nececiten los Armadores y Corsarios, y zelen particularmente que por los Ministros de las Provincias de Marina y sus Subdelegados se substancien y determinen con la mayor brevedad los Juicios verbales y Procesos para declaracion de las Presas, á fin de que su dilacion no embarace á mis Vasallos la continuacion del Corso, ni desaliente á otros que quieran emplearse en este importante objeto. Dado en Palacio á primero de Julio de mil setecientos setenta y nueve.=YO EL REY.=Don Pedro de Castejon.

Es copia de la Original.

El Marqués Gonzalo de Castejon.

✠

REAL DECLARACION

Á VARIOS ARTICULOS DE LA ORDENANZA DE CORSO

DE 1.º DE JULIO DE 1779.

RELATIVOS AL RECONOCIMIENTO Y DETENCION DE EMBARCACIONES NEUTRALES.

Año 1780

MADRID.

DE ORDEN DE SU MAGESTAD.

EL REY.

Aunque para el apresamiento ó interceptacion que los Vageles de mi Real Armada, y Corsarios han executado desde el principio de la presente guerra con la Gran Bretaña, de algunas Embarcaciones marchantes de Vandera neutral, con especialidad en el Estrecho de Gibraltar, han dado motivo bastante legítimo sus mismos Capitanes ó Patrones, por el abuso que han hecho de la inmunidad de su Pavellon, yá introduciendo víveres furtivamente en aquella Plaza bloqueada por mis Armas; yá conduciendo ocultamente entre otra carga, la de pólvora y efectos de contrabando; yá disfrazando con papeles defectuosos, ó ilegales, la verdadera pertenencia de los Buques, sus cargamentos, y destinos; y ultimamente aun resistiendose con la fuerza á los que han querido reconocer algunas que se figuraban neutrales; hechos todos, que están justificados en formales procesos: han levantado estas gentes tanto sus clamores, que hasta han llegado á esparcir injustamente por la Europa, que mis fuerzas navales tienen enteramente impedida la navegacion del Estrecho, apresando ó deteniendo quantas Embarcaciones neutrales intentan pasarle; quando esto solo se ha practicado con las que se han hecho sospechosas por su rumbo, ó por esenciales defectos notados en los papeles que deben calificar la legitimidad de su destino y pertenencia.

Lo notorio de esta exageracion bastaria para desvanecer qualquiera siniestra impresion que pudiera hacer en el ánimo público;

pero queriendo Yo manifestar mas y mas la equidad y rectitud de mis intenciones; apartar todo motivo de quexa en esta parte; y dár una nueva prueba de mi propension á la buena correspondencia y amistad que deseo conservar con las Potencias neutrales; he determinado expedir las declaraciones siguientes, que Mando se observen con la mayor exactitud, y como parte de la Ordenanza de Corso publicada en primero de Julio del año próximo pasado de setenta y nueve.

ARTICULO PRIMERO.

A las Embarcaciones de Vandera neutral que fueren á pasar el Estrecho de Gibraltar, sea de la parte del Occeano, ó del Mediterráneo, no se las molestará ni impedirá su navegacion y destino, siempre que navegaren con inmediacion á la Costa de Africa, y retiradas de la de Europa por todo su tránsito desde la entrada hasta la salida; con tal que lleven sus papeles y carga en la forma debida, y que no dén motivo á sospechas fundadas, por su fuga ó resistencia, ó por su variacion de rumbo, ó por otras señales de correspondencia que se advirtieren en la Plaza. ó en los Buques enemigos.

II.

Quando dichas Embarcaciones de Vandera neutral lleváren su carga ó destino á los Puertos ó Fondeaderos de la Costa de España en el Estrecho de Gibraltar, como son los de Algeciras, y Tarifa, deberán atravesarfe sobre las gavias, y esperar á qualquier Vagel Español que dirigiendose á ellas las llamare con el cañon, y declarandole su destino, las comboyará el tal Vagel, ó tomará la providencia que convenga segun los tiempos, previniendoles el modo de llegar quanto antes, sin riesgos ni sospechas á dicho su destino, á que deberán arreglarse.

III.

Si los Vageles Españoles que cruzan en el Estrecho de Gibraltar, su entrada y salida, segun su estado, tiempo, lugar, y órdenes con que se hallaren, tubieren por conveniente comboyar las Embarcaciones neutrales que pasaren, aun de aquellas que deben navegar con inmediacion á la Costa de Africa, deberán dichas Embarcaciones recibir el Comboy, sin resistirlo, separarse, ni dár motivo á sospechas; pero como pueden arribar en mucho número y distintas horas, con lo qual seria perjudicial á ellas mismas detenerlas para formar comboyes, y dificil escoltar á cada una separadamente; podrán conforme al artículo 1.º tomar el rumbo de la Costa de Africa, y seguirlo hasta que alguno de los Vageles Españoles que crucen, ó se hallaren apostados en el Estrecho, se les presente para emboyarlas fuera de la Plaza enemiga, su frente y circunferencias, a cuyo fin se detendrán, como vá dicho, á las llamadas, y se arreglarán á las demás prevenciones de precaución que se les hicieren, exhibiendo sus papeles, y permitiendo sin dificultad ni resistencia todo lo que está autorizado por los tratados y costumbre universal de las Naciones, para asegurarse de la qualidad de la Embarcacion, sus legítimas Patentes, cargas, y destino.

IV.

Si las tales Embarcaciones con apariencia de neutrales, salieren de los Puertos y Surgideros situados en la misma Costa de Africa en el Estrecho de Gibraltar; su entrada y salida; serán reconocidas, y se procederá contra ellas segun la carga, y sospechas que se hallaren de dirigirse al socorro de la Plaza; supuesto que todas las que han salido de aquellos parages para dicho socorro, han usado, ó abusado á este fin, del Pavellon neutral.

V.

Quando las Embarcaciones de Vandera neutral no se arreglaren á las prevenciones antecedentes, ó alguna de ellas en sus respectivos casos, serán detenidas, llevadas a los Puertos, y declaradas por de buena presa, con todos sus pertrechos y carga, solo por el hecho de conducir qualesquiera Víveres, ú otros efectos de los que se refieren en el Artículo XV. de la Ordenanza de Corso de primero de Julio de mil setecientos setenta y nueve, sin necesidad de otra justificacion. Y en caso de no conducir cosa alguna de las referidas, se averiguará en proceso formal el motivo de la contravencion y extravío, y se me dará cuenta por mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina, por el qual se comunicará mi Real resolucion.

VI.

Si además de la contravencion se hubiere verificado entrar en la Plaza, alguna de las Embarcaciones que usaren Vandera neutral, sin esperar atravesada, á la Española que la siga y llame con el cañon, ó se la alcanzáre en el rumbo que tomáre para ella, extraviandose de la Costa de Africa, ó de los Comboyes; se la tratará en un todo como Embarcacion enemiga á su entrada, ó á su salida, conforme á las Leyes de la guerra, considerandola como buena presa, lleve la carga que lleváre, y como verdaderos prisioneros á los de su tripulacion ó equipage; á cuyo fin, en tal caso, debe estimarse que la Vandera y Patentes son fingidas ó simuladas, y que la Embarcacion, su carga, y armamento pertenecen á enemigos, ó están adictos á su servicio, aunque bajo la simulacion ó pretexto de otra Vandera, Patente, y Nacion.

VII.

Las Embarcaciones de Vandera neutral que fueren visitadas ó reconocidas por los Vageles de mi Real Armada, ó de Corsarios, en otros Mares y Costas del Occeano y Mediterraneo, que no sean

de la inmediacion del Estrecho de Gibraltar, no se detendrán, ni conducirán á los Puertos, sino en los casos que permiten las Ordenanzas de Corso de primero de Julio de mil setecientos setenta y nueve; y no se hará á los Capitanes y Patrones la menor molestia ni vexacion, ni se les tomará cosa alguna, por pequeña que sea, bajo las penas de las mismas Ordenanzas, y de extender el castigo conforme al Artículo 19. de ellas, hasta el de muerte, segun el caso lo pida.

VIII.

Si las Embarcaciones detenidas por mi Marina Real, ó Corsarios, arrojasen papeles al mar; y esto se justificare conforme á derecho, serán, solo por este hecho, declaradas por de buena presa, en cuya forma se deben entender el Artículo 16. y otros de la Ordenanza de Corso que tratan de esta materia.

IX.

Quando en las Embarcaciones detenidas se pretendiese que hay efectos de enemigos, siempre que voluntariamente lo declararen así los Capitanes y Patrones, se executará su transbordo, y se les pagará su flete sin detenerlas, ni interrumpir su navegacion, si esto fuese asequible, sin exponer los Buques con el alijo que deba hacerseles, dandoles el Capitan que determine el alijo, un recibo de los efectos que transborde, y en qué estado, y del importe de su flete hasta el parage de su destino, cuyo ajuste verá, pues constará en las polizas de cargamento y obligacion de conducirlos, para que en el primer Puerto donde lleguen se les satisfaga por el Ministro de Marina avisando por la Via reservada de ella, para que si fuere por Corsario lo satisfagan los Armadores, y si por Buque de guerra, para las providencias que convengan: y en caso de ser necesario conducir tales Embarcaciones á algun Puerto para su descarga, se extenderá el abono del flete á los dias que se empleen en ella, y que sean abso-

lutamente necesarios para que las Embarcaciones buelvan á emprender su viage; pero si tales Capitanes y Patrones ocultaren ó negaren la pertenencia á enemigos, se formará proceso, substanciará, y de terminará en los Juzgados de Marina, con apelaciones al Consejo de Guerra, declarando de buena presa dichos efectos, conforme á lo que practican los Tribunales Ingleses, siempre que conforme á derecho constáre ser de enemigos, sin abono de fletes, ni estarías, mediante la negativa ú ocultación, y ser los Capitanes la causa de sus detenciones.

X.

Si en estos y otros casos fueren detenidas las Embarcaciones de amigos y neutrales, y conducidas á Puertos diferentes de sus destinos, contra las reglas expresadas, y sin haber dado justa causa á ello por sus rumbos, papeles, resistencias, fugas sospechosas, calidad de su carga, y demas legitimas razones fundadas en Tratados, y costumbre general de las Naciones, serán condenados los Corsarios que causaren la detencion, a la paga de estarías, y de todos los daños, perjuicios y costas causadas á la Embarcacion detenida, cuya condenacion ó absolucion se hará en las mismas sentencias en que se hicieren las declaraciones de buena ó mala presa, procediendo con la mayor brevedad, y en los términos privilegiados y sumarios que pide la naturaleza de estas causas, executándose baxo fianza las determinaciones, sean absolutorias ó condenatorias, como está prevenido á favor del Corso, sin perjuicio de las apelaciones; y si las Embarcaciones que hubieren causado el perjuicio fueren de mi Armada, darán cuenta inmediatamente las Juntas ó Jueces de Marina con justificacion y su dictamen, por la Secretaría del Despacho de ella, para que Yo resuelva la indemnizacion, y lo demás que corresponda para evitar y corregir el daño: en cuya forma se entenderán el Artículo 40 y siguientes de la mencionada última Ordenanza de Corso.

XI.

Las ventas de prefas y de sus efectos de que tratan los Artículos 37, 44 y otros de la misma Ordenanza, se harán, no solo precediendo inventarios, y en presencia de los Capitanes ó Interesados, ó de los que de ellos tubieren poder legítimo, sino executando antes tasa formal por expertos, en que se expecifiquen los motivos de avería, ú otros que pudiere haber para los precios, su aumento, ó baxa; de modo que en todo tiempo conste el presupuesto del valor sobre que se procedió á las ventas, y el fraude ó lesión que pueda resultar de ellas.

Y para que esta mi Real declaracion se observe y cumpla exáctamente en todas sus partes, Mando se publique en todos mis puertos y Plazas Marítimas de estos Reynos, y que los Comandantes Generales y Juntas de los Departamentos, Intendentes y Ministros de las Provincias de Marina, y sus Subdelegados, cada uno en su respectiva jurisdicción y distrito, haga entregar ó entregue á los Comandantes de Buques de mi Real Armada, ó de Particulares armados en Corso, copia de ella para su gobierno, firmada del infraescrito mi Secretario de Estado y del Despacho de Marina, executando por sí, y cuidando de que se execute su contenido. Dado en el Pardo á trece de Marzo de mil setecientos y ochenta.=YO EL REY.=*D. Pedro Castejon.*

Es copia del Original.

Castejon.

VERDADERO; Y LASTIMOso Romance, en que se declara, y dá cuenta del martyrio que executaron en la Corte de el gran Turco, con dos fieles Chriftianos, que por no querer feguir á Mahoma, y fu Secta, los arraftraron, y quemaron, con otras mas cofas, que por efte Romance verá el curiofo Letor.

Sucedió el dia 22. de Enero de efte prefente año de mil fetecientos y cinquenta y uno.

A la Luna mas hermofa,
á la luz mas criftalina,
á la Matutina Eftrella,
donde un todo Dios fe mira;
la pido me de fu gracia,
y voz á la lengua mia,
para que pueda explicar
la hiftoria mas peregrina,
el martyrio mas cruél,
la infamia, y la tirania,
que folo al confiderarlo,
mi labio fe enmudecia:
En fin, valedme, Señora,
pues la hiftoria fe principia:
En la gran Ciudad de Cadiz,
Ciudad populofa, y rica,
fe casó un pobre mancebo,
con una difcreta, y linda
doncella, aunque tambien
era de pobre familia;

paſſado muy poco tiempo,
el Cielo les dió una hija,
y aunque pobre, era diſcreta,
y ſu padres con caricias,
con grande amor la enſeñavan
de Dios la ſanta Doctrina.
Gozaronſe algunos años,
con gran guſto, y alegria;
pero la fortuna adverſa
ha dado una bueltecilla,
y fue que los cautivaron,
llevandolos á Turquia.
Los compró un Turco muy rico,
y á ſu caſa los embia,
porque les ſirvan de eſclavos,
dandoles poca comida,
y tanto les oſtigava
el trabajo, que caian
muchas vezes de ſu eſtado,
quando aguantar no podian;
y aquel barbaro cruel,
con perveſa tirania,
les dava disformes palos,
ſegun la hiſtoria lo explica.
Al cabo de quatro años,
ſucedió, que un cierto dia,
ya la Mageſtad inmenſa
al inſtante diſponia,
que ſalieſſe de eſte mundo
el mancebo: ó qué afligida
quedó la pobre muger,
y la triſte de ſu hija,
viendo la falta del padre,
triſtemente ſe afligian,
ó que ſerá de noſotras,

entre barbaros metidas,
entre efta infernal canalla,
que obfervan la ley maldita?
El Turco que atento efcucha,
con ferocidad maldita,
luego de improvifo manda
á dos Turcos que alli avia,
las dieffen dofcientos palos,
lo executan con malicia:
tantos golpes defcargaron,
fobre aquellas pobrecitas,
que los mifmos animales
á compafsion fe movian,
como adelante vereis,
por efta gran maravilla:
dos fierifsimos Leones,
que alli en el jardin tenia,
oyendo tan grande llanto,
y viendo tal injufticia,
falieron muy orgullofos,
y al inftante acometian
contra aquellos dos traydores,
que con gran rigor caftigan
aquellas dos inocentes,
que fin culpa padecian,
dandoles terrible muerte,
mil pedazos los hazian,
y haziendo dos mil alhagos,
luego al punto fe bolvian
donde eftán las dos pacientes,
llorando á lagrima viva,
aquellos dos animales
con fu boca las heridas
confortaban, y enjugavan;
con fus lenguas las lamian.

En fin, fus lenguas firvieron
entonces de medicina,
y por permifsion de Dios,
quedan fanas las heridas.
Todo lo eftava mirando
un Moro que alli avia,
que era hijo del Tyrano
Turco de grande valia,
vido como los Leones
las curaron las heridas.
Confufo, y maravillado
dentro en fu pecho dezia:
Quien es verdadero Dios,
es el Dios de las Cautivas.
En fin, quedó enamorado
de la Ley de Dios Divina,
y de la hermofa Doncella,
y al cabo de pocos dias,
de una grave enfermedad
fu madre mala caía,
reconociendo fu muerte;
y viendo que fe moria,
bañando en llanto fus ojos,
al punto llamó á fu hija;
la echa los brazos al cuello,
triftemente la dezia:
Hija de mi corazon,
ya viene el fin de mi vida,
folo fiento que te quedas
entre efta gente enemiga,
y que has de fer caftigada
de un Turco fiero homicida,
efto me atravieffa el alma,
efto me acaba la vida.
Dios te ampare, y favorezca,

y fu Madre efclarecida;
y fi yo merezco el verme
en la prefencia Divina
de Dios, rogaré por ti,
que te ampare en tus fatigas,
y diziendo efto efpiró
en los brazos de fu hija.
Triftemente fe lamenta
efta doncella, y dezia:
Quede fin padre, y fin madre,
defamparada, y cautiva;
todas aqueftas razones
bien el Turco las oía.
Alumbrado de Dios mifmo,
luego al jardin fe partia,
y la dice eftas palabras:
Qué tienes, bella Cautiva?
Señor, mi madre es difunta,
y por effo me afligia.
El Turco la dixo entonces:
allá me teneys la vida,
alma, y todos mis fentidos
en vueftro amor los tenia;
dadme palabra de efpofa,
y al punto le refpondia
aquella doncella, y dixo:
Como quereys que os admita
por mi efpofo, fiendo yo
efclava pobre, y cautiva,
y vos foys de fangre noble,
de lo mejor de Turquia?
Principalmente, Señor,
yo obfervo la Ley Divina
de mi Dios, y mi Señor,
y fu Madre efclarecida,

vos teneys la de Mahoma,
ley falfa, y defconocida.
Entonces la dixo el Turco:
Es cierto, feñora mia,
que defde que vi el milagro,
que os curaron las heridas
dos fierifsimos Leones,
al punto reconocía
fer vueftra Ley verdadera,
y fer muy falfa la mia;
y fi quieres fer mi efpofa,
y me dás palabra fixa,
nos iremos á tu tierra,
fin que nadie nos lo impida.
Entonces, llena de gozo
la doncella, le decia:
Pues con effa condicion
feré tu efpofa querida;
y facando á la doncella
del cautiverio, caminan
muy alegres, y contentos;
mas luego al figuiente dia
fu padre los echa menos,
y manda, que á toda prifa
falieffen quatro efquadrones,
y los traigan á fu vifta.
Los prendieron al inftante
con ferocidad maligna,
dieron buelta á la Ciudad
con gran bulla, y griteria;
el Turco quando los vió,
al inftante difponia
los lleven á una mazmorra,
que alli en fu cafa tenia,
y defpues de aprifionados,

triftemente le dezia
el mancebo á la doncella:
Efpofa, y querida mia,
folo el morir fin Bautifmo
es lo que mas me afligia,
que para entrar en el Cielo,
es precifo fe reciba;
dixo entonces la doncella,
llorando á lagrima viva:
Efperanza tengo en Dios,
y en la Suprema Maria,
de los Altifsimos Cielos
el Bautifmo te vendria,
y aquella hermofa doncella
fe ha poftrado de rodillas,
y con humildes palabras
de aquefta fuerte dezia:
Divinifsimo Jefus,
vueftra Mageftad permita,
que á mi efpofo no lo maten,
y que no pierda la vida,
hafta que el fanto Bautifmo
muy guftofo lo reciba.
Aun no avia acabado
aquella prerrogativa,
quando de improvifo vió,
que un Angel bello venia,
y llegandofe al mancebo,
le dixo con alegria:
Ya por mandado de Dios
el Bautifmo te traía,
recibió aquel Sacramento,
y al punto fe defpedia.
Quedó tan refplandeciente,
y tan ardiente en Fé viva,

que en fuego de amor de Dios
en vivas llamas fe ardia;
y afsi que llegó la hora,
dando refplandor al dia,
los facan de la mazmorra,
y aquel Turco difponia
traxeffen quatro cavallos,
y al inftante los traían.
Defnudan á la doncella,
con deshonefta malicia,
tambien al trifte mancebo,
con ferocidad maligna,
con unos grueffos cordeles
fuertemente los ceñian,
y amarrando á los cavallos
los quatro brutos los tiran,
los arraftran por las calles,
y quatro Verdugos ivan
con unas grueffas cadenas,
dando golpes con tal ira,
que les defuellan las carnes,
yá los hueffos fe los vian.
Tambien fueron apedreados
de aquella gente enemiga.
En fin, llegan á la Plaza,
donde difpuefto tenian
una calera muy grande,
fuego infernal parecia,
con planchas de hierro ardiendo,
quien vió mayor tirania!
aquellos fieros Verdugos
luego las planchas cogian,
y fin piedad los abrafan
(qué pena tan excefsiva!)
las partes mas delicadas.

Los dos pacientes dezian,
fiempre firmes, y conftantes,
llorando á lagrima viva:
Viva la gran Fé de Chrifto,
viva la Virgen Maria,
muera la maldita Secta,
y muera toda Turquia.
Ya canfados los tyranos,
por ultimo determinan
los arrojen á las llamas,
llenos de rabia, y embidia.
Executaronlo afsi,
Mas la Bondad infinita
quifo confervarlos vivos
por efpacio de tres dias,
y el Evangelio de Chrifto
con gran fervor le predican,
luego entregaron fus almas
al Redentor de la vida.
Defpues fe vió un gran prodigio,
y una grande maravilla,
pues todos vieron baxar
con fuaves melodias
muficas tan foberanas
de Angelicas Gerarquías,
que parecía, que el Cielo
á la tierra fe venia.
Baxava con gran primor
la Sacra Virgen Maria
y con tales refplandores,
que la luz del Sol, y el dia
en fombra fe convirtió,
viendo á la Aurora Divina,
con cariñofas palabras
á los Martyres dezia,

Venid conmigo á gozar
de aquella gloria infinita,
y los Angeles cantavan,
diziendo con alegria:
Vitor aqueftas dos almas,
que á los Cielos fe fubian:
vitor dos mil vezes, vitor
la Sacra Virgen Maria,
fe fubieron a los Cielos,
dexando á toda Turquia
elevados, y admirados
de aquefta gran maravilla,
y muchos fe convirtieron,
y en altas vozes pedian
les dén el Santo Bautifmo;
y el Turco con grande ira,
cogió un alfange en la mano,
blasfemava, y maldezia,
él quifo darles la muerte,
mas el Cielo permitia,
que él murieffe de repente,
y de improvifo venian
quatro infernales dragones,
luego la tierra fe abria,
cayeron en los infiernos,
por fiempre en las llamas vivas.
Seamos todos devotos
de la Reyna efclarecida,
y en faliendo de efte mundo,
nos dará gloria cumplida.

FIN

✠

REAL CEDULA DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA GUARDAR, CUMPLIR y observar con la mayor exactitud el tratado de paz y comercio ajustado entre esta Monarquía y el Imperio Otomano, y que se proceda en los casos que ocurran con arreglo á su literal tenor, castigando rigurosamente á los contraventores, en la conformidad que se expresa.

AÑO 1784

MADRID

En la Imprenta de Don Pedro Marin.

✠

DON CARLOS,

por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierrafirme del Mar Oceano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona; Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte; y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquier Jueces, Justicias, y personas de estos mis Reynos, asi de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, sabed: Que el deseo grande que he tenido siempre de procurar á mis amados Vasallos todas felicidades, ventajas y conveniencias posibles, me ha hecho mirar como importantes y necesarias á la seguridad de sus personas en los paises de la dominacion Mahometana, al exercicio y propagación de la Religion Católica en ellos, y á la extensión de comercio, la libre navegacion del Mediterraneo, y la facilidad de traficar como otras Naciones en el Archipielago y Costas de Levante. Con este intento he mantenido, y permanece en el dia entre mi Corona, y la del Rey de Marruecos una perfecta amistad, y un buen trato recíproco entre nuestros Vasallos. Por la misma causa, entre otras, dispuse que una de las conquistas que hiciesen las Armas Españolas, durante la guerra que felizmente se ha terminado, fuese la de la Isla de Menorca para quitar á los Corsarios Ber-

beriscos el abrigo de sus Puertos. Pero no siendo suficientes estas medidas para llenar el objeto de la absoluta seguridad de los mares de Levante, estando expuestos todavia mis amados Vasallos á la dura esclavitud de los Turcos y de las Regencias Berberiscas; y viviendo con el desconsuelo de no poder mantener sin muchos riesgos e inquietudes los Santos Lugares, en que tuvo su cuna nuestra Santa Religion, y en que todavia se conservan los monumentos mas preciosos de ella, resolví se entablase una negociacion directa con la Corte de Constantinopla para establecer con los dominios Turcos la paz, de que esta Monarquía habia carecido por espacio de tantos años. La actividad, talento y conducta de la persona, que destiné para esta negociacion, lograron vencer las dificultades que se presentaron en el curso de ella firmando el dia catorce de Setiembre del año pasado de mil setecientos ochenta y dos con el Gran Visir, en virtud de sus respectivos plenos poderes, un tratado de paz y comercio entre las dos Potencias, el qual se ratificó por mí en veinte y quatro de Diciembre del propio año, y por la Puerta en veinte y quatro de Abril del próximo pasado de mil setecientos ochenta y tres cangeandose en el mismo las dos ratificaciones; habiendose aprovechado el tiempo que medió hasta el mes de Noviembre del mismo año ultimo, en que llegó la de la Puerta, en tratar de varios puntos favorables á los Santos Lugares, á los Católicos existentes en los dominios Otomanos, y al exercicio y propagacion de la Fé Católica en ellos. De todo enteré al mi Consejo en Decreto señalado de mi Real mano en San Lorenzo á once del mismo mes de Noviembre del referido año próximo pasado, para que me ayudase á dar gracias al Altísimo por las notables ventajas que de este tratado empezaban á gozar mis amados Vasallos, mientras llegue tambien á verificarse si conviene la paz con las Regencias Berberiscas, y para que dispusiese su publicacion en la forma acostumbrada interin se le embiaban de mi órden exemplares de dicho tratado, á fin de que le constase su contenido, y le observase, é hiciese observar en la parte que le toca.

Publicado en el Consejo este Real Decreto en doce del mismo mes de Noviembre del citado año próximo, acordó su cumplimiento; y conforme á lo resuelto en él se publicó solemnemente la paz en

Madrid en el dia catorce del propio mes de Noviembre. Consiguiente á lo prevenido en el mismo Real Decreto pasó al Consejo el Conde de Floridablanca, mi primer Secretario de Estado, con Real órden de quince de Enero de este año exemplares del referido tratado de paz y comercio, cuyo tenor es el siguiente:

EN EL NOMBRE DE DIOS &c.

Articulo primero

Entre la Monarquia de España, y el Imperio Otomano queda, mediante la voluntad de Dios, establecida la paz desde el dia en que llegare la ratificacion, en la forma y norma que la gozan las otras Potencias amigas; de modo que entre las Provincias y Estados de Tierra-firme situados en qualquiera parte de España, las Islas adyacentes, los Castillos &c. como tambien todos los súbditos, dominios y Provincias que posee esta Monarquía, y con el tiempo pudiere adquirir y unirlos á ella, y entre los súbditos habitadores de los dominios y Provincias, tierras, é Islas sujetas al Imperio Otomano, se guardará esta paz por mar y por tierra, y será lícito el comercio recíproco, traficando con la misma libertad, y del propio modo que comercian y trafican todas las otras Potencias amigas, comprando y vendiendo sus mercancías, reparando sus naves de los daños que hubieren recibido por las borrascas, ó por qualquiera otro accidente, y comprando lo que necesiten para su reparo y sustento.

Articulo II

Las naves y súbditos de S. M. C. pagarán en todos los Puertos y Aduanas del Imperio Otomano tres por ciento de Aduana por los efectos y géneros que desembarcaren, y qualquiera otro derecho que

pagan las otras Potencias amigas; y recíprocamente los súbditos y naves la sublime Puerta Otomana pagarán en los dominios de S. M. C. los mismos derechos que pagan las Potencias amigas.

Articulo III

Podrá S. M. C. por medio de su ministro, que resida en Constantinopla, establecer Cónsules en todos los Puertos y Lugares marítimos del dominio Otomano, donde convengan; y mudarlos estableciendo otros en su lugar. Se concederán á dicho Ministro, segun su caracter, todos los firmanes y baratés, y á los Cónsules, Interpetes y dependientes los mismos privilegios que gozan los Ministros, Cónsules, Interpretes y criados de las otras Potencias amigas.

Articulo IV

En el exercicio de la Religion, y en la peregrinacion de Jerusalen y otros Lugares, serán tratados los súbditos de S. M. C. del mismo modo que los de las Potencias amigas; y en ningun parage del Imperio Otomano, en que llégue á morir un negociante ú otro súbdito de S. M. C. ó qualquiera otra persona que esté baxo su proteccion, estarán sus bienes sujetos al Fisco, ni nadie con pretexto de que tales bienes han quedado sin dueño podrá apropiarselos, ni ingerirse en ellos, sinó que deberán ponerse á disposicion del Ministro de S. M. C. ó de los Cónsules, que cuidarán de pasarlos á poder de las personas á quienes pertenezcan, segun el testamento del difunto; y si este hubiese muerto ab intestato, se entregarán tambien al Ministro, ó Cónsul de S. M. C. ó á algun socio del difunto, que residiese en el mismo parage; y en su defecto deberá el Juez del Pueblo, vulgarmente llamado Cadi, hacer el inventario de los efectos y bienes que quedaren, y depositarlos en parage seguro para conservarlos y entregarlos íntegramente á la persona que mandase el Ministro de S. M. C. sin que por ello pueda pretender se le pague lo que se llama *Resmichismet*, y lo mismo se practicará en los dominios de S. M. C. á favor de los súbditos y mercantes del Imperio Otomano.

Articulo V

No podrá ventilarse, ni sentenciarse en ningun Pueblo de las Provincias Otomanas, causa alguna en que sean demandados los Cónsules ó Interpretes de S. M. C. si excediese de la suma de quatro mil aspros, y las que ocurriesen se reservarán al juicio de la sublime Puerta. En el caso que los comerciantes y Vasallos de la sublime Puerta moviesen algun pleito á los Comerciantes ú otros Vasallos de S. M. C. ó á los que se hallaren baxo su proteccion por venta, compra, ó negociacion de mercancias, ó por otra qualquiera causa, no podrá sentenciarle el Juez del Pueblo. ni admitir la demanda sinó se hallase presente algun Dragoman de los ultimos, ni tampoco los molestará, sinó cuando la deuda ó fianzas sobre que fueren demandados, estubiesen bien probadas. Originandose altercacion entre los Comerciantes Vasallos de S. M, C. se examinará y terminará por sus Cónsulos é Interpretes, segun sus propias leyes y constituciones; y se procederá de la misma suerte con los súbditos y mercantes del Imperio Otomano, que se hallaren en los dominios de S. M. C.

Articulo VI

Los Gobernadores y demas Ministros del Imperio Otomano no podrán hacer encarcelar á súbdito alguno de S. M. C. ni molestarle sin razon; y si algun súbdito de S. M. C. fuese preso, á la primera instancia de su Ministro ó Cónsules les será entregado para que dispongan su castigo segun lo mereciere.

Articulo VII

Será lícito á la sublime Puerta Otomana, para la tranquilidad y seguridad de sus súbditos y mercantes, establecer en los dominios de S. M. C. un Procurador, vulgarmente llamado Shegbender, que re-

sida en la Ciudad de Alicante, y los mencionados súbditos de la sublime Puerta serán respetados y privilegiados de la misma manera que lo serán los de S. M. C. en el Imperio Otomano.

Articulo VIII

Los nauticos y demas gente experta en el arte de navegar, de ambas partes, deberán dar auxilio á las naves que naufragasen en los Puertos y Costas de ambas potencias contrayentes; y todas las naves, mercancias, y qualquiera otra cosa que se libertare del naufragio, se entregarán á disposicion del Cónsul mas inmediato, para que pueda dar cuenta al propietario.

Articulo IX

No podrá violentarse á las naves de las dos Potencias al transporte de tropas, artillería, ó qualquiera otro servicio.

Articulo X

Las naves del Imperio Otomano serán recibidas en los dominios de S. M. C. y tratadas de la misma manera que se admiten las de las otras Potencias amigas, que llegan del Imperio, haciendo la quarentena ordinaria.

Articulo XI

Siempre que los buques de guerra de S. M. C. se encuentren con los buques de guerra de la sublime Puerta Otomana, y enarbolando su vandera los saludasen en señal de amistad, corresponderán igualmente los de la sublime Puerta. Asimismo los navios mercantes de ambas Potencias, poniendo cada uno su vandera, se tratarán amis-

tosamente; y encontrandose los navios de guerra de una y otra Potencia con las embarcaciones mercantes, se dexarán mutuamente proseguir su viage sin molestia, y antes bien se ayudarán segun la urgencia. Si fuese necesario comunicarse, la nave de guerra embiará su bote con dos personas, ademas de los Marineros necesarios, las quales despues de examinar la patente y pasaporte, y hallarlos válidos, se deberán volver sin dilacion á bordo. Para que se puedan reconocer las vanderas y patentes de las naves, se deberá exhibir por ambas partes una copia sellada de la patente y figura de la vandera.

Articulo XII

Si algun súbdito ó dependiente de S. M. C. pasase á la Religion Mahometana, y en presencia de alguno de los Consules ó Dragomanes declarase ser Mahometano, no por eso se libertará de pagar sus deudas; y si ademas de sus propias mercancias se le probase tener algunas pertenecientes á otros, deberán entregarse al Ministro ó Cónsul de S. M. C. para que estos las restituyan despues á sus dueños.

Articulo XIII

A los negociantes súbditos y protexidos de S. M. C. que se encontrasen en los buques Cosarios euemigos de la sublime Puerta, pero que no estubiesen matriculados con ellos para cometer hostilidades, no se molestará ni causará perjuicio alguno en sus personas, ni en sus bienes. Qualquiera nave que con vandera y pasaporte de S. M. C, fuese apresada por Cosarios del Imperio Otomano, se restituirá inmediatamente dexando libres á los mercaderes súbditos y protexidos de S. M. C. como los efectos que llevase á su bordo; y si la nave fuese apresada por enemigos de las dos Potencias, en corroboracion de la amistad establecida, y en el grado posible, se deberá procurar por ambas recuperarla y restituirla á su dueño.

Articulo XIV

Los esclavos de una y otra parte, que se hallaren en los respectivos dominios de S. M. C. y de la Puerta Otomana, serán cangeados ó rescatados á sumas moderadas por los respectivos comisionados, que se nombrarán á este efecto, y en el interin que se cangeen, ó rescaten, se providenciará por ambas partes que los propietarios los traten con humanidad y caridad.

Articulo XV

Si alguno de los súbditos de S. M. C. fuese aprendido en contrabando, no podrá ser castigado baxo pretexto alguno, sinó de la misma manera en que se castiga á los súbditos de las otras Potencias amigas. Los negociantes y mercaderes súbditos de S. M. C. se podrán valer de las personas que gusten, de qualquiera Religion que sean, para corredores en sus negociaciones de cambios ó mercancías, sin que nadie pretenda, ni pueda estorvarlo, y quien lo intentase será castigado severamente. Las naves Españolas que pasen á las Escalas, Puertos, Dardaneles &c. del Imperio Otomano, no estarán sujetas á otro registro ó visita, que á la que lo están las de las Potencias amigas.

Articulo XVI

No permitirá S. M. C. que las naves del Imperio Otomano, que se hallaren á la vista de las Costas Españolas, sean perseguidas ni molestadas; ni las naves del Imperio Otomano molestarán á igual distancia á las naves de los amigos de S. M. C. De este artículo se dará parte á los amigos de S. M. C. y si declarasen estár conformes, se avisará á la sublime Puerta para su gobierno.

Articulo XVII

Se mandará y darán órdenes rigurosas para que ningun súbdito de la sublime Puerta Otomana, especialmente los Dulciñotas, y los que están en Albania haciendo el corso, ni otra gente semejante, cometa hostilidad alguna contra las naves y barcos Españoles, y para que quando lleguen estos buques á sus Costas sean recibidos amistosamente prestandoles la ayuda que se acostumbra á las naves y barcos de las otras Potencias. A dichas Naciones será lícito el tráfico con los habitantes y estados de S. M. C. con libertad de ir y venir, y comerciar en los terminos regulares, segun se previene en este tratado; y si alguno contraviniese á lo que en él se estlpula será castigado, y se dispondrá que se resarzan todos los daños y perjuicios que causáre, en la conformidad y según se concede á las otras Naciones amigas, pudiendo tambien los buques de ambas Potencias, sin faltar á estas capitulaciones, rechazar con la fuerza y castigar qualquiera insulto que mutuamente cometieren. La sublime Puerta Otomana participará á las Regencias Berberiscas de Argél, Túnez y Trípoli la presente paz felizmente concluída entre la Corte de España y la sublime Puerta, y como está en arbitrio de dichas Regencias el hacerla tambien por su parte; si la hiciesen separadamente con la citada Corte, la sublime Puerta lo mirará con gusto y lo aprobará, acreditandolo desde luego con recomendar á las Regencias eficazmente la amistad de la España, y con exhortarlas á la paz por medio de tres Firmanes Imperiales, los quales se expedirán y entregarán al Ministro de S. M. C. siempre que los pida, uno para cada Regencia:

Articulo XVIII

No se permitirá en los respectivos Puertos ó escalas de la Monarquía Española y del Imperio Otomano, que ningún enemigo de la una ó de la otra Potencia arme naves en guerra, ni tampoco que las que llegaren con vandera enemiga molesten á las respectivas naves

de ambas Potencias contrayentes, antes bien se las dará todo socorro, y no se permitirá que salga la nave de guerra del Puerto hasta pasadas las veinte y quatro horas de la salida de la nave de ambas partes; pero si por estratagema del enemigo llegase alguna nave suya solapada, y molestase á las otras sin poder, ser socorridas, no se culpará de este atentado á la Potencia en cuyo Puerto hubiere sucedido. Támpoco será lícito á ningún buque de una ni otra Potencia llevar patente ó vandera enemiga; y si fuese apresado con ella se ahorcará de una entena á su Comandante para escarmiento de los demas, teniendose por de buena presa el buque y su cargamento, y quedando la tripulacion esclaba del apresador. Por el mismo principio ninguna de las Potencias contrayentes podrá conceder su patente ó vandera sinó á sus propios súbditos establecidos en sus dominios.

Articulo XIX

Será lícito á los Ministros ó Cónsules de S. M. C. exigir como lo exigen los de las otras Potencias amigas, de qualquiera súbdito de su Soberano el derecho ordinario de Consulado por todas aquellas mercaderias que pagan aduana, y que vengan con vandera de su Nacion; y no se impedirá que las naves de la misma carguen todo genero de mercancías, excepto polvora, armas ú otro prohibido.

Articulo XX

En las compras y ventas de mercancías que hagan los súbditos y protegidos de S. M. C. usarán de la misma especie de moneda que los negociantes y protexidos de las otras Potencias amigas, no se les obligará á que hagan sus pagos en otra distinta, y de la que introduxesen solo pagarán el derecho acostumbrado.

Articulo XXI

A ninguna nave que esté pronta a partir se detendrá por litigio ó controversia que se suscite, antes bien se determinará y decidirá sin dilacion por medio del Cónsul. Ni estarán sujetos los súbditos de S. M. C. sean solteros ó casados, á pagar el tributo de Jarach, ni otro alguno. Tampoco se molestará á ninguno de los súbditos de S. M. C. que viva regularmente por algun lance de muerte ó herida que ocurra, á menos que segun las leyes venga a probarse que es reo de aquel delito.

Finalmente se practicará con los súbditos de S. M. C. en todos los casos expresos, o no expresos en el presente tratado, todo lo que se practica á favor de las otras Potencias amigas; y si se juzgase aproposito por ambas partes contrayentes añadir a estos artículos establecidos otros que estimasen útiles y necesarios, podrán proponerlos y tratarlos, y puestos en orden añadirlos al fin del presente tratado.

CONCLUSION.

El presente tratado se ratificará en el término de ocho meses ó antes si pudiere ser, y hasta entonces no se pretenderá indemnizacion de presas que los súbditos de ambas Potencias hubiesen hecho unos de otros.

Y por fin no rehusará S. M. C. pasar oficios amistosos para evitar el Corso de los Malteses, Romanos y Genoveses en el Archipielago avisando a la sublime Puerta sus resultas. En Constantinopla á catorce de Setiembre de mil setecientos ochenta y dos.=Don Juan de Bouligny, Plenipotenciario de S. M. C.=El Haggi Sesd Muhamed, Gran Visir. Visto en el mi Consejo el tratado inserto, con lo que sobre el modo de su execucion expusieron mis tres Fiscales en veinte y tres de Marzo próximo, por Decreto de veinte y siete del mismo acordó expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos distritos y jurisdiciones,

que luego que la recibais veais el referido tratado de paz y comercio ajustado entre mi Monarquía y el Imperio Otomano; y le guardeis, cumplais y executeis inviolablemente, y hagais observar y executar con la mayor exactitud en todo y por todo como en sus artículos se contiene, sin contravenirlos, ni permitir se contravengan en manera alguna, antes bien procedereis, en los casos que ocurran, con arreglo á su literal tenor, para que se consigan los fines que me he propuesto para el bien de mis Vasallos, castigando rigurosamente á los contraventores, que así es mi voluntad: Y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmado de Don Pedro Escolano de Arrienta, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y credito que á su original. Dada en Aranjuez á veinte y cinco de Abril de mil setecientos ochenta y quatro.=YO EL REY.=Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado.=El Conde de Campomanes.=Don Miguel de Mendinueta.=Don Tomás Bernad.=Don Bernardo Cantero.=Don Manuel de Villafañe.=Registrado=Don Nicolás Verdugo.=Teniente de Canciller mayor.=Don Nicolás Verdugo.

Es copia de su original, de que certifico,

Don Pedro Escolano de Arrieta.

ÍNDICE

Páginas.

DEDICATORIA V
PRÓLOGO VII
Nueva, y verdadera relacion de la Feliz Vitoria que ha tenido la Efquadra de fiete Galeras de la Religion de Malta, debaxo del Amparo de San Iuan Bautifta, fu Protector, contra tres Baxeles de Alto Bordo de los Turcos, que paffavan de Levante con dos Millones de Oro, para la Guerra que el Turco hace contra la Chriftiandad. Sucedido a 15. de Mayo de 1683. 1
Relacion verdadera, y compendio hiftorial, en que fe comprehenden todos los fuceffos de la Guerra, que los Turcos han hecho contra la Chriftiandad en efte año de 1683. defde el tiempo que falieron de Conftantinopla, hafta que fueron derrotados por las Armas Imperiales, y Polacas fobre Viena, y feguidos en alcance hafta reftituirfe á fus tierras. 7
Verdadera, y nveva relacion del rigurofo martirio que mandó executar Muley Hazen, Renegado, en Leoncio Cafimiro, y dozientos compañeros en Calnik, Metropoli de la Berania, y admirable converfion de catorce Sectarios, que voluntariamente fe ofrecieron al martirio, convertidos á nueftra Santa Fé, el dia 10. de Mayo defte prefente año de 1683. Varias feñales que fe vieron en el Cielo, y otras cofas que verá el curiofo Lector 37
Relacion del estado en qve se halla la Liga Sagrada contra Turcos, y Edicto del Rey de Francia, para que falgan los Hereges de fus Reynos. 41
Relacion embiada de Malta a Fray don luan de Zuñiga, y Contreras, Cauallero del Habito de San luan, Comendador de las Encomiendas de Ciudad-Rodrigo, Benavente, y Rubiales, y Recibidor General de fu Religion en efta Corte, de la Sangrienta Pelea y prefa de vn Galeon, y de otro Nauio de Turcos, que hizieron las Galeras de Malta en las Cruzeras de Rodas a 28. de Septiembre de 1644 51
Verdadera relacion, en la qval se contienen los mas notables, y espantofos prodigios que hafta oy fe han vifto, fucedidos en Turquia, y todos amenaçan la perdida, y ruina de aque Imperio, y en particular vn niño que nacio en Oftrabiza, con tres cuernos, tres ojos, las orejas de jumento, la nariz de vna ventana, y los pies, y piernas retuertos al reués, facada de vna copia autentica embiada a Roma, y traducida en nueftra lengua 61
Relacion, y carta, escrita por vn cavtivo de la ciudad de Conftantinopla a fu padre. En que le dá cuenta de fu cautiuerio, muerte del Gran Turco, y las grande reboluciones, que hay en la dicha ciudad de Conftantinopla, y la caufa dellas 69

Páginas.

Verdadera relacion de la gran Vitoria que ha tenido la Armada de la Serenifsima Republica de Venecia, contra la Armada del Turco en el Puerto de Foqûi en doze de Mayo de mil y feifcientos y quarenta y nueue, embiada al Excelentifsimo feñor Embaxador de dicha Sereniffima Republica..... 73
Carta qve escrivio la familla de nvestro Seraphico Padre San Francisco, que refide en Ierufalen, y Tierra fanta, á 8. de Março de 1653, á nueftro Reuerendifsimo Padre Fray Pedro Manero, Miniftro General de toda la Orden Seráphica, en que fe dán cuenta de lo acaecido; nueuamente procedido; de la maleuolencia de los Griegos cifmáticos, que con fus malos informes irritaron al Gran Turco; y fus Miniftros, para afolar la Cafa Santa, y acabar con los Religiofos que habitan en aquellos fantos Lugares..... 79
Relacion notable en qve se contienen los mas espantosos, y admirables fuceffos que hafta oy fe han vifto, fucedidos en Turquia, los quales amenazan la perdida y ruina de aquel Imperio: y en particular vn Niño que nacio en Offrabiza, con tres puntas en la cabeça, tres ojos, las orejas de jumento, la nariz de vna ventana, y los pies y piernas retuertos al reués. Sacada de vna copia autentica, embiada á Roma, y traduzida en nueftra lengua, por Ludouico Grignani. Año de 1653.... 87
Copia de vna carta escrita de vn Capitan de la Naue Veneciana, debaxo del mando, y direccion de Iluftrifsimo y Excelentifsimo Señor Jofeph Delfino en 27. de Mayo de 1654. años. Auifandole de la vitoria, y fangrienta batalla que ha tenide la Señoria de Venecia contra la Armada del Turco..... 93
Relacion de las vitorias, que ha tenido la Armada de Venecia contra el Gran Turco, en la toma de las Plaças de Tenedo, y Metelin, y prefa de la Flota de Alexandria de Egypto, que yua a Turquia, interefada en mas de dos millones..... 101
Relacion de la insigne, y feliz victoria que ha tenido la Serenissima Republica de Venecia contra la Armada del Turco, a los Dardaneles en la Canal de Conftantinopla en 26. de Iunio defte año de 1656..... 107
Felicissima vitoria. que ha tenido la Armada de Venezia contra la de los Tvrcos, en los Dardaneles del Canal de Constantinopla, Refierenfe las Galeaças, Nauios, y Galeras Turquefcas que fueron prefas y echadas a fondo: y el numero de los muertos y prifioneros que huuo en la dicha refriega, Efie Año de 1656..... 111
Copia de vna carta remitida al Excelentissimo Señor Conde de Montoro, Virrey y Capitan General que fue del Reino de Mallorca, en que fe le dá quenta de los felices fuceffos que han tenido dos Nauios Mallorquines que armaron quatro Mercaderes de aquel Reino, llamados el Capitan Iaime Canals, Antonio Morrellas, Pafqual de Veiria, y Antonio Piffa General de dichos Nauios, contra enemigos de fu Mageftad, Inglefes, Moros, Francefes, y Portuguefes..... 117

Páginas.

Antigvas pronofticaciones de las felicidades, y vitorias que Efpaña confeguirá en eftos tiempos, en contra de la cafa Otomana, figuiendo el difcurfo que efcriuio D. Francifco Temudo, Maeftro de Matematicas, fobre lo que indica la Magna conjuncion de Iupiter, y Saturno en el año de 63. con vna explicacion de la naturaleza de los Planetas..... 125
Relacion verdadera, en la qval se contienen los grandes prodigios, portentos, tempeftades, y feñales del Cielo, fucedidos en la gran Ciudad, y Corte de Conftantinopla, defde diez y ocho de Noviembre, hafta los 7 de Enero defte año de 1662.....o..... 135
Copia de vna carta qve fe efcrive de Ierufalen al M. R. P. Fr. Gabiel Alcala, Comiffario en el Reino de Valencia de la Tierra Santa. Dandole auifo de los trabajos, qve agora de nueuo eftan padeciendo los Religiofos en la Ciudad Santa..... 139
Relacion del encventro qve tuuieron dos Naos de las Indias Occidentales, con vna efquadra de Fragatas de guerra Turquefcas á la vifta de Tarifa, y fobre el Cabo de Trafalgar, efte año de 1662. Donde fe dá cuenta del reencuentro que tuuieron, el tiempo que pelearon, y del feliz fuceffo, que por medio defta Celeftial Señora lograron fus intencio nes..... 143
Copia de vna Carta, que de la Santa Ciudad de Gerufalem efcriuen al Reuerendo Padre Fr. Antonio del Caftillo, Comiffario General de dicha Ciudad de Gerufalem, de la Orden de N. S. P. S. Francifco, en que le auifan la affolacion, y deftruycion de la Cafa Santa de Nazareth: y otros muchos trabajos que padecen los Religiofos de fu Orden: y las reboluciones, y guerras que ay en Turquia..... 147
Relación cierta, y verdadera, y copia de carta, en que declara, y dá quenta de las grandes tempeftades, y admirables prodigios, y maravillofas admiraciones, y feñales del cielo, que en la Ciudad de Conftantinopla han fucedido, y fe han vifto defde cinco de Febrero hafta veinte y ocho de Abril de el año de 1668..... 155
Relacion verdadera de todo lo que paffa defpues de concluydas las pazes de Efpaña, y Francia, y fe dá cuenta de las Armadas de mar que eftan leuantadas, y del fitio de Candia, puefto por el Gran Turco, y demas cofas..... 159
Relacion veridica, y diftinta de la gran vitoria obtenida por las Armas Cefareas, mandadas por el Principe Eugenio de Saboya, contra las Otomanas, mandadas por el Gran Sultán, en las vezindades de Zenta, á las orillas del Tibifco, el dia 11. de Setiembre 1697..... 163
Relacion veridica, y diftinta de la gran vitoria obtenida por las armas Cefareas, mandadas por el Principe Eugenio de Saboya, contra las Otomanas, mandadas por el Gran Sultán, en las vezindades de Zenta á las orillas del Tibifco, el dia onze de Septiembre de 1697..... 169
Segvnda, y veridica relacion de la victoria obtenida por las armas Cefareas, mandadas por el Principe Eugenio de Saboya, contra las Otoma-

Páginas.

nas, mandadas por el Gran Sultán en las vezindades de Zenta, a las orillas del Tibifco, el dia 11. de Setiembre de 1697..... 181
Ordenanza de 17. de Noviembre de 1718. prefcriviendo las reglas con que fe ha de hacer el corfo contra Turcos, Moros, y otros enemigos de la Corona..... 193
Noticia individval del gloriofo combate, que cerca de Damiata tuvo el Cavallero de Cambray, Comendador de Tincourt, Theniente General de las Efquadras de la Sagrada Religion de San Juan, y Comandante de la de Vageles, montando el San Antonio, y llevando en fu conferva el San Jorge. Con la Contra-Almiranta del Gran Turco, mandada por fu comandante Hali..... 205
Romance nuevo, en qne fe declara y dá cuenta, como un Chriftiano, natural de la Ciudad de Valencia, eftando Cautivo en la Ciudad de Conftantinopla, en el Palacio del Gran Turco, fe enamoró de él la hija de dicho Rey: Dáfe cuenta como él con fus perfuafiones, la reduxo á nueftra Santa Fé, bautizandola, y como defpues murieron Martires, con todo lo demás que verá el curiofo Letor..... 211
Hieronimo Lança agente de la feñoria de Venecia, y de los intereffados en las dos Naues Zena, y Andrizzi, que fueron tomadas y desbalijadas en las mares de Leuante por vn Nauio embiado en coffo el Virrey de Cerdeña, haze relacion del cafo, como refulta en dos proceffos A. B. que prefenta..... 225
Memorial de Alonso de Barros, criado del Rey nueftro feñor, fobre el reparo de la Milicia..... 241
Verdadera relacion en vn curiofo romance, en que fe declara el perdon, que concedió nueftro Catolico Monarca Felipe Quinto (que Dios guarde) á un Moro, ya Chriftiano, que eftaba metido en la Capilla para ajufticiarlo el dia 17. de Mayo de efte año de 1729. Refierenfe por extenfo las circunftancias, que ocurrieron para alcanzar dicho perdon los Señores Hermanos de la Santa Caridad, con todo lo demás que verá el curiofo Lector..... 259
Relacion, y cvriofo romance, en qve fe da cuenta de la marauillofa Converfion de un Moro a nueftra Santa Fé Catholica; y como eftando fentenciado á muerte de Horca, por haver matado a otro Moro, por zelos de una Dama, al fegundo dia que eftaba en la Capilla, alcanzó perdon del Rey nueftro Señor, que Dios guarde, con todo lo demás que verá el curiofo Lector. Año de 1719..... 269
Ordenanza de primero de Febrero de 1762. prescriviendo las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares, contra enemigos de la corona..... 279
Ordenanza de primero de Julio de 1779. prescribiendo las Reglas con que se ha de hacer el corso de particulares, contra enemigos de la corona..... 299
Real declaracion á varios articulos de la Ordenanza de corso de 1.º de

Páginas.

Julio de 1779. relativos al reconocimiento y detencion de embarcaciones neutrales 321
Verdadero; y lastimoso Romance, en que se declara, y dá cuenta del martyrio que executaron en la Corte de el gran Turco, con dos fieles Chriftianos, que por no querer feguir á Mahoma, y fu Secta, los arraftraron, y quemaron, con otras mas cofas, que por efte Ramance verá el curiofo Letor, Sucedió el dia 22 de Enero de efte prefente año de mil fetecientos y cinquenta y uno..... 331
Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar, cumplir y observar con la mayor exactitud el tratado de paz y comercio ajustado entre esta Monarquía y el Imperio Otomano, y que se proceda en los casos que ocurran con arreglo a su literal tenor, castigando rigurosamente á los contraventores, en la conformidad que se expresa 341

DT
160
B3
t.6

Bauer y Landauer, Ignacio
Papeles de mi archivo

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY